



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



INFORME ANUAL SOBRE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR - AÑO 2024



**Autoridad
Nacional de
Transparencia
y Acceso a la
Información Pública**

Informe Anual sobre solicitudes de acceso a la información pública y el nivel de cumplimiento en la actualización de la información pública en los Portales de Transparencia Estándar

2024

Informe Anual sobre solicitudes de acceso a la información pública y el nivel de cumplimiento en la actualización de la información pública en los Portales de Transparencia Estándar - Año 2024

Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Antaip

Marzo 2025

© Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Calle Scipión Llona 350 Miraflores, Lima – Perú

Teléfono (511) 2048020 anexo 2405

<http://www.gob.pe/minjus>

<http://www.gob.pe/antaip>

autoridaddetransparencia@minjus.gob.pe

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Eduardo Melchor Arana Ysa

Viceministro de Justicia

Juan Enrique Alcántara Medrano

Director General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Eduardo Javier Luna Cervantes

Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Marcia Anabel Aguila Salazar

Elaboración:

Este informe ha sido elaborado por el equipo de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	6
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	8
PRIMERA PARTE: INFORME ANUAL SOBRE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AÑO 2024.....	13
I. GLOSARIO.....	14
II. MARCO LEGAL.....	16
III. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL SOBRE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AÑO 2024.....	19
3.1. Publicación del Lineamiento, envío de oficios recordatorios y recepción de la información.....	19
3.2. Procesamiento y análisis de la información.....	21
3.3. Asistencia técnica a las entidades públicas.....	23
3.4. Redacción del Informe Anual.....	25
3.5. Problemas identificados durante el proceso de elaboración del Informe Anual.....	25
IV. RESULTADOS CONSOLIDADOS.....	28
4.1. Ámbito de aplicación del Lineamiento.....	28
4.2. Entidades que cumplieron la obligación legal.....	28
4.3. Solicitudes recibidas, reportadas.....	31
4.4. Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas, reportadas.....	33
4.5. Categorías de información solicitada, reportadas.....	41
4.6. Motivos reportados para no la atención de solicitudes.....	43
4.7. Buenas prácticas implementadas, reportadas.....	45
4.8. Necesidades reportadas.....	49
V. RESULTADOS POR GRUPO DE ENTIDADES.....	53
5.1. Poder Ejecutivo.....	53
5.2. Congreso de la República.....	61
5.3. Poder Judicial.....	63
5.4. Organismos constitucionales autónomos.....	70
5.5. Gobiernos regionales.....	75
5.6. Municipalidades provinciales.....	84
5.7. Municipalidades distritales.....	95
5.8. Universidades públicas.....	104
5.9. Empresas del Estado.....	112
VI. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	120
6.1. Designación del FRASAI.....	120
6.2. Publicidad de la resolución de designación del FRASAI en el PTE.....	121

6.3.	Instauración de procedimientos administrativos sancionadores – PAS.....	123
6.4.	Sanciones impuestas por infracciones a la LTAIP.....	126
6.5.	Denuncias por infracciones a la LTAIP.....	128
6.6.	Tipo de solicitante: persona natural o jurídica.....	130

SEGUNDA PARTE: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR.....132

I. GLOSARIO.....133

II. MARCO LEGAL.....135

III. METODOLOGÍA.....136

3.1.	Entidades supervisadas.....	136
3.2.	Etapas de la supervisión.....	137
3.3.	Período supervisado.....	137
3.4.	Información supervisada.....	138

IV. RESULTADOS.....146

4.1.	Nivel de cumplimiento general	146
4.2.	Nivel de cumplimiento por entidades supervisadas.....	147
4.3.	Nivel de cumplimiento por rubros de información.....	148
4.4.	Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad.....	148
4.5.	Nivel de cumplimiento por entidades supervisadas: Sistema de Justicia.....	151
4.5.1.	Resultados específicos: Obligaciones establecidas en la Ley N° 30934.....	152
4.5.2.	Resultados generales	161
4.6.	Nivel de cumplimiento por rubros de información: Sistema de Justicia.....	162
4.7.	Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad: Sistema de Justicia.....	163
4.8.	Nivel de cumplimiento por entidades supervisadas: Sistema de Justicia – Cortes Superiores de Justicia.....	164
4.9.	Nivel de cumplimiento detallado por rubros de información: Sistema de Justicia – Cortes Superiores de Justicia.....	165
4.10.	Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad: Sistema de Justicia – Cortes Superiores de Justicia.....	166

V. BUENAS PRÁCTICAS.....168

CONCLUSIONES169

RECOMENDACIONES180

ANEXOS.....184

ANEXO 1: Relación de entidades, organismos, órganos y programas a las que se brindó asistencia técnica para el llenado de formatos..... 185

ANEXO 2: Relación de organismos adscritos reportados por la Presidencia del Consejo de Ministros y los 18 ministerios, y el total de solicitudes recibidas.....194

ANEXO 3: Relación de distritos fiscales que reportaron información a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el total de solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas.....	199
ANEXO 4: Relación de municipalidades provinciales que incumplieron la obligación legal de reportar información a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al Lineamiento aprobado	201
ANEXO 5: Relación de municipalidades distritales que reportaron información a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el total de solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas.....	204
ANEXO 6: Relación de municipalidades distritales que incumplieron la obligación legal de reportar información a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al Lineamiento aprobado.....	208
ANEXO 7: Ranking de entidades.....	246

PRESENTACIÓN

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Antaip, jefaturada por esta Dirección General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MinjusDH, viene monitoreando desde el año 2018 el estado de la cuestión del ejercicio del derecho de acceso a la información pública - DAIP; derecho constitucional previsto en el artículo 2, inciso 5, de la carta fundamental y desarrollado en sus contenidos en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LTAIP y su reglamento.

Este informe que se presenta corresponde al año 2024; como todos los años, se elabora en el verano del año siguiente para ser presentado al Congreso de la República dentro del primer trimestre del mismo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7, artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1353.

Lo primero que hay que resaltar es que, pese a que menos entidades públicas reportaron en esta ocasión su información a la Antaip, si lo comparamos con el año 2023 (fueron 274 de 2,033 y el 2023 fueron 442 de 2,015), el número de solicitudes de acceso a la información se ha mantenido casi constante. Se tramitaron 341,369, apenas 1.6% menos que el año anterior (el 2023 fueron 346,955).

Es decir, pese a que el espectro informativo se ha reducido significativamente, por la ostensible caída de reportes provenientes de municipalidades provinciales y distritales (reportaron 79 en ambos casos, siendo sus universos 196 y 1695, respectivamente), lo cierto es que el número de solicitudes se mantiene constante. Hay, sin duda, un ejercicio vigoroso de ese derecho fundamental; y, a la par, un incumplimiento preocupante por parte de muchas entidades públicas de su obligación de reporte para este Informe, pese al mandato legal específico.

Hay tendencias históricas que se repiten en este informe del 2024. A decir de las entidades públicas, prácticamente la totalidad de las solicitudes se atienden 98.6%. Un 0.8% de las solicitudes no fue atendido, es decir, el solicitante no recibió ningún tipo de respuesta de la entidad pública, configurándose así el silencio administrativo negativo o denegatoria ficta. Este porcentaje en cifras se traduce en 2,604 solicitudes no atendidas. Como se ha señalado en pasados informes, no hay cifra de contraste. Hasta que no opere una plataforma virtual única para la atención de estas solicitudes (que está en marcha), tenemos muy pocos referentes en contadas entidades que miden el nivel de satisfacción ciudadano. Con todo y ello, es una cifra cuantitativamente tranquilizadora.

El Poder Ejecutivo es el que tramita, a través de sus 19 ministerios y 180 entidades adscritas, el mayor número de solicitudes: 192,668 recibidas. Esta cifra representa el 56.4% del total. Le sigue las municipalidades provinciales, que reportan 55,518 (16.3%) y las municipalidades distritales, que reportan 32,935 (9.6%).

Este informe presenta también información cualitativa de interés: qué información requieren con más frecuencia los ciudadanos; cuáles son los motivos alegados por las entidades para justificar la no atención de una solicitud; cuáles son las buenas prácticas que han implementado en pro del ejercicio del derecho de acceso a la información pública; y, qué necesidades enfrentan para cumplir debidamente las disposiciones en materia de transparencia pasiva reguladas en la LTAIP.

El Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública 2024 tiene cinco secciones. Si obviamos, el necesario Glosario de términos, la primera de ellas desarrolla el marco legal en materia de transparencia y acceso a la información pública, sobre todo el que cobertura este reporte. La segunda sección describe el proceso de elaboración del Informe e incluye las vicisitudes propias reportadas por las entidades en dicho año, además del detalle de las asistencias técnicas brindadas a ellas por la Antaip para la confección de sus reportes. La tercera sección muestra los resultados consolidados en la Administración

Pública por grupos de entidades, incorporando acápite dedicados a explicar los motivos por los cuales las entidades no atendieron las solicitudes que reportaron, las buenas prácticas implementadas por ellas y las necesidades advertidas para una mejor atención a la ciudadanía.

La cuarta sección, por su parte, presenta resultados desagregados por nueve grupos de entidades: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos constitucionales autónomos, gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales, universidades públicas y empresas del Estado.

La quinta y última sección, presenta información complementaria referida a la designación de funcionarios responsables de entregar información, y a la publicidad de dicha designación. Asimismo, da cuenta del número de procedimientos administrativos sancionadores instaurados y de las sanciones que se han impuesto por infracciones a la LTAIP; a la vez, del número de denuncias ciudadanas presentadas sobre el particular. Por último, se brinda información sobre el tipo de solicitante de la información, persona natural, masculina o femenina o persona jurídica.

Este documento que se presenta al Congreso de la República, incluye también el reporte que hiciera la Antaip en diciembre pasado sobre el nivel de cumplimiento de las entidades públicas en la actualización de la información de los Portales de Transparencia Estándar, como lo dispone la Ley N° 31783, de junio del 2023, que modificó el artículo 19 de la Ley N° 27806.

El Informe cierra con una sección conjunta de conclusiones y recomendaciones a las entidades sujetas a supervisión.

Este documento no sólo es el resultado del mandato legal que dispone su elaboración a cargo de la Antaip, para su presentación al Congreso de la República y a la ciudadanía. Se alinea, además, con esta función que tiene encomendada de proponer políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública. No se puede priorizar líneas de acción, dar luces sobre los ámbitos sectoriales y territoriales de trabajo, formar actores para la vigilancia social, sin información. Con ello, esperamos también que este Informe contribuya a la toma de decisiones por parte de quienes ostentan poder político y están llamados a ejercer un rol protagónico en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y en la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, aprobada por Decreto Supremo N° 042-2023-PCM.

Promover la transparencia y garantizar el derecho de acceso a la información pública es el mejor antídoto contra la opacidad estatal, allí donde se practique. Es la apuesta por las instituciones y la formación de quienes las representan y ejercen el poder público, lo que debe marcar la diferencia y apuntalar la irrenunciable idea de que la democracia peruana se caracteriza por cultivar, y para siempre, estos bienes y valores fundamentales.

Eduardo Luna Cervantes
Director General
Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Lima, marzo de 2025

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Agrobanco	Programa de Desarrollo Agrario Rural
AIP	Acceso a la Información Pública
AMAG	Academia de la Magistratura
Antaip	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública
BCRP	Banco Central de Reserva del Perú
CAP	Cuadro de Asignación de Personal
CCFFAA	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
Cenepred	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
Ceplan	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CGR	Contraloría General de la República
Cofopri	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
Concytec	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
Corpac	Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.
CPE	Cuadro de Puestos de la Entidad
CSJ	Corte/s Superior/es de Justicia
DAIP	Derecho de acceso a la información pública
Devida	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DGTAIPD	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
DINI	Dirección Nacional de Inteligencia
DP	Defensoría del Pueblo
Egasa	Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.
Egesur	Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.
Electro Oriente	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente
Electroperú	Empresa de Electricidad del Perú S.A.
Electrosur	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur S. A.
Emilima	Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A.

Emmsa	Empresa Municipal de Mercados S.A.
Emuss	Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.
Enaco	Empresa Nacional de Coca S.A.
Enapu	Empresa Nacional de Puertos S. A.
Essalud	Seguro Social de Salud
FAME	Fábrica de Armas y Municiones del Ejército S.A.C.
Fonafe	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado
Foncodes	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
FRASAI	Funcionario/s responsable/s de la atención de las solicitudes de acceso a la información
FRPTE	Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar
IIAP	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Inaigem	Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña
INBP	Intendencia Nacional de Bomberos del Perú
Indecopi	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual
INEI	Instituto de Estadística e Informática
Infobras	Sistema de Información de Obras Públicas
INPE	Instituto Nacional Penitenciario
INSN Breña	Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña
INVIERTE.PE	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
IPD	Instituto Peruano del Deporte
IPEN	Instituto Peruano de Energía Nuclear
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
JNJ	Junta Nacional de Justicia
Lineamiento	Lineamiento para la elaboración del Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública y el nivel de cumplimiento en la actualización de la información pública en los Portales de Transparencia Estándar correspondiente al Año 2024
Lineamiento del PTE	Lineamiento para la Implementación y Actualización del PTE en las entidades de la Administración Pública
LPAG	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

LTAIP	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MAPRO	Manual de Procedimientos
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
Midagri	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Midis	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Migraciones	Superintendencia Nacional de Migraciones
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Minam	Ministerio del Ambiente
Mincetur	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Mincul	Ministerio de Cultura
Mindef	Ministerio de Defensa
Minedu	Ministerio de Educación
Minem	Ministerio de Energía y Minas
Mininter	Ministerio del Interior
MinjusDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Minsa	Ministerio de Salud
MOF	Manual de Organización y Funciones
MOPE	Manual de Operaciones
MPFN	Ministerio Público - Fiscalía de la Nación
MPP	Manual de Perfiles de Puestos
MPT	Manual de Puestos Tipo
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MVCS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
OCA	Organismo/s constitucional/es autónomo/s
OCI	Órgano de Control Institucional
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
ONP	Oficina de Normalización Previsional
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
OSCE	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
Osinfor	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

Osiptel	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones
PAC	Plan Anual de Contrataciones
PAP	Presupuesto Analítico de Personal
PAS	Procedimiento administrativo sancionador
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PDLC	Plan de Desarrollo Local Concertado
PDRC	Plan de Desarrollo Regional Concentrado
PEI	Plan Estratégico Institucional
Pensión 65	Programa Nacional de Asistencia Solidaria de Pensiones
Perú Compras	Central de Compras Públicas
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
Petroperú	Petróleos del Perú S.A.
PJFS	Presidencia/s de la Junta/s de Fiscales Superiores
Plataforma GOB.PE	Plataforma Digital Única del Estado Peruano
PNCM	Programa Nacional Cuna Mas
PNP	Policía Nacional del Perú
POI	Plan Operativo Institucional
Prociencia	Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
Produce	Ministerio de la Producción
Promovilidad	Programa de Transporte Urbano Sostenible
Pronabec	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
Pronied	Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Pronis	Programa Nacional de Inversiones en Salud
PTE	Portal de Transparencia Estándar
Reniec	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RIS	Reglamento Interno de los Servidores Civiles
RIT	Reglamento Interno de Trabajo
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SAIP	Solicitud/es de acceso a la información pública
SBS	Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones
SEACE	Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

Sedalib	Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A.
Sedapal	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
Seman Perú	Servicio de Mantenimiento del Perú S.A.C
Senace	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
Senamhi	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
Serpar	Servicio de Parques de Lima
Servir	Autoridad Nacional del Servicio Civil
SGTD	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
SIAF-RP	Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos
Silsa	Servicios Integrados de Limpieza S.A.
SIMA Iquitos	Servicios Industriales de la Marina Iquitos S.R.L.
SIMA Perú	Servicios Industriales de la Marina S.A
Sucamec	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil
Sunarp	Superintendencia Nacional de Registros Públicos
Sunass	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
Sunafil	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
Sunedu	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Susalud	Superintendencia Nacional de Salud
Sutran	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías
TAIP	Transparencia y Acceso a la Información Pública
TC	Tribunal Constitucional
TTAIP	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
TUO de la LTAIP	Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
TUPA	Texto Único de Procedimientos Administrativos
UGEL	Unidad/es de Gestión Educativa Local
Zofratacna	Zona Franca y Zona Comercial de Tacna

PRIMERA PARTE:

**INFORME ANUAL SOBRE SOLICITUDES DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
AÑO 2024**

I. GLOSARIO

Buenas prácticas

Acciones que realizan las entidades de la Administración Pública a favor de la transparencia y el acceso a la información pública, sin que exista una norma legal que establezca su obligatoriedad. Estas iniciativas evidencian los esfuerzos que vienen realizando las entidades para incrementar la transparencia en el Estado.

Funcionario Responsable de la Atención de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación, por el secretario general o quien haga sus veces, cuya función principal es atender las solicitudes de acceso a la información pública - SAIP y los pedidos de acceso directo, presentados ante la entidad.

Gobiernos subnacionales

Categoría empleada para denominar al conjunto de entidades de gobierno cuya jurisdicción y competencia no tiene alcance nacional. Comprende a los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y municipalidades distritales.

Información pública

Aquella información contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por la entidad o que se encuentre en su posesión o bajo su control, lo cual comprende aquella que obra en los correos electrónicos institucionales. Además, cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público que sirva de base a una decisión administrativa, así como las actas de reuniones oficiales.

Lineamiento para la elaboración del informe anual sobre solicitudes de acceso y el nivel de cumplimiento en la actualización de la información pública en los Portales de Transparencia Estándar

Documento elaborado por la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales - DGTAIPD, en el que se establece el procedimiento de remisión de información, por parte de las entidades de la Administración Pública, a la Antaip, el procedimiento que debe seguir esta para la elaboración del referido Informe anual; así como, el nivel de cumplimiento en la actualización de la información pública en los Portales de Transparencia Estándar - PTE.

Plazo de atención de la solicitud de acceso a la información

Días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la SAIP por parte de una persona natural o jurídica, con el que cuenta un sujeto obligado para dar respuesta, ya sea brindando la información solicitada o denegándola. La Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LTAIP establece un plazo ordinario de atención no mayor a 10 días hábiles. Se trata de un plazo máximo.

Principio de publicidad

Principio jurídico que establece que toda información que posee el Estado se presume pública, salvo las excepciones al acceso expresamente previstas por ley. Este principio es propio de la cultura de la transparencia y exige necesariamente la posibilidad de acceder efectivamente a la documentación del Estado¹.

¹ Fundamento jurídico 8 y 9 de la sentencia recaída en el Expediente N° 02814-2008-PHD/TC. Disponible en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3lx0w4p>

Prórroga

Tiempo por el cual el sujeto obligado extiende, por única vez, el plazo para la entrega de la información. Su uso está permitido ante la falta de capacidad logística, operativa o de personal, o el significativo volumen de la información solicitada. El plazo de la prórroga debe ser razonable de acuerdo a criterios como la complejidad de la causa alegada, la situación particular de la entidad y el principio jurídico de razonabilidad².

Régimen sancionador

Son las reglas jurídicas establecidas para llevar a cabo un procedimiento, ante la presunta comisión de una infracción, el que puede concluir en una sanción. Estas reglas establecen las autoridades competentes, las infracciones, las sanciones, el procedimiento a seguir, entre otras.

Solicitante

Persona natural o jurídica que, en el marco de la LTAIP, solicita información pública a una entidad del Estado, y genera en ella la obligación de entregársela.

Solicitud de acceso a la información pública

Es el requerimiento de información pública formulado ante un sujeto obligado con la finalidad de acceder a información que haya sido creada u obtenida por él, o que se encuentre en su posesión o bajo su control. La SAIP puede ser presentada a través de la mesa de partes (presencial o virtual/digital), o de otros medios idóneos dispuestos por ella, tales como un formulario virtual y/o un correo electrónico establecido para tal fin.

Sujeto obligado

Entidades públicas bajo el ámbito de aplicación de la LTAIP, comprendidas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General - LPAG, así como las empresas del Estado, en cuanto a obligaciones de transparencia pasiva (atención de SAIP).

Transparencia activa

Es la expresión utilizada para denotar la obligación que tienen las entidades públicas de publicar determinados contenidos de información sobre la gestión de las entidades, a través de los mecanismos establecidos para ello, con prescindencia de la tramitación de alguna SAIP sobre dichos contenidos.

Transparencia pasiva

Es la expresión utilizada para denotar la obligación que tienen las entidades públicas de atender y tramitar una solicitud de información de naturaleza pública. Sin este requerimiento de por medio, no se genera en los sujetos obligados el deber de brindar la información.

² Criterios establecidos por la Antaip en la Opinión Consultiva N° 14-2019-JUS/DGTAIPD. *Sobre la aplicación del inciso g) artículo 11° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.* Conclusión N° 3.4. Disponible en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3mNtDGH>

II. MARCO LEGAL

2.1 Constitución Política del Perú

El inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú incorpora el derecho de acceso a la información pública dentro del catálogo de derechos fundamentales. Establece que *“toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional (...)”*, en concordancia con lo señalado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 13)³, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 19, numeral 2)⁴.

2.2 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento, modificada por el Decreto Legislativo N° 1446

Norma que preceptúa como finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, y estableciendo como uno de sus objetivos un Estado transparente en su gestión.

2.3 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias, cuyo Texto Unico Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS

La LTAIP promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política. Se ha regulado el procedimiento de acceso a la información pública, las excepciones del DAIP, así como un régimen sancionador por incumplimiento de la norma. Asimismo, mediante Ley N° 31783, promulgada en junio del 2023, se modificó su artículo 19, con lo cual el informe anual que se presenta al Congreso de la República, dentro del primer trimestre de cada año siguiente, deben incluir el nivel de cumplimiento en la actualización de la información pública en los PTE.

2.4 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496

El inciso 2 del artículo 7 regula como deber de todo servidor público, conducir sus actos del servicio de manera transparente. Ello implica que dichos actos son de carácter público y accesibles al conocimiento de toda persona, natural o jurídica; y que todo servidor debe brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

³ Inciso 1 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: *“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”*.

A mayor abundamiento, el fundamento jurídico 77 de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Claude Reyes y otros vs. Chile señala que: *“el artículo 13 de la Convención, al estipular expresamente los derechos a “buscar” y a “recibir” “informaciones”, protege el derecho que tiene toda persona a solicitar el acceso a la información bajo el control del Estado...”*.

⁴ Inciso 2 del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: *“Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”*.

2.5 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

El artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo regula el principio de participación y transparencia, mediante el cual las personas tienen derecho a vigilar y participar en la gestión del Poder Ejecutivo, conforme a los procedimientos establecidos por la ley.

2.6 Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-JUS

En cumplimiento con lo dispuesto por el inciso 7 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1353, la Antaip tiene, entre otras, la función de elaborar y presentar al Congreso de la República el Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública. Este informe se presenta dentro del primer trimestre de cada año siguiente y debe ser publicado en su portal institucional⁵.

2.7 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

El artículo I del Título Preliminar de la LPAG enumera las entidades que deben ser consideradas como entidad pública para efecto de aplicar la Ley, lo que se hace extensivo para las obligaciones derivadas de la normativa de TAIP.

2.8 Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Establece, en el inciso 1.4 de su artículo 1, la obligación de la máxima autoridad de la entidad de asegurar que el Funcionario responsable de la atención de las solicitudes de acceso a la información - FRASAI cuente con las condiciones indispensables para el cumplimiento de sus funciones, entre ellas contar con un registro de SAIP. Asimismo, en su artículo 2 detalla las funciones de este funcionario.

2.9 Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control

Esta norma estandariza el procedimiento de acceso a la información pública, con la finalidad de que las entidades públicas brinden un trámite uniforme, de acuerdo con el plazo, requisitos y costos establecidos en la LTAIP y su reglamento, descartando prácticas diferenciadas que afecten el ejercicio del derecho citado por parte de la ciudadanía.

2.10 Resolución Directoral N° 105-2024-JUS/DGTAIPD que aprueba el “Lineamiento para la elaboración del Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública y el nivel de cumplimiento en la actualización de la información pública en los Portales de Transparencia Estándar - Año 2024”

Establece las disposiciones que debe cumplir tanto la Antaip y los sujetos obligados para la elaboración del mencionado Informe Anual. Este informe se debe presentar al

⁵ El portal institucional de la Antaip es www.gob.pe/antaip

Congreso de la República, de conformidad con lo establecido en el inciso 7 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1353.

III. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INFORME

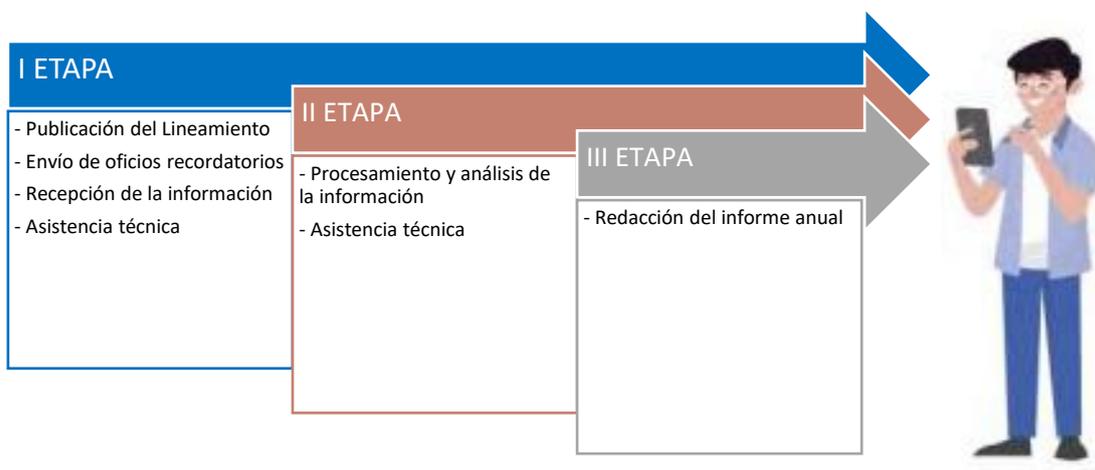
En esta sección se describe las tres etapas comprendidas en el proceso de elaboración del presente informe, así como los problemas identificados en la primera y segunda etapa de este proceso.

Las tres etapas del proceso de elaboración de este informe son:

- (i) Publicación del Lineamiento, envío de oficios recordatorios a las entidades públicas sobre la obligación de remitir información a la Antaip, recepción de la información y asistencia técnica a las entidades;
- (ii) Procesamiento y análisis de la información, así como asistencia técnica a las entidades; y,
- (iii) Redacción del Informe anual.

El proceso de elaboración del Informe se grafica a continuación:

Gráfico N° 01: Proceso de elaboración del Informe anual sobre SAIP



Fuente: Elaboración propia

Cabe precisar que, la asistencia técnica realizada por la Antaip a las entidades públicas se brinda en la etapa I y II. La descripción de esta actividad se encuentra en un apartado independiente (3.3 del presente Informe).

3.1 Publicación del Lineamiento, envío de oficios recordatorios y recepción de la información

Publicación del Lineamiento

El 13 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 105-2024-JUS/DGTAIPD, que aprueba el “*Lineamiento para la elaboración del Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública y el nivel de cumplimiento en la actualización de la información pública en los Portales de Transparencia Estándar - Año 2024*”, emitida por la DGTAIPD, que ejerce la Antaip⁶.

⁶ De acuerdo con lo establecido en el inciso 7 artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1353.

Por lo que, desde el día siguiente de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano, las disposiciones del Lineamiento, documento normativo de alcance general, resultaron de obligatorio cumplimiento.

En esa misma fecha, la referida resolución, el Lineamiento, sus anexos, los formatos en Excel y una “*Guía de preguntas frecuentes sobre la elaboración del Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública y el nivel de cumplimiento en la actualización de la información pública en los Portales de Transparencia Estándar - Año 2024*”⁷ (en adelante, Guía de preguntas frecuentes) se pusieron a disposición de las entidades públicas a través de su publicación en los portales institucionales del MinjusDH y de la Antaip.

Asimismo, en el mes de enero del presente año, también se puso a disposición del funcionariado público, un videotutorial “*¿Cómo llenar correctamente los formatos del Informe Anual 2024*”⁸ (en adelante, el videotutorial), para que los funcionarios ingresen adecuadamente la información en los formatos referidos.

[Envío de oficios recordatorios](#)

Sin perjuicio de lo antes señalado, la Antaip, en el mes de enero de 2025, envió oficios a los sujetos obligados que a continuación se detalla, informando sobre la publicación del Lineamiento, y recordando las obligaciones dispuestas en la normativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública - TAIP⁹. Los oficios enviados son los siguientes:

- **Al Poder Ejecutivo**
Oficio Múltiple N° 001-2025-JUS/DGTAIPD, el 16 de enero de 2025.
- **A los Organismos Constitucionales Autónomos - OCA**
Oficio Múltiple N° 002-2025-JUS/DGTAIPD, el 16 de enero de 2025.
- **A las Cortes Superiores de Justicia¹⁰ - CSJ**
Oficio Múltiple N° 003-2025-JUS/DGTAIPD, el 16 de enero de 2025.
- **A las Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores - PJFS**
Oficio Múltiple N° 004-2025-JUS/DGTAIPD, el 16 de enero de 2025.
- **A las universidades públicas**
Oficio Múltiple N° 005-2025-JUS/DGTAIPD, el 16 de enero de 2025.
- **A las empresas públicas¹¹**
Oficio Múltiple N° 006-2025-JUS/DGTAIPD, el 16 de enero de 2025.

⁷ Disponible en: <https://bit.ly/3WmTWEP>

⁸ Disponible en: <https://bit.ly/3Xsm0Hc>

⁹ Al igual que en años anteriores, no se consideró, para la elaboración del presente Informe, a las entidades señaladas en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - TUO de la LTAIP, es decir, a las personas jurídicas sujetas al régimen privado que gestionen servicios públicos o ejerzan funciones administrativas del sector público bajo cualquier modalidad.

¹⁰ En esta oportunidad, el numeral 7.7.4 del Lineamiento, estableció que, a efecto del Informe Anual, excepcionalmente, las Cortes Superiores de Justicia - CSJ del Poder Judicial y las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación - MPFN remiten sus formatos directamente a la DGTAIPD.

¹¹ Recién desde la elaboración del Informe Anual 2021, se incluyen dentro de los alcances del Lineamiento. Es por ello que, se les remitió un oficio recordatorio. No obstante, aquellas que forman parte del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - Fonafe debían remitir su información al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, el cual reenvía a la Antaip toda la información de su sector de manera conjunta.

- **A los gobiernos regionales**
Oficio Múltiple N° 007-2025-JUS/DGTAIPD, el 16 de enero de 2025.
- **A las municipalidades provinciales**
Oficio Múltiple N° 008-2025-JUS/DGTAIPD, el 16 de enero de 2025.
- **Al Congreso de la República**
Oficio N° 006-2025-JUS/DGTAIPD, el 16 de enero de 2025.
- **A la Academia de la Magistratura - AMAG**
Oficio N° 007-2025-JUS/DGTAIPD, el 16 de enero de 2025.
- **Al Poder Judicial – Gerencia General**
Oficio N° 008-2025-JUS/DGTAIPD, el 16 de enero de 2025.

Cabe precisar que, estos oficios son meramente recordatorios, puesto que la obligación de las entidades de reportar a la Antaip nace del texto legal aprobado y publicado en el Diario Oficial El Peruano.

Recepción de información

La Antaip puso a disposición de las entidades, como medio preferente para el envío de información, un correo electrónico implementado exclusivamente para dicho fin: informeanualsaip@minjus.gob.pe. No obstante, de considerarlo pertinente, la entidad podía remitir la información por la mesa de partes del MinjusDH (presencial o digital).

De modo que, las entidades debían ingresar su información en los 10 formatos aprobados por la Antaip, consignando las variables tanto cuantitativas como cualitativas requeridas, las que se detallan en el apartado 3.2. Asimismo, la información debía ser remitida únicamente en formato Excel y en los formatos aprobados para este año. Además, se precisó en el Lineamiento que las entidades que cuenten con organismos, empresas, programas, proyectos u otros adscritos, debían enviar su información de manera conjunta¹².

La fecha máxima de recepción de la información prevista en el cronograma fue el viernes 24 de enero del 2025 para los gobiernos subnacionales, y el viernes 31 de enero del 2025 para las demás entidades públicas. No obstante, en virtud de lo dispuesto en el Lineamiento¹³, la Antaip concedió una prórroga extraordinaria e improrrogable a aquellas entidades que tuvieron dificultades para cumplir con dicho plazo, para que puedan remitir la información hasta el viernes 14 de febrero¹⁴.

3.2 Procesamiento y análisis de la información

De otro lado, para poder procesar y analizar la información recibida, la Antaip agrupó a las entidades públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la LTAIP y del Lineamiento, de la siguiente manera:

¹² Para estos fines, se mostró un ejemplo en el Lineamiento sobre cómo debían reportar información de manera conjunta aquellas entidades que contaran con organismos, empresas, programas, proyectos u otros adscritos.

¹³ De acuerdo con el numeral 7.9.1 del Lineamiento, la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública puede disponer la ampliación del plazo.

¹⁴ De acuerdo con lo señalado en el numeral 7.9.2 del Lineamiento, la información recibida con fecha posterior a la establecida se da por no presentada.

Cuadro N° 01: Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la LTAIP y del Lineamiento

GRUPOS DE ENTIDADES	CANTIDAD DE ENTIDADES OBLIGADAS
PODER EJECUTIVO (MINISTERIOS)	19
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	1
PODER JUDICIAL	1
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	10
GOBIERNOS REGIONALES	25
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	196
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	1,695
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	50
EMPRESAS DEL ESTADO (35 FONAFE + PETROPERÚ)	36
TOTAL	2,033

Fuente: elaboración propia

Cabe precisar que, las 19 entidades que comprende el Poder Ejecutivo son la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM y 18 ministerios. En cuanto a las universidades públicas, se consideraron a aquellas que obtuvieron el licenciamiento¹⁵ y se ha incluido a la Universidad Nacional de Música¹⁶ en la tipología de universidades públicas, que en años anteriores se presentaba dentro del grupo de entidades del Poder Ejecutivo.

Respecto a las empresas del Estado, las cuales están sujetas al procedimiento de acceso a la información pública en virtud del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - TUO de la LTAIP, se trata de 35 empresas que se encuentran dentro del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - Fonafe¹⁷ y Petróleos del Perú S.A. - Petroperú.

La información reportada por las entidades, organizada en variables cuantitativas y cualitativas, se consignó de manera manual en una matriz en archivo Excel. Las variables que contiene la referida matriz se describen a continuación:

Variables cuantitativas:

- Número de solicitudes recibidas.
- Número de solicitudes atendidas.
- Número de solicitudes atendidas según cada modalidad de atención.

¹⁵ El número ha sido tomado del portal institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu. Disponible en: <https://bit.ly/4kNtHlm> .

¹⁶ Aún se encuentra en proceso de licenciamiento. De acuerdo a su página web, su proceso se inició a mediados del 2024.

¹⁷ Si bien la Ley N° 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, señala en el numeral 1.2 de su artículo 1 que Essalud no se encuentra comprendido dentro del ámbito del Fonafe, es la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2011, la que establece la incorporación de dicha entidad bajo el ámbito del Fonafe, con el objeto de fortalecer la gestión en la prestación de los servicios que brinda Essalud, quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por el Fonafe. Para tal fin, se derogan o se dejan en suspenso las normas que se opongan a la aplicación de la referida disposición (entre ellas el citado numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27170). En tal sentido, y si bien puede cuestionarse el tratamiento de Essalud como empresa del Estado, a efectos de este informe es considerada como una de las 35 empresas bajo el ámbito de aplicación del Fonafe, lo cual puede verificarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/4bVWJMBm>

- Número de solicitudes en trámite.
- Número de solicitudes no atendidas.
- Número de denuncias por infracciones a la LTAIP.
- Número de procedimientos sancionadores instaurados por infracciones a la LTAIP, según origen, resultado y tipo de sanción.

Variables cualitativas:

- Categorías de información pública solicitada.
- Motivos de la no atención de las solicitudes.
- Buenas prácticas implementadas en materia de TAIP.
- Necesidades de las entidades en materia de TAIP.
- Infracciones cometidas y sanciones impuestas por las entidades.

Adicionalmente, se requirieron los datos de contacto de los FRASAI en funciones o, en su defecto, de la máxima autoridad administrativa de la entidad, a efectos de posibilitar la comunicación con ellos si sus formatos presentaban algún defecto.

En el marco del procesamiento de la información, a pesar de que los formatos contaban con avisos de alerta ante los errores de la información ingresada, varios de ellos presentaban defectos u omisiones en el llenado. Ante ello, la Antaip brindó asistencia técnica a las entidades con la finalidad de subsanar la información reportada. Algunas entidades subsanaron oportunamente; otras, en cambio, no lo hicieron.

Sin embargo, a efectos de no invalidar el íntegro de la información, esta Autoridad Nacional hizo uso de su potestad de considerar parcialmente la información reportada, y se incluyó a estas entidades dentro del grupo de aquellas que cumplieron la obligación legal¹⁸.

Una vez procesadas las variables mencionadas son presentadas en los cuadros y gráficos que se muestran en el presente Informe, con el respectivo análisis.

Cabe precisar que, si bien en algunos gráficos y cuadros la sumatoria de las cifras consignadas puede resultar inferior o superior al cien por ciento (100%), ello no supone que exista un error de cálculo en el procesamiento de la información, por cuanto dicho resultado es consecuencia natural de considerar sólo una cifra decimal a efecto de redondear los datos reportados por las entidades. Por ende, esta forma de proceder tampoco altera sustancialmente las tendencias advertidas y cifras que se presentan a título de resultados o conclusiones. Asimismo, debe tenerse en cuenta que, si bien los aumentos de la variación porcentual no tienen límite, no sucede lo mismo con las disminuciones, puesto que estas solo pueden llegar hasta -100%.

3.3 Asistencia técnica a las entidades públicas

Durante la etapa I y II del proceso de elaboración del Informe, la Antaip brindó asistencia técnica a las entidades respecto a la aplicación del Lineamiento y el llenado de los formatos aprobados¹⁹. Los canales para atención de consultas fueron la línea telefónica (01) 204 8020, anexo 2405 y el correo electrónico informeanualsaip@minjus.gob.pe

¹⁸ De acuerdo con lo señalado en el numeral 7.10.6 del Lineamiento, las entidades que no cumplan con subsanar los defectos u omisiones en el llenado de Formatos pueden ser consideradas, por la Antaip, como entidades que no cumplieron con remitir la información, dependiendo de la gravedad de los defectos u omisiones advertidos en la información remitida. No obstante, conforme al numeral 7.10.7, la Antaip se reserva la potestad de considerar parcialmente la información reportada, pese a que no haya sido subsanada por las entidades.

¹⁹ En el Anexo 1, se encuentra la relación de entidades a las que se brindó asistencia técnica para el llenado de formatos.

Desde el 13 de diciembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, se brindaron un total de 359 asistencias técnicas, tanto a entidades, como a órganos adscritos, o, incluso, órganos desconcentrados. Cabe precisar que, 7 entidades que requirieron asistencia técnica no remitieron oportunamente su información. Estas se detallan a continuación:

Cuadro N° 02: Entidades que solicitaron asistencia técnica, pero no remitieron oportunamente su información a la Antaip

TIPO DE ENTIDAD	ENTIDAD
PODER JUDICIAL	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA
	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - LORETO
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA - CAYLLOMA - AREQUIPA
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA - ISLAY - AREQUIPA
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCHIRÍ - HUAROCHIRÍ - LIMA
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO - SAN ROMÁN - PUNO

Fuente: elaboración propia

Asimismo, a 19 entidades u órganos adscritos se les brindó asistencia técnica respecto a las formalidades del envío de la información, a través de los formatos aprobados para el presente Informe anual; sin embargo, no cumplieron con subsanar oportunamente las observaciones formuladas, por lo que, no fue posible considerar la información reportada²⁰. Estas entidades se detallan a continuación:

Cuadro N° 03: Entidades que recibieron asistencia técnica, pero no subsanaron la información

TIPO DE ENTIDAD	ENTIDAD
GOBIERNOS REGIONALES	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL CELENDÍN - GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
	DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
	GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
	OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL - OGESS ESPECIALIZADA - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
	PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ÁNCASH
	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

²⁰ Numeral 7.10.6 del Lineamiento.

	PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS FELIPE BENAVIDES BARREDA – MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO

Fuente: elaboración propia

Entre los temas consultados con más frecuencia, ya sea por la línea telefónica o por el correo electrónico, se tienen los siguientes:

- Acceso a los formatos aprobados.
- Remisión de los oficios recordatorios por parte de la DGTAIPD para el envío de la información a la Antaip.
- Funcionario responsable del llenado y envío de los formatos.
- Fecha límite para el envío de los formatos.
- Trámite para requerir prórroga en el envío de los formatos.
- Alcance de solicitudes excluidas del Informe anual cuando la información corresponde al propio solicitante.
- Fecha de recepción de las SAIP para reportar en el presente Informe anual.
- Fecha de atención de las SAIP atendidas sin entrega de la información (Formato 3, numeral 7)
- Alcance de la entrega parcial de la información (Formato 3, numeral 8).
- Registro de SAIP derivadas entre las PJFS.
- Tipos de procedimientos administrativos sancionadores en materia de TAIP (Formato 10, numeral 3).
- Responsabilidad por el incumplimiento de la obligación legal de remitir su información para la elaboración del Informe anual.

Estas consultas frecuentes se tendrán en cuenta para la optimización del Lineamiento y los formatos para el Informe Anual del 2025.

Cabe señalar que, los formatos aprobados para el presente Informe contaron con avisos de alerta, lo cual redujo la cantidad de requerimientos de subsanación. Pese a ello, fue necesario requerir subsanación a varias entidades.

3.4 Redacción del Informe Anual

De acuerdo con lo establecido en el cronograma aprobado, la redacción del Informe debía iniciarse el 3 de marzo del 2024. En esta oportunidad, se inició la redacción del Informe anual en la fecha prevista en el cronograma, a pesar de que se prorrogó el plazo para la recepción de información hasta el 14 de febrero, y hasta el 27 de febrero para recepción de la información subsanada.

Entre las razones alegadas para solicitar la prórroga, estaba el envío tardío de los oficios recordatorios, a pesar de que la obligación de remisión de la información proviene de la LTAIP (artículo 22), del Reglamento de la LTAIP (artículo 53), así como de la publicación del Lineamiento en el Diario Oficial El Peruano, y en el portal institucional del MinjusDH y de la Antaip, que, en esta oportunidad se dio el 13 de diciembre del 2024.

3.5 Problemas identificados durante el proceso de elaboración del Informe Anual

En la etapa de publicación del Lineamiento, envío de oficios recordatorios y recepción de la información, se presentaron los siguientes inconvenientes:

- A pesar de que el Lineamiento fue publicado en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del MinjusDH y de la Antaip, algunas entidades indicaron

desconocer su existencia y el modo de llenar adecuadamente los formatos preestablecidos.

- Algunas entidades consideraban erróneamente que la obligación de remitir la información a la Antaip no se generaba en la LTAIP y en el Lineamiento, sino mediante la notificación de los oficios recordatorios.
- A pesar de que la Antaip elaboró y difundió el Lineamiento, una Guía de preguntas frecuentes, así como un videotutorial, se advirtió un limitado interés de algunos funcionarios en revisarlos, lo que derivaba en un intenso requerimiento de asistencia técnica por dudas ya absueltas en los citados materiales.
- Algunos órganos desconcentrados de los gobiernos regionales no observaron el procedimiento dispuesto en el Lineamiento para la remisión de la información a la Antaip (numeral 7.7 del Lineamiento). Ello generó que la Antaip observe dicho envío.
- El envío extemporáneo de la información, los requerimientos de prórrogas, así como las subsanaciones tardías ocasionaron la dilación en la ejecución del cronograma para la elaboración del Informe anual.
- El bajo nivel de cumplimiento por parte de las entidades obligadas en remitir información a la Antaip, lo cual dificulta tener un panorama completo del ejercicio de este derecho a nivel nacional. De un total de 2,033 entidades comprendidas en la obligación de reportar información, sólo 274 hicieron lo propio, lo que representa un 13.5%. Con lo cual, se tiene una foto de un poco más de la décima parte de la perspectiva nacional, en cuanto a cómo se ejerce el DAIP.

En la etapa del procesamiento y análisis de la información remitida, se presentaron los siguientes inconvenientes:

- Falta de personal para el procesamiento de la información que recibe la Antaip para la elaboración del presente Informe anual. Ante ello, se gestionó el desplazamiento temporal de personal de otras unidades orgánicas del MinjusDH.
- Defectos u omisiones en el llenado de los Formatos, alteración de los formatos preestablecidos, uso de formatos desactualizados o el envío de los formatos en formato de documento portátil (*pdf*), lo que ocasionó formular requerimientos de subsanación, brindar asistencia técnica y otorgamiento de nuevos plazos para el envío de la información.
- A pesar de haber recibido la asistencia técnica requerida, varias entidades no remitieron la información subsanada o en el nuevo envío mantenían los defectos advertidos. Esto último retardó el procesamiento de la información, toda vez que se requirió efectuar comunicaciones al correo electrónico o número telefónico para explicar las observaciones planteadas.
- Algunas entidades señalaron la falta de personal para subsanar las observaciones advertidas por la Antaip, con lo cual no subsanaron sus formatos.
- Procesamiento de información voluminosa de forma manual por parte de la Antaip, lo que demanda más tiempo e incrementa el riesgo de interpretaciones diferenciadas para el tratamiento de la información recibida por parte de los miembros del equipo de trabajo.

Frente a esta última problemática, la cual es recurrente -se evidencia desde el Informe anual 2018-, la Antaip y la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital - SGTD vienen trabajando de manera coordinada en la implementación de una plataforma única para la recepción, gestión y seguimiento de las SAIP realizadas a las entidades públicas del Estado Peruano. Esta plataforma facilitará la generación de reportes automatizados sobre las SAIP²¹, lo cual, optimizará la elaboración del presente informe.

²¹ Para más información puede ingresar al siguiente enlace: <https://bit.ly/3XZ50sm>

IV. RESULTADOS CONSOLIDADOS

4.1 Ámbito de aplicación del Lineamiento

El *Lineamiento para la elaboración del Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública y el nivel de cumplimiento en la actualización de la información pública en los Portales de Transparencia Estándar correspondiente al Año 2024* – comprenden, dentro de su ámbito de aplicación, a las siguientes entidades públicas, así como a sus organismos, empresas, programas, proyectos y otros adscritos:

- a. Poder Ejecutivo.
- b. Poder Legislativo.
- c. Poder Judicial.
- d. Organismos constitucionales autónomos.
- e. Gobiernos regionales.
- f. Municipalidades provinciales.
- g. Municipalidades distritales.
- h. Universidades públicas.
- i. Empresas del Estado.

Al igual que en los años 2021, 2022 y 2023, para este Informe anual también se ha considerado a las empresas del Estado como un grupo de entidades independiente. En él se comprende a las empresas que forman parte del Fonafe y a Petroperú.

4.2 Entidades que cumplieron la obligación legal

El siguiente cuadro muestra los grupos de entidades públicas bajo el ámbito de aplicación del Lineamiento. Por cada grupo, se detalla el número de entidades que comprende, así como el número de entidades que cumplió la obligación legal de reportar información a la Antaip para la elaboración de este informe anual.

Cuadro N° 04: Cantidad de entidades que cumplieron con la obligación de reportar información a la Antaip para la elaboración del Informe Anual sobre solicitudes de acceso a la información pública 2024

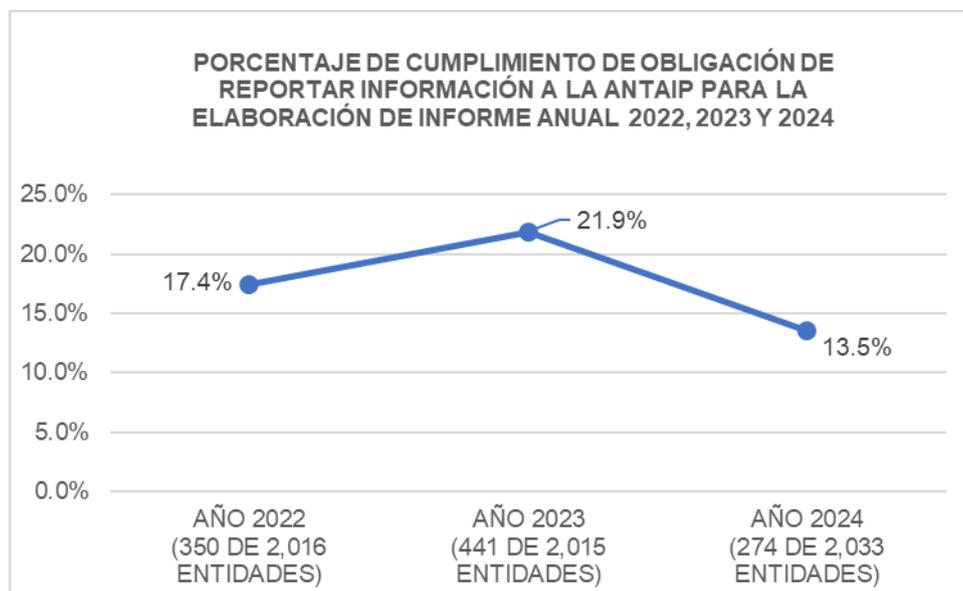
GRUPOS DE ENTIDADES	ENTIDADES COMPRENDIDAS	ENTIDADES QUE REPORTARON INFORMACIÓN
PODER EJECUTIVO	19	19
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	1	1
PODER JUDICIAL	1	1
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS	10	10
GOBIERNOS REGIONALES	25	22
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	196	79
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	1,695 ²²	79
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	50	28
EMPRESAS DEL ESTADO	36	35
TOTAL	2,033	274

Fuente: elaboración propia

²² Para el presente Informe Anual, se han considerado 17 municipalidades distritales adicionales, las cuáles han sido creadas en años recientes, de acuerdo a lo que se consigna en el directorio nacional de Municipalidades Provinciales y Distritales – Marzo 2025, elaborado por el Instituto de Estadística e Informática - INEI. Disponible en: <https://bit.ly/4ieRsB6>

Para el año 2022, se obtuvo un porcentaje de 17.4% (350 de 2,016²³ entidades públicas). En el año 2023, este porcentaje se incrementó a 21.9% (441 de 2,015 entidades públicas). Sin embargo, en el presente año, el porcentaje disminuyó a 13.5% (274 de 2,033 entidades públicas). Los porcentajes se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 02: Porcentaje de cumplimiento de la obligación de reportar información a la Antaip para la elaboración del Informe anual 2022, 2023 y 2024



Fuente: elaboración propia

En el año 2023, hubo un incremento de 4.5 puntos porcentuales con respecto al año anterior (de 17.4 a 21.9%). No obstante, en el año 2024 hubo una disminución considerable de 8.4 puntos porcentuales con respecto al año anterior (de 21.9% a 13.5%).

Principalmente, la disminución en el porcentaje obedecería al error de algunas entidades de considerar que la obligación legal de remitir la información para la elaboración del presente Informe anual se inicia con el envío de los oficios recordatorios a cargo de la Antaip, lo cual se efectuó en el mes de enero del presente año. También, al incremento del número de entidades obligadas. En el año 2023, se consideró a 2,015 entidades; sin embargo, para el presente año se ha considerado a 2,033 entidades, conforme a la información reportada por el Instituto de Estadística e Informática - INEI.

El comparativo de entidades que cumplió con remitir información en los años 2023 y 2024, se muestra en el siguiente cuadro:

²³ En este universo de entidades se ha considerado a las empresas Servicios Industriales de la Marina S.A - SIMA Perú S.A. y Servicios Industriales de la Marina Iquitos S.R.L - SIMA Iquitos, toda vez que remitieron información de manera independiente (y no como una sola empresa). Asimismo, la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, pese a no estar licenciada envió la información requerida para la elaboración del informe de ese año.

Cuadro N° 05: Cantidad de entidades que cumplieron la obligación de reportar información a la Antaip para la elaboración del Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información 2023 y 2024

GRUPOS DE ENTIDADES	ENTIDADES COMPRENDIDAS	ENTIDADES QUE REPORTARON INFORMACIÓN 2023	ENTIDADES QUE REPORTARON INFORMACIÓN 2024	% DE VARIACIÓN DE NIVEL DE CUMPLIMIENTO
PODER EJECUTIVO	19	19	19	0.0%
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	1	1	1	0.0%
PODER JUDICIAL	1	1	1	0.0%
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS	10	10	10	0.0%
GOBIERNOS REGIONALES	25	23	22	-4.0%
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	196	90	79	-5.6%
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	1,678 (2023)	226	79	-8.8%
	1,695 (2024)			
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	49 (2023)	35	28	-15.4%
	50 (2024)			
EMPRESAS DEL ESTADO	36	36	35	-2.8%
TOTAL	2,015 (2023)	441	274	
	2,033 (2024)			

Fuente: elaboración propia

Al igual que en el año 2023, el porcentaje de cumplimiento de la obligación de reportar información a la Antaip es del 100% para los siguientes grupos de entidades: Poder Ejecutivo, Congreso de la República, Poder Judicial y los OCA.

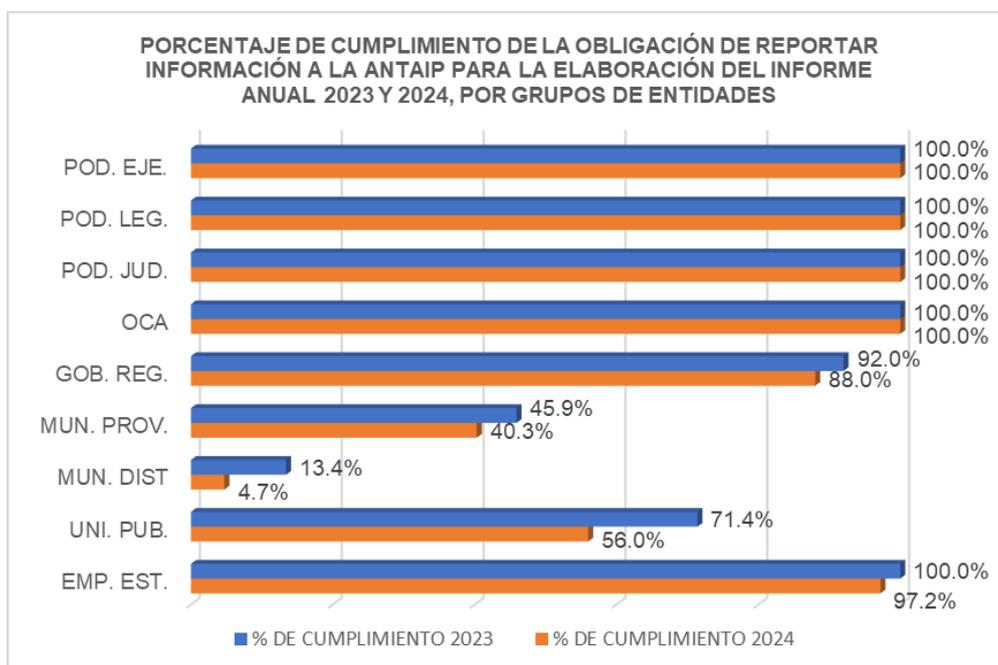
En el caso de los gobiernos regionales, el porcentaje de cumplimiento es de 88% (22 de 25), lo cual representa el 4% menos de lo correspondiente al año 2023 (92%, 23 de 25). En cuanto a las municipalidades provinciales, el porcentaje de cumplimiento es de 40.3% (79 de 196); vale decir que, ha habido una disminución de 5.6 puntos porcentuales respecto del año anterior (45.9%, 90 de 196).

Respecto de las municipalidades distritales, para el presente año, el porcentaje de cumplimiento es de 4.7% (79 de 1,695); es decir, 8.8% menos de lo reportado para el año 2023 (13.4%, 226 de 1,678). En lo que corresponde a universidades públicas, el porcentaje de cumplimiento es de 56% (28 de 50), esto representa 15.4% menos de lo correspondiente al año 2023 (71.4%, 35 de 49).

Sobre las empresas públicas, el porcentaje de cumplimiento es de 97.2% (35 de 36), es decir, una disminución de 2.8 puntos porcentuales respecto del año anterior (100%, 36 de 36).

En el siguiente gráfico se muestra, por cada grupo, el porcentaje de entidades que cumplió la obligación de reportar información a la Antaip, en los años 2023 y 2024:

Gráfico N° 03: Porcentaje de cumplimiento de la obligación de reportar información a la Antaip para la elaboración del Informe anual 2023 y 2024, por grupos de entidades



Fuente: elaboración propia

Como se advierte del gráfico, las entidades sub nacionales mantienen el nivel de incumplimiento de reportar a la Antaip la información correspondiente al trámite de las SAIP, pese que la normativa de TAIP regula como una obligación proveer esta información, y su incumplimiento configura una infracción grave.²⁴

Como se ha señalado en los Informes anual de años anteriores, la Antaip carece de potestad sancionadora de las infracciones a la normativa de TAIP respecto de los funcionarios y servidores de las entidades. Esta potestad recae en cada entidad pública²⁵; sin embargo, como se detallará más adelante, muy pocas entidades ejercen esta potestad y sancionan por la comisión de infracciones en esta temática.

4.3 Solicitudes recibidas, reportadas

¿Qué son las SAIP recibidas? (Numeral 7.3.1 del Lineamiento)

Son aquellas solicitudes que ingresan a la entidad pública a través de la mesa de partes (presencial o virtual/digital), o de otros medios idóneos dispuestos por ella, tales como un formulario virtual y/o un correo electrónico establecido para tal fin. Están conformadas por las SAIP atendidas, en trámite y no atendidas.

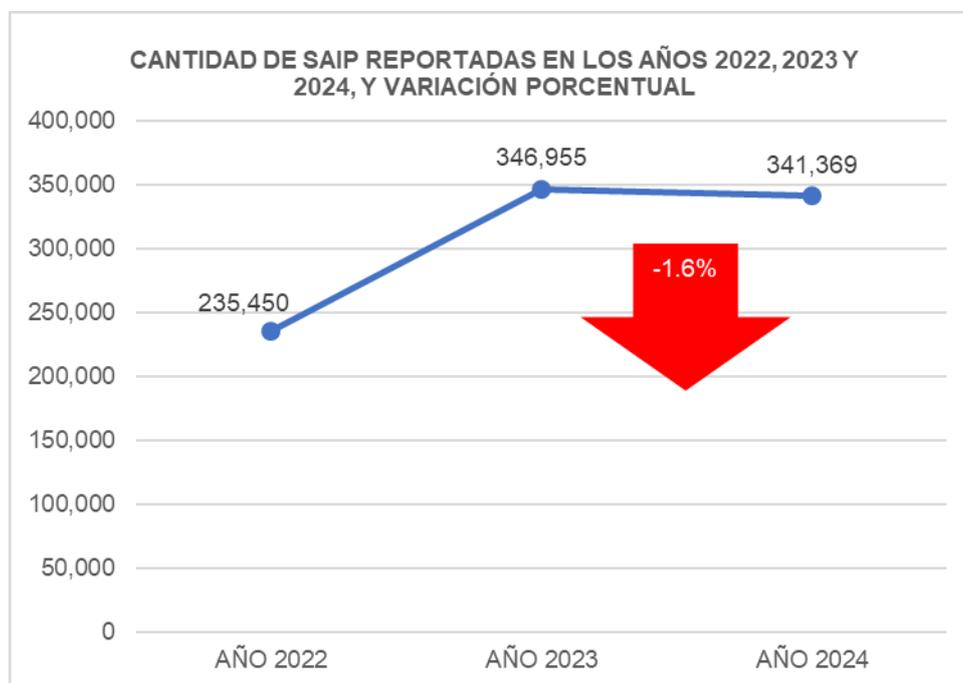
Para el año 2024, las 274 entidades que remitieron la información a la Antaip reportaron haber recibido un total de 341,369 SAIP. En los años anteriores, 2022 y 2023, esta cifra fue de 235,450 y 346,955, respectivamente. Se observa que, así como el número de entidades que ha reportado información ha disminuido considerablemente (de 441 en el 2023 a 274 en el 2024), el número de SAIP recibidas también ha sufrido una leve

²⁴ Inciso 59.17 del artículo 59 del Reglamento de la LTAIP, aprobado mediante Decreto Supremo 007-2024-JUS.

²⁵ Inciso 57.1 del artículo 57 del Reglamento de la LTAIP.

disminución en 5,586, lo cual equivale al 1.6%. Las cifras y porcentajes se muestran en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 04: Cantidad de SAIP reportadas en los años 2022, 2023 y 2024, y variación porcentual



Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes recibidas, reportada por cada grupo de entidades para los años 2023 y 2024, y su variación porcentual.

Cuadro N° 06: Cantidad de solicitudes recibidas, reportadas para la elaboración del Informe anual sobre SAIP 2023 y 2024, y variación porcentual

GRUPOS DE ENTIDADES	SAIP RECIBIDAS 2023	SAIP RECIBIDAS 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL%
PODER EJECUTIVO	176,057	192,668	9.4%
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	1,663	1,414	-15.0%
PODER JUDICIAL	7,397	10,163	37.4%
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS	21,529	17,731	-17.6%
GOBIERNOS REGIONALES	17,874	18,783	5.1%
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	53,355	55,518	4.1%
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	57,582	32,935	-42.8%
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	1,743	1,914	9.8%
EMPRESAS DEL ESTADO	9,755	10,243	5.0%
TOTAL	346,955	341,369	-1.6%

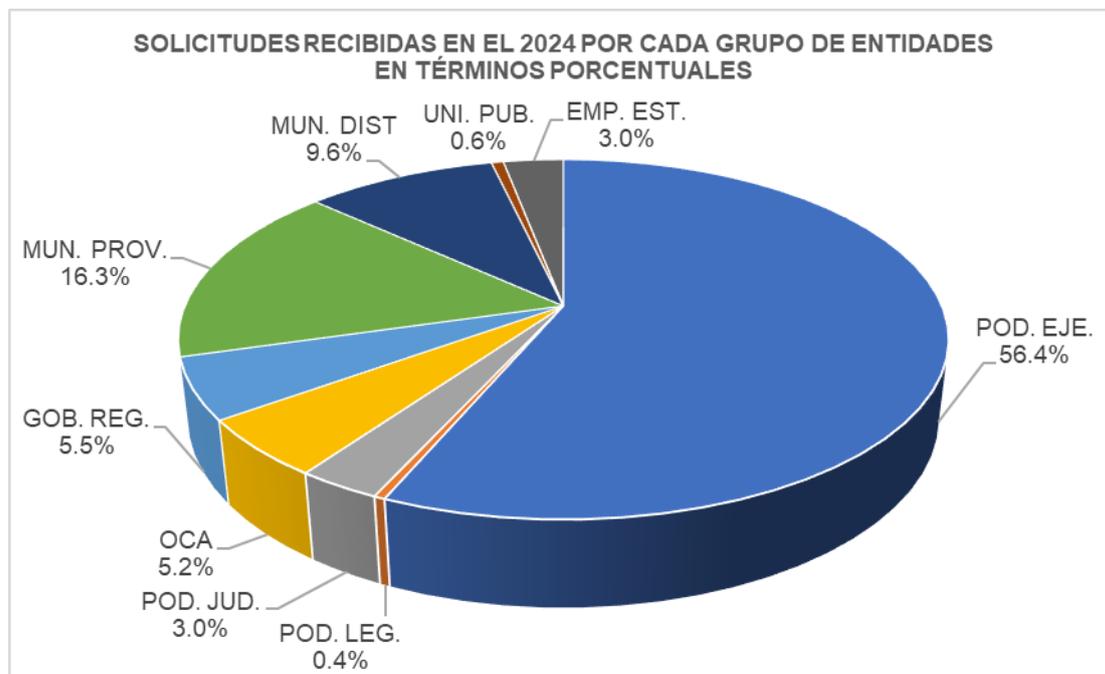
Fuente: elaboración propia

Conforme se observa en el cuadro anterior, en el año 2024, 6 de los 9 grupos de entidades muestran un aumento de las SAIP recibidas. Es por ello que, pese al incumplimiento en reportar a la Antaip, la disminución de las SAIP es leve. Las entidades

que registran un mayor incremento son el Poder Judicial (37% más), las universidades públicas (9.8% más) y el Poder Ejecutivo (9.4% más).

En cambio, las entidades que registran un descenso en la recepción de SAIP son las municipalidades distritales (42.8% menos), los OCA (17.6% menos) y el Congreso de la República (15.0% menos).

Gráfico N° 05: Solicitudes recibidas en el 2024 por cada grupo de entidades, en términos porcentuales



Fuente: elaboración propia

Según se muestra en el gráfico anterior, el 56.4%, es decir, más de 5 de cada 10 solicitudes recibidas por las entidades públicas, se concentra en el Poder Ejecutivo. Esto debido a que, además de su propia información, la PCM y los 18 ministerios han reportado información de 181 organismos adscritos²⁶. En la sección *Resultados por grupos de entidades*, se muestra la información detallada reportada por los Ministerios y sus organismos adscritos.

El segundo grupo de entidades que reporta más solicitudes recibidas es el de municipalidades provinciales: 55,518 SAIP, que representan un 16.3% del total de solicitudes recibidas reportadas a nivel nacional. En la sección *Resultados por grupos de entidades* se muestra la distribución de estas solicitudes por cada región del país.

En cambio, las entidades que reportan menos solicitudes recibidas en toda la Administración Pública son el Congreso de la República (0.4% correspondiente a 1,414 solicitudes) y las universidades públicas (0.6% correspondiente a 1,914 solicitudes).

4.4 Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas, reportadas

Conforme se señaló líneas arriba, las SAIP recibidas por una entidad están conformadas por tres grupos: solicitudes atendidas, solicitudes en trámite y solicitudes no atendidas.

²⁶ La relación de organismos adscritos a los ministerios del Poder Ejecutivo, así como el total de solicitudes recibidas por cada una de ellas, se encuentra en el Anexo 2.

¿Qué son las SAIP atendidas? (Numeral 7.3.2 del Lineamiento)

A efecto del Informe anual, son aquellas en las que el solicitante recibió alguna de las siguientes respuestas por parte de la entidad pública:

- a. Se entregó la información total o parcialmente al solicitante en el plazo legal o en la fecha de la prórroga.
- b. Se entregó la información total o parcialmente al solicitante fuera del plazo legal o de la fecha de la prórroga.
- c. Se denegó de manera expresa la información al solicitante, por razones señaladas en la LTAIP (también comprende a las solicitudes encauzadas a otra entidad).²⁷
- d. Se requirió al solicitante que subsane el defecto u omisión de los requisitos obligatorios de la solicitud, y el solicitante no subsanó.
- e. Se puso a disposición del solicitante la liquidación de los costos de reproducción, y el solicitante no canceló.
- f. Se puso a disposición del solicitante la información, y no la recogió.

Asimismo, comprende lo siguiente:

- g. En el marco del procedimiento de atención de la SAIP, el solicitante comunica a la entidad pública su desistimiento a la solicitud formulada.

Este tipo de solicitudes no comprende la respuesta posterior de la entidad pública brindada en cumplimiento de una orden del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública - TTAIP, a partir de la resolución de un recurso de apelación; ni de una orden judicial, a partir de la sentencia emitida en un proceso de hábeas data.

¿Qué son las SAIP en trámite? (Numeral 7.3.3 del Lineamiento)

Son aquellas en las que la entidad ha comunicado al solicitante que hará uso de la prórroga y, al momento de remitir información a la DGTAIPD, la entidad aún no ha entregado la información porque no se ha cumplido la fecha de entrega programada.

¿Qué son las SAIP no atendidas? (Numeral 7.3.4 del Lineamiento)

Son aquellas en las que el solicitante no recibió ningún tipo de respuesta de la entidad pública, configurándose así el silencio administrativo negativo o denegatoria ficta.

En el siguiente cuadro, se muestra el total de solicitudes recibidas, reportada por cada grupo de entidades, con la precisión de si fueron atendidas, en trámite o no atendidas.

Cuadro N° 07: Cantidad de solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas en el año 2024, por grupo de entidades

GRUPOS DE ENTIDADES	SAIP RECIBIDAS 2024	SAIP ATENDIDAS 2024	SAIP EN TRÁMITE 2024	SAIP NO ATENDIDAS 2024
PODER EJECUTIVO	192,668	192,041	425	202
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	1,414	1,414	0	0
PODER JUDICIAL	10,163	10,046	29	88

²⁷ Comprende a las SAIP atendidas brindando una respuesta denegatoria por algunos de los supuestos regulados en el artículo 13 de la LTAIP, los cuales son las siguientes:

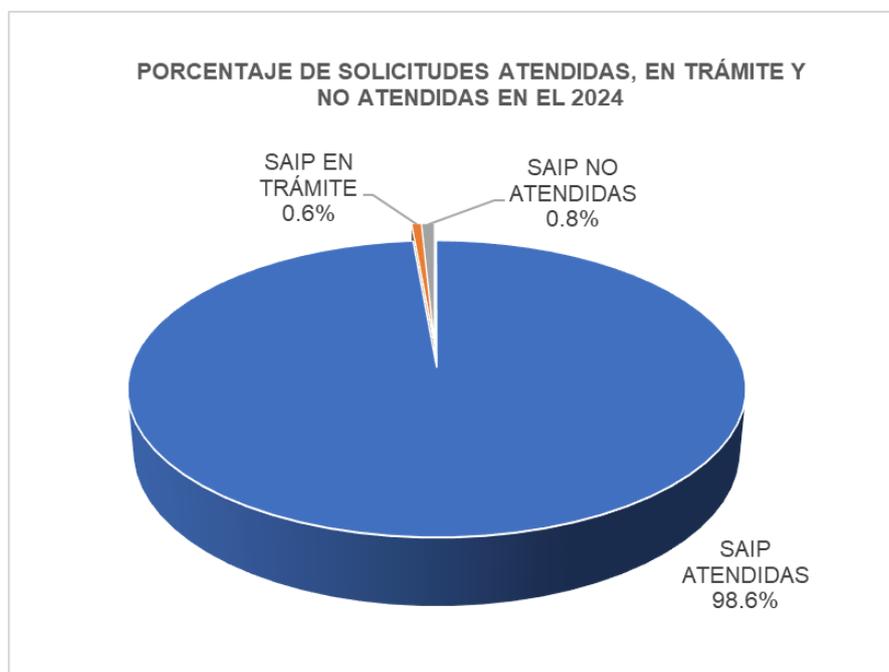
- La información es secreta, reservada o confidencial;
- Se solicita crear o producir información con la que la entidad pública no está obligada a contar (también comprende a las SAIP que fueron encauzadas a otra entidad);
- Se requiere análisis o evaluaciones de la información;
- La entidad no localiza información que está obligada a poseer o custodiar.

ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS	17,731	17,638	67	26
GOBIERNOS REGIONALES	18,783	17,294	879	610
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	55,518	54,182	564	772
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	32,935	32,089	92	754
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	1,914	1,816	37	61
EMPRESAS DEL ESTADO	10,243	10,040	112	91
TOTAL	341,369	336,560	2,205	2,604

Fuente: elaboración propia

Conforme se observa del cuadro anterior, las entidades reportan que casi la totalidad de solicitudes recibidas han sido atendidas: 336,560 de 341,369, lo que representa el 98.6%. Por su parte, el porcentaje de solicitudes en trámite es de 0.6% (2,205 de 341,369 solicitudes recibidas); y, el de no atendidas, es de 0.8% (2,604 de 341,369 solicitudes recibidas). Estos porcentajes se muestran gráficamente a continuación:

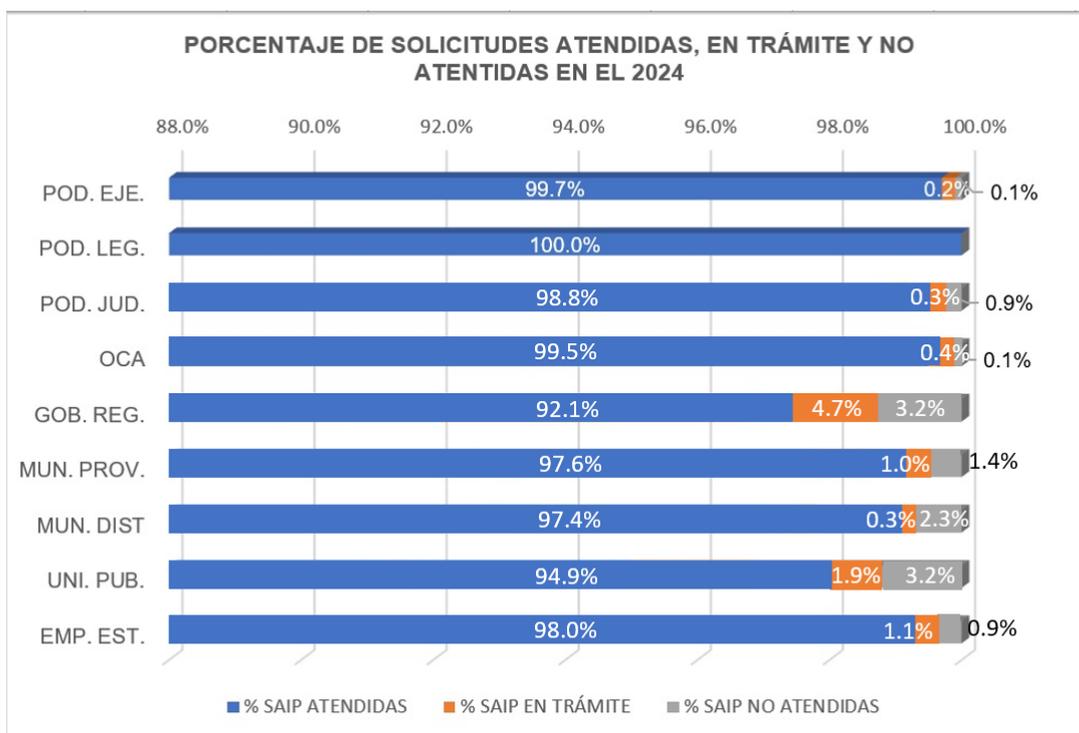
Gráfico N° 06: Porcentaje de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas en el 2024



Fuente: elaboración propia

Los porcentajes de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas, por cada grupo de entidades se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 07: Porcentaje de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas en el 2024, por grupo de entidades



Fuente: elaboración propia

Conforme se observa en el gráfico precedente, los porcentajes de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas varían según el grupo de entidades. Los grupos que registran mayores porcentajes de solicitudes atendidas son: el Congreso de la República (100.0%), el Poder Ejecutivo (99.7%) y los OCA (99.5%).

Respecto a las solicitudes en trámite, los grupos de entidades que registran mayores porcentajes son los gobiernos regionales (4.7%), las universidades públicas (1.9%) y las empresas estatales (1.1%).

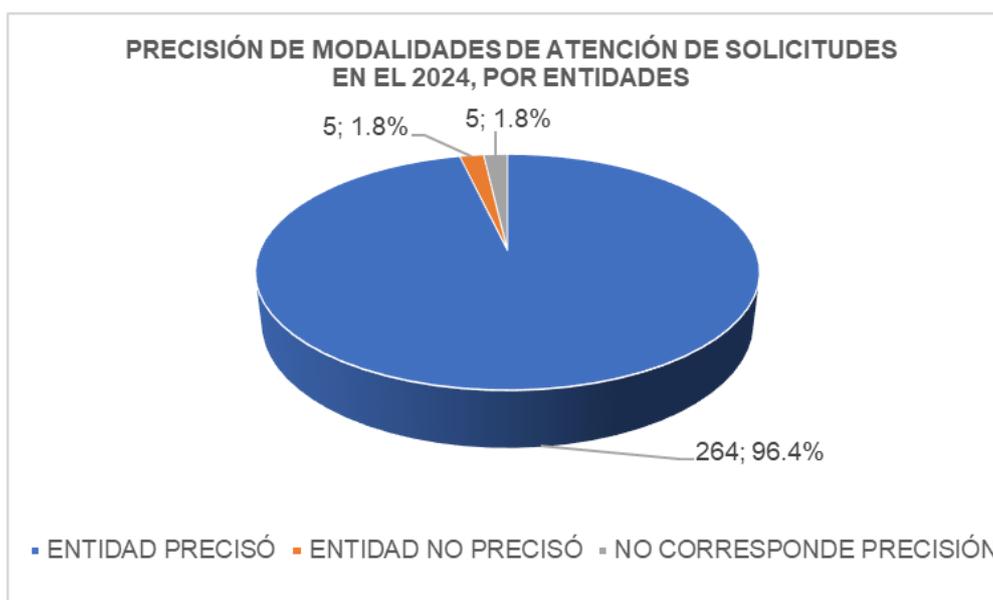
En cuanto a las solicitudes no atendidas, las entidades que registran los porcentajes más altos son los gobiernos regionales y universidades públicas (ambos con 3.2%), municipalidades distritales (2.3%) y municipalidades provinciales (1.4%).



En relación a las solicitudes atendidas, la modalidad de su atención se precisó en un 96.4% de entidades (264 de 274²⁸). Este porcentaje es mayor que el reportado en el año 2023: 91.4%, lo cual refleja una mejora en la capacidad de las entidades de dar cuenta de las formas en que dan atención a las SAIP que reciben.

El 1.8% de entidades (5²⁹ de 274), que debieron precisar la modalidad de atención (entrega en el plazo legal o de la prórroga, entrega fuera del plazo legal o de la prórroga, denegatoria justificada, no subsanación, no cancelación de costos de reproducción, no recojo de información o desistimiento de la solicitud), no lo hizo. A otro 1.8% no le correspondía hacer la precisión porque registró cero solicitudes atendidas (5 de 274). Esta información se puede visualizar a continuación, a través del siguiente gráfico:

Gráfico N° 08: Precisión de modalidades de atención de solicitudes en el 2024, por entidades



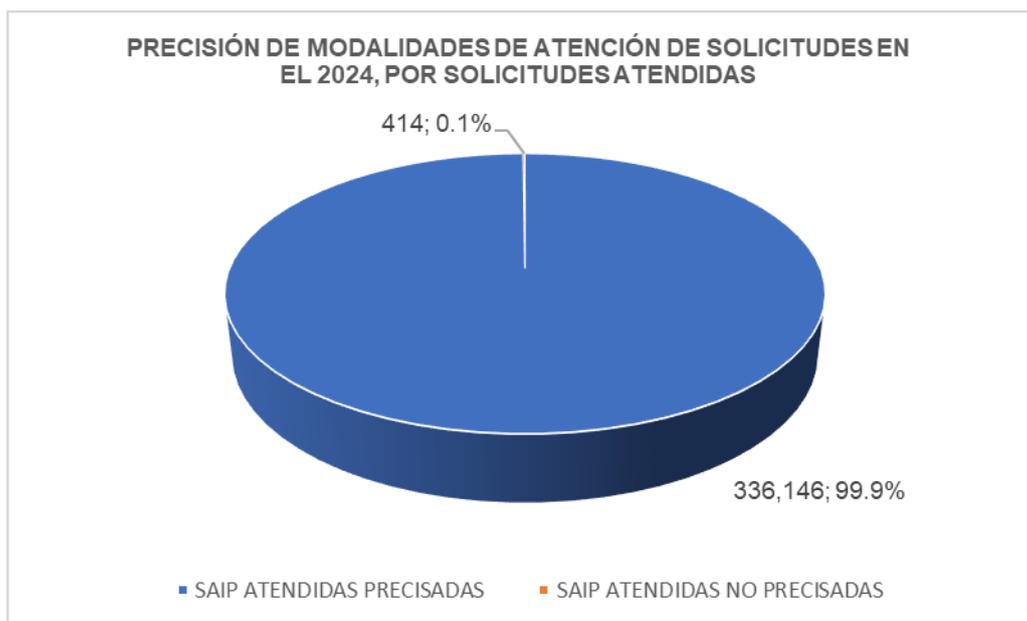
Fuente: elaboración propia

Conforme se observa en el siguiente gráfico, de las 336,560 solicitudes atendidas, se precisó la modalidad de atención de 336,146, es decir, un 99.9%. En cambio, no fue precisada la modalidad de atención de 414 solicitudes atendidas, lo que representa el 0.1% restante.

²⁸ Para el universo de 274 entidades se ha considerado a diecinueve ministerios (que incluye a la PCM), el Congreso de la República, el Poder Judicial, 10 OCA, 22 gobiernos regionales, 79 municipalidades provinciales, 79 municipalidades distritales, 28 universidades públicas y 35 empresas del Estado. No se considera para este conteo a los organismos adscritos a estas entidades. En el caso del Poder Judicial se considera, de modo conjunto, los reportado por su sede central, la AMAG y sus 29 CSJ. De igual modo, en el caso del MPFN, se considera, de modo conjunto, lo reportado por las PJFS de sus distritos fiscales.

²⁹ Dos gobiernos regionales, 2 municipalidades provinciales y 1 municipalidad distrital.

Gráfico N° 09: Precisión de modalidades de atención de solicitudes en el 2024, por solicitudes atendidas



Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro, se muestra el detalle de las 336,146 solicitudes en las que se precisó la modalidad de atención. La mayoría de solicitudes atendidas tiene como modalidad la entrega de información en el plazo legal o fecha de la prórroga:

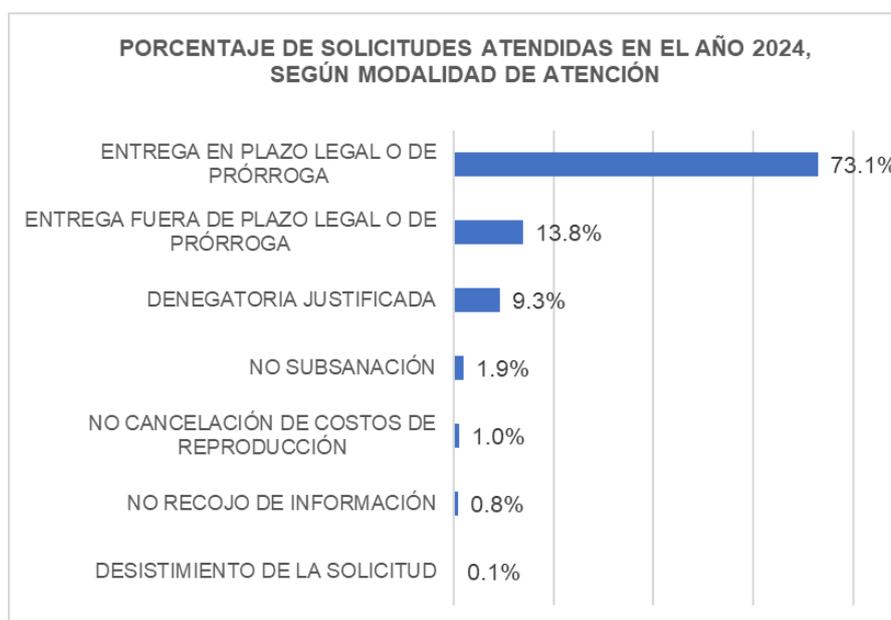
Cuadro N° 08: Solicitudes atendidas en el 2024, según modalidad de atención

MODALIDAD DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES	SOLICITUDES ATENDIDAS
ENTREGA EN PLAZO LEGAL O DE PRÓRROGA	245,615
ENTREGA FUERA DE PLAZO LEGAL O DE PRÓRROGA	46,465
DENEGATORIA JUSTIFICADA	31,282
NO SUBSANACIÓN	6,448
NO CANCELACIÓN DE COSTOS DE REPRODUCCIÓN	3,283
NO RECOJO DE INFORMACIÓN	2,579
DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD	474
TOTAL	336,146

Fuente: elaboración propia

La información del cuadro precedente se muestra, en términos porcentuales, en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 10: Porcentaje de solicitudes atendidas en el año 2024, según modalidad de atención



Fuente: elaboración propia

Del gráfico anterior se observa que, en el 73.1% de solicitudes atendidas se hizo entrega de la información en el plazo legal de diez (10) días hábiles o en la fecha de la prórroga (esto representa un incremento de 1.4 puntos porcentuales respecto del 71.7% reportado para el año 2023).

La segunda modalidad de atención más frecuente es la entrega de la información fuera del plazo legal o de la fecha de la prórroga, con un 13.8%. Porcentualmente, hay una reducción de 2.7% de las solicitudes atendidas extemporáneamente respecto del año anterior, en el que se registró un 16.5% para esta modalidad de atención.

En suma, el 86.9% de solicitudes atendidas correspondió a la modalidad de atención con entrega de información, ya sea dentro o fuera del plazo o de la fecha de la prórroga. Dicho de otra forma, 8 de cada 10 solicitudes fueron atendidas entregando la información requerida. En el año 2023, la sumatoria de estas dos modalidades de atención alcanzó el 88.2%. Para el año 2024, esta cifra es menor, con mayor porcentaje de entrega oportuna y menor porcentaje de entrega extemporánea.

Por otro lado, la modalidad de atención menos frecuente se registró a través del desistimiento de la solicitud por parte del administrado (0.1%). Este porcentaje se ha mantenido respecto de lo reportado en el año 2023.

La segunda modalidad menos frecuente de atención de solicitudes fue el no recojo de la información (0.8%). Ha habido una reducción porcentual de 0.9% de esta modalidad de atención respecto del año pasado, en el que se registró un 1.7% de solicitudes en las que no se recogió la información.

En el siguiente cuadro se muestra, por grupos de entidades, el detalle de las 46,465 solicitudes atendidas con entrega de información fuera del plazo legal o de la fecha de la prórroga. Como se observa, la mayoría de estas solicitudes se registra en las municipalidades provinciales, con un 49.0% (22,782 de 46,465 solicitudes). Le siguen las entidades del Poder Ejecutivo, con un 22.3% (10,371 de 46,465 solicitudes). En cambio, en el Congreso de la República y las universidades públicas se registran los

porcentajes más bajos de solicitudes con entrega de información extemporánea: 0.02% (9 de 46,465) y 0.8% (369 de 46,465), respectivamente.

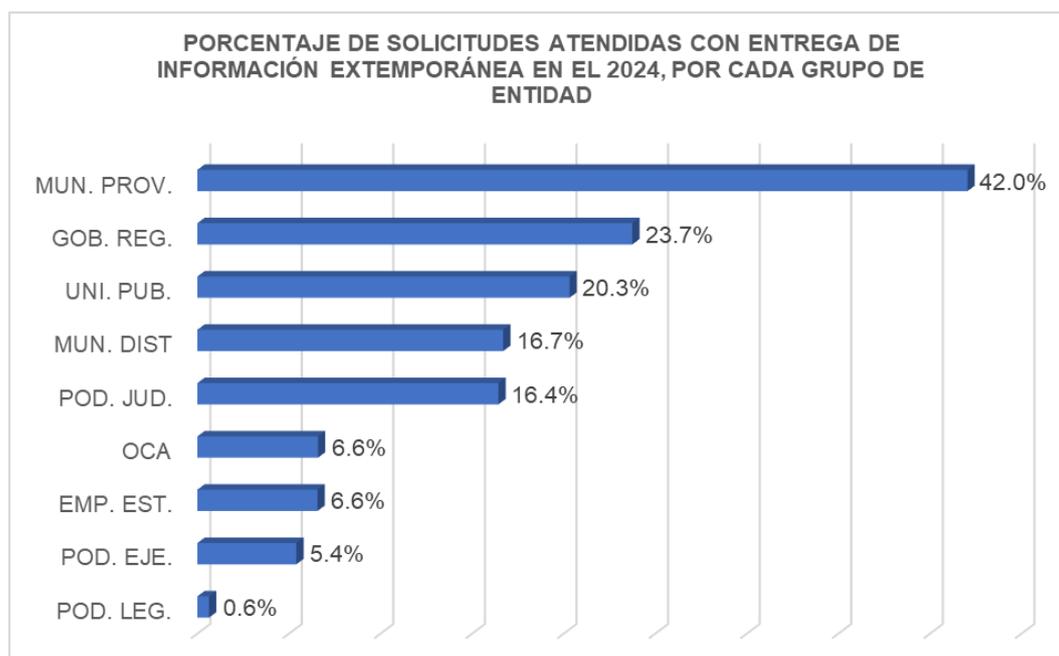
Cuadro N° 09: Solicitudes atendidas con entrega de información extemporánea en el año 2024, por grupo de entidades

GRUPOS DE ENTIDADES	SAIP ATENDIDAS CON ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE INFORMACIÓN	%
PODER EJECUTIVO	10,371	22.3%
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	9	0.0%
PODER JUDICIAL	1,651	3.6%
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS	1,161	2.5%
GOBIERNOS REGIONALES	4,107	8.8%
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	22,782	49.0%
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	5,357	11.5%
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	369	0.8%
EMPRESAS DEL ESTADO	658	1.4%
TOTAL	46,465	100.00%

Fuente: elaboración propia

Finalmente, según se muestra en el siguiente gráfico, las entidades que registran el porcentaje más alto de solicitudes atendidas extemporáneamente respecto del total de solicitudes atendidas por cada grupo de entidad son, las municipalidades provinciales (42.0%), los gobiernos regionales (23.7%) y las universidades públicas (20.3%). Es decir, en términos generales, los gobiernos subnacionales son los que registran mayores dificultades para entregar la información oportunamente. En cambio, el Congreso de la República y el Poder Ejecutivo son grupos de entidades que presentan los porcentajes más bajos de entrega extemporánea de la información: 0.6% y 5.4%, respectivamente.

Gráfico N° 11: Porcentaje de solicitudes atendidas con entrega de información extemporánea en el 2024, por cada grupo de entidad



Fuente: elaboración propia

4.5 Categorías de información solicitada, reportadas

La Antaip requirió a las entidades públicas identificar el tipo de información solicitada por la ciudadanía, de acuerdo con las variables cualitativas que se precisan a continuación:

- **Datos generales de la entidad**
Directorio de funcionarios, leyes, reglamentos y demás disposiciones que rigen y emiten las entidades.
- **Planeamiento y organización**
Instrumentos de gestión, planes y políticas, recomendaciones de auditoría, y otros.
- **Presupuesto de la entidad**
Ingresos, gastos, préstamos, y demás datos relacionados con actividades bancarias, contables y económicas.
- **Proyectos de inversión**
Proyectos financiados total o parcialmente con recursos públicos para generar, mejorar o recuperar bienes o servicios en un tiempo determinado.
- **Participación ciudadana**
Procesos en los que la ciudadanía, ejerciendo su derecho de manifestar sus intereses y solicitudes, influyen en la formulación y toma de decisiones de gobierno.
- **Personal**
Nombre, régimen laboral, cargo, dependencia y/u oficina, remuneración, honorarios, incentivos, aguinaldo, gratificación, escolaridad y otros ingresos.
- **Bienes y servicios**
Compras estatales relacionadas a teléfono, pasajes, viáticos, uso de vehículos, publicidad y otros.
- **Actividades oficiales**
Agenda institucional del titular de la entidad, de la alta dirección y otros.
- **Visitas realizadas al funcionariado**
Nombre del visitante, institución a la que representa, motivo de la visita, hora de ingreso, hora de salida.
- **Información vinculada a competencias de la entidad**
Información producida, en posesión, bajo control u obtenida por la entidad pública, exclusivamente relacionada con las competencias de cada entidad, distinta a la publicada en el PTE (opiniones, informes, reportes, estudios, expedientes u otros).

No obstante, debemos indicar que no todas las entidades públicas que cumplieron con remitir la información solicitada por la Antaip reportaron el porcentaje de incidencia de cada solicitud recibida frente al listado de categorías propuesto por esta Autoridad.

En ese sentido, no se ha podido entablar una relación directamente proporcional con el número de solicitudes recibidas durante el año 2024.

Como resultado, se ha elaborado el siguiente cuadro en la que se muestra de manera detallada dicha información.

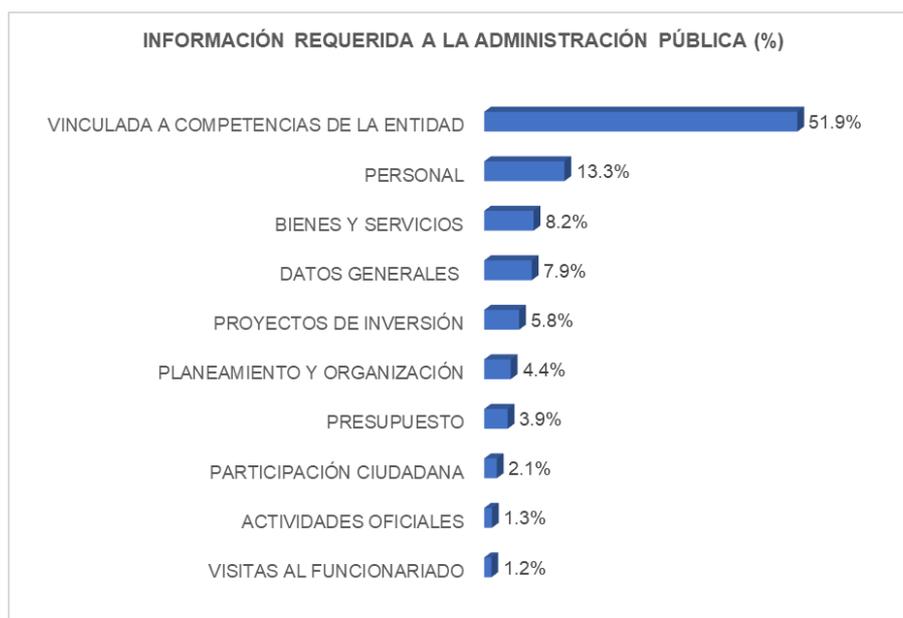
Cuadro N° 10: Tipo de información requerida con mayor frecuencia, por grupo de entidades

ENTIDADES CATEGORÍAS	POD. EJE (1)	POD. LEG. (2)	POD. JUD. (3)	OCA (4)	GOB. REG. (5)	MUN. PROV. (6)	MUN. DIST. (7)	UNIV. PUB. (8)	EMP. EST. (9)
DATOS GENERALES	6.6%	5.1%	5.5%	1.7%	7.8%	11.6%	11.7%	13.4%	4.3%
PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN	3.5%	5.0%	0.5%	0.8%	5.3%	5.7%	6.0%	6.8%	6.3%
PRESUPUESTO	2.8%	10.0%	0.8%	2.1%	4.1%	6.5%	3.6%	7.5%	5.0%
PROYECTOS DE INVERSIÓN	6.2%	0.0%	0.3%	0.3%	5.6%	8.1%	7.3%	4.8%	7.4%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.4%	0.0%	3.7%	0.1%	2.4%	3.1%	4.2%	1.1%	0.3%
PERSONAL	10.2%	15.0%	15.4%	11.0%	17.5%	13.2%	12.9%	20.3%	14.7%
BIENES Y SERVICIOS	9.3%	10.0%	4.2%	1.7%	7.9%	9.1%	7.5%	10.2%	11.5%
ACTIVIDADES OFICIALES	1.1%	0.0%	3.2%	0.6%	1.1%	1.6%	2.1%	0.3%	0.0%
VISITAS AL FUNCIONARIADO	0.9%	2.5%	0.5%	1.1%	1.9%	1.6%	0.9%	0.5%	0.3%
VINCULADA A COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD	58.0%	52.4%	65.9%	80.6%	46.4%	39.5%	43.8%	35.1%	50.2%
TOTAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: elaboración propia

Como puede verse, las solicitudes recibidas en la Administración Pública durante el año 2024, al igual que en años anteriores³⁰, estuvieron referidas mayoritariamente al rubro denominado **información vinculada a competencias de la entidad** que alcanza un 51.9% de la información más solicitada en el sector público. En tanto, los rubros referidos a *actividades oficiales* y *visitas al funcionariado* vienen siendo los menos requeridos por la población, dado que alcanzan tan solo 1.3% y 1.2%, respectivamente. Así se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 12: Información requerida a la Administración Pública (%)



Fuente: elaboración propia

³⁰ En el año 2023, se determinó que este rubro de información alcanzó 49.2%; para los años 2022 y 2021, 52.7%; en el 2020, 50.6%; para el 2019, 49.2%; en tanto en el 2018, 34.0%.

4.6 Motivos reportados para la no atención de solicitudes

Las entidades públicas que no cumplieron con atender las SAIP recibidas durante el año 2024, además, debieron precisar los motivos por los cuales incurrieron en dicha omisión. Para ello, la Antaip propuso el conjunto de variables cualitativas que se precisan a continuación:

- Entidad no cuenta con un FRASAI.
- Falta de capacidad operativa, logística y/o de personal.
- Entidad no encuentra la información.
- Plazo legal resultó insuficiente.
- Poseedor no entrega la información al FRASAI.
- Otros (comprende cualquier otro motivo no considerado por la Antaip).

Se debe precisar que debido a que el Poder Legislativo, representado por el Congreso de la República, reportó haber atendido la totalidad de las SAIP recibidas, no se le incluyó en este apartado.

En ese sentido, con la información remitida por los grupos de entidades restantes, se ha elaborado el siguiente cuadro en el que se muestran los datos porcentuales respecto a los motivos por los cuales no se cumplió con atender las SAIP durante el año 2024.

Cuadro N° 11: Motivos para la no atención de SAIP por grupo de entidades

CATEGORÍAS \ ENTIDADES	POD. EJE. (1)	POD. JUD. (2)	OCA (3)	GOB. REG. (4)	MUN. PROV. (5)	MUN. DIST. (6)	UNIV. PUB. (7)	EMP. EST. (8)
LA ENTIDAD NO CUENTA CON FRASAI	1.2%	0.0%	0.0%	1.3%	0.5%	2.2%	2.0%	0.0%
FALTA DE CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y PERSONAL	7.7%	36.4%	18.8%	8.3%	15.0%	15.9%	24.0%	32.5%
NO SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN	4.7%	5.0%	1.9%	15.7%	22.2%	19.1%	2.0%	2.5%
PLAZO RESULTÓ INSUFICIENTE	3.4%	7.4%	7.5%	11.0%	9.3%	19.0%	6.0%	12.5%
FUNCIONARIO POSEEDOR NO ENTREGA INFORMACIÓN	39.8%	42.6%	59.3%	53.0%	36.4%	38.2%	66.0%	27.5%
OTROS	43.2%	8.6%	12.5%	10.7%	16.6%	5.6%	0.0%	25.0%
TOTAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: elaboración propia

Conforme se observa, en el 2024, los 8 grupos de entidades (Poder Ejecutivo, Poder Judicial, OCA, gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales, universidades públicas y empresas del Estado) coincidieron en señalar que el principal motivo por el que incumplieron con atender las SAIP estuvo referido a que **el funcionario poseedor de la información no cumplió con entregársela al FRASAI**. Es de notar que, desde el 2018³¹ se ha mantenido este motivo como la principal causa para no atender las SAIP en la Administración Pública.

Tal como ha señalado esta Autoridad³², ante una situación de este tipo, las entidades deben identificar si el incumplimiento se produce porque el poseedor presenta

³¹ En el 2023, significó la no atención del 44.1% de las SAIP recibidas; en el 2022, el 47.4%; en el 2021, el 54.3%; en el 2020, el 42.1%; para el 2019, el 38.6%; en tanto en el 2018, el 48.0%.

³² Párrafo 14 y sig., de la Opinión Consultiva N° 030-2020-JUS/DGTAIPD. *Absolución de consulta sobre si es obligación del funcionario responsable del acceso a la información, el establecer mecanismos de control para que las áreas poseedoras atiendan los requerimientos de información en los plazos establecidos*. Disponible en: <https://bit.ly/3VuBjiz>. Es oportuno precisar que, los artículos del Reglamento de la LTAIP a los que se hace mención en la Opinión Consultiva

dificultades para atender el requerimiento de información o si arbitrariamente obstruye el acceso del solicitante o la suministra de manera incompleta u obstaculiza de cualquier otra manera el cumplimiento de la LTAIP.

En caso se deba a un comportamiento arbitrario del funcionario responsable del área poseedora, corresponde al FRASAI comunicar a la autoridad instructora de la entidad la comisión de la presunta infracción, para que actúe de acuerdo con lo dispuesto en el régimen sancionador de la normativa de TAIP³³.

Con los datos reportados por el total de las entidades públicas se ha logrado determinar que el 45.0% de las solicitudes no atendidas durante el año 2024 se produjo porque **el funcionario poseedor de la información no cumplió con entregársela al FRASAI**; en tanto, el 15.8% fue ocasionado por *otros motivos* distintos a los propuestos por la Antaip, tales como:

- La solicitud se ha derivado a un área de la entidad³⁴ –distinta al área poseedora de la información– o a otra entidad para que opine respecto a la viabilidad de su entrega^{35, 36}.
- Ausencia de datos de identificación del solicitante en la SAIP para realizar la notificación de la subsanación, liquidación del costo de reproducción y entrega de la información³⁷.
- El requerimiento de información no correspondía ser atendido a través del procedimiento de acceso a la información pública³⁸.
- Deficiencias en la clasificación de la información a cargo de los funcionarios responsables de la entidad³⁹.
- Deficiencias en la comunicación y recojo del costo de reproducción por lo que no se atendió la SAIP^{40, 41}.
- La entidad advirtió la suplantación de identidad del supuesto solicitante⁴².
- Se utilizaron otras formas de brindar la información solicitada⁴³.
- Deficiencias en el proceso de notificación de la respuesta⁴⁴.
- Desistimiento del requerimiento de información solicitada⁴⁵.
- La entidad desconoce el motivo de la falta de atención⁴⁶.

han sido modificados tras la aprobación del nuevo Reglamento de la LTAIP, aprobado por el Decreto Supremo 007-2024-JUS, del 16 de mayo del 2024.

³³ Inciso 2.9 del artículo 2 del Reglamento de la LTAIP.

³⁴ Alegado por la AMAG.

³⁵ Alegado por la Empresa Municipal de Mercados S.A - Emmsa.

³⁶ El artículo 11 del TUO de la LTAIP, así como el Título II de su Reglamento, establecen los alcances del procedimiento de acceso a la información pública. Dicho procedimiento no ha previsto que la entrega de la información esté sujeta al pronunciamiento de un área –distinta al área poseedora– como las oficinas de asesoría jurídica o una comisión de clasificación de información, así como a la Antaip.

³⁷ Alegado por la Municipalidad Provincial de Sanchez Carrión (La Libertad).

³⁸ Alegado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - Prociencia y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Sunafil.

³⁹ Alegado por el Programa de Desarrollo Agrario Rural - Agrobanco.

⁴⁰ Alegado por la Sunafil, la Municipalidad Provincial de Camaná (Arequipa) y la Municipalidad Provincial de Acobamba (Huancavelica).

⁴¹ Tal como ha indicado la Antaip, las entidades públicas deben notificar sus actos, como la liquidación del costo de reproducción, de acuerdo con las modalidades previstas en el artículo 20 del TUO de la LPAG. Párrafo 21 de la Opinión Consultiva N° 054-2020-JUS/DGTAIPD. *Sobre el plazo aplicable para notificar al solicitante el uso de la prórroga excepciones en el procedimiento administrativo de acceso a la información pública creada u obtenida por la entidad que se encuentre en su posesión o bajo su control.* Disponible en: <https://bit.ly/41Ap8SS>

⁴² Alegado por la Superintendencia Nacional de Salud - Susalud.

⁴³ Alegado por el Proyecto Especial Chavimochic del Gobierno Regional de la Libertad y la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

⁴⁴ Alegado por el Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN.

⁴⁵ Alegado por la Municipalidad Provincial de Patate (La Libertad).

⁴⁶ Alegado por el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidad Provincial de Celendín (Cajamarca) y la Municipalidad Distrital de Huancán (Huancayo – Junín).

- La entidad no poseía la información solicitada^{47, 48}.
- Por excepciones señaladas en la LTAIP⁴⁹.
- Se presentaron solicitudes repetitivas⁵⁰.
- No cuenta con un FRASAI suplente⁵¹.
- No precisa⁵².

Otro de los motivos menos recurrentes, pero alegados por las entidades que conforman la Administración Pública para la no atención del 1.1% de SAIP, es la **falta de designación del FRASAI**⁵³. Así se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 13: Motivos de no atención de SAIP por grupo de entidades (%)



Fuente: elaboración propia

4.7 Buenas prácticas implementadas, reportadas

A fin de conocer las buenas prácticas implementadas en la Administración Pública, la Antaip propuso las variables cualitativas que se precisan a continuación:

- Capacitación a funcionarios y servidores públicos en materia de TAIP.
- Difusión a la ciudadanía del procedimiento de AIP.
- Difusión a la ciudadanía de información contenida en PTE.
- Implementación de medios alternativos a la mesa de partes para presentación de SAIP.
- Emisión de normativa interna para atención de SAIP.
- Derivación más célere de las SAIP desde la mesa de partes.
- Emisión de alertas para cumplimiento de plazo de atención de SAIP.
- Digitalización de la información para fácil ubicación y/o envío al solicitante.
- Implementación de sistema informático para la atención y/o seguimiento de SAIP.
- Implementación de portales de información⁵⁴.

⁴⁷ Alegado por la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP y el Gobierno Regional de Ayacucho.

⁴⁸ Cabe mencionar que, las entidades no precisan si se realizó el encauzamiento de la solicitud.

⁴⁹ Alegado por la Policía Nacional del Perú - PNP y la Sunafil.

⁵⁰ Alegado por el Instituto Nacional de Salud del Niño Breña - INSN Breña y el Ministerio Público - Fiscalía de la Nación - MPFN – Distrito Fiscal de Lima Norte.

⁵¹ Alegado por el Hospital General de Jaén del Gobierno Regional de Cajamarca.

⁵² Alegado por el Hospital José Hernán Soto Cadenillas del Gobierno Regional de Cajamarca, el Gobierno Regional del Callao y la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de la Libertad.

⁵³ No adoptar las medidas para la designación del FRASAI constituye una infracción administrativa grave, según lo previsto en el inciso 59.9 del artículo 59 del Reglamento de la LTAIP.

⁵⁴ Entiéndase por portales o sistemas de información a aquellos espacios virtuales en los que las entidades públicas difunden información distinta a su gestión o los servicios que brinda. Es decir, información que poseen o generan sobre

- Implementación de medidas para evaluar el nivel de satisfacción.
- Costos de reproducción menores a los estandarizados⁵⁵.
- Modificación de la estructura orgánica de la entidad para atender de forma más eficiente las SAIP.
- Disposición de personal de apoyo al FRASAI para la oportuna atención de las SAIP.
- Designación de más de un FRASAI en la entidad, aunque no se cuenta con órganos u oficinas desconcentradas.
- Designación de FRASAI suplente.
- Puesta en marcha de acciones afirmativas para el ejercicio del DAIP por parte de poblaciones vulnerables.
- Publicación de información más solicitada a la entidad mediante SAIP.
- Otros (comprende cualquier otro motivo no considerado por la Antaip y que constituye una acción que permite satisfacer el DAIP, pero que no forma parte de las obligaciones legales de la entidad en la materia).

Debemos indicar que para el desarrollo de este apartado y el siguiente, se ha considerado como base a las entidades públicas que cumplieron con remitir la información a la Antaip e informaron de los aspectos cualitativos que en éstas se solicita. En el siguiente cuadro se precisan los grupos de entidades y los organismos que cada una de estas incluye:

Cuadro N° 12: Cantidad de formatos reportados por grupo de entidades

GRUPO DE ENTIDADES	ORGANISMOS QUE INCLUYEN			TOTAL
PODER EJECUTIVO	19 ministerios	180 organismos adscritos	51 oficinas desconcentradas ⁵⁶	250
PODER LEGISLATIVO	1	-	-	1
PODER JUDICIAL	1 Corte Suprema	29 CSJ	1 AMAG	31
OCA	9	32 Distritos Fiscales ⁵⁷	-	41
GOBIERNOS REGIONALES	22	61 Direcciones y/o gerencias regionales	86 varias ⁵⁸	169

una materia o tema en específico, de manera organizada y sistematizada. A modo de ejemplo, el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (disponible en: <https://bit.ly/3IJPt2U>), el Observatorio Nacional de Recursos Hídricos a cargo de la Autoridad Nacional del Agua – ANA (disponible en: <https://bit.ly/49P5Pbe>) y la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados Geo Perú a cargo de la SGTD de la PCM. Disponible en: <https://bit.ly/3wW9iWU>.

⁵⁵ Al respecto, debe señalarse que conforme al artículo 5 del Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información pública creada u obtenida por la entidad que se encuentra en su posesión o bajo su control, las entidades públicas se encuentran facultadas a establecer condiciones más favorables en la tramitación de las SAIP, a través de la exigencia de menos requisitos, actividades, plazos de atención y costos de reproducción establecidos en la normativa vigente.

⁵⁶ Estas oficinas corresponden al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual - Indecopi: 27, Instituto Nacional Penitenciario - INPE: 10 y Superintendencia Nacional de Registros Públicos - Sunarp: 14.

⁵⁷ De los Distritos Fiscales de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cañete, Cusco, Huaura, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Noroeste, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Santa, San Martín, Selva Central, Sullana, Tacna, Tumbes, Ucayali.

⁵⁸ Se considera la información remitida por 86 entidades: 34 Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL: 1 de Amazonas, 6 de Cajamarca, 13 de La Libertad, 3 de Lambayeque, 7 de Piura y 4 de Tacna; 3 instituciones educativas:

MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	79	5 empresas municipales ⁵⁹	10 varias ⁶⁰	94
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	79	1 empresa municipal ⁶¹	-	80
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	28	-	-	28
EMPRESAS DEL ESTADO	35	-	-	35
TOTAL				729

Fuente: elaboración propia

El siguiente gráfico revela la variedad de buenas prácticas que han sido implementadas por las entidades de la Administración Pública. Es oportuno mencionar que, las entidades han podido implementar más de una buena práctica a la vez.

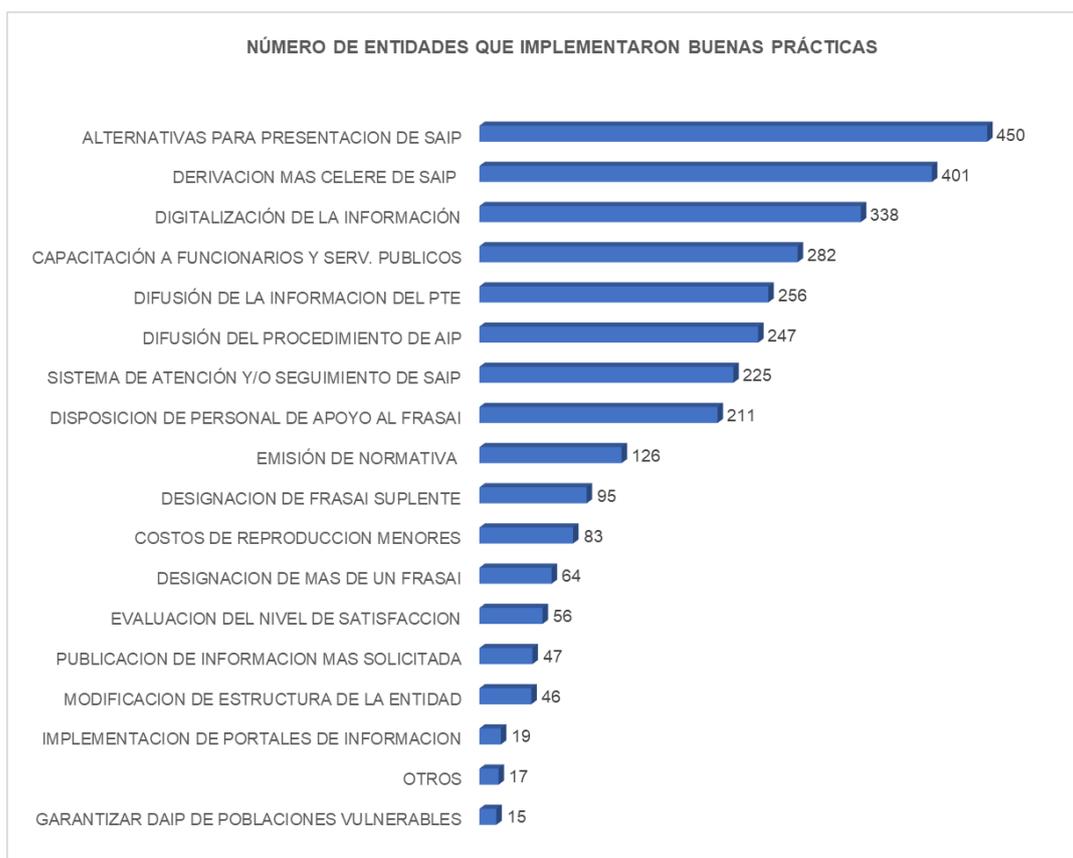
1 de La Libertad, 1 de Lambayeque y 1 de Piura; 2 aldeas infantiles: 1 de Piura y 1 de Tacna, 6 Proyectos Especiales: 1 de La Libertad, 1 de Lambayeque, 1 de Moquegua, 2 de Piura y 1 de Tacna; 15 hospitales: 2 de Amazonas, 3 de Cajamarca, 1 de Huancavelica, 2 de La Libertad, 3 de Lambayeque, 3 de Piura y 1 de Tacna, 3 archivos regionales: 1 de Moquegua, 1 de Piura y 1 de Tacna; 15 redes de salud: 1 de Amazonas, 3 de Cajamarca, 10 de la Libertad y 1 de Tacna; Unidad Ejecutora Proamazonas, Autoridad Autónoma de Majes de Arequipa – Autodema Instituto Regional de Oftalmología Javier Servat Univazo de La Libertad, Instituto Regional de Enfermedad Neoplásicas Dr. Luis Pinillos Ganoza – IREN Norte de la Libertad, Autoridad Portuaria Regional de Lambayeque, Actividad Pima de Piura, Centro de Abastecimiento Agua Bayóvar y Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - Zofratacna.

⁵⁹ Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao, Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A - Sedalib, Empresa Municipal Administradora de Peajes S.A. – Emape, Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A - Emilima y Emmsa.

⁶⁰ Fondo Municipal de Inversiones del Callao, Autoridad del Proyecto Costa Verde, Caja Municipal de Crédito Popular de Lima, Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – Prohvilla, Fondo Metropolitano de Inversiones - Invermet, Instituto Catastral de Lima, Instituto Metropolitano de Planificación, Serpar Lima y Sistema Metropolitano de la Solidaridad – Sisol.

⁶¹ Alegado por Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - Emuss.

Gráfico N° 14: Número de entidades que implementaron buenas prácticas



Fuente: elaboración propia

Entre estas, destacan: *la implementación de medios alternativos a la unidad de recepción documentaria para la presentación de SAIP (PTE, correo electrónico, u otros)* implementada por 450 entidades; seguida de la *derivación más célere de SAIP desde la mesa de partes*, así como, *digitalización de la información para fácil ubicación y/o envío al solicitante* desarrolladas por 401 y 338 entidades, respectivamente.

Otras buenas prácticas no propuestas por la Antaip, pero implementadas por 17 entidades de la Administración Pública, están referidas a lo siguiente:

- Difusión de información relacionada a la atención de SAIP⁶².
- Implementación de tótem interactivo⁶³ y de un aplicativo móvil en los que se brinda información de interés público y de los servicios que ofrece la entidad.⁶⁴
- Implementación de plataformas en las que se brinda información sistematizada de la entidad respecto a sus funciones y acciones en materia de integridad⁶⁵, así como de los servicios que ofrecen⁶⁶.
- Implementación de redes sociales para la difusión de información de la entidad⁶⁷.

⁶² Buena práctica implementada por la CSJ de Ventanilla.

⁶³ Los tótems digitales son monitores en un soporte vertical que se pueden utilizar tanto en interiores o exteriores. Estos incorporan pantallas y tecnología interactiva para mostrar contenido dinámico y atractivo. Se encuentran en lugares de alto tránsito de personas como museos, centros comerciales o al ingreso de instituciones públicas o privadas, entre otros.

⁶⁴ Buena práctica implementada por la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - Sutran.

⁶⁵ Buena práctica implementada por Central de Compras Públicas - Perú Compras.

⁶⁶ Buena práctica implementada por la CSJ de Ucayali.

⁶⁷ Buena práctica implementada por la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo (Lima), la Municipalidad Distrital de La Punta (Callao) y la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

- Implementación de ferias y actividades diversas en las que se incluye la temática de transparencia y acceso a la información.⁶⁸
- Elaboración de un informe que mide la incidencia de reiterativos emitidos por el FRASAI ante el incumplimiento de plazos.⁶⁹
- Implementación de un acceso prioritario en su portal institucional para facilitar la formulación de SAIP digitales.⁷⁰
- Difusión mensual de la normativa de TAIP a todas las unidades de organización de la entidad.⁷¹
- Emisión de un memorando señalando los cambios que trajo el nuevo Reglamento de la LTAIP.⁷²
- Implementación de una sección en su portal institucional en el que se difunde información generada por la entidad y clasificada en temáticas de acuerdo al marco de sus funciones.⁷³
- Elaboración de reportes mensuales al órgano control institucional sobre los pedidos de información recibidos y atendidos.⁷⁴
- Coordinación permanente en la entidad para la correcta atención de las SAIP.⁷⁵
- Coordinación directa con los solicitantes sobre el estado de la solicitud⁷⁶.

4.8 Necesidades reportadas

A fin de conocer las necesidades primordiales de las diversas entidades públicas, la Antaip propuso el listado de categorías que se detalla en las siguientes líneas, a efectos de que cada entidad pudiera identificar y priorizar sólo 3 necesidades en materia de TAIP:

- Capacitación a funcionarios y servidores públicos en materia de AIP.
- Difusión a la ciudadanía del procedimiento de AIP.
- Difusión a la ciudadanía de información contenida en PTE.
- Emisión de normativa (directivas, lineamientos) para la atención de SAIP presentadas ante la entidad.
- Digitalización de la información para fácil ubicación y/o envío al solicitante.
- Implementación de sistema informático para atención de SAIP presentadas ante la entidad.
- Ampliación del plazo legal de diez (10) días hábiles para atender la SAIP.
- Ampliación del plazo legal de dos (2) días hábiles para comunicar el uso de la prórroga.
- Recursos económicos para superar falta de capacidad operativa, logística y/o de personal.
- Modificación de la estructura orgánica de la entidad para atender de forma más eficiente las SAIP.
- Disposición de personal de apoyo al FRASAI para la oportuna atención de las SAIP.
- Creación de una plataforma para la atención de SAIP que permita generar reportes automáticos para la elaboración del informe anual SAIP y PTE.
- Mejora en la gestión documental de la entidad.

⁶⁸ Buena práctica implementada por la CSJ de Cusco.

⁶⁹ Buena práctica implementada por la Municipalidad Distrital de Ventanilla (Callao – Callao).

⁷⁰ Buena práctica implementada por la Municipalidad Distrital de La Molina (Lima – Lima).

⁷¹ Buena práctica implementada por la Municipalidad Distrital de Lurín (Lima – Lima).

⁷² Buena práctica implementada por la Municipalidad Distrital de Miraflores (Lima – Lima).

⁷³ Buena práctica implementada por el Banco de la Nación.

⁷⁴ Buena práctica implementada por la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - Egasa.

⁷⁵ Buena práctica implementada por el Gobierno Regional de Lambayeque.

⁷⁶ Buena práctica implementada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Distrital de Pachacamac (Lima - Lima).

- Otros (comprende cualquier otra necesidad en materia de TAIP no considerada por la Antaip).

En el siguiente cuadro se detalla dicha información:

Cuadro N° 13: Necesidades en materia de TAIP identificadas por grupo de entidades

CATEGORÍAS	ENTIDADES									
	POD. EJE. (1)	POD. LEG. (2)	POD. JUD. (3)	OCA (4)	GOB. REG. (5)	MUN. PROV. (6)	MUN. DIST. (7)	UNIV. PUB. (8)	EMP. EST. (9)	TOTAL
CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS	175	1	21	24	135	72	61	22	16	527
DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AIP	62	1	4	8	42	17	19	8	3	164
DIFUSIÓN DE LA INFORMACION DEL PTE	34	0	3	5	29	15	9	2	6	103
EMISIÓN DE NORMATIVA	32	0	7	3	33	20	28	5	1	129
DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACION	73	1	4	4	47	22	13	8	4	176
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA PARA ATENDER SAIP	56	0	4	5	21	10	12	4	9	121
AMPLIACIÓN DEL PLAZO LEGAL DE 10 DIAS HABILIS	62	0	12	25	52	26	22	7	14	220
AMPLIACION DEL PLAZO PARA COMUNICAR EL USO DE LA PRORROGA	79	0	7	17	20	18	12	6	12	171
RECURSOS ECONÓMICOS	34	0	10	6	26	18	21	8	9	132
MODIFICACION DE ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	24	0	6	9	28	7	10	3	8	95
DISPOSICION DE PERSONAL DE APOYO AL FRASAI	29	1	4	3	19	11	8	2	7	84
PLATAFORMA PARA LA ATENCION DE SAIP	59	1	7	10	34	19	16	5	11	162
MEJORA EN LA GESTION DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD	14	0	1	0	18	9	6	3	2	53
OTROS	3	0	1	1	2	1	0	0	0	8

Fuente: elaboración propia

Conforme puede verse, el 72.3% de las entidades públicas que precisaron esta información (527 de 729), consideran, al igual que en años anteriores⁷⁷, sumamente necesario la realización de *capacitaciones a funcionarios y/o servidores en materia de TAIP*⁷⁸.

⁷⁷ En efecto, para el 2023, el 75.8% de las entidades de la Administración Pública determinaron prioritario la capacitación a su funcionariado. Lo mismo señalaron el 71.6% en el 2022 y 2021, el 75.5% en el 2020, el 73.9% durante el 2019 y el 64.0% en el 2018.

⁷⁸ En cumplimiento de su función de fomentar la cultura de TAIP, preceptuada por el inciso 5 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1353, la Antaip viene desarrollando acciones de capacitación con la finalidad de fortalecer las capacidades de los funcionarios responsables de los PTE, FRASAI y funcionarios poseedores de la información. Esta labor la viene realizando desde el inicio de sus funciones, es así como, durante el año 2018 capacitó a 1660 personas; para el año 2019 a 4778; en el año 2020, a 7700; en el 2021, a 6775; en el 2022 a 5945 personas, en el 2023 a 6774, en tanto en el 2024 a 10346 personas. Asimismo, durante el presente año continúa desarrollando capacitaciones, habiendo capacitado a 1259 funcionarios y servidores públicos al 14 de marzo de 2025.

No obstante, conscientes de la alta demanda de capacitación del funcionariado público, la Antaip ha desarrollado el curso especializado denominado "*Transparencia y acceso a la información pública*", el cual se viene dictando desde marzo del 2022 y que a la fecha cuenta con 5 ediciones. En la primera edición, las entidades convocadas fueron los ministerios del Poder Ejecutivo y los OCA. En la segunda edición, la invitación estuvo dirigida a las entidades adscritas al Poder Ejecutivo; en tanto, en la tercera edición, las universidades públicas, el Congreso de la República, el Poder Judicial, el MPFN y las empresas del Estado. Mientras que, en la cuarta edición se convocaron a los gobiernos regionales y locales, y en la quinta edición la invitación estuvo dirigida al Despacho Presidencial, los ministerios del Poder Ejecutivo y los OCA. Sin embargo, es menester recordar que, conforme al numeral 1.4.3 inciso 1.4 del artículo 1 del Reglamento de la LTAIP, corresponde a la máxima autoridad de cada entidad, dotar de capacitaciones permanentes sobre los temas de TAIP a los funcionarios responsables de esta materia para lograr el adecuado ejercicio de sus funciones.

Finalmente, es oportuno señalar que además la Antaip ha diseñado el Curso MOOC (online y abierto) denominado "*Aspectos Generales en transparencia y acceso a la información pública*", a través del cual de forma

Seguidamente, la *ampliación del plazo legal de 10 días hábiles* representa otra necesidad reportada por el 30.2% de entidades que forman parte el aparato estatal (220 de 729)

En tanto, el 24.1% (176 de 729) estiman necesario *la digitalización de la información para fácil ubicación y/o envío al solicitante*.

Cabe señalar que, 8 entidades que constituyen el 1.1% del total de entidades de la Administración Pública, identificaron otras necesidades distintas a las propuestas por la Antaip, referidas a:

- Buscador accesible de informes jurídicos y opiniones consultivas emitidas por la Antaip a efectos de conocer sus criterios de interpretación.⁷⁹
- Implementación de un sistema que permita automatizar el proceso para la elaboración de los informes anuales sobre esta materia.⁸⁰
- Designación del FRASAI de la entidad⁸¹ y que dicha función debe recaer en un abogado⁸².
- Remisión a las entidades de los lineamientos resolutivos del TTAIP y otros documentos relacionados a los criterios para la entrega de información en procesos judiciales y/o conexos⁸³.
- Mejor manejo de archivos para tener disponibilidad de información con más de 3 años de antigüedad.⁸⁴
- Implementación de un acuse de recibo automático para cumplir con los plazos de atención.⁸⁵

En el siguiente gráfico, se muestra porcentualmente las principales necesidades identificadas por las entidades que conforman la Administración Pública. Es oportuno recordar que, las entidades han reportado 3 necesidades principales cada una.

asincrónica se viene desarrollando masivamente desde el 2024 en coordinación con el Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos del MinjusDH. A la fecha se han certificado a 683 personas

⁷⁹ Señalado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA, Perú Compras y el Hospital Regional Lambayeque del Gobierno Regional de Lambayeque.

⁸⁰ Alegado por Perú Compras. Dicha entidad menciona la necesidad de una plataforma para la generación de reportes automáticos a propósito de la elaboración de los informes sobre la atención de SAIP que cada año se remiten al Congreso de la República. Al respecto y, conforme se ha señalado en el punto 3.5 de este documento referido a los *Problemas identificados durante el proceso de elaboración del Informe anual*, desde el año 2018 y en la publicación de Informe anual de dicho año, la Antaip hizo evidente esta necesidad, por lo que, desde diciembre del 2020, la Antaip y la SGTD de la PCM (como responsable de la arquitectura digital) vienen trabajando de manera coordinada en la implementación de dicha herramienta. Es oportuno señalar que, durante la etapa de prueba realizada en el 2022, se identificaron mejoras por lo que durante el 2023 y el 2024 se continuaron con las coordinaciones para incluir los requerimientos solicitados. A la fecha, ha culminado la fase inicial.

⁸¹ Alegado por la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima.

⁸² Alegado por el Proyecto Especial Chavimochic.

⁸³ Alegado por la CSJ de Ucayali.

⁸⁴ Alegado por el Programa de Transporte Urbano Sostenible - Promovilidad.

⁸⁵ Alegado por el MPFN – Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

Gráfico N° 15: Porcentaje de entidades que conforman la administración pública que identificaron necesidades en materia de TAIP



Fuente: elaboración propia

V. RESULTADOS POR GRUPOS DE ENTIDADES

5.1 Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo, conformado por la PCM, 18 ministerios y 180 organismos adscritos reportados⁸⁶, informó de 192,668 SAIP recibidas. Esta cifra representa el 56.4% del total de 341,369 solicitudes reportadas por la Administración Pública.

En el año 2023, este grupo de entidades reportó a la Antaip 176,057 solicitudes recibidas. Es decir, para este año 2024 hubo un incremento del 9.4% de estas solicitudes.

La cantidad de solicitudes recibidas por cada ministerio en los años 2023 y 2024, así como su variación porcentual, se visualiza en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14: Solicitudes recibidas en el Poder Ejecutivo en el 2023 y 2024 y variación porcentual, por ministerios

ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO	SAIP RECIBIDAS 2023	SAIP RECIBIDAS 2024	VARIACION PORCENTUAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	28,555	28,684	0.5%
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	1,055	1,130	7.1%
MINISTERIO DE CULTURA	5,855	6,547	11.8%
MINISTERIO DE DEFENSA	2,982	2,895	-2.9%
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	6,741	10,481	55.5%
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	1,654	1,936	17.0%
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	13,341	13,449	0.8%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	17,983	19,013	5.7%
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	9,700	10,205	5.2%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	5,885	8,109	37.8%
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	2,155	2,546	18.1%
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	4,836	5,311	9.8%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	716	728	1.7%
MINISTERIO DE SALUD	22,434	19,086	-14.9%
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	10,740	11,616	8.2%
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	15,844	22,086	39.4%
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	15,784	16,511	4.6%
MINISTERIO DEL AMBIENTE	7,014	7,695	9.7%
MINISTERIO DEL INTERIOR	2,783	4,640	66.7%
TOTAL	176,057	192,668	9.4%

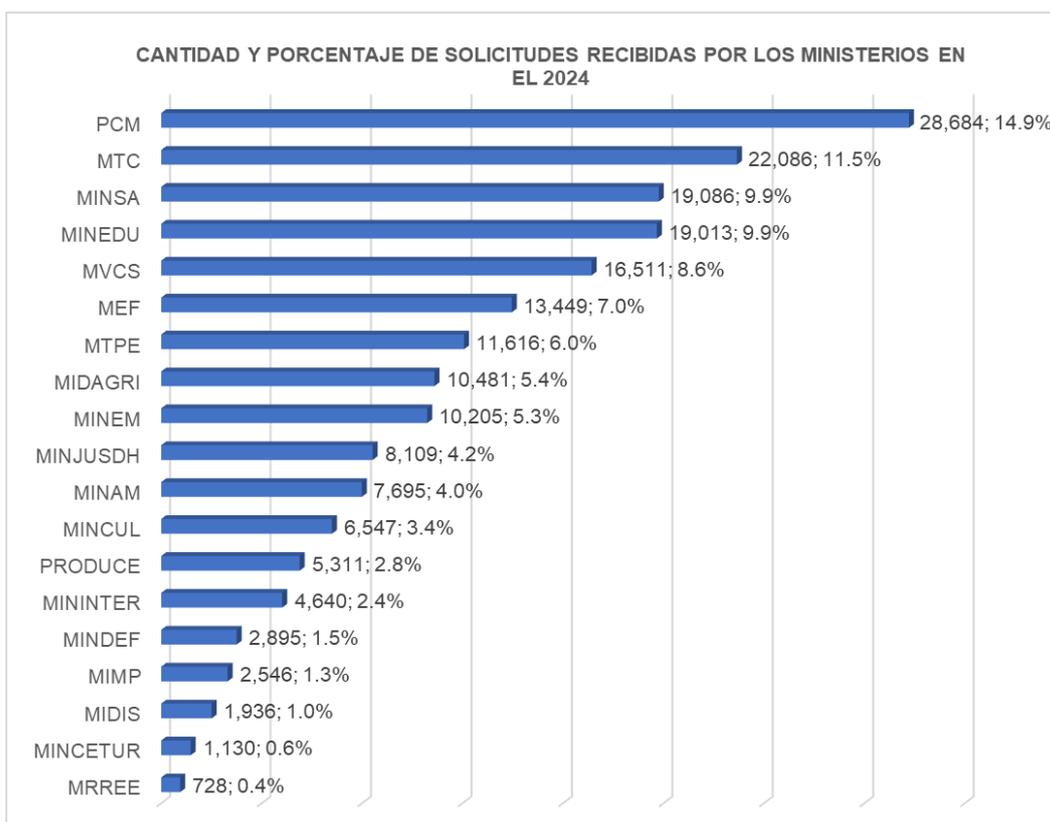
Fuente: elaboración propia

De las 192,668 solicitudes recibidas por el Poder Ejecutivo, los ministerios que reportan una mayor cantidad son la PCM, con un 14.9% (28,684 de 192,668 solicitudes), el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, con un 11.5% (22,086 de 192,668

⁸⁶ Ver Anexo 2.

solicitudes); y el Ministerio de Salud - Minsa y el Ministerio de Educación - Minedu, ambos con un 9.9% (19,086 y 19,013 de 192,668 solicitudes, respectivamente). En cambio, los que registran las cifras más bajas son el Ministerio de Relaciones Exteriores - MRREE, con un 0.4% (728 de 192,668 solicitudes); el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - Mincetur, con un 0.6% (1,130 de 192,668 solicitudes); y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Midis, con un 1.0% (1,936 de 192,668 solicitudes). El siguiente gráfico muestra la cantidad y distribución porcentual de las solicitudes recibidas por cada uno de los ministerios del Poder Ejecutivo.

Gráfico N° 16: Cantidad y porcentaje de solicitudes recibidas por los ministerios en el 2024

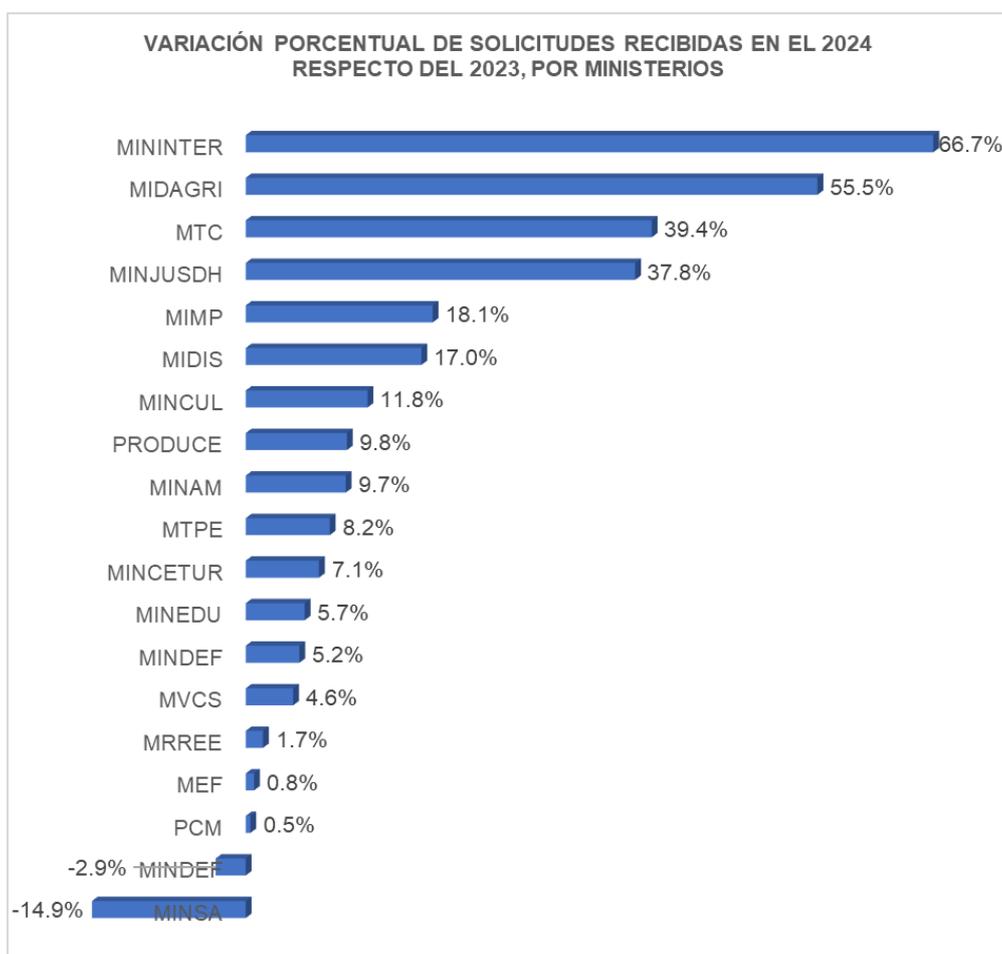


Fuente: elaboración propia

En lo referente a cuánto variaron porcentualmente las solicitudes recibidas por cada ministerio, las entidades que registran un mayor incremento porcentual respecto al año 2023 son el Ministerio del Interior - Mininter, con 66.7% más solicitudes que las recibidas el año anterior, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - Midagri, con 55.5% más y el MTC, con 39.4% más.

En cambio, hubo dos entidades que registraron una reducción porcentual. Estas son, el Minsa, con 14.9% menos y el Ministerio de Defensa - Mindef, con 2.9% menos. El siguiente gráfico muestra las variaciones porcentuales de las solicitudes recibidas por los ministerios del Poder Ejecutivo en el año 2024 respecto del año 2023.

Gráfico N° 17: Variación porcentual de solicitudes recibidas en el 2024 respecto del 2023, por ministerios



Fuente: elaboración propia

El siguiente cuadro muestra las cantidades y los porcentajes correspondientes a las solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas del Poder Ejecutivo.

A diferencia del año anterior, para el 2024, el Poder Ejecutivo obtiene el segundo lugar en porcentaje más alto de solicitudes atendidas: 99.7%. En primer lugar, está el Congreso de la República con 100% de solicitudes atendidas.

Asimismo, el 99.7% de las SAIP recibidas por el Poder Ejecutivo han sido atendidas, y un 0.2% se encuentra en trámite. Además, hay 202 solicitudes que no han sido atendidas, lo que representa un 0.1% del total de solicitudes recibidas que se reportaron. Esta información se visualiza a continuación:

Cuadro N° 15: Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas en el Poder Ejecutivo en el 2024

SAIP RECIBIDAS EN EL PODER EJECUTIVO	CANTIDAD DE SAIP	%
SAIP ATENDIDAS	192,041	99.7%
SAIP EN TRAMITE	425	0.2%
SAIP NO ATENDIDAS	202	0.1%
TOTAL	192,668	100.0%

Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por cada ministerio. Conforme se aprecia, 12 de los 19 sectores (ministerio y/o sus organismos adscritos) reportaron solicitudes no atendidas. Se trata de la PCM (7), el Ministerio de Cultura - Mincul (14), el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (10), el Minedu (81), el Ministerio de Energía y Minas - Minem (1), el MinjusDH (12), el MRREE (4), el Minsa (14), el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE (10), el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS (32), el Ministerio del Ambiente - Minam (2) y el Mininter (15). Al igual que en el año 2023, el ministerio que registra la mayor cantidad de solicitudes no atendidas es el Minedu.

Cuadro N° 16: Solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas en el 2024, por ministerios

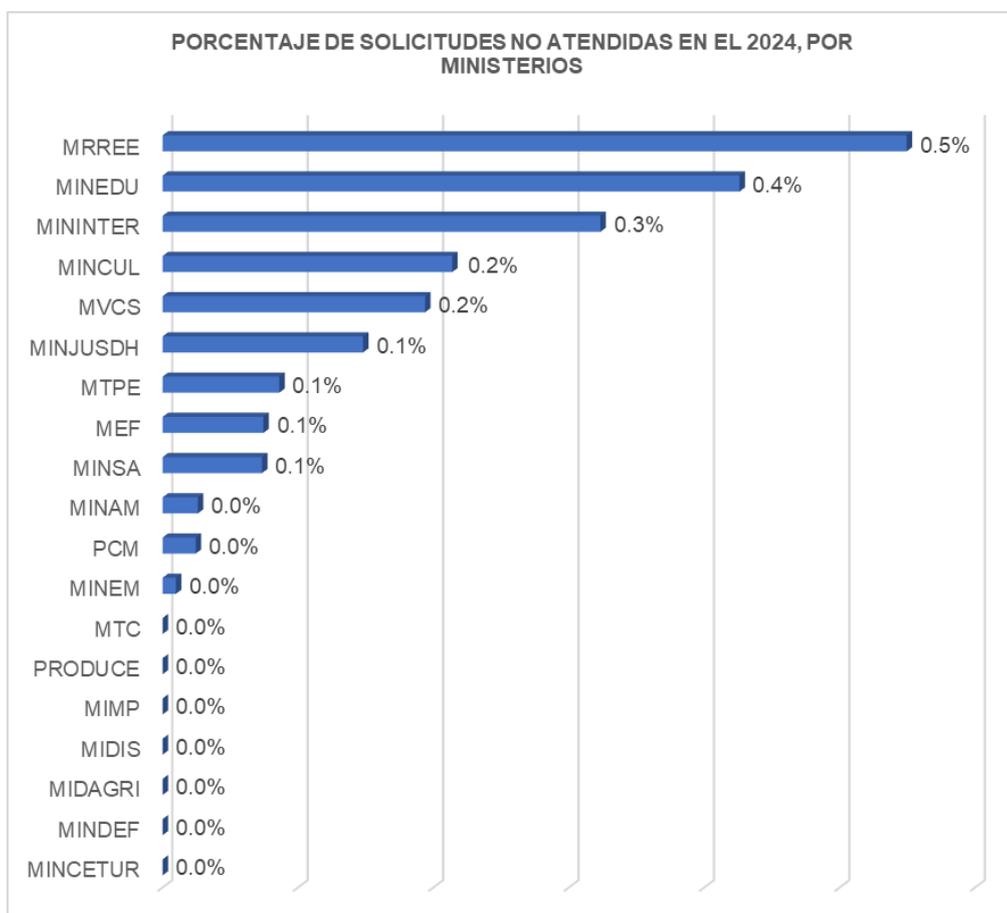
ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO	SAIP RECIBIDAS 2024	SAIP ATENDIDAS 2024	SAIP EN TRÁMITE 2024	SAIP NO ATENDIDAS 2024
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	28,684	28,560	117	7
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	1,130	1,130	0	0
MINISTERIO DE CULTURA	6,547	6,533	0	14
MINISTERIO DE DEFENSA	2,895	2,817	78	0
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	10,481	10,478	3	0
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	1,936	1,934	2	0
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	13,449	13,406	33	10
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	19,013	18,885	47	81
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	10,205	10,194	10	1
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	8,109	8,089	8	12
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	2,546	2,534	12	0
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	5,311	5,308	3	0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	728	719	5	4
MINISTERIO DE SALUD	19,086	19,032	40	14
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	11,616	11,593	13	10
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	22,086	22,053	33	0
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	16,511	16,476	3	32
MINISTERIO DEL AMBIENTE	7,695	7,691	2	2
MINISTERIO DEL INTERIOR	4,640	4,609	16	15
TOTAL	192,668	192,041	425	202

Fuente: elaboración propia

En el siguiente gráfico se muestra los porcentajes de las solicitudes no atendidas por cada uno de los ministerios. Según se observa, las entidades con mayor porcentaje de solicitudes no atendidas son el MRREE, con un 0.5% (4 de 728 solicitudes), el Minedu, con un 0.4% (81 de 19,013 solicitudes) y el Mininter, con un 0.3% (15 de 4,640 solicitudes). Los demás ministerios registran porcentajes de no atención de solicitudes que oscilan entre el 0.2% y el 0.01%. Cabe precisar que, el Mincetur, el Mindef, el

Midagri, el Midis, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, el Ministerio de la Producción - Produce y el MTC no registraron solicitudes no atendidas.

Gráfico N° 18: Porcentaje de solicitudes no atendidas en el 2024, por ministerios

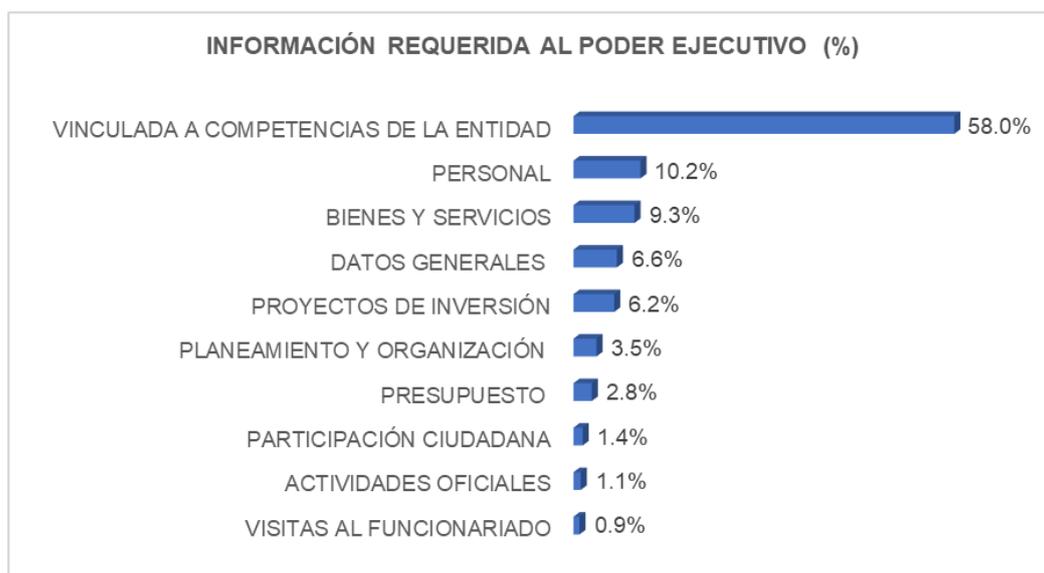


Fuente: elaboración propia

En cuanto a la información cualitativa, de acuerdo con lo informado por este sector de la Administración Pública⁸⁷, la información solicitada con más frecuencia está referida a aquella ***vinculada a competencias de la entidad***, que alcanza el 58.0% del total, seguida por la información relacionada al *personal*, con 10.2%. En tanto, el menor requerimiento de información se encuentra referido a *las visitas al funcionariado* con el 0.9%. A continuación, se muestran los resultados obtenidos:

⁸⁷ El resultado corresponde a la información remitida por 240 de las 250 entidades que conforman el Poder Ejecutivo. Las 10 entidades restantes informaron no haber recibido SAIP.

Gráfico N° 19: Información requerida al Poder Ejecutivo (%)



Fuente: elaboración propia

El Poder Ejecutivo⁸⁸ alegó como principal motivo para la no atención del 43.2% de las SAIP recibidas, **otros motivos**, referidos a:

- Deficiencias en la comunicación y recojo del costo de reproducción por lo que no se atendió la SAIP⁸⁹.
- El requerimiento de información no correspondía ser atendido a través del procedimiento de acceso a la información pública⁹⁰.
- La entidad advirtió la suplantación de identidad del supuesto solicitante⁹¹.
- Deficiencias en el proceso de notificación de la respuesta⁹².
- La entidad no poseía la información solicitada^{93, 94}.
- Por excepciones señaladas en la LTAIP⁹⁵.
- Se presentaron solicitudes repetitivas⁹⁶.

En tanto, el 39.8% no se atendió porque el funcionario poseedor no entregó la información. La causa menos recurrente para no atender el 1.2 % de SAIP se produjo porque *la entidad no cuenta con FRASAI*.

En el siguiente gráfico, se muestran todos los motivos alegados para la no atención de las SAIP en el Poder Ejecutivo:

⁸⁸ Esta sección muestra los motivos señalados por las 20 entidades que reportaron solicitudes no atendidas durante el año 2024. Entre estas entidades se encuentran: Mincul, MRREE, MVCS, Prociencia, Agencia de Promoción de la Inversión Privada – Proinversión, Instituto Peruano del Deporte - IPD, Programa Nacional de Infraestructura Educativa – Pronied, UGEL 01, UGEL 03, IPEN, INSN Breña, Susalud, Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, Sunafil, Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - Cofopri (oficinas zonales), IIAP, Servicio Nacional de Certificación Ambiental para la Inversiones Sostenibles – Senace, INBP, PNP y el INPE (Oficina Regional Altiplano Puno y Oficina Regional Chiclayo).

⁸⁹ Alegado por la Sunafil.

⁹⁰ Alegado por Prociencia y la Sunafil.

⁹¹ Alegado por Susalud.

⁹² Alegado por el IPEN.

⁹³ Alegado por la INBP y el IIAP.

⁹⁴ Cabe mencionar que, las entidades no precisan si se realizó el encauzamiento de la solicitud.

⁹⁵ Alegado por la PNP y la Sunafil.

⁹⁶ Alegado por el INSN Breña.

Gráfico N° 20: Motivos alegados para la no atención de SAIP por el Poder Ejecutivo



Fuente: elaboración propia

En cuanto a las buenas prácticas implementadas por el Poder Ejecutivo⁹⁷ destacan: *la implementación de medios alternativos a la unidad de recepción documentaria para la presentación de SAIP*, como pueden ser el PTE, correo electrónico u otros, *la derivación más célere de SAIP desde la unidad de recepción documentaria* y *la digitalización de la información* por el 72.4%, 66.4% y 60.8% del total de entidades (181, 166 y 152 de 250), respectivamente.

Contrariamente, la buena práctica menos implementada por las entidades que conforman el Poder Ejecutivo⁹⁸ está referida a la puesta en marcha de acciones afirmativas para el ejercicio del DAIP por parte de poblaciones vulnerables, por el 2.8% del total de entidades (7 de 250).

Otras buenas prácticas, no propuestas por la Antaip, pero implementadas por el 0.8% de entidades que conforman el Poder Ejecutivo (2 de 250), están referidas a lo siguiente:

- Implementación de tótem interactivo⁹⁹ y de un aplicativo móvil en los que se brinda información de interés público y de los servicios que ofrece la entidad.¹⁰⁰
- Implementación de plataformas en las que se brinda información sistematizada de la entidad respecto a sus funciones y acciones en materia de integridad.¹⁰¹

Así se precisa en el siguiente gráfico:

⁹⁷ Esta sección muestra la información remitida por las 250 entidades que integran el Poder Ejecutivo.

⁹⁸ Buena práctica implementada por el Minedu, MTC, MVCS, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - Cenepred, el Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – Inabif y el Hospital Hipólito Unanue.

⁹⁹ Los tótems digitales son monitores en un soporte vertical que se pueden utilizar tanto en interiores o exteriores. Estos incorporan pantallas y tecnología interactiva para mostrar contenido dinámico y atractivo. Se encuentran en lugares de alto tránsito de personas como museos, centros comerciales o al ingreso de instituciones públicas o privadas, entre otros.

¹⁰⁰ Buena práctica implementada por la Sutran.

¹⁰¹ Buena práctica implementada por Perú Compras.

Gráfico N° 21: Porcentaje de entidades que implementaron buenas prácticas - Poder Ejecutivo



Fuente: elaboración propia

De la categoría de necesidades en materia de TAIP propuesta por la Antaip, el Poder Ejecutivo¹⁰² ha enfatizado especialmente en la *capacitación a funcionarios y servidores públicos*. A dicha conclusión han arribado el 70.0% de las entidades que lo integran (175 de 250).

Otro aspecto considerado necesario por el 31.6% (79 de 250) viene dado por la *ampliación del plazo para comunicar el uso de la prórroga*; en tanto, el 29.2% (73 de 250) considera primordial la *digitalización de la información*.

Cabe señalar que, para un 1.2% de las entidades que conforman el Poder Ejecutivo¹⁰³ (3 de 250), se identificaron *otras* necesidades no propuestas por la Antaip:

- Buscador accesible de informes jurídicos y opiniones consultivas emitidas por la Antaip a efectos de conocer sus criterios de interpretación.¹⁰⁴
- Implementación de un sistema que permita automatizar el proceso para la elaboración de los informes anuales sobre esta materia.¹⁰⁵
- Mejor manejo de archivos para tener disponibilidad de información con más de 03 años de antigüedad.¹⁰⁶

En el siguiente gráfico, se muestra en datos porcentuales la priorización de necesidades realizada por las entidades que conforman el Poder Ejecutivo:

¹⁰² Esta sección muestra la información remitida por las 250 entidades que integran el Poder Ejecutivo.

¹⁰³ Las entidades que realizaron esta precisión son: CCFFAA, Perú Compras y Promovilidad.

¹⁰⁴ Alegado por el CCFFAA y Perú Compras.

¹⁰⁵ Alegado por Perú Compras.

¹⁰⁶ Alegado por Promovilidad.

Gráfico N° 22: Porcentaje de entidades que identificaron necesidades en materia de TAIP - Poder Ejecutivo



Fuente: elaboración propia

5.2 Congreso de la República

El Congreso de la República, a través de la Dirección General Parlamentaria y la Dirección General de Administración, reportó haber recibido 1,414 solicitudes. Esta cifra representa el 0.4% del total de 341,369 solicitudes reportadas por la Administración Pública.

Asimismo, se registra un 15.0% menos que las 1,663 solicitudes reportadas en el año anterior y, al igual que en el año 2023, el total de solicitudes recibidas por esta entidad fue atendido.

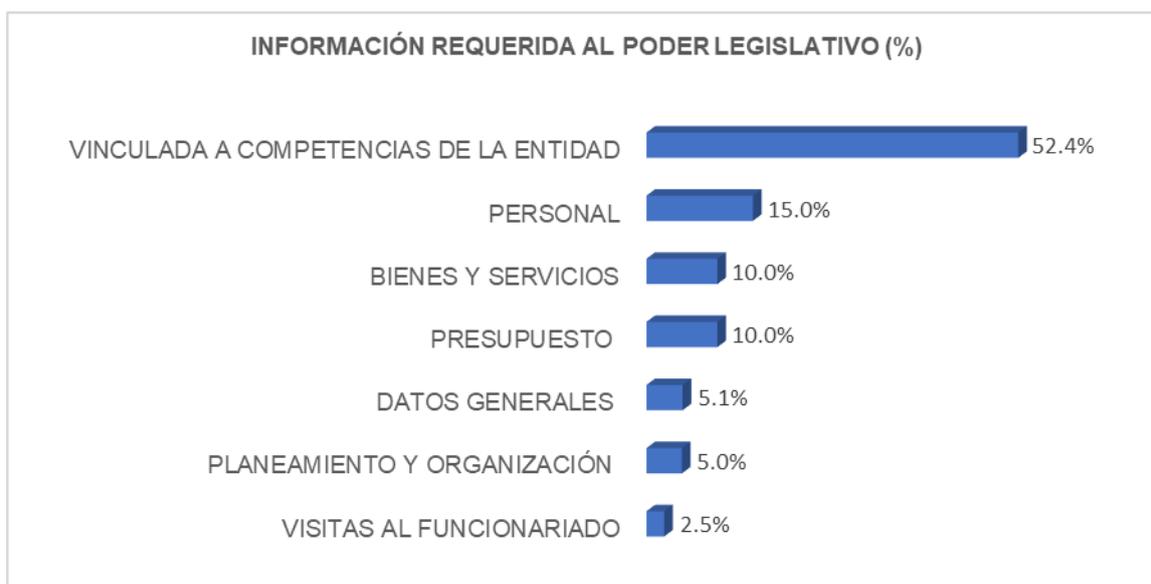
Cuadro N° 17: Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas en el 2024, en el Congreso de la República

SAIP RECIBIDAS EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	CANTIDAD DE SAIP	%
SAIP ATENDIDAS	1,414	100.00%
SAIP EN TRAMITE	0	0.00%
SAIP NO ATENDIDAS	0	0.00%
TOTAL	1,414	100.00%

Fuente: elaboración propia

De acuerdo con lo informado por este poder del Estado, la información solicitada con más frecuencia está relacionada a la **información vinculada a competencias de la entidad** con un 52.4%, seguida de la información referida a *personal* con un 15.0%. Por el contrario, la información menos requerida fue la relacionada a *visitas al funcionariado*, con 2.5%. Estas cifras se grafican a continuación:

Gráfico N° 23: Información requerida al Poder Legislativo (%)



Fuente: elaboración propia

El Congreso de la República indicó que todas las SAIP recibidas durante el año 2024 fueron atendidas. Asimismo, informó que implementó como buenas prácticas 5 de las 17 acciones identificadas por la Antaip. A continuación, detallamos cada una:

- Capacitación a funcionarios y servidores públicos en materia de TAIP.
- Medios alternativos para la presentación de SAIP.
- Derivación más célere de SAIP desde la unidad de recepción documentaria.
- Digitalización de información para fácil ubicación y/o envío al solicitante.
- Disposición de personal de apoyo al FRASAI para la oportuna atención de las SAIP.

Si bien el Congreso de la República es entendido como una sola entidad, es menester advertir que, cuenta con dos Direcciones con roles diferenciados: la Dirección General Parlamentaria y la Dirección General de Administración. La primera, a cargo del asesoramiento especializado para el cumplimiento de la labor parlamentaria, que comprende el proceso de creación de la ley, el control parlamentario y el ejercicio de la función de representación; en tanto la segunda, es responsable de la administración de los recursos físicos, humanos y tecnológicos, los servicios, el control patrimonial, la contabilidad y la ejecución presupuestal, así como la organización y el desarrollo de las licitaciones y los concursos públicos de precios y méritos del Congreso.

Por ello, a efectos de identificar las necesidades prioritarias de este poder del Estado, se ha considerado la información remitida por ambas Direcciones generales, habida cuenta que, en el marco de sus funciones, tienen distintas necesidades en materia de TAIP.

De las categorías propuestas por la Antaip, las dos Direcciones que integran el Congreso de la República coinciden en determinar como una necesidad primordial *la difusión a la ciudadanía del procedimiento de AIP*. La Dirección General Parlamentaria, además, indica como necesidad prioritaria *la disposición de personal de apoyo al FRASAI para la oportuna atención de las SAIP y la creación de una plataforma para la atención de SAIP que permita generar reportes automáticos para la elaboración del informe anual SAIP y PTE*. En tanto, la Dirección General de Administración estima necesario *la capacitación a funcionarios y servidores públicos en materia de AIP y la digitalización de la información para fácil ubicación y/o envío al solicitante*.

5.3 Poder Judicial

El Poder Judicial, esto es, la sede central, sus 34 CSJ, así como, la AMAG, reportaron haber recibido 10,163 solicitudes¹⁰⁷. Esta cifra representa el 3.0% del total de 341,369 solicitudes reportadas por la Administración Pública.

A diferencia del año pasado, en el que todas las CSJ cumplieron con la obligación de reportar información a la Antaip, en el presente año, 5 CSJ no cumplieron con lo propio. Estas son: la CSJ Amazonas, CSJ Apurímac, CSJ Lima Sur, CSJ Moquegua y CSJ Selva Central.

En el año 2023, el Poder Judicial reportó a la Antaip 7,397 solicitudes recibidas. En tanto, para este año 2024, hubo un incremento del 37.4% de estas solicitudes. La cantidad de solicitudes recibidas por cada una de ellas en los años 2023 y 2024, así como su variación porcentual, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 18: Solicitudes recibidas en el Poder Judicial en el 2024 y variación porcentual

PODER JUDICIAL	SAIP RECIBIDAS 2023	SAIP RECIBIDAS 2024	VARIACION PORCENTUAL
SEDE CENTRAL	1,382	2,080	50.5%
CSJ DE AMAZONAS	25	NO REPORTÓ	-
CSJ DE ÁNCASH	56	139	148.2%
CSJ DE APURÍMAC	64	NO REPORTÓ	-
CSJ DE AREQUIPA	2,556	2,208	-13.6%
CSJ DE AYACUCHO	52	117	125.0%
CSJ DE CAJAMARCA	80	143	78.8%
CSJ DE CALLAO	113	189	67.3%
CSJ DE CAÑETE	39	84	115.4%
CSJ DE CUSCO	222	268	20.7%
CSJ DE HUANCVELICA	77	93	20.8%
CSJ DE HUÁNUCO	35	91	160.0%
CSJ DE HUAURA	93	85	-8.6%
CSJ DE ICA	37	29	-21.6%
CSJ DE JUNIN	172	264	53.5%
CSJ DE LA LIBERTAD	237	504	112.7%
CSJ DE LAMBAYEQUE	150	406	170.7%
CSJ DE LIMA	542	1,452	167.9%
CSJ DE LIMA ESTE	210	320	52.4%
CSJ DE LIMA NORTE	74	166	124.3%
CSJ DE LIMA SUR	81	NO REPORTÓ	-
CSJ DE LORETO	115	125	8.7%
CSJ DE MADRE DE DIOS	69	65	-5.8%
CSJ DE MOQUEGUA	53	NO REPORTÓ	-
CSJ DE PASCO	51	49	-3.9%
CSJ DE PIURA	167	218	30.5%

¹⁰⁷ Esta Autoridad Nacional considera relevante identificar de manera independiente las SAIP recibidas por las CSJ y la AMAG, toda vez que cada una de ellas tramitan de forma autónoma las SAIP recibidas, así como cuentan con su propio FRASAI.

CSJ DE PUNO	92	156	69.6%
CSJ DE SAN MARTÍN	27	40	48.1%
CSJ DE SELVA CENTRAL	40	NO REPORTÓ	-
CSJ DE SULLANA	48	89	85.4%
CSJ DE TACNA	148	210	41.9%
CSJ DE TUMBES	49	72	46.9%
CSJ DE UCAYALI	31	47	51.6%
CSJ DE VENTANILLA	60	202	236.7%
CSJ DEL SANTA	62	105	69.4%
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	88	147	67.0%
TOTAL	7,397	10,163	37.4%

Fuente: elaboración propia

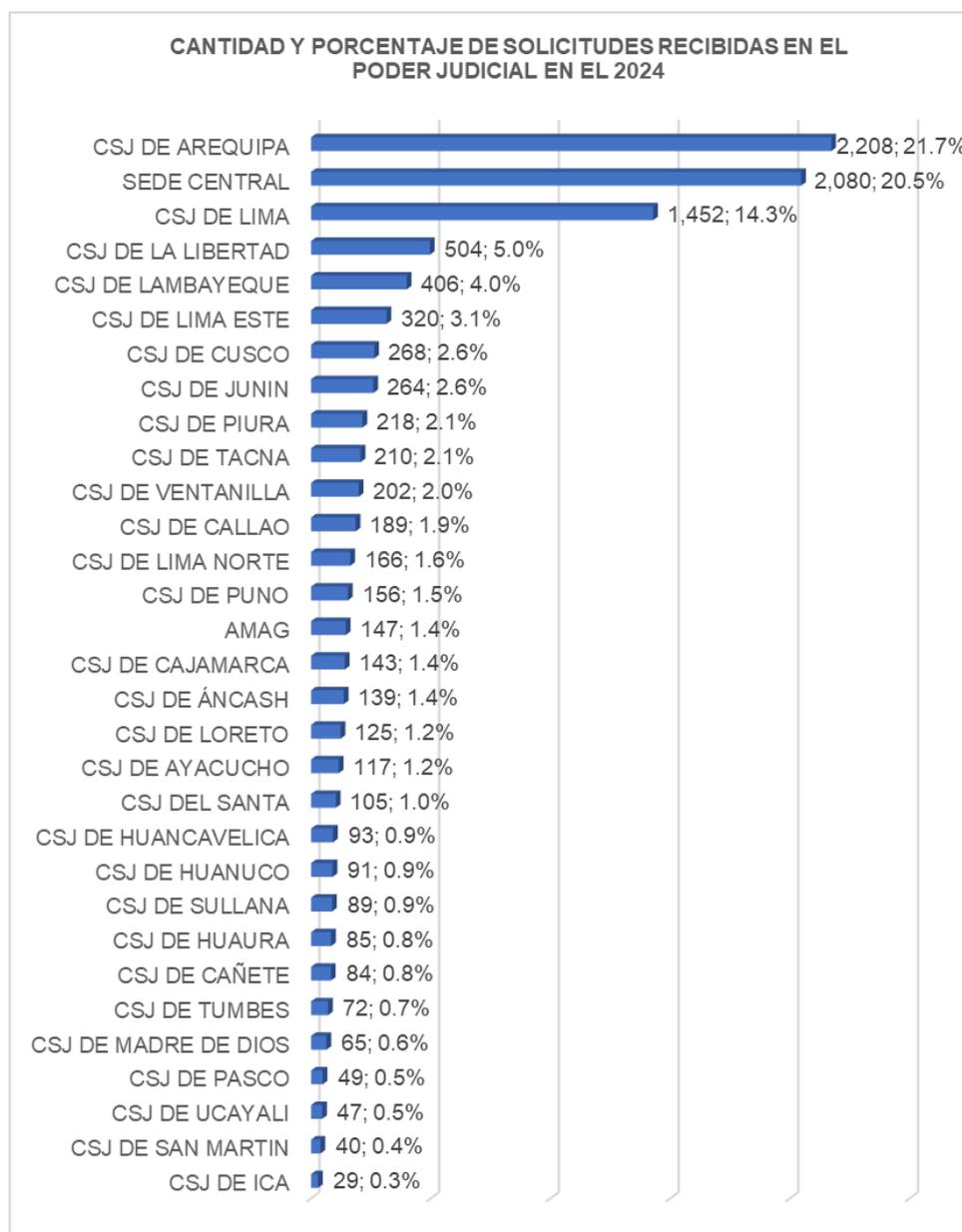
De las 10,163 solicitudes recibidas por el Poder Judicial, al igual que en el año anterior, la CSJ de Arequipa, la sede central y la CSJ de Lima, registran la mayor cantidad de solicitudes recibidas: 2,208; 2,080 y 1,452 solicitudes recibidas, lo que representa el 21.7%, 20.5% y 14.3%, respectivamente, del total de solicitudes recibidas en este Poder del Estado. En cambio, las CSJ que registran las cifras más bajas son las CSJ de Ica, CSJ San Martín y CSJ Ucayali: 29, 40 y 47 solicitudes recibidas. Esto es, el 0.3%, 0.4% y 0.5%, respectivamente, del total de solicitudes recibidas.

Las CSJ que registran un mayor incremento porcentual de sus solicitudes son la CSJ de Ventanilla (236.7% más: de 60 a 202 solicitudes), la CSJ de Lambayeque (170.7% más: de 150 a 406 solicitudes) y la CSJ de Lima (167.9% más: 542 a 1,452 solicitudes). En cambio, las que registran un menor incremento porcentual son: la CSJ de Loreto (8.7% más: de 115 a 125 solicitudes), la CSJ de Cusco (20.7% más: de 222 a 268 solicitudes) y la CSJ de Huancavelica (20.8% más: de 77 a 93 solicitudes).

Para este año, la CSJ de Ica, CSJ de Arequipa, CSJ de Huaura, CSJ de Madre de Dios y CSJ de Pasco registraron una reducción porcentual en el número de solicitudes recibidas. La reducción de estas corresponde al 21.6%, 13.6%, 8.6%, 5.8% y 3.9% menos, respectivamente.

El siguiente gráfico muestra la cantidad y distribución porcentual de las solicitudes recibidas por los distritos judiciales del Poder Judicial.

Gráfico N° 24: Cantidad y porcentaje de solicitudes recibidas en el Poder Judicial en el 2024



Fuente: elaboración propia

Conforme se muestra en el siguiente cuadro, el 98.8% de las solicitudes recibidas en el Poder Judicial han sido atendidas, mientras que, a las SAIP en trámite, corresponde el 0.3% y, a las no atendidas, les corresponde un 0.9%, lo cual equivale a 88 SAIP.

Cuadro N° 19: Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas en el Poder Judicial en el 2024

SAIP RECIBIDAS EN EL PODER JUDICIAL	CANTIDAD DE SAIP	%
SAIP ATENDIDAS	10,046	98.8%
SAIP EN TRAMITE	29	0.3%
SAIP NO ATENDIDAS	88	0.9%
TOTAL	10,163	100.00%

Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro, se muestra el total de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por el componente del Poder Judicial. Se observa que, la CSJ de Sullana, CSJ de Callao y CSJ de Madre de Dios registran el número más alto de solicitudes no atendidas: 25, 18 y 18, respectivamente.

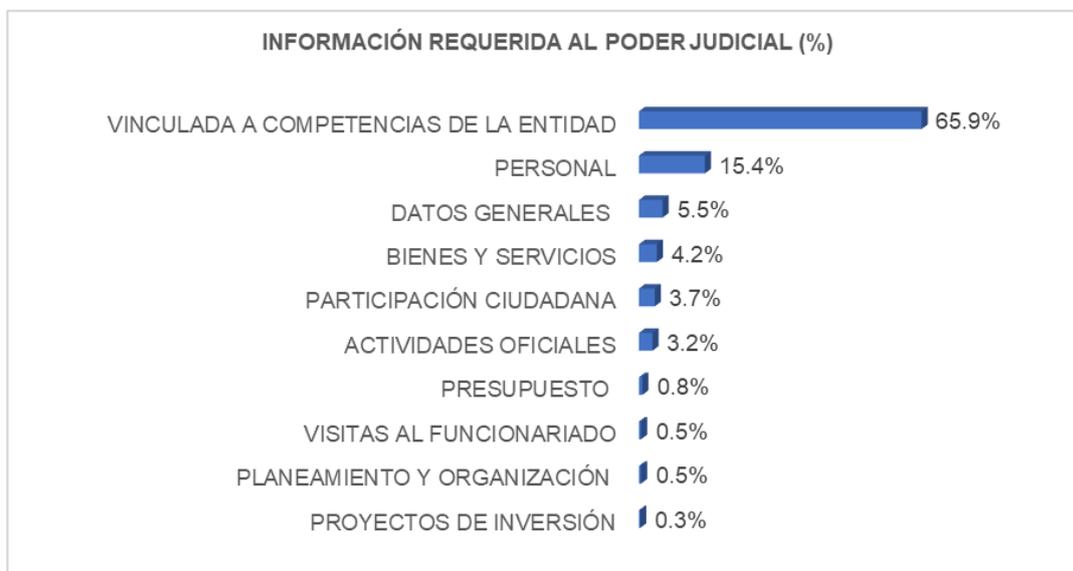
Cuadro N° 20: Solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas en el Poder Judicial en el 2024

PODER JUDICIAL	SAIP RECIBIDAS 2024	SAIP ATENDIDAS 2024	SAIP EN TRÁMITE 2024	SAIP NO ATENDIDAS 2024
SEDE CENTRAL	2,080	2,074	0	6
CSJ DE ÁNCASH	139	139	0	0
CSJ DE AREQUIPA	2,208	2,208	0	0
CSJ DE AYACUCHO	117	113	4	0
CSJ DE CAJAMARCA	143	143	0	0
CSJ DE CALLAO	189	171	0	18
CSJ DE CAÑETE	84	81	3	0
CSJ DE CUSCO	268	268	0	0
CSJ DE HUANCVELICA	93	93	0	0
CSJ DE HUÁNUCO	91	91	0	0
CSJ DE HUAURA	85	85	0	0
CSJ DE ICA	29	29	0	0
CSJ DE JUNIN	264	253	11	0
CSJ DE LA LIBERTAD	504	504	0	0
CSJ DE LAMBAYEQUE	406	406	0	0
CSJ DE LIMA	1,452	1,445	0	7
CSJ DE LIMA ESTE	320	320	0	0
CSJ DE LIMA NORTE	166	165	1	0
CSJ DE LORETO	125	125	0	0
CSJ DE MADRE DE DIOS	65	47	0	18
CSJ DE PASCO	49	49	0	0
CSJ DE PIURA	218	218	0	0
CSJ DE PUNO	156	156	0	0
CSJ DE SAN MARTÍN	40	40	0	0
CSJ DE SULLANA	89	64	0	25
CSJ DE TACNA	210	201	0	9
CSJ DE TUMBES	72	72	0	0
CSJ DE UCAYALI	47	47	0	0
CSJ DE VENTANILLA	202	192	10	0
CSJ DEL SANTA	105	105	0	0
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	147	142	0	5
TOTAL	10,163	10,046	29	88

Fuente: elaboración propia

En cuanto a la información cualitativa reportada por el Poder Judicial¹⁰⁸ se tiene que la información solicitada con más frecuencia está relacionada a la **información vinculada a competencias de la entidad**, que representa un 65.9%; seguida por la información referida al *personal*, con 15.4%. Por su parte, la información relacionada a *proyectos de inversión* constituye la menos solicitada por la ciudadanía, con el 0.3%. En el siguiente gráfico, se muestra dicha información:

Gráfico N° 25: Información requerida al Poder Judicial (%)



Fuente: elaboración propia

De la información reportada por el Poder Judicial, se observa que sólo 5 CSJ¹⁰⁹, la Corte Suprema del Poder Judicial y la AMAG no atendieron la totalidad de SAIP recibidas durante el año 2024.

De acuerdo con las entidades que reportaron información, el principal motivo de no atención del 42.6% de las SAIP se debió a que **el funcionario poseedor de la información no cumplió con entregársela al FRASAI**. En tanto, el 36.4% indicó que no se atendió debido a la *falta de capacidad operativa logística y/o de personal*. El motivo menos recurrente propuesto por la Antaip para no atender el 5.0% de SAIP se debió a que *la entidad no encuentra la información*. Otros motivos, no previstos por la Antaip, pero señalados por el 8.6%, están referidos a que la solicitud se ha derivado a un área de la entidad¹¹⁰ –distinta al área poseedora de la información.¹¹¹

En el siguiente gráfico, se muestran todos los motivos alegados para la no atención de las SAIP por el Poder Judicial:

¹⁰⁸ En esta sección se ha considerado la información remitida por la Corte Suprema del Poder Judicial, las 29 CSJ y la AMAG.

¹⁰⁹ Estas son las CSJ de Callao, CSJ de Lima, CSJ de Madre de Dios, CSJ de Sullana y CSJ de Tacna.

¹¹⁰ Alegado por la AMAG.

¹¹¹ El artículo 11 el TUO de la LTAIP, así como el Título II de su Reglamento, establecen los alcances del procedimiento de acceso a la información pública. Dicho procedimiento no ha previsto que la entrega de la información esté sujeta al pronunciamiento de un área –distinta al área poseedora– como las oficinas de asesoría jurídica o una comisión de clasificación de información.

Gráfico N° 26: Motivos alegados para la no atención de SAIP por el Poder Judicial (%)



Fuente: elaboración propia

Entre las buenas prácticas implementadas por el grupo de entidades que conforman el Poder Judicial¹¹² destaca la *derivación más célere de la SAIP desde la unidad de recepción documentaria* desarrollado por el 48.4% (15 de 31). Seguida de la *digitalización de la información y la difusión del procedimiento de AIP* por el 45.2% (14 de 31).

Contrariamente, las prácticas menos aplicadas están referidas a *la puesta en marcha de acciones afirmativas para el ejercicio del DAIP por parte de poblaciones vulnerables, la designación de más de un FRASAI en la entidad, aunque no se cuenta con órganos u oficinas desconcentradas, la modificación de la estructura orgánica de la entidad (creación de oficina, unidad orgánica u otros) para atender de forma más eficiente las SAIP y la implementación de portales de información (sitios web –distintos al Portal GOB.PE u otros portales de obligatoria implementación– que demuestran, de manera sistematizada, información que genera la entidad pública, y que han identificado como de interés para la ciudadanía)*, todas, por el 3.2% del total (1 de 31).

Entre las otras buenas prácticas no propuestas por la Antaip, y que representan el 9.7% (3 de 31) del total, se encuentra la *difusión de información relacionada a la atención de solicitudes de acceso a la información pública*¹¹³, la *implementación de plataformas en las que se brinda información de los servicios que ofrecen*¹¹⁴ y la *implementación de ferias y actividades diversas en las que se incluye la temática de transparencia y acceso a la información*¹¹⁵.

En el siguiente gráfico, se muestra dicha información:

¹¹² Para esta sección se consideró la información remitida por las 31 entidades que conforman el Poder Judicial.

¹¹³ Buena práctica implementada por la CSJ de Ventanilla.

¹¹⁴ Buena práctica implementada por la CSJ de Ucayali.

¹¹⁵ Buena práctica implementada por la CSJ de Cusco.

Gráfico N° 27: Porcentaje de entidades que implementaron buenas prácticas - Poder Judicial



Fuente: elaboración propia

La principal necesidad identificada por el Poder Judicial¹¹⁶ está referida a la *capacitación a funcionarios y/o servidores públicos*, así lo determinaron el 67.7% de las entidades que lo conforman (21 de 31).

Otro aspecto considerado necesario por el 38.7% (12 de 31), viene dado por la *ampliación del plazo legal de 10 días hábiles para la atención de SAIP*, en tanto el 32.3% (7 de 31) considera primordial la *ampliación del plazo para comunicar el uso de la prórroga*. Mientras que, el 3.2% (1 de 31) señala como necesidad la *mejora en la gestión documental de la entidad* y una necesidad no prevista, como es la *remisión a las entidades de los lineamientos resolutivos del TTAIP y otros documentos relacionados a los criterios para la entrega de información en procesos judiciales y/o conexos*¹¹⁷. En el siguiente gráfico, se muestra dicha información:

¹¹⁶ Para esta sección se consideró la información remitida por las 31 entidades que conforman el Poder Judicial.

¹¹⁷ Alegado por la CSJ de Ucayali.

Gráfico N° 28: Porcentaje de entidades que identificaron necesidades en materia de TAIP - Poder Judicial



Fuente: elaboración propia

5.4 Organismos constitucionales autónomos

En cuanto a los OCA, reportaron 17,731 solicitudes recibidas. Esta cifra representa el 5.2% del total de 341,369 solicitudes reportadas por la Administración Pública.

En el año 2023, este grupo de entidades reportó a la Antaip 21,529 solicitudes recibidas. Es decir, para este año 2024 hubo una reducción de 17.6% de este tipo de solicitudes.

La cantidad de solicitudes recibidas por los OCA en los años 2023 y 2024, así como su variación porcentual, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 21: Solicitudes recibidas por los OCA en el 2024 y variación porcentual

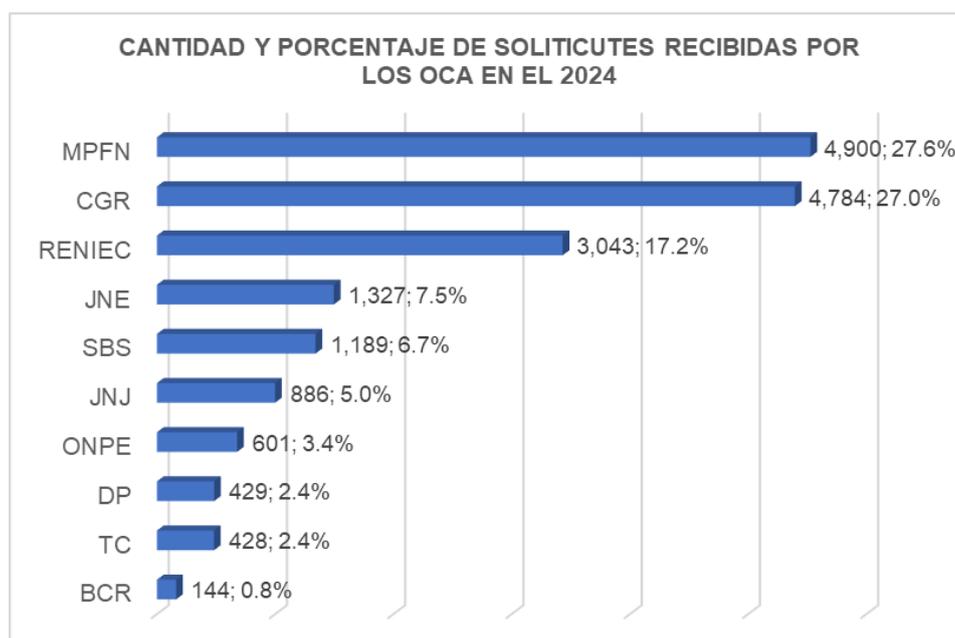
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	SAIP RECIBIDAS 2023	SAIP RECIBIDAS 2024	VARIACION PORCENTUAL
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	144	144	0.0%
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3,967	4,784	20.6%
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	488	429	-12.1%
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	553	886	60.2%
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	1,337	1,327	-0.7%
MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN	4,461	4,900	9.8%
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	467	601	28.7%
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL	8,626	3,043	-64.7%
SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	1,177	1,189	1.0%
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	309	428	38.5%
TOTAL	21,529	17,731	-17.60%

Fuente: elaboración propia

Conforme se aprecia en el siguiente cuadro en el grupo de los OCA, el que reporta una mayor cantidad de solicitudes recibidas es el MPFN, con un 27.6% (4,900 de 17,731 solicitudes). Le sigue la Contraloría General de la República - CGR, con un 27.0% (4,784 de 17,731 solicitudes); y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Reniec, con un 17.2% (3,043 de 17,731 solicitudes).

En cambio, los que registran las cifras más bajas son el Banco Central de Reserva del Perú - BCRP, con un 0.8% (144 de 17,731 solicitudes); el Tribunal Constitucional - TC, con un 2.4% (428 de 17,731 solicitudes); y la Defensoría del Pueblo - DP, con un 2.4% (429 de 17,731 solicitudes). El siguiente gráfico muestra la cantidad y distribución porcentual de las solicitudes recibidas por cada uno de los OCA.

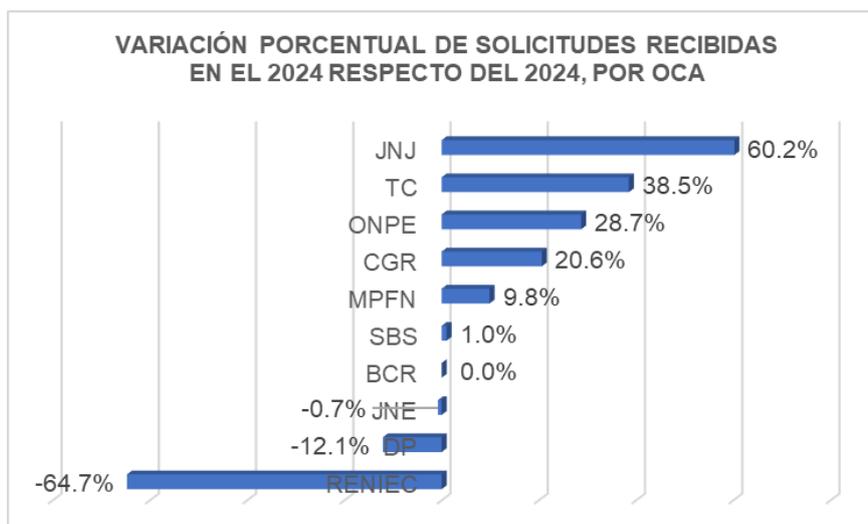
Gráfico N° 29: Cantidad y porcentaje de solicitudes recibidas por los OCA en el 2024



Fuente: elaboración propia

En lo referente a cuánto varió porcentualmente el número de solicitudes recibidas por cada OCA, las entidades que registran un mayor incremento porcentual respecto al año 2023 son la Junta Nacional de Justicia - JNJ (60.2% más solicitudes que las recibidas en el año anterior), el TC (38.5% más) y la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE (28.7% más). El OCA que registró menor incremento es la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS (1.0% más). En cambio, los OCA que presentan una reducción en las solicitudes recibidas son la Reniec, la DP y el Jurado Nacional de Elecciones - JNE, con un 64.7%, 12.1% y 0.7% menos, respectivamente.

Gráfico N° 30: Variación porcentual de solicitudes recibidas el 2024 respecto del 2023, por OCA



Fuente: elaboración propia

El siguiente cuadro muestra las cantidades y los porcentajes correspondientes a las solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por los OCA. Así las cosas, el 99.5% de las SAIP recibidas por estas entidades han sido atendidas y un 0.4% se encuentra en trámite. En tanto, hay 26 solicitudes que no han sido atendidas lo que representa un 0.1% del total de solicitudes recibidas que han sido reportadas por este grupo de entidades.

Cuadro N° 22: Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por los OCA en el 2024

SAIP RECIBIDAS POR LOS OCA	CANTIDAD DE SAIP	%
SAIP ATENDIDAS	17,638	99.5%
SAIP EN TRAMITE	67	0.4%
SAIP NO ATENDIDAS	26	0.1%
TOTAL	17,731	100.0%

Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por cada OCA. Conforme se aprecia, 4 de los 10 OCA reportaron solicitudes no atendidas. Se trata de la CGR (8), la JNJ (8), el MPFN (8) y el TC (2). En el caso del MPFN, se trata de las PJFS de Amazonas (1), de Lima Noroeste (2), de Lima Norte (1), de Puno (1) y de Ucayali (3).

Cuadro N° 23: Solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas en los OCA en el 2024

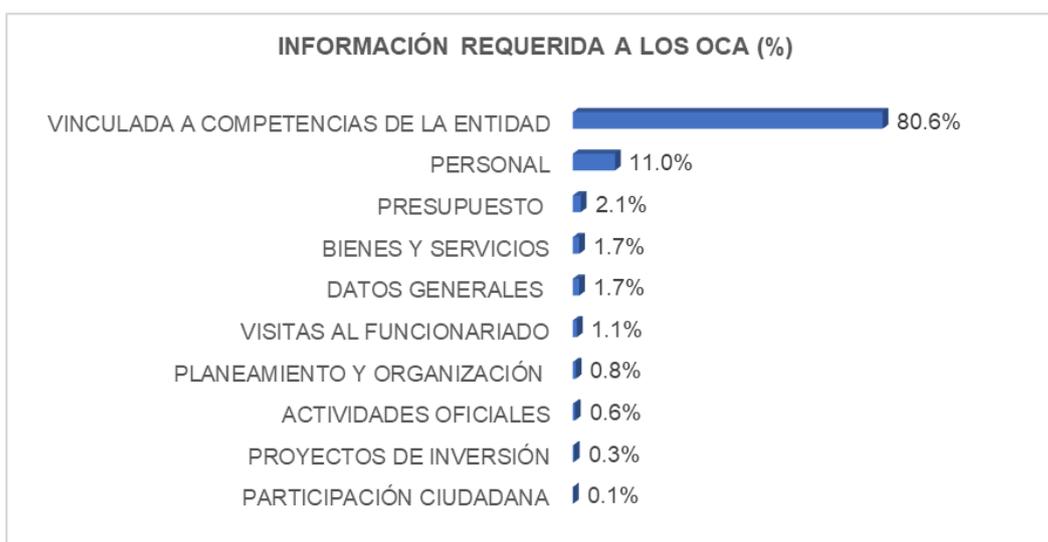
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	SAIP RECIBIDAS 2024	SAIP ATENDIDAS 2024	SAIP EN TRÁMITE 2024	SAIP NO ATENDIDAS 2024
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	144	144	0	0
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	4,784	4,768	8	8
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	429	429	0	0
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	886	877	1	8

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	1,327	1,303	24	0
MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN	4,900	4,869	23	8
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	601	592	9	0
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL	3,043	3,043	0	0
SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	1,189	1,187	2	0
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	428	426	0	2
TOTAL	17,731	17,638	67	26

Fuente: elaboración propia

En cuanto a la información cualitativa de lo informado por los OCA¹¹⁸, se advierte que la información solicitada con más frecuencia está relacionada con la **información vinculada a competencias de la entidad**, que alcanza el 80.6%; seguida por la información referida al personal de la entidad, con 11.0%. En tanto, el menor requerimiento de información se encuentra relacionado a *participación ciudadana*, con un 0.1%. Esta información se presenta gráficamente a continuación:

Gráfico N° 31: Información requerida a los OCA (%)



Fuente: elaboración propia

De todos los OCA, la JNJ, la CGR, el TC y el MPFN¹¹⁹, reportaron solicitudes no atendidas. Estos alegaron como principales motivos para la no atención, con un 42.6%, que el **funcionario poseedor de la información no cumplió con entregársela al FRASA**¹²⁰. Asimismo, indicaron con un 8.6% otros motivos¹²¹, referidos a la presentación de solicitudes repetitivas. En tanto, la causa menos recurrente para no atender el 5.0% de SAIP se produjo debido a que *la entidad no encuentra la información*¹²².

¹¹⁸ Para este punto se ha considerado la información de las 41 entidades que conforman los OCA. Tal como se indica en el Cuadro N° 12, esta se encuentra conformada por los 9 OCAS y el MPFN a través de sus 32 Distritos Fiscales.

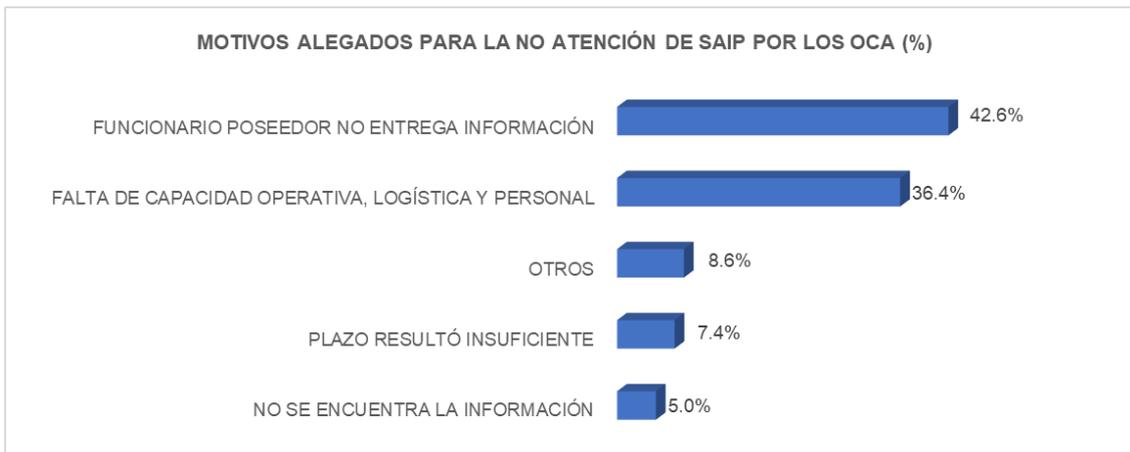
¹¹⁹ Representado por el Distrito Fiscal de Amazonas, el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, el Distrito Fiscal de Lima Norte, el Distrito Fiscal de Puno y el Distrito Fiscal de Ucayali.

¹²⁰ Alegado por la JNJ, el MPFN (Distrito Fiscal de Amazonas, Distrito Fiscal de Lima Noroeste, Distrito Fiscal de Puno y Distrito Fiscal de Ucayali) y el TC.

¹²¹ Alegado por el MPFN – Distrito Fiscal de Lima Norte.

¹²² Alegado por el TC.

Gráfico N° 32: Motivos alegados para la no atención de SAIP por los OCA



Fuente: elaboración propia

Entre las buenas prácticas implementadas por los OCA¹²³ destacan la *implementación de medios alternativos a la unidad de recepción documentaria para la presentación de SAIP (PTE, correo electrónico u otros)*, la *derivación más célere de la SAIP desde la unidad de recepción documentaria* y la *digitalización de la información* implementadas por el 63.4%, 61.0% y 46.3% del total (26, 25 y 19 de 41), respectivamente.

La práctica menos aplicada está referida a la *publicación de información solicitada* implementada por el 2.4% del total de entidades¹²⁴ (1 de 41).

Gráfico N° 33: Porcentaje de entidades que implementaron buenas prácticas – OCA



Fuente: elaboración propia

¹²³ Para esta sección se consideró la información remitida por las 41 entidades que conforman los OCA.

¹²⁴ Buena práctica implementada por la SBS.

Los OCA¹²⁵ estiman muy necesaria la *ampliación del plazo legal de 10 días hábiles*, lo que representa 61.0 % del total (25 de 41); en tanto, el 58.5% (24 de 41) identificó como otra necesidad prioritaria en materia de TAIP, la *capacitación a funcionarios y servidores públicos*.

Mientras que, el 41.5% del total de los OCA (17 de 41) coinciden en determinar como otra necesidad primordial la *ampliación del plazo para comunicar el uso de la prórroga*. Por su parte, el 2.4% (1 de 41) considera como importante otra necesidad como es la *implementación de un acuse de recibo automático para cumplir con los plazos de atención*.¹²⁶

En el siguiente gráfico, se muestra las necesidades en materia de TAIP de los OCA:

Gráfico N° 34: Porcentaje de entidades que identificaron necesidades en materia de TAIP – OCA



Fuente: elaboración propia

5.5 Gobiernos regionales

Para el año 2024, 22 de los 25 gobiernos regionales dieron cuenta de 18,783 solicitudes recibidas, cifra que representa el 5.5% de las 341,369 solicitudes que han reportado las entidades de la Administración Pública.

En el año 2023, 23 de los 25 gobiernos regionales reportaron información a la Antaip, y dieron cuenta de 17,874 solicitudes recibidas. Es decir, para este año 2024 hubo un incremento de 5.1% de estas solicitudes, a pesar que hubo un gobierno regional menos en reportar información.

Los gobiernos regionales que, conforme al Lineamiento publicado, no cumplieron con la obligación legal de reportar información a la Antaip son los de Áncash, Ica y Loreto.

El siguiente cuadro muestra el total de solicitudes recibidas reportadas por este grupo de entidades para los años 2023 y 2024, así como su variación porcentual:

¹²⁵ Para esta sección de considero 40 de los 41 OCA. No precisó información el MPFN – Distrito Fiscal de la Selva Central.

¹²⁶ Alegado por el MPFN – Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

Cuadro N° 24: Solicitudes recibidas en los gobiernos regionales en el 2023 y 2024 y variación porcentual

GOBIERNOS REGIONALES	SAIP RECIBIDAS 2023	SAIP RECIBIDAS 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL
GOB. REG. DE AMAZONAS	236	244 ¹²⁷	3.4%
GOB. REG. DE ÁNCASH	102	NO REPORTÓ	-
GOB. REG. DE APURÍMAC	214	85 ¹²⁸	-60.3%
GOB. REG. DE AREQUIPA	2,870	3,044 ¹²⁹	6.1%
GOB. REG. DE AYACUCHO	NO REPORTÓ	136 ¹³⁰	-
GOB. REG. DE CAJAMARCA	NO REPORTÓ	424 ¹³¹	-
GOB. REG. DE CALLAO	1,038	1,507 ¹³²	45.2%
GOB. REG. DE CUSCO	438	396 ¹³³	-9.6%
GOB. REG. DE HUANCVELICA	500	257 ¹³⁴	-48.6%
GOB. REG. DE HUÁNUCO	235	242 ¹³⁵	3.0%
GOB. REG. DE ICA	335	NO REPORTÓ	-
GOB. REG. DE JUNÍN	185	212 ¹³⁶	14.6%
GOB. REG. DE LA LIBERTAD	1,526	1,649 ¹³⁷	8.1%
GOB. REG. DE LAMBAYEQUE	665	1,787 ¹³⁸	168.7%
GOB. REG. DE LIMA	763	632 ¹³⁹	-17.2%
GOB. REG. DE LORETO	521	NO REPORTÓ	-
GOB. REG. DE MADRE DE DIOS	136	261 ¹⁴⁰	91.9%
GOB. REG. DE MOQUEGUA	1,250	1,339 ¹⁴¹	7.1%

¹²⁷ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Amazonas (sede central), las Direcciones Regionales Agraria, de Educación, de Salud, de Transportes y Comunicaciones, el Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Luján Bagua, el Hospital Regional Virgen de Fátima, la Red de Salud Utcubamba, UGEL Bagua y la Unidad Ejecutora Proamazonas.

¹²⁸ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Apurímac (sede central).

¹²⁹ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Arequipa (sede central), la Autoridad Autónoma de Majes, las Gerencias Regionales Ambiental, de Agricultura, de Comercio Exterior y Turismo, de Educación, de Energía y Minas, de Producción, de Salud, de Trabajo y Promoción del Empleo y de Transportes y Comunicaciones.

¹³⁰ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Ayacucho (sede central).

¹³¹ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Cajamarca (sede central), de las Direcciones Regionales de Educación, de Salud, de Transportes y Comunicaciones, las Direcciones Subregionales de Salud de Chota y de Cutervo, la Gerencia Subregional de Jaén, el Hospital Regional Docente de Cajamarca, el Hospital General de Jaén, el Hospital José Hernán Soto Cadenillas, las Redes Integradas de Salud de Cajamarca y San Ignacio, UGEL Cajamarca, UGEL Cutervo, UGEL Hualgayoc, UGEL San Ignacio, UGEL San Marcos, UGEL San Miguel y la Unidad Ejecutora Hualgayoc Bambamarca.

¹³² Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Callao (sede central).

¹³³ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Cusco (sede central).

¹³⁴ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Huancavelica (sede central), la Dirección Regional de Salud, las Gerencias Subregionales de Acobamba y de Churcampa y el Hospital Departamental de Huancavelica.

¹³⁵ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Huánuco (sede central).

¹³⁶ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Junín (sede central).

¹³⁷ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de La Libertad (sede central), el Colegio Militar Ramón Castilla, las Gerencias Regionales de Agricultura, de Educación, de Salud, de Transportes y Comunicaciones, el Hospital Belén Trujillo, el Hospital Regional Docente Trujillo, el Instituto Regional de Oftalmología Javier Servat Univazo, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Dr. Luis Pinillos Ganoza (IREN Norte), el Programa Sectorial II Red de Salud Gran Chimú, el Proyecto Especial Chavimochic, las Redes de Salud de Ascope, de Bolívar, de Chepén, de Otuzco, de Patate, de Sánchez Carrión, de Santiago de Chuco, de Trujillo y de Virú, UGEL Ascope, UGEL Bolívar, UGEL Gran Chimú, UGEL Julcán, UGEL El Porvenir, UGEL La Esperanza, UGEL Pacasmayo, UGEL Patate, UGEL Sánchez Carrión, UGEL Santiago de Chuco, UGEL Trujillo Noroeste, UGEL Trujillo Sur Este y UGEL Virú.

¹³⁸ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Lambayeque (sede central), la Autoridad Portuaria Regional, el Colegio Militar Elías Aguirre, las Gerencias Regionales de Educación, Transportes y Comunicaciones y Salud, el Hospital Belén de Lambayeque, el Hospital Regional Docente Las Mercedes, el Hospital Regional de Lambayeque, el Proyecto Especial Olmos Tinajones, UGEL Chiclayo, UGEL Lambayeque y UGEL Ferreñafe.

¹³⁹ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Lima (sede central).

¹⁴⁰ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Madre de Dios (sede central).

¹⁴¹ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Moquegua (sede central), el Archivo Regional de Moquegua, las Direcciones Regionales de Agricultura, de Comercio Exterior y Turismo, de Educación, de Energía y Minas, de Producción, de Salud, de Trabajo y Promoción del Empleo, de Transportes y Comunicaciones, de Vivienda,

GOB. REG. DE PASCO	55	86 ¹⁴²	56.4%
GOB. REG. DE PIURA	2,867	2,631 ¹⁴³	-8.2%
GOB. REG. DE PUNO	90	203 ¹⁴⁴	125.6%
GOB. REG. DE SAN MARTÍN	539	240 ¹⁴⁵	-55.5%
GOB. REG. DE TACNA	2,820	3,002 ¹⁴⁶	6.5%
GOB. REG. DE TUMBES	352	293 ¹⁴⁷	-16.8%
GOB. REG. DE UCAYALI	137	113 ¹⁴⁸	-17.5%
TOTAL	17,874	18,783	5.50%

Fuente: elaboración propia

De las 18,783 solicitudes recibidas por los gobiernos regionales, los que reportan una mayor cantidad son el de Arequipa, con un 16.2% (3,044 de 18,783 solicitudes); Tacna, con un 16.0% (3,002 de 18,783 solicitudes); y Piura, con un 14.0% (2,631 de 18,783 solicitudes).

En cambio, los gobiernos regionales que registran las cifras más bajas son los de Apurímac y Pasco, ambos con un 0.5% (85 y 86 de 18,783 solicitudes, respectivamente); Ucayali, con un 0.6% (113 de 18,783 solicitudes); y Ayacucho, con 0.7% (136 de 18,783 solicitudes). El siguiente gráfico muestra la cantidad y distribución porcentual de las solicitudes recibidas por cada uno de los gobiernos regionales.

Construcción y Saneamiento, las Gerencias Subregionales de General Sánchez Cerro y de Ilo, y el Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

¹⁴² Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Pasco (sede central).

¹⁴³ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Piura (sede central), Actividad Pima, Aldea Infantil San Miguel Piura, Archivo Regional de Piura, Centro de Abastecimiento de Agua Bayóvar, Colegio Militar Pedro Ruiz Gallo, las Direcciones Regionales de Agricultura, de Comercio Exterior y Turismo, de Educación, de Energía y Minas, de la Producción, de Salud, del Trabajo y Promoción del Empleo, de Transportes y Comunicaciones, y de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el E.S. II-1 Hospital de Chulucanas, la Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural y Estatal (Prorural), las Gerencias Subregionales de Luciano Castillo Colonna y Morropón Huancabamba, el Hospital de Apoyo II-2 Sullana, el Hospital II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paíta, el Proyecto Especial Chira Piura, el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, UGEL Ayabaca, UGEL Chulucanas, UGEL Huancabamba, UGEL Huarmaca, UGEL Morropón, UGEL Sechura y UGEL Talara.

¹⁴⁴ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Puno (sede central).

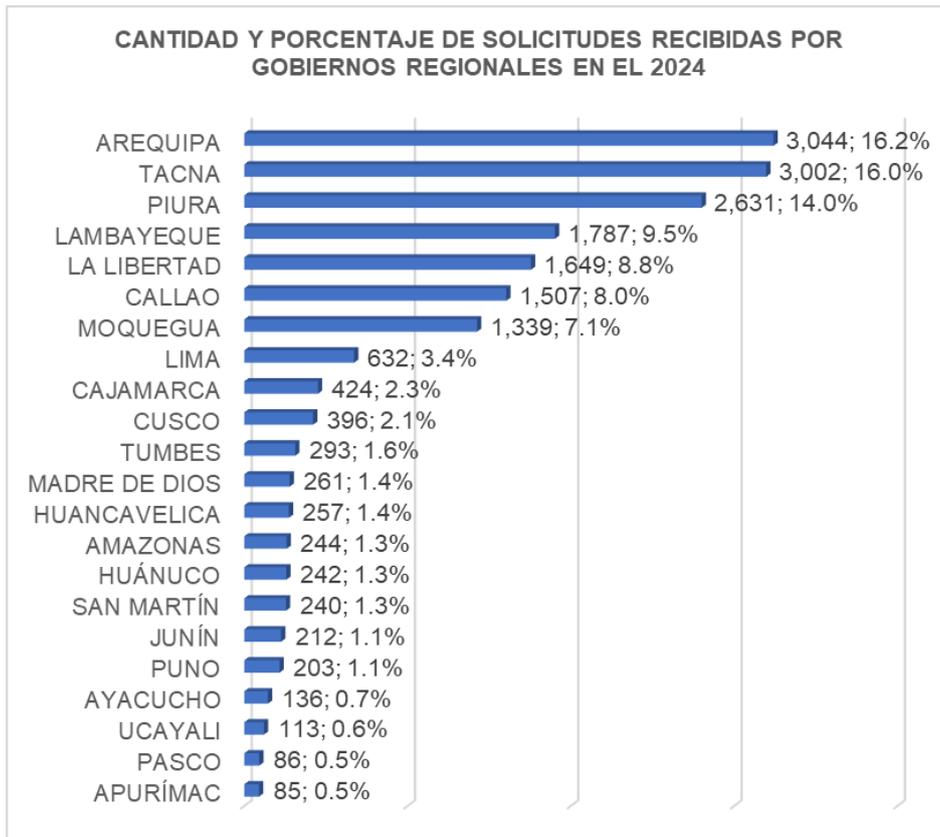
¹⁴⁵ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de San Martín (sede central).

¹⁴⁶ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Tacna (sede central), Aldea Infantil San Pedro de Tacna, el Archivo Regional de Tacna, las Direcciones Regionales de Agricultura, de Comercio Exterior y Turismo, de Educación, de Energía y Minas, de la Producción, de Salud, de Trabajo y Promoción del Empleo, de Transportes y Comunicaciones y de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Hospital de Apoyo Hipólito Unanue, Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, Red de Salud Tacna - Unidad Ejecutora 402, UGEL Tacna, UGEL Candarave, UGEL Jorge Basadre, UGEL Tarata y Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - Zofratacna.

¹⁴⁷ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Tumbes (sede central).

¹⁴⁸ Comprende información reportada por el Gobierno Regional de Ucayali (sede central).

Gráfico N° 35: Cantidad y porcentaje de solicitudes recibidas por los gobiernos regionales en el 2024



Fuente: elaboración propia

En lo referente a la variación porcentual del número de solicitudes recibidas por cada gobierno regional, las entidades que registran un mayor incremento porcentual respecto del año 2023 son el Gobierno Regional de Lambayeque (168.7% más de solicitudes que las recibidas en el año anterior), el Gobierno Regional de Puno (125.6% más) y el Gobierno Regional de Madre de Dios (91.9% más).

En cambio, los que registran una mayor reducción porcentual son el Gobierno Regional de Apurímac (60.3% menos), el Gobierno Regional de San Martín (55.5% menos) y el Gobierno Regional de Huancavelica (48.6% menos). El siguiente gráfico muestra las variaciones porcentuales de las solicitudes recibidas por los gobiernos regionales en el año 2024 respecto del año 2023.

Gráfico N° 36: Variación porcentual de solicitudes recibidas en el 2024 respecto del 2023, por gobiernos regionales



Fuente: elaboración propia

El siguiente cuadro muestra las cantidades y los porcentajes correspondientes a las solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas de los gobiernos regionales. Este grupo registra el porcentaje más alto de solicitudes no atendidas, junto con el grupo de las universidades nacionales: 3.2%. Se trata de un total de 610 solicitudes no atendidas.

Cabe resaltar también que, este grupo de entidades tiene el porcentaje más alto de solicitudes en trámite (4.7%) y el porcentaje más bajo de atención de SAIP (92.1%).

Cuadro N° 25: Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas en los gobiernos regionales en el 2024

SAIP RECIBIDAS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES	CANTIDAD DE SAIP	%
SAIP ATENDIDAS	17,294	92.1%
SAIP EN TRAMITE	879	4.7%
SAIP NO ATENDIDAS	610	3.2%
TOTAL	18,783	100.00%

Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro, se muestra el total de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por cada gobierno regional. Conforme se aprecia, 16 de los 25 gobiernos regionales reportaron solicitudes no atendidas (más del 60%). Los gobiernos regionales que registran mayor cantidad de solicitudes no atendidas son los de Lambayeque (95), La Libertad (91) y Ayacucho (81).

Cuadro N° 26: Solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas en el 2024, por gobiernos regionales

GOBIERNOS REGIONALES	SAIP RECIBIDAS 2024	SAIP ATENDIDAS 2024	SAIP EN TRÁMITE 2024	SAIP NO ATENDIDAS 2024
GOB. REG. DE AMAZONAS	244	241	0	3
GOB. REG. DE ÁNCASH	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
GOB. REG. DE APURÍMAC	85	85	0	0
GOB. REG. DE AREQUIPA	3,044	2993	0	51
GOB. REG. DE AYACUCHO	136	55	0	81
GOB. REG. DE CAJAMARCA	424	414	0	10
GOB. REG. DE CALLAO	1,507	675	816	16
GOB. REG. DE CUSCO	396	373	5	18
GOB. REG. DE HUANCVELICA	257	257	0	0
GOB. REG. DE HUÁNUCO	242	221	0	21
GOB. REG. DE ICA	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
GOB. REG. DE JUNÍN	212	205	7	0
GOB. REG. DE LA LIBERTAD	1,649	1553	5	91
GOB. REG. DE LAMBAYEQUE	1,787	1,688	4	95
GOB. REG. DE LIMA	632	580	0	52
GOB. REG. DE LORETO	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
GOB. REG. DE MADRE DE DIOS	261	193	0	68
GOB. REG. DE MOQUEGUA	1,339	1324	2	13
GOB. REG. DE PASCO	86	72	13	1
GOB. REG. DE PIURA	2,631	2,553	8	70
GOB. REG. DE PUNO	203	174	17	12
GOB. REG. DE SAN MARTÍN	240	240	0	0
GOB. REG. DE TACNA	3,002	2,994	0	8
GOB. REG. DE TUMBES	293	291	2	0
GOB. REG. DE UCAYALI	113	113	0	0
TOTAL	17,874	17,294	879	610

Fuente: elaboración propia

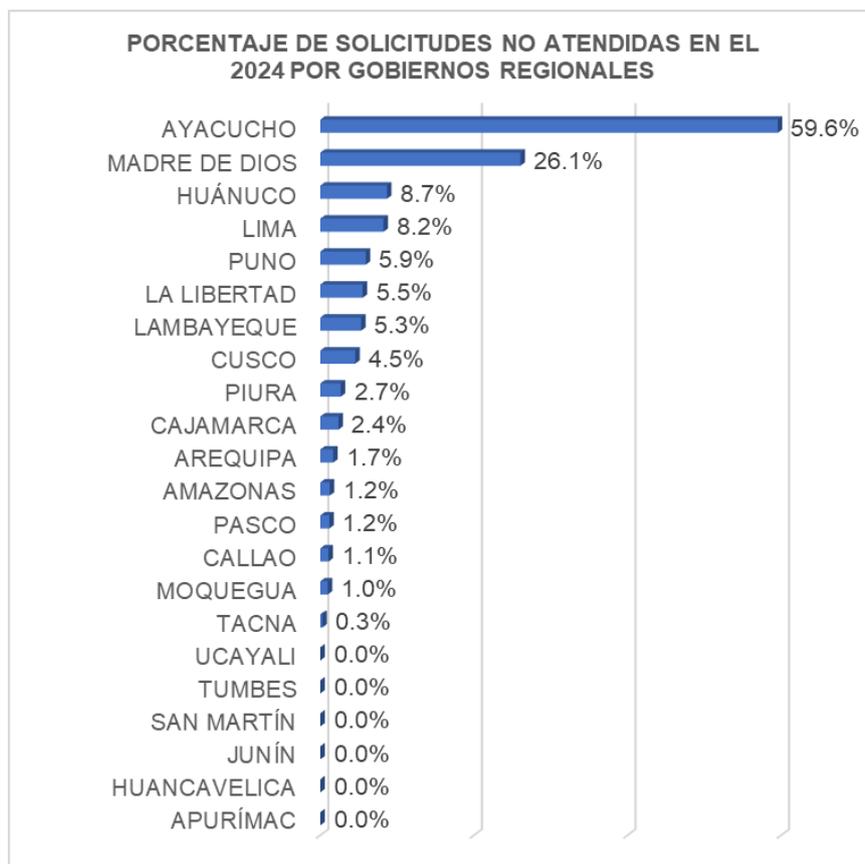
En el siguiente gráfico, se muestran los porcentajes de las solicitudes no atendidas por cada uno de los gobiernos regionales. Según se observa, las entidades con un mayor porcentaje de solicitudes no atendidas son el Gobierno Regional de Ayacucho, con un 59.6% (81 de 136 solicitudes recibidas). Este gobierno regional, después de tres años de no remitir su información, este año sí cumplió con dicha obligación.

Le sigue, en mayor porcentaje de SAIP no atendidas, el Gobierno Regional de Madre de Dios, con un 26.1% (68 de 261 solicitudes recibidas); el Gobierno Regional de Huánuco, con un 8.7% (21 de 242 solicitudes recibidas); el Gobierno Regional de Lima, con un 8.2% (52 de 632 solicitudes recibidas); el Gobierno Regional de Puno, con 5.9% (12 de 203 solicitudes recibidas); el Gobierno Regional de La Libertad, con un 5.5% (91

de solicitudes 1,649 recibidas); y el Gobierno Regional de Lambayeque, con un 5.3% (95 de 1,787 solicitudes recibidas).

Los demás gobiernos regionales registran porcentajes de no atención de solicitudes que oscilan entre el 4.5% y el 0.3%. Cabe precisar que, los gobiernos regionales de Apurímac, Huancavelica, Junín, San Martín, Tumbes y Ucayali no registraron solicitudes no atendidas.

Gráfico N° 37: Porcentaje de solicitudes no atendidas en el 2024 por gobiernos regionales

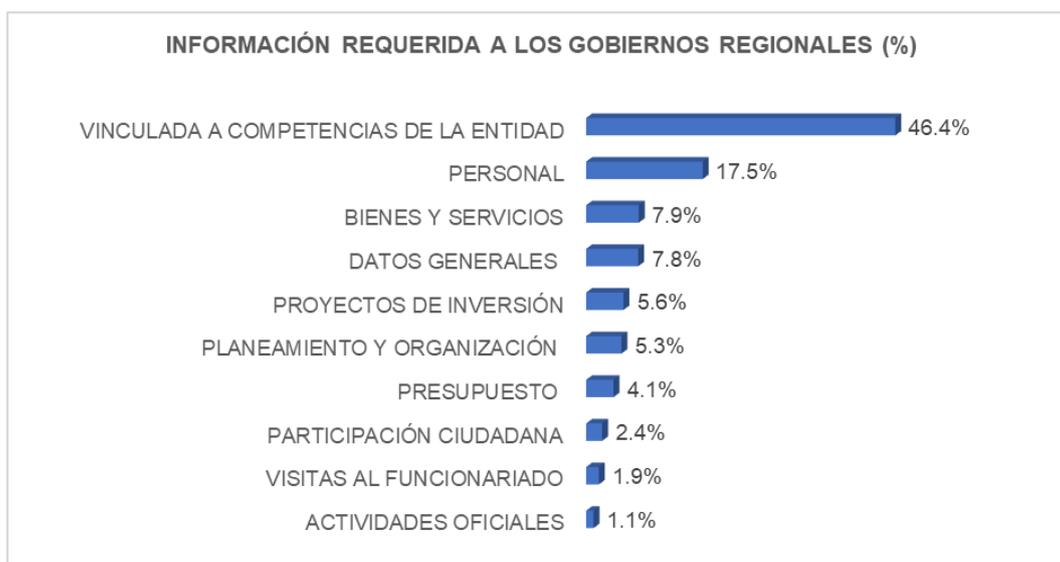


Fuente: elaboración propia

En cuanto a la información cualitativa de lo informado por los gobiernos regionales¹⁴⁹ que cumplieron con remitir información a la Autoridad, se advierte que la información solicitada con más frecuencia está relacionada con la **información vinculada a competencias de la entidad**, con un 46.4%; seguida por información referida al *personal*, con 17.5%. Por el contrario, el menor requerimiento de información se encuentra relacionado a las *actividades oficiales*, con un 1.1%. En el siguiente gráfico, se muestra dicha información:

¹⁴⁹ De las 169 entidades que conforman los gobiernos regionales 10 reportaron no haber recibido ninguna SAIP durante el 2024. En tal sentido, esta sección recoge la información de las 159 que cumplieron con brindar esta información.

Gráfico N° 38: Información requerida a los gobiernos regionales (%)

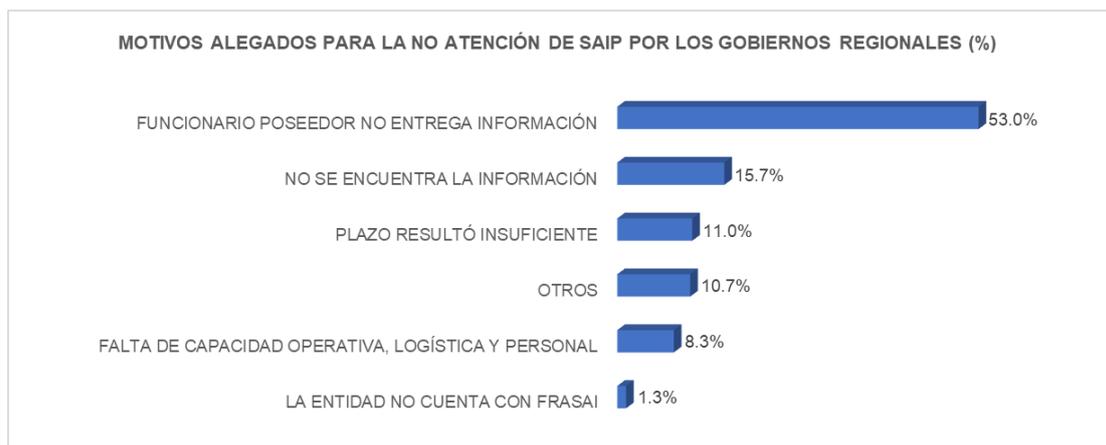


Fuente: elaboración propia

El motivo fundamental para la no atención del 53.0% de las SAIP recibidas por los gobiernos regionales¹⁵⁰ estuvo referido a que **el funcionario poseedor de la información no cumplió con entregársela al FRASAI**; mientras que, el 15.7% no fue atendida debido a que *no se encuentra la información*.

En tanto, el motivo menos recurrente para no atender el 1.3% de las SAIP, fue la *falta de designación del FRASAI*, pese a que dicho motivo constituye una infracción administrativa grave, según lo previsto por el inciso 59.9 del artículo 59 del Reglamento de la LTAIP. En el siguiente gráfico, se muestra dicha información:

Gráfico N° 39: Motivos alegados para la no atención de SAIP por los gobiernos regionales (%)



Fuente: elaboración propia

Con relación a las buenas prácticas implementadas por las entidades que conforman los gobiernos regionales¹⁵¹ destacan la *implementación de medios alternativos a la unidad de recepción documentaria para la presentación de SAIP (PTE, correo electrónico, u otros)*, la *derivación más célere de la SAIP desde la unidad de recepción*

¹⁵⁰ Esta sección muestra la información remitida por las 45 entidades que reportaron solicitudes no atendidas.

¹⁵¹ Esta sección muestra la información brindada por las 168 de las 169 entidades que conforman este grupo. El Hospital Regional Docente de Cajamarca, no precisó la información.

documentaria y la digitalización de la información, desarrolladas por el 45.0%, 43.2% y 32.0% del total (76, 73 y 54 de 169), respectivamente.

Entre las prácticas menos aplicadas se encuentran la *puesta en marcha de acciones afirmativas para el ejercicio del DAIP por parte de poblaciones vulnerables*, la *implementación de portales de información (sitios web –distintos al Portal GOB.PE u otros portales de obligatoria implementación– que demuestran, de manera sistematizada, información que genera la entidad pública, y que han identificado como de interés para la ciudadanía)* y otros, con el 1.2% (2 de 169). Estos últimos referidos a la coordinación permanente en la entidad para la correcta atención de las SAIP¹⁵² y la coordinación directa con los solicitantes sobre el estado de la solicitud¹⁵³.

Gráfico N° 40: Porcentaje de entidades que implementaron buenas prácticas – gobiernos regionales



Fuente: elaboración propia

Respecto a las necesidades identificadas en materia de TAIP, el 79.9% de gobiernos regionales¹⁵⁴ (135 de 169) indicaron como su principal necesidad la *capacitación a funcionarios y servidores públicos*. Asimismo, el 30.8% del total (52 de 169) demandó como otra necesidad, *la ampliación del plazo legal de 10 días hábiles*.

En tanto, el 27.8% del total (47 de 169) coincidió en identificar como una prioridad la *digitalización de la información*. Mientras que, el 1.2% (2 de 169) indicaron otras necesidades, tales como un buscador accesible de informes jurídicos y opiniones consultivas emitidas por la Antaip a efectos de conocer sus criterios de interpretación¹⁵⁵

¹⁵² Buena práctica implementada por el Gobierno Regional de Lambayeque.

¹⁵³ Buena práctica implementada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Distrital de Pachacamac (Lima).

¹⁵⁴ Esta sección muestra la información remitida por 169 entidades que integran los gobiernos regionales. Tal como se indica en el Cuadro N° 12, esta se encuentra conformada por los 22 gobiernos regionales, 61 Direcciones y/o gerencias regionales y 86 demás órganos adscritos.

¹⁵⁵ Alegado por el Hospital Regional Lambayeque del Gobierno Regional de Lambayeque.

y que la función del FRASAI debe recaer en un abogado¹⁵⁶, conforme se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 41: Porcentaje de entidades que identificaron necesidades en materia de TAIP - gobiernos regionales



Fuente: elaboración propia

5.6 Municipalidades provinciales

Solo 79 de las 196 municipalidades provinciales del país¹⁵⁷ (y 15¹⁵⁸ entidades adscritas) reportaron información sobre las SAIP gestionadas ante su entidad. Se trata de un total de 55,518 solicitudes recibidas, lo que representa un 16.3% del total de 341,369 solicitudes recibidas reportadas por la Administración Pública, constituyéndose en el segundo grupo de entidades con la mayor cantidad de solicitudes recibidas, después del Poder Ejecutivo.

En el 2023, fueron 90 las municipalidades provinciales (y 12 entidades adscritas a una de ellas¹⁵⁹) que reportaron información a la Antaip, y dieron cuenta de 53,355 solicitudes recibidas. Es decir, para este año 2024 hubo un incremento del 4.1% de estas solicitudes, a pesar de que hubo una disminución en el número de entidades que reportaron información (11 municipalidades provinciales menos, de 90 a 79 entidades).

En el siguiente cuadro, se presenta el total de solicitudes recibidas por cada municipalidad provincial, agrupadas por regiones.

¹⁵⁶ Alegado por el Proyecto Especial Chavimochic.

¹⁵⁷ En el Anexo 4, se detalla la relación de las municipalidades provinciales que incumplieron la obligación legal de reportar información a la Antaip.

¹⁵⁸ Comprende a 2 entidades adscritas a la Municipalidad Provincial del Callao (Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao y el Fondo de Inversiones del Callao), 1 que se considera adscrita a la Municipalidad Provincial de Trujillo (Sedalib, se considera adscrita a esta Municipalidad porque es la accionista mayoritaria de esta empresa) y 12 entidades adscritas a la Municipalidad Metropolitana de Lima (la Autoridad del Proyecto Costa Verde, Prohvilla, Caja Municipal de Crédito Popular de Lima, Emape, Emmsa., Emilima, Invermet, ICL, IMP, SAT de Lima, Serpar y Sisol).

¹⁵⁹ Comprende a 12 entidades adscritas a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Cuadro N° 27: Solicitudes recibidas en el 2024 en las municipalidades provinciales

N°	MUNICIPALIDADES PROVINCIALES POR REGIONES			SOLICITUDES RECIBIDAS
1	AMAZONAS			
	1	BAGUA	9	9
2	ÁNCASH			
	2	ANTONIO RAIMONDI	7	1,578
	3	CARHUAZ	144	
	4	HUARAZ	968	
	5	HUARI	32	
	6	SIHUAS	16	
	7	YUNGAY	411	
3	APURÍMAC			
	8	CHINCHEROS	5	5
	9	GRAU	0	
4	AREQUIPA			
	10	AREQUIPA	2,039	2,538
	11	CAMANÁ	322	
	12	ISLAY	177	
5	AYACUCHO			
	13	CANGALLO	3	200
	14	HUAMANGA	56	
	15	HUANTA	75	
	16	PAUCAR DEL SARA SARA	51	
	17	VILCAS HUAMAN	15	
6	CAJAMARCA			
	18	CELENDÍN	29	86
	19	CONTUMAZA	25	
	20	HUALGAYOC	27	
	21	SAN MARCOS	5	
7	CALLAO			
	22	CALLAO	3,012	3,013
		EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO	0	
		FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO	1	
8	CUSCO			
	23	CANAS	99	833
	24	CANCHIS	164	
	25	CHUMBIVILCAS	31	
	26	ESPINAR	206	
	27	LA CONVENCION	235	
	28	PAUCARTAMBO	4	
	29	URUBAMBA	94	
9	HUANCAVELICA			

	30	ACOBAMBA	28	623
	31	CHURCAMP	209	
	32	HUANCAVELICA	386	
10	HUÁNUCO			
	33	AMBO	10	10
	34	DOS DE MAYO	0	
11	ICA			
	35	PALPA	6	31
	36	PISCO	25	
12	JUNÍN			
	37	CHUPACA	76	1,050
	38	TARMA	854	
	39	YAULI	120	
13	LA LIBERTAD			
	40	ASCOPE	24	1,216
	41	CHEPÉN	292	
	42	JULCÁN	5	
	43	PATAZ	14	
	44	SÁNCHEZ CARRIÓN	63	
	45	SANTIAGO DE CHUCO	22	
	46	TRUJILLO	NO REPORTÓ	
		EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD - SEDALIB S.A.	668	
47	VIRU	128		
14	LAMBAYEQUE			
	48	FERREÑAFE	247	247
15	LIMA			
	49	BARRANCA	1,099	35,221
	50	CAÑETE	376	
	51	HUARAL	623	
	52	HUAROCHIRI	110	
	53	HUAURA	983	
	54	LIMA	5,196	
		AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE	23	
		AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA - PROHVILLA	34	
		CAJA MUNICIPAL DE CRÉDITO POPULAR DE LIMA - CMCP	10	
		EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS SOCIEDAD ANONIMA - EMAPE S.A	169	
		EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMMSA	191	
	EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. - EMILIMA	118		

		FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET	220	
		INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA - ICL	114	
		INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION - IMP	263	
		SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA - SAT	25,522	
		SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR LIMA	97	
		SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL SALUD	73	
	LORETO			
16	55	MAYNAS	82	99
	56	UCAYALI	17	
	MADRE DE DIOS			
17	57	TAMBOPATA	251	251
	MOQUEGUA			
18		ILO	809	1,719
	58	MARISCAL NIETO	910	
	PASCO			
19	59	OXAPAMPA	202	202
	PIURA			
20	60	AYABACA	30	1,885
	61	MORROPÓN	184	
	62	PAITA	405	
	63	PIURA	991	
	64	SULLANA	275	
	PUNO			
21	65	EL COLLAO	59	150
	66	MELGAR	82	
	67	SAN ANTONIO DE PUTINA	9	
	SAN MARTÍN			
22	68	EL DORADO	11	424
	69	LAMAS	27	
	70	MOYOBAMBA	96	
	71	PICOTA	85	
	72	RIOJA	186	
	73	TOCACHE	19	
	TACNA			
23	74	JORGE BASADRE	82	3,050
	75	TACNA	2,968	
	TUMBES			
24	76	TUMBES	177	177
	UCAYALI			
25	77	ATALAYA	75	901
	78	CORONEL PORTILLO	685	
	79	PADRE ABAD	141	

TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	55,518
---------------------------------------	---------------

Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes recibidas por las municipalidades provinciales, agrupadas por regiones, en los años 2023 y 2024, así como la variación porcentual.

Cuadro N° 28: Solicitudes recibidas por las municipalidades provinciales en el 2024 y variación porcentual, por regiones

MUNICIPALIDADES PROVINCIALES POR REGIONES	SAIP RECIBIDAS 2023	SAIP RECIBIDAS 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL
AMAZONAS	33	9	-72.7%
ÁNCASH	2180	1,578	-27.6%
APURÍMAC	35	5	-85.7%
AREQUIPA	250	2,538	915.2%
AYACUCHO	72	200	177.8%
CAJAMARCA	1444	86	-94.0%
CALLAO	1923	3,013	56.7%
CUSCO	870	833	-4.3%
HUANCAVELICA	242	623	157.4%
HUÁNUCO	93	10	-89.2%
ICA	571	31	-94.6%
JUNÍN	2043	1,050	-48.6%
LA LIBERTAD	3692	1,216	-67.1%
LAMBAYEQUE	321	247	-23.1%
LIMA	29500	35,221	19.4%
LORETO	67	99	47.8%
MADRE DE DIOS	264	251	-4.9%
MOQUEGUA	694	1,719	147.7%
PASCO	157	202	28.7%
PIURA	2650	1,885	-28.9%
PUNO	1002	150	-85.0%
SAN MARTÍN	195	424	117.4%
TACNA	3302	3,050	-7.6%
TUMBES	145	177	22.1%
UCAYALI	1610	901	-44.0%
TOTAL	53,355	55,518	4.10%

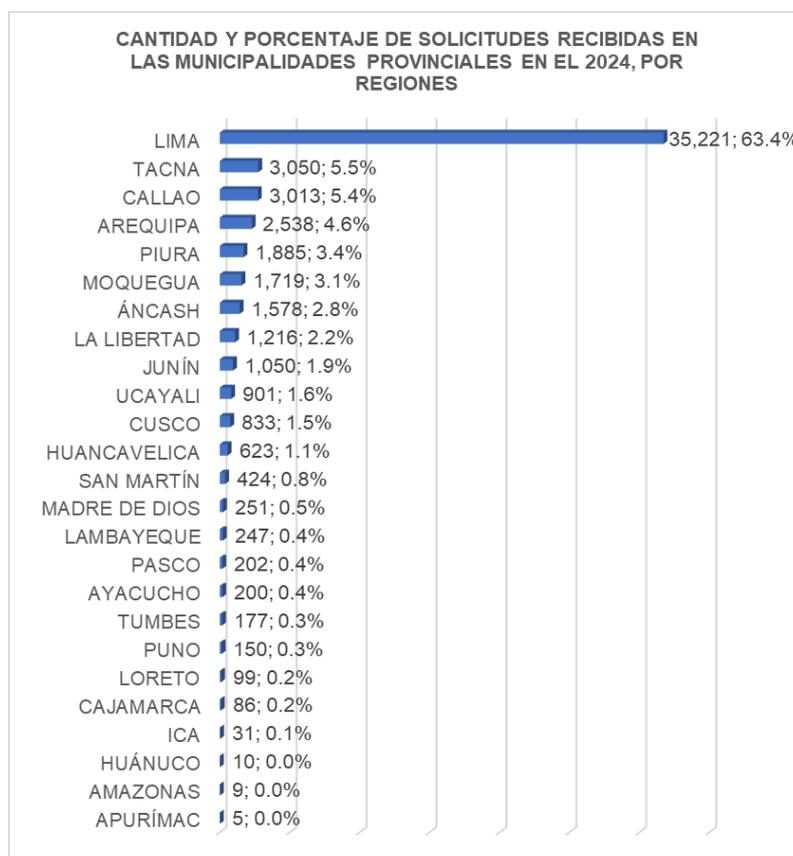
Fuente: elaboración propia

De las 55,518 solicitudes recibidas por las municipalidades provinciales, las regiones que reportan una mayor cantidad son Lima, con un 63.4% (35,221 de 55,518 solicitudes); Tacna, con un 5.5% (3,050 de 55,518 solicitudes); y Callao, con un 5.4% (3,013 de 55,518 solicitudes).

En cambio, las regiones que registran las cifras más bajas son Apurímac, con un 0.01% (5 de 55,518 solicitudes); Amazonas y Huánuco, ambos con 0.02% (9 y 10 de 55,518 solicitudes, respectivamente); e Ica, con un 0.1% (31 de 55,518 solicitudes). El siguiente

gráfico muestra la cantidad y distribución porcentual de las solicitudes recibidas por las municipalidades provinciales, agrupadas por regiones.

Gráfico N° 42: Cantidad y porcentaje de solicitudes recibidas en las municipalidades provinciales en el 2024, por regiones

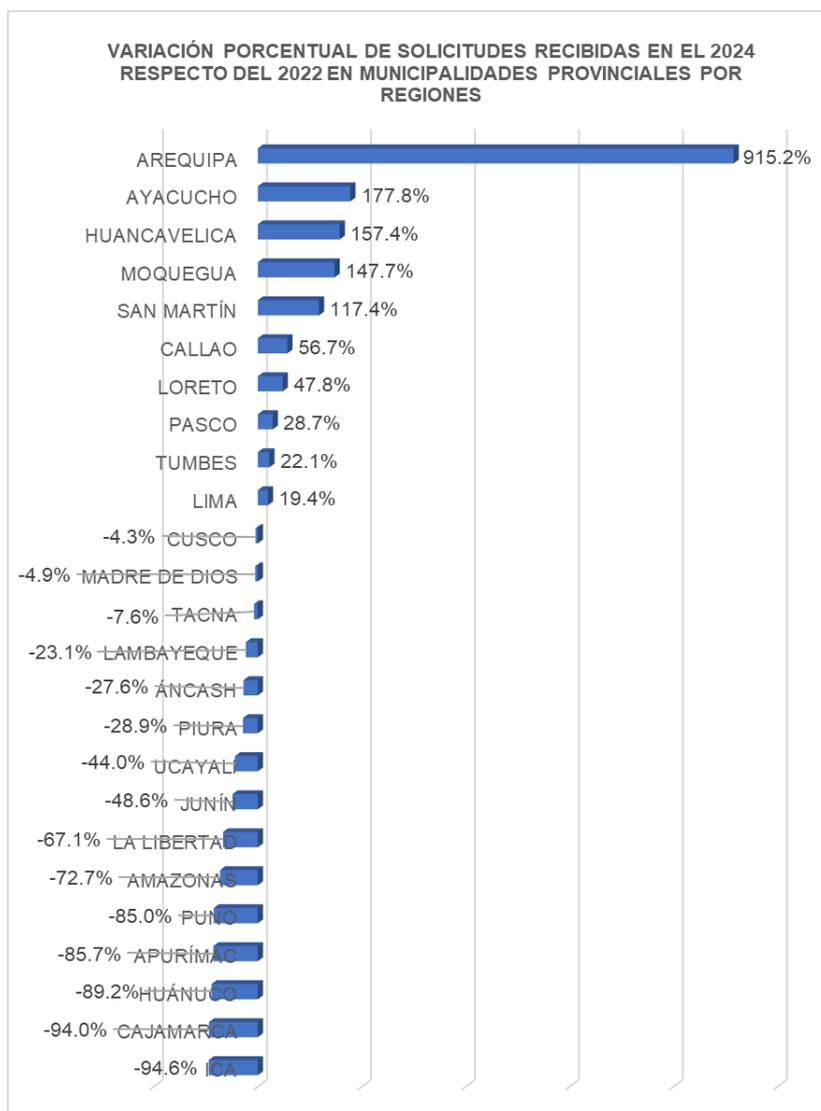


Fuente: elaboración propia

En lo referente a cuánto varió porcentualmente, el número de solicitudes recibidas por las municipalidades provinciales en cada región, las regiones que registran un mayor incremento porcentual respecto del año 2023, son Arequipa (915.2% más solicitudes de las que recibieron el año anterior), Ayacucho (177.8% más) y Huancavelica (157.4% más).

En cambio, las que registran una mayor reducción porcentual son las municipalidades provinciales de la región Ica (94.6% menos), Cajamarca (94.0% menos) y Huánuco (89.2% menos). El siguiente gráfico muestra las variaciones porcentuales de las solicitudes recibidas por estas entidades, agrupadas por regiones, en el año 2024 respecto del año 2023.

Gráfico N° 43: Variación porcentual de solicitudes recibidas en el 2024 respecto del 2023 en municipalidades provinciales, por regiones



Fuente: elaboración propia

El siguiente cuadro muestra las cantidades y los porcentajes correspondientes a las solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas de las municipalidades provinciales. Así las cosas, se reporta que se atendieron el 97.6% de SAIP recibidas y el 1.0% se encontraban en trámite. Asimismo, este grupo de entidades registra el tercer porcentaje más alto de solicitudes no atendidas: 1.4%. Se trata de un total de 772 solicitudes no atendidas.

Cuadro N° 29: Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas en el 2024 por las municipalidades provinciales

SAIP RECIBIDAS POR LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	CANTIDAD DE SAIP	%
SAIP ATENDIDAS	54,182	97.6%
SAIP EN TRAMITE	564	1.0%
SAIP NO ATENDIDAS	772	1.4%
TOTAL	55,518	100.00%

Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por las municipalidades provinciales, agrupadas por regiones.

Cuadro N° 30: Solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas en el 2024 por las municipalidades provinciales, agrupadas por regiones

MUNICIPALIDADES PROVINCIALES POR REGIONES	SAIP RECIBIDAS 2024	SAIP ATENDIDAS 2024	SAIP EN TRÁMITE 2024	SAIP NO ATENDIDAS 2024
AMAZONAS	9	9	0	0
ÁNCASH	1,578	1,568	10	0
APURÍMAC	5	5	0	0
AREQUIPA	2,538	2,312	26	200
AYACUCHO	200	190	1	9
CAJAMARCA	86	80	0	6
CALLAO	3,013	2,958	0	55
CUSCO	833	760	2	71
HUANCAVELICA	623	622	0	1
HUÁNUCO	10	10	0	0
ICA	31	31	0	0
JUNÍN	1,050	1,043	0	7
LA LIBERTAD	1,216	1,163	6	47
LAMBAYEQUE	247	246	0	1
LIMA	35,221	35,011	157	53
LORETO	99	55	0	44
MADRE DE DIOS	251	217	0	34
MOQUEGUA	1,719	1,402	208	109
PASCO	202	198	4	0
PIURA	1,885	1,682	74	129
PUNO	150	148	1	1
SAN MARTÍN	424	419	0	5
TACNA	3,050	3,005	45	0
TUMBES	177	177	0	0
UCAYALI	901	871	30	0
TOTAL	55,518	54,182	564	772

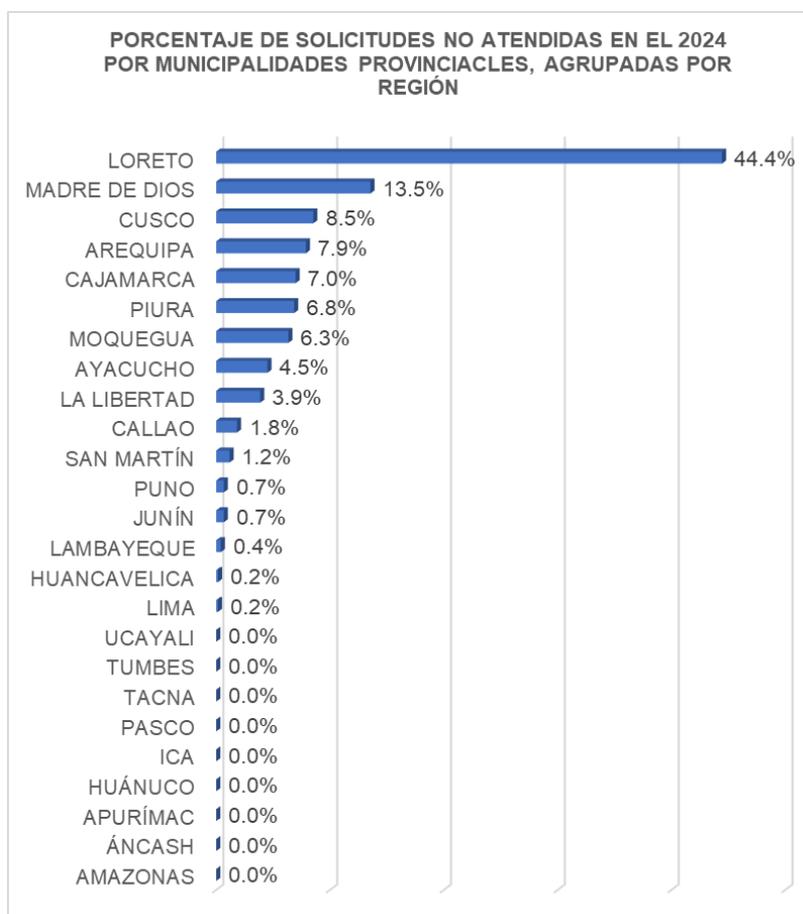
Fuente: elaboración propia

Como se observa en el cuadro precedente, en las regiones de Amazonas, Áncash, Apurímac, Huánuco, Ica, Pasco, Tacna, Tumbes y Ucayali, las municipalidades provinciales reportaron cero solicitudes no atendidas. En cambio, en las regiones de Arequipa, Piura y Moquegua las municipalidades registran el mayor número de solicitudes no atendidas (200, 129 y 109, respectivamente).

En el siguiente gráfico se muestra los porcentajes de las solicitudes no atendidas de las municipalidades provinciales, agrupadas por región. Según se observa, las entidades con un mayor porcentaje de solicitudes no atendidas son las de la región de Loreto, con un 44.4% (44 de 99 solicitudes recibidas); la región de Madre de Dios, con un 13.5% (34 de 251 solicitudes); la región de Cusco, con un 8.5% (71 de 833 solicitudes); la región de Arequipa, con un 7.9% (200 de 2,538 solicitudes recibidas); y la región de Cajamarca,

con un 7% (6 de 86 solicitudes recibidas). Las demás regiones registran porcentajes de no atención de solicitudes que oscilan entre el 6.8% y el 0.2%.

Gráfico N° 44: Porcentaje de solicitudes no atendidas en el 2024 por las municipalidades provinciales, agrupadas por región

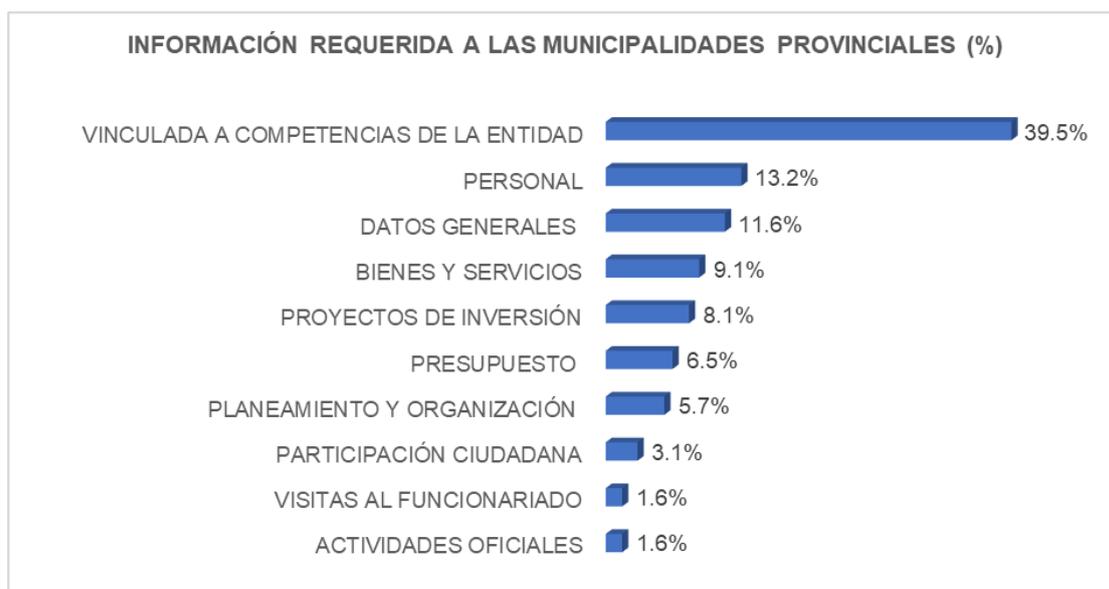


Fuente: elaboración propia

En cuanto a la información cualitativa, de acuerdo con lo informado por las municipalidades provinciales¹⁶⁰, se advierte que la información solicitada con más frecuencia está relacionada con la **información vinculada a competencias de la entidad**, que alcanza un 39.5%, seguida por la información referida al *personal* con 13.2%. En tanto, el menor requerimiento de información se encuentra relacionado a las *visitas al funcionamiento de la entidad* y a las *actividades oficiales* que alcanzó un 1.6% del total reportado, conforme se puede observar en el siguiente gráfico:

¹⁶⁰ De las 94 entidades que conforman las municipalidades provinciales 3 reportaron no haber recibido ninguna SAIP durante el 2024, de los 91 restantes, 6 no cumplieron con precisar dicha información, se trata de las municipalidades provinciales de San Marcos (Cajamarca), Chumbivilcas (Cusco), Churcampa (Huancavelica) y Ayabaca (Piura), así como la Autoridad de Proyecto Costa Verde y Emilima. En tal sentido, esta sección recoge la información de las 85 que cumplieron con brindar esta información.

Gráfico N° 45: Información requerida a las Municipalidades Provinciales (%)



Fuente: elaboración propia

El principal motivo alegado para la no atención de SAIP en las municipalidades provinciales¹⁶¹ lo constituye la **no entrega de información al FRASAI por parte del funcionario poseedor**, que representa el 36.4% del total. Seguida por el motivo referido a que *la entidad no encuentra la información*, con un 22.2%.

Contrariamente, la *falta de designación del FRASAI*, pese a que constituye una infracción administrativa grave, según lo previsto en el inciso 59.9 del artículo 59 del Reglamento de la LTAIP, ha sido una de las causas menos recurrentes pero alegadas para no atender el 0.5% de las SAIP, conforme se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 46: Motivos alegados para la no atención de SAIP en las municipales provinciales (%)



Fuente: elaboración propia

¹⁶¹ De las 94 entidades que conforman las municipalidades provinciales, sólo 33 informaron no haber atendido la totalidad de SAIP recibidas durante el 2024; sin embargo, 4 no precisaron los motivos que les impidieron atender las SAIP. Se trata de las municipalidades provinciales de Chumbivilcas (Cusco), Maynas (Loreto), Collao (Puno) y la Municipalidad Metropolitana de Lima. En tal sentido, esta sección muestra la información reportada por 29 municipalidades provinciales.

Entre las buenas prácticas implementadas por las municipalidades provinciales¹⁶², destaca la *implementación de medios alternativos a la unidad de recepción documentaria para la presentación de SAIP (PTE, correo electrónico, u otros)*; así como, la *derivación más célere de la SAIP desde la unidad de recepción documentaria* y la *difusión de información del PTE*, desarrolladas por el 58.5%, 45.7% y 36.2% del total (55, 43 y 39 de 94), respectivamente.

En tanto, la práctica menos aplicada está referida a la *puesta en marcha de acciones afirmativas para el ejercicio del DAIP por parte de poblaciones vulnerables*, con 1.1% (1 de 94). En el siguiente gráfico, se muestra dicha información:

Gráfico N° 47: Porcentaje de entidades que implementaron buenas prácticas - municipales provinciales



Fuente: elaboración propia

Por otro lado, el 76.6% de las municipalidades provinciales¹⁶³ (72 de 94) identificaron como una necesidad primordial en materia de TAIP, la *capacitación a funcionarios y servidores públicos*. En tanto, el 27.7 % de estas entidades (26 de 94) estimó prioritario la *ampliación del plazo legal de 10 días hábiles*, seguido de un 23.4% (22 de 94) que coincidió en identificar como otra necesidad primordial la *digitalización de la información para fácil ubicación y/o envío al solicitante*.

Por su parte, el 1.1% (1 de 94) consideraron como *otra* necesidad la *designación del FRASAI de la entidad*¹⁶⁴.

En el siguiente gráfico, se muestran todas las necesidades identificadas en materia TAIP por las municipalidades provinciales:

¹⁶² Esta sección muestra la información precisada por 89 de las 94 municipalidades provinciales que remitieron información. No precisaron 5 entidades, se tratan de las municipalidades provinciales de Cangallo (Ayacucho), Chumbivilcas (Cusco), Ayabaca (Piura) y Lamas (San Martín), así como la Autoridad del Proyecto Costa Verde.

¹⁶³ Esta sección muestra la información precisada por 90 de las 94 municipalidades provinciales que remitieron información. Las 6 entidades que no precisaron esta información con las municipalidades provinciales de Chumbivilcas (Cusco), Ucayali (Loreto), Ayabaca (Piura), así como la Autoridad del Proyecto Costa Verde.

¹⁶⁴ Alegado por la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima.

Gráfico N° 48: Porcentaje de entidades que identificaron necesidades en materia de TAIP - municipales provinciales



Fuente: elaboración propia

5.7 Municipalidades distritales

En el grupo de municipalidades distritales, 79¹⁶⁵ (además de una empresa municipal reportada por una de ellas¹⁶⁶) dieron cuenta de un total de 32,935 solicitudes recibidas, cifra que representa el 9.6% del total de 341,369 solicitudes recibidas que reportaron las entidades de la Administración Pública. Constituye el tercer grupo de entidades con el más alto porcentaje de solicitudes recibidas, después del Poder Ejecutivo y las municipalidades provinciales.

En el año 2023, fueron 226 las municipalidades distritales (además de la misma empresa municipal) las que reportaron información a la Antaip, y dieron cuenta de 57,582 solicitudes recibidas. Es decir, para este año 2024 hubo una reducción del 42.8% de estas solicitudes.

En el siguiente cuadro, se muestra el total de solicitudes recibidas por las municipalidades distritales, agrupadas por regiones, en los años 2023 y 2024, así como la variación porcentual.

Cuadro N° 31: Solicitudes recibidas en las municipalidades distritales en el 2024 y variación porcentual, por regiones

MUNICIPALIDADES DISTRITALES POR REGIONES	SAIP RECIBIDAS 2023	SAIP RECIBIDAS 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL
AMAZONAS	774	11	-98.6%
ÁNCASH	1,302	431	-66.9%
APURÍMAC	16	29	81.3%
AREQUIPA	6,293	3,742	-40.5%
AYACUCHO	7	38	442.9%

¹⁶⁵ En el Anexo 5, se muestra la relación de municipalidades distritales que reportaron información a la Antaip. Asimismo, en el Anexo 6, se encuentra la relación de municipalidades distritales que, conforme al Lineamiento publicado, incumplieron la obligación legal de reportar información a la Antaip.

¹⁶⁶ Se trata de Emuss, adscrita a la Municipalidad Distrital Santiago de Surco (Lima – Lima).

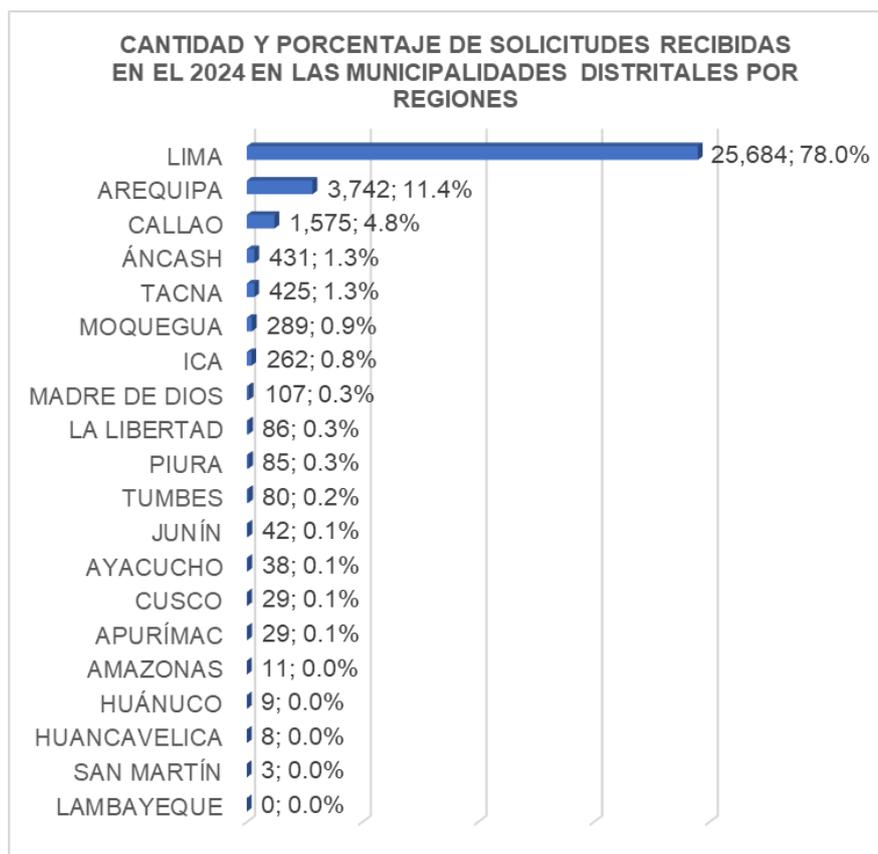
CAJAMARCA	162	NO REPORTARON	-	
CALLAO	1,554	1,575	1.4%	
CUSCO	587	29	-95.1%	
HUANCAVELICA	31	8	-74.2%	
HUÁNUCO	183	9	-95.1%	
ICA	163	262	60.7%	
JUNÍN	904	42	-95.4%	
LA LIBERTAD	1,097	86	-92.2%	
LAMBAYEQUE	148	0	-100.0%	
LIMA	41,955	25,684	-38.8%	
LORETO	132	NO REPORTARON	-	
MADRE DE DIOS	63	107	69.8%	
MOQUEGUA	54	289	435.2%	
PASCO	428	NO REPORTARON	-	
PIURA	928	85	-90.8%	
PUNO	0	NO REPORTARON	-	
SAN MARTÍN	52	3	-94.2%	
TACNA	382	425	11.3%	
TUMBES	85	80	-5.9%	
UCAYALI	282	NO REPORTARON	-	
TOTAL	57,582	32,935	-42.8%	

Fuente: elaboración propia

Cabe precisar que, las municipalidades distritales de las regiones de Cajamarca, Loreto, Pasco, Puno y Ucayali no han reportado información para el presente Informe anual. De las 32,935 solicitudes recibidas por las municipalidades distritales, las regiones que reportan una mayor cantidad son Lima, con un 78.0% (25,684 de 32,935 solicitudes); Arequipa, con un 11.4% (3,742 de 32,935 solicitudes); y Callao, con un 4.8% (1,575 de 32,935 solicitudes).

En cambio, las regiones que registran las cifras más bajas son Lambayeque, con un 0.0% (0 de 32,935 solicitudes); San Martín, con 0.01% (3 de 32,935 solicitudes); y Huancavelica, con 0.02% (8 de 32,935 solicitudes). El siguiente gráfico muestra la cantidad y distribución porcentual de las solicitudes recibidas por las municipalidades distritales agrupadas por regiones.

Gráfico N° 49: Cantidad y porcentaje de solicitudes recibidas en el 2024 en las municipalidades distritales, por regiones

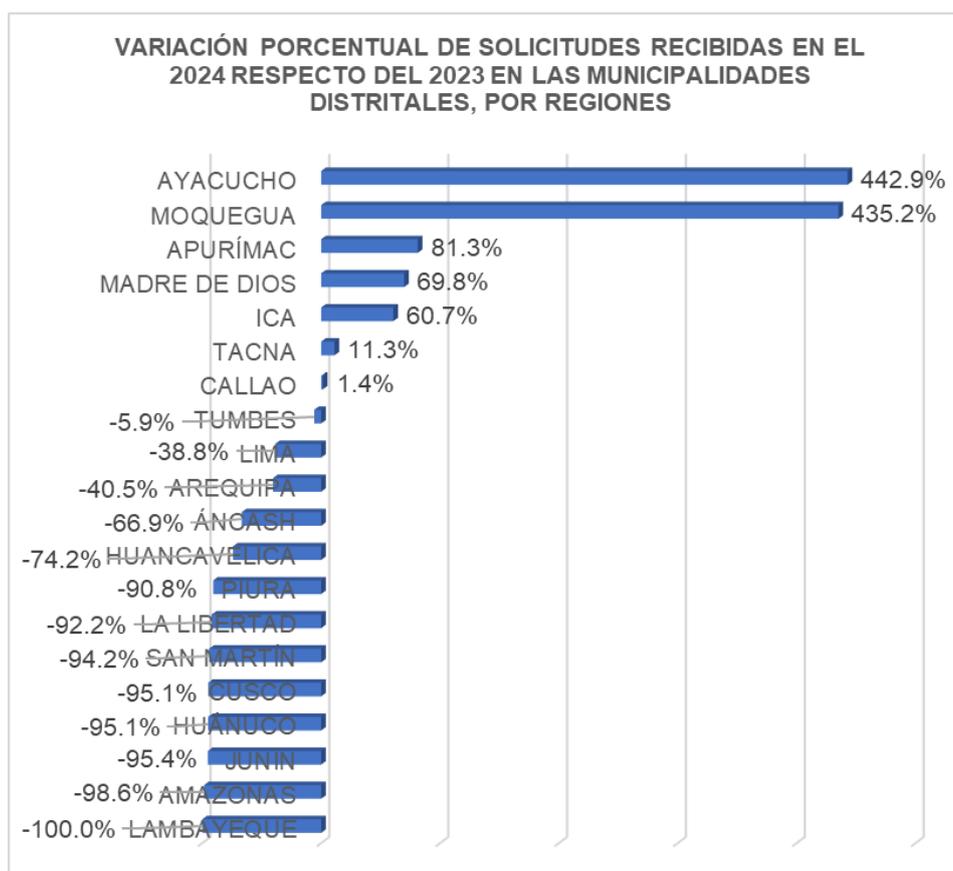


Fuente: elaboración propia

En lo referente a cuánto varió porcentualmente el número de solicitudes recibidas por las municipalidades distritales de cada región, las regiones que registran un mayor incremento porcentual respecto al año 2023 son Ayacucho (442.9% más solicitudes que las recibidas el año anterior), Moquegua (435.2% más) y Apurímac (81.3% más).

En cambio, las que registran una mayor reducción porcentual son las municipalidades distritales de la región son Lambayeque (100% menos), Amazonas (98.6% menos) y Junín (95.4% menos). El siguiente gráfico muestra las variaciones porcentuales de las solicitudes recibidas por estas entidades, agrupadas por regiones, en el año 2024, respecto del año 2023.

Gráfico N° 50: Variación porcentual de solicitudes recibidas en el 2024 respecto del año 2023 en las municipalidades distritales, por regiones



Fuente: elaboración propia

El siguiente cuadro muestra las cantidades y los porcentajes correspondientes a las solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas de las municipalidades distritales. Hay 754 solicitudes que no han sido atendidas, lo que representa un 2.3% del total de solicitudes recibidas que han sido reportadas en este grupo de entidades. Así, es el segundo grupo de entidades con el mayor porcentaje de solicitudes no atendidas, después de los gobiernos regionales y universidades públicas (ambos con un 3.2%).

Cuadro N° 32: Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas en el 2024 por las municipalidades distritales

SAIP RECIBIDAS POR LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES	CANTIDAD DE SAIP	%
SAIP ATENDIDAS	32,089	97.4%
SAIP EN TRAMITE	92	0.3%
SAIP NO ATENDIDAS	754	2.3%
TOTAL	32,935	100.0%

Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas por las municipalidades distritales, agrupadas por regiones.

Cuadro N° 33: Solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas en el 2024 por las municipalidades distritales, agrupadas por regiones

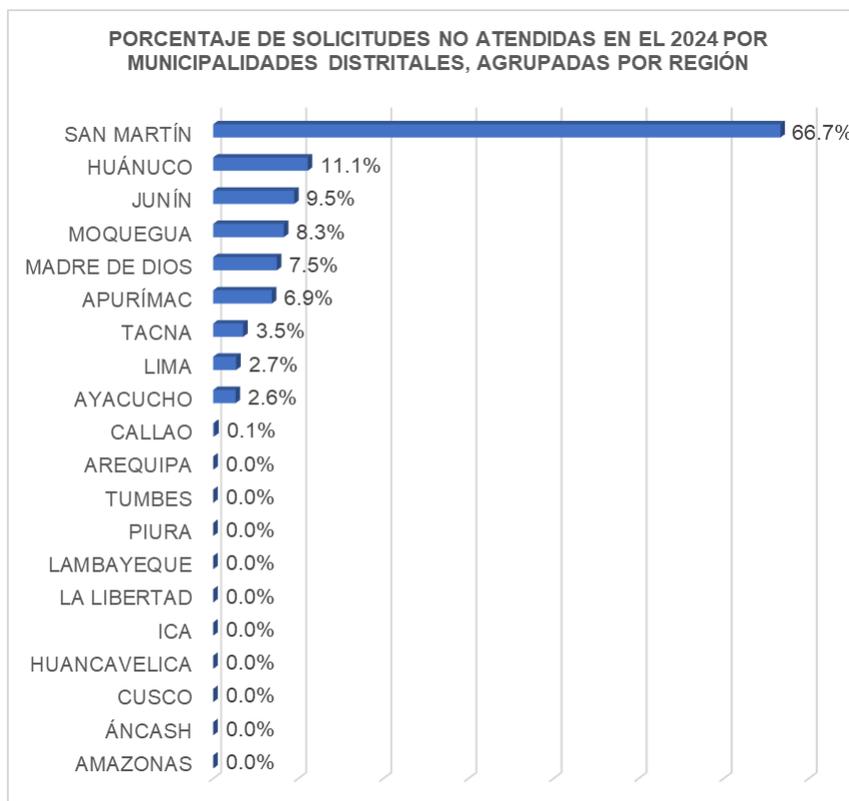
MUNICIPALIDADES DISTRITALES POR REGIONES	SAIP RECIBIDAS 2024	SAIP ATENDIDAS 2024	SAIP EN TRÁMITE 2024	SAIP NO ATENDIDAS 2024
AMAZONAS	11	11	0	0
ÁNCASH	431	431	0	0
APURÍMAC	29	27	0	2
AREQUIPA	3,742	3,737	4	1
AYACUCHO	38	37	0	1
CAJAMARCA	NO REPORTARON	NO REPORTARON	NO REPORTARON	NO REPORTARON
CALLAO	1,575	1,566	7	2
CUSCO	29	29	0	0
HUANCAVELICA	8	8	0	0
HUÁNUCO	9	8	0	1
ICA	262	260	2	0
JUNÍN	42	35	3	4
LA LIBERTAD	86	86	0	0
LAMBAYEQUE	0	0	0	0
LIMA	25,684	24,968	22	694
LORETO	NO REPORTARON	NO REPORTARON	NO REPORTARON	NO REPORTARON
MADRE DE DIOS	107	97	2	8
MOQUEGUA	289	213	52	24
PASCO	NO REPORTARON	NO REPORTARON	NO REPORTARON	NO REPORTARON
PIURA	85	85	0	0
PUNO	NO REPORTARON	NO REPORTARON	NO REPORTARON	NO REPORTARON
SAN MARTÍN	3	1	0	2
TACNA	425	410	0	15
TUMBES	80	80	0	0
UCAYALI	NO REPORTARON	NO REPORTARON	NO REPORTARON	NO REPORTARON
TOTAL	32,935	32,089	92	754

Fuente: elaboración propia

Como se observa en el cuadro precedente, en las regiones de Amazonas, Áncash, Cusco, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes, las municipalidades distritales reportaron cero solicitudes no atendidas. En cambio, en las regiones de Lima, Moquegua y Tacna, las municipalidades distritales registran el mayor número de solicitudes no atendidas (694, 24 y 15, respectivamente).

En el siguiente gráfico se muestra los porcentajes de las solicitudes no atendidas de las municipalidades distritales, agrupadas por región. Según se observa, las entidades con un mayor porcentaje de solicitudes no atendidas son las de la región San Martín, con 66.7% (2 de 3 solicitudes recibidas); la región Huánuco, con un 11.1% (1 de 9 solicitudes recibidas); y la región Junín, con 9.5% (4 de 42 solicitudes recibidas). Las demás regiones registran porcentajes de no atención de solicitudes que oscilan entre 8.3% y 0.03%.

Gráfico N° 51: Porcentaje de solicitudes no atendidas en el 2024 por municipalidades distritales, agrupadas por región

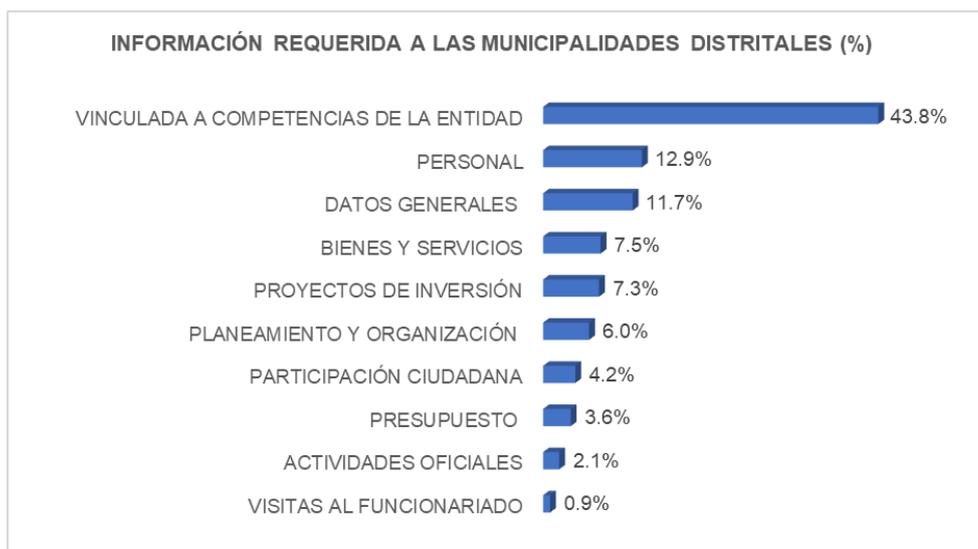


Fuente: elaboración propia

En cuanto a la información cualitativa de las municipalidades distritales¹⁶⁷, la información más requerida estuvo referida a **aquella vinculada a competencias de la entidad**, con 43.8%, seguida por la información relacionada al *personal*, con 12.9%. Por el contrario, la información menos requerida a los gobiernos locales distritales fue la referida a las *visitas al funcionamiento de la entidad*, con 0.9%. En el siguiente gráfico, se muestra dicha información:

¹⁶⁷ Se muestra la información reportada por 77 entidades de las 80 que integran las municipalidades distritales. De las 3 municipalidades distritales restantes, 2 reportaron no haber recibido ninguna SAIP durante el 2024, estas son las municipalidades distritales de Chiara (Huamanga – Ayacucho) e Incahuasi (Ferreñafe – Lambayeque). En tanto, 1 no precisó la información analizada en esta sección, esta es la Municipalidad Distrital de Vilcabamba (La Convención – Cusco).

Gráfico N° 52: Información requerida a las municipalidades distritales (%)



Fuente: elaboración propia

Uno de los principales motivos alegados por las municipalidades distritales¹⁶⁸ para la no atención del 38.2% de las SAIP está referido a **la no entrega de información al FRASAI por parte del funcionario poseedor**. Otro motivo informado es debido a que **no se encuentra la información en la entidad**, que representa el 19.1%.

Por su parte, el 5.6% de las SAIP no atendidas se produjo por *otros motivos* referidos a que la entidad desconoce el motivo de la falta de atención¹⁶⁹. Mientras que, el motivo menos recurrente para la no atención de la SAIP es el referido a que **la entidad no cuenta con FRASAI**, con un 2.2%.

Gráfico N° 53: Motivos alegados para la no atención de SAIP en las municipalidades distritales (%)



Fuente: elaboración propia

¹⁶⁸ Se muestra la información reportada sólo por 18 municipalidades distritales de las 80, dado que, de los 61 restantes precisaron haber atendido la totalidad de SAIP recibidas durante el 2024, y 1 no precisó los motivos de la no atención, esta es la Municipalidad Distrital de Chaglla (Pachitea – Huánuco).

¹⁶⁹ Alegado por la Municipalidad Distrital de Huancán (Huancayo – Junín).

En el 2024, entre las buenas prácticas implementadas por los gobiernos locales distritales¹⁷⁰ se identificó a *la implementación de medios alternativos para la presentación de la SAIP (PTE, correo electrónico, u otros)*, seguida por *la derivación más célere de SAIP desde la unidad de recepción documentaria* y *la digitalización de la información*, desarrolladas por el 67.5%, 60.0% y 41.3% del total, (54, 48 y 33 de 80) respectivamente.

La buena práctica menos desarrollada por los gobiernos locales distritales, y propuesta por la Antaip, está referida a *la implementación de portales de información*, reportada sólo por el 1.3% del total¹⁷¹ (1 de 80).

Otras buenas prácticas no propuestas por la Antaip, pero implementadas por el 8.8% del total de gobiernos locales (7 de 90), están referidas a:

- Implementación de redes sociales para la difusión de información de la entidad¹⁷².
- Elaboración de un informe que mide la incidencia de reiterativos emitidos por el FRASAI ante el incumplimiento de plazos.¹⁷³
- Implementación de un acceso prioritario en su portal institucional para facilitar la formulación de SAIP digitales.¹⁷⁴
- Difusión mensual de la normativa de TTAIP a todas las unidades de organización de la entidad.¹⁷⁵
- Emisión de un memorando señalando los cambios que trajo el nuevo Reglamento de la LTAIP.¹⁷⁶
- Coordinación directa con los solicitantes sobre el estado de la solicitud¹⁷⁷.

En el siguiente gráfico, se muestra dicha información:

¹⁷⁰ Se consideró la información de 79 de las 80 municipalidades distritales. No se incluye la información de la Municipalidad Distrital de Incahuasi (Ferreñafe – Lambayeque).

¹⁷¹ Alegado por la Municipalidad Distrital de Comas (Lima – Lima).

¹⁷² Buena práctica implementada por la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo (Lima - Lima) y la Municipalidad Distrital de La Punta (Callao – Callao).

¹⁷³ Buena práctica implementada por la Municipalidad Distrital de Ventanilla (Lima - Lima).

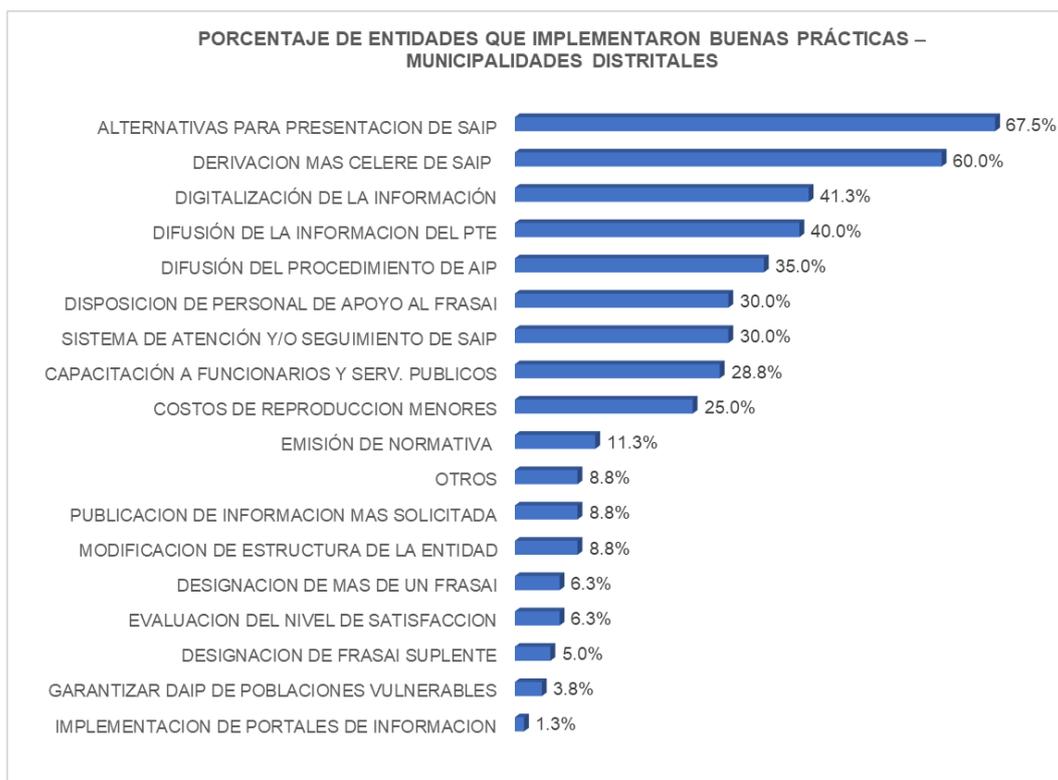
¹⁷⁴ Buena práctica implementada por la Municipalidad Distrital de La Molina (Lima - Lima).

¹⁷⁵ Buena práctica implementada por la Municipalidad Distrital de Lurín (Lima - Lima).

¹⁷⁶ Buena práctica implementada por la Municipalidad Distrital de Miraflores (Lima - Lima).

¹⁷⁷ Buena práctica implementada por la Municipalidad Distrital de Pachacamac (Lima - Lima).

Gráfico N° 54: Porcentaje de entidades que implementaron buenas prácticas - municipalidades distritales



Fuente: elaboración propia

Respecto a las necesidades identificadas en materia de TAIP, el 76.3% de las municipalidades distritales¹⁷⁸ (61 de 80) indicaron como su principal necesidad la *capacitación a funcionarios y servidores públicos*. Asimismo, el 35.0% de estas entidades (28 de 80) informaron como otra necesidad, la *emisión de normativa*. En tanto, el 27.5% del total (22 de 80), coincidió en identificar como una prioridad la *ampliación del plazo legal de 10 días hábiles para atender SAIP*.

Otra necesidad en materia TAIP identificada por el 7.5% (6 de 80), es la *mejora en la gestión documental de la entidad*¹⁷⁹.

¹⁷⁸ Se muestra la información de las 80 entidades que conforman las municipalidades distritales.

¹⁷⁹ Alegado por las municipalidades distritales de Carmen de la Legua Reynoso (Callao – Callao), Parcona (Ica – Ica), Pacasmayo (Pacasmayo – La Libertad), Sayán (Huaura – Lima), Miraflores (Lima – Lima) y Palca (Tacna – Tacna).

Gráfico N° 55: Porcentaje de entidades que identificaron necesidades en materia de TAIP - municipalidades distritales



Fuente: elaboración propia

5.8 Universidades públicas

De las 50 universidades públicas que constituye el universo, solo 28 reportaron información a la Antaip, y dieron cuenta de 1,914 solicitudes recibidas. Esta cifra representa el 0.6% del total de 341,369 solicitudes recibidas reportadas por las entidades de la Administración Pública.

En el año 2023, fueron 35 las universidades públicas que remitieron información a la Antaip, y reportaron 1,743 solicitudes recibidas. Es decir, para este año 2024 hubo un incremento del 9.8% de las solicitudes reportadas por este grupo de entidades, a pesar que hubo 7 universidades menos que no reportaron información.

Las universidades públicas que registran el mayor número de solicitudes recibidas son las siguientes: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa con 284, 247 y 232, respectivamente.

En cambio, las universidades públicas con menos solicitudes recibidas son la Universidad Nacional Agraria de la Selva y la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, ambas con 8 solicitudes. Le siguen la Universidad Nacional de Piura, la Universidad Nacional de Cajamarca y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, con 9, 13 y 13 solicitudes, respectivamente.

El siguiente cuadro muestra el total de solicitudes recibidas por cada universidad pública, en los años 2023 y 2024, así como su variación porcentual.

Cabe precisar que, entre las 22 universidades públicas que no reportaron información para este informe anual, 10 han incumplido de manera reiterativa (el año pasado y este año). Se tratan de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, la Universidad Nacional de Huancavelica, la Universidad Nacional de Jaén, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Universidad Nacional de Moquegua, la Universidad Nacional de Tumbes, la Universidad Nacional de Ucayali, la Universidad

Nacional Intercultural de la Amazonía, la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa y la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.¹⁸⁰

Cuadro N° 34: Solicitudes recibidas en las universidades públicas en los años 2023 y 2024, y su variación porcentual

UNIVERSIDADES PÚBLICAS	SAIP RECIBIDAS 2023	SAIP RECIBIDAS 2024	VARIACION PORCENTUAL
UNIV. NAC. AGRARIA DE LA SELVA	NO REPORTÓ	8	-
UNIV. NAC. AGRARIA LA MOLINA	NO REPORTÓ	61	-
UNIV. NAC. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	43	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA	24	17	-29.2%
UNIV. NAC. AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS	2	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. AUTONOMA DE CHOTA	0	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. AUTONOMA DE HUANTA	6	39	550.0%
UNIV. NAC. AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. CIRO ALEGRIA	29	23	-20.7%
UNIV. NAC. DANIEL ALCIDES CARRION	15	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. DE BARRANCA	18	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. DE CAJAMARCA	30	13	-56.7%
UNIV. NAC. DE CAÑETE	9	14	55.6%
UNIV. NAC. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	137	159	16.1%
UNIV. NAC. DE FRONTERA	5	14	180.0%
UNIV. NAC. DE HUANCVELICA	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. DE INGENIERIA	78	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. DE JAEN	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. DE JULIACA	30	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. DE LA AMAZONIA PERUANA	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. DE MOQUEGUA	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. DE PIURA	NO REPORTÓ	9	-
UNIV. NAC. DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA	200	232	16.0%
UNIV. NAC. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	30	48	60.0%
UNIV. NAC. DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	202	247	22.3%
UNIV. NAC. DE SAN MARTÍN	2	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. DE TRUJILLO	20	20	0.0%
UNIV. NAC. DE TUMBES	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. DE UCAYALI	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. DEL ALTIPLANO	44	76	72.7%
UNIV. NAC. DEL CALLAO	15	22	46.7%

¹⁸⁰ Además, para el presente año, no reportaron información a la Antaip las siguientes universidades nacionales: Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Universidad Nacional de Alto Amazonas, Universidad Nacional Autónoma de Chota, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Universidad Nacional de Barranca, Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional de Juliaca, Universidad Nacional de San Martín, Universidad Nacional del Centro del Perú, Universidad Nacional del Santa, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

UNIV. NAC. DEL CENTRO DEL PERÚ	57	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. DEL SANTA	56	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. FEDERICO VILLARREAL	55	172	212.7%
UNIV. NAC. HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO	26	67	157.7%
UNIV. NAC. INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	4	23	475.0%
UNIV. NAC. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	8	8	0.0%
UNIV. NAC. JORGE BASADRE GROHMANN	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	94	105	11.7%
UNIV. NAC. JOSE MARIA ARGUEDAS	6	30	400.0%
UNIV. NAC. MAYOR DE SAN MARCOS	229	284	24.0%
UNIV. NAC. MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC	NO REPORTÓ	144	-
UNIV. NAC. PEDRO RUIZ GALLO	48	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. SAN LUIS GONZAGA	16	13	-18.8%
UNIV. NAC. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	23	13	-43.5%
UNIV. NAC. TECNOLOGICA DE LIMA SUR	153	NO REPORTÓ	-
UNIV. NAC. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	29	25	-13.8%
UNIV. NAC. DE MÚSICA	NO FUE CONSIDERADA EN EL UNIVERSO	28	-
TOTAL	1,743	1,914	9.8%

Fuente: elaboración propia

Como se observa en el cuadro precedente, las universidades públicas que registran un mayor incremento porcentual de solicitudes recibidas son la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba y la Universidad Nacional José María Arguedas (con 550.0%, 475.0% y 400.0%, respectivamente).

En cambio, las universidades que presentan una mayor reducción porcentual son la Universidad Nacional de Cajamarca, la Universidad Nacional Antúnez de Mayolo y la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (con 56.7%, 43.5% y 29.2% menos, respectivamente).

El siguiente cuadro muestra las cantidades y los porcentajes correspondientes a las solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas de las universidades públicas. Hay 61 solicitudes que no han sido atendidas, lo que representa un 3.2% del total de solicitudes recibidas que han sido reportadas por este grupo de entidades. Estas entidades configuran el grupo de entidades con el porcentaje más alto de solicitudes no atendidas, junto con los gobiernos regionales (con 3.2%).

Cuadro N° 35: Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas en el 2024 por las universidades públicas

SAIP RECIBIDAS POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	CANTIDAD DE SAIP	%
SAIP ATENDIDAS	1,816	94.9%
SAIP EN TRAMITE	37	1.9%
SAIP NO ATENDIDAS	61	3.2%
TOTAL	1,914	100.00%

Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas, por cada universidad pública. De las 28 universidades públicas que reportaron información, la mayoría (22 de ellas) registró solicitudes no atendidas.

Asimismo, la entidad que registra más solicitudes no atendidas es la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (33 solicitudes; el 11.6% de las 284 que recibió).

Cuadro N° 36: Solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas en el 2024 por las universidades públicas

UNIVERSIDADES PÚBLICAS	SAIP RECIBIDAS 2024	SAIP ATENDIDAS 2024	SAIP EN TRÁMITE 2024	SAIP NO ATENDIDAS 2024
UNIV. NAC. AGRARIA DE LA SELVA	8	7	0	1
UNIV. NAC. AGRARIA LA MOLINA	61	61	0	0
UNIV. NAC. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA	17	17	0	0
UNIV. NAC. AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. AUTONOMA DE CHOTA	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. AUTONOMA DE HUANTA	39	23	0	16
UNIV. NAC. AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. CIRO ALEGRIA	23	23	0	0
UNIV. NAC. DANIEL ALCIDES CARRION	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. DE BARRANCA	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. DE CAJAMARCA	13	13	0	0
UNIV. NAC. DE CAÑETE	14	14	0	0
UNIV. NAC. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	159	159	0	0
UNIV. NAC. DE FRONTERA	14	14	0	0
UNIV. NAC. DE HUANCVELICA	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. DE INGENIERIA	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. DE JAEN	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. DE JULIACA	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ

UNIV. NAC. DE LA AMAZONIA PERUANA	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. DE MOQUEGUA	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. DE PIURA	9	9	0	0
UNIV. NAC. DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA	232	232	0	0
UNIV. NAC. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	48	45	0	3
UNIV. NAC. DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	247	247	0	0
UNIV. NAC. DE SAN MARTÍN	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. DE TRUJILLO	20	20	0	0
UNIV. NAC. DE TUMBES	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. DE UCAYALI	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. DEL ALTIPLANO	76	72	2	2
UNIV. NAC. DEL CALLAO	22	22	0	0
UNIV. NAC. DEL CENTRO DEL PERÚ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. DEL SANTA	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. FEDERICO VILLARREAL	172	137	35	0
UNIV. NAC. HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO	67	67	0	0
UNIV. NAC. INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	23	23	0	0
UNIV. NAC. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	8	8	0	0
UNIV. NAC. JORGE BASADRE GROHMANN	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	105	105	0	0
UNIV. NAC. JOSE MARIA ARGUEDAS	30	30	0	0
UNIV. NAC. MAYOR DE SAN MARCOS	284	251	0	33
UNIV. NAC. MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC	144	144	0	0
UNIV. NAC. PEDRO RUIZ GALLO	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. SAN LUIS GONZAGA	13	7	0	6
UNIV. NAC. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	13	13	0	0
UNIV. NAC. TECNOLOGICA DE LIMA SUR	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
UNIV. NAC. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	25	25	0	0
UNIV. NAC. DE MÚSICA	28	28	0	0
TOTAL	1,914	1,816	37	61

Fuente: elaboración propia

En cuanto a la información cualitativa, conforme con lo manifestado por las universidades públicas¹⁸¹, se observa que la información requerida con mayor frecuencia es la referida a la **información vinculada a las competencias de la entidad**, con 35.1%; seguida por la información referida al *personal*, con 20.3%. Por su parte, la información menos solicitada está relacionada a las *actividades oficiales*, con 0.3%. Esta información se presenta gráficamente a continuación:

Gráfico N° 56: Información requerida a las universidades públicas



Fuente: elaboración propia

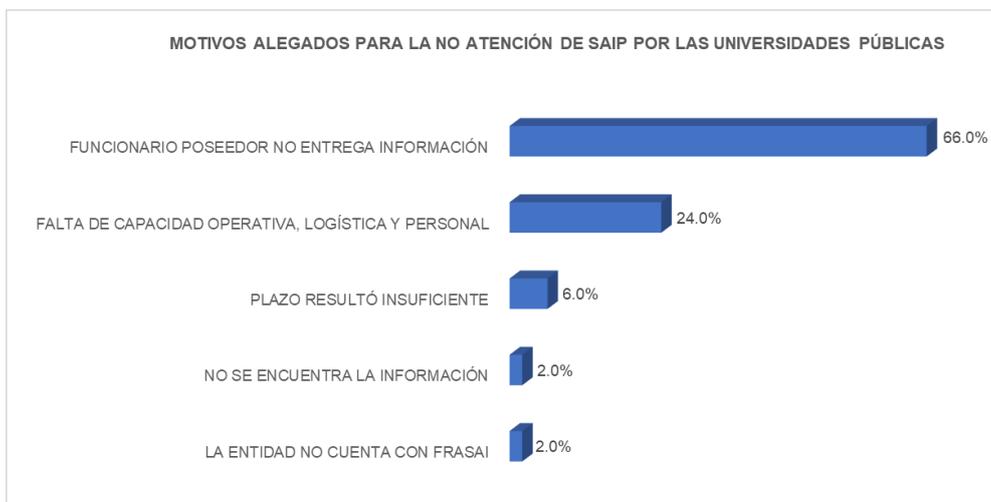
En lo referido a los motivos alegados por las universidades públicas¹⁸² para la no atención de las SAIP, se tiene como la principal razón, con 66.0%, la **no entrega de información al FRASAI por parte del funcionario poseedor**, seguida de la *falta de capacidad operativa, logística y/o de personal*, con el 24.0%.

Por su parte, el motivo menos recurrente para la no atención de las SAIP es el referido a que la *entidad no cuenta con FRASAI*, que representa un 2.0%. En el siguiente gráfico, se muestran todos los motivos alegados para la no atención de las SAIP por las universidades públicas:

¹⁸¹ Esta sección muestra la precisión realizada por las 28 universidades públicas que reportaron información.

¹⁸² De las 28 universidades públicas que señalaron haber recibido SAIP durante el 2024, sólo 6 no cumplieron con atender la totalidad de las SAIP recibidas. Estas son: La Universidad Nacional Agraria de la Selva, la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, la Universidad Nacional del Altiplano, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

Gráfico N° 57: Motivos alegados para la no atención de SAIP por las universidades públicas



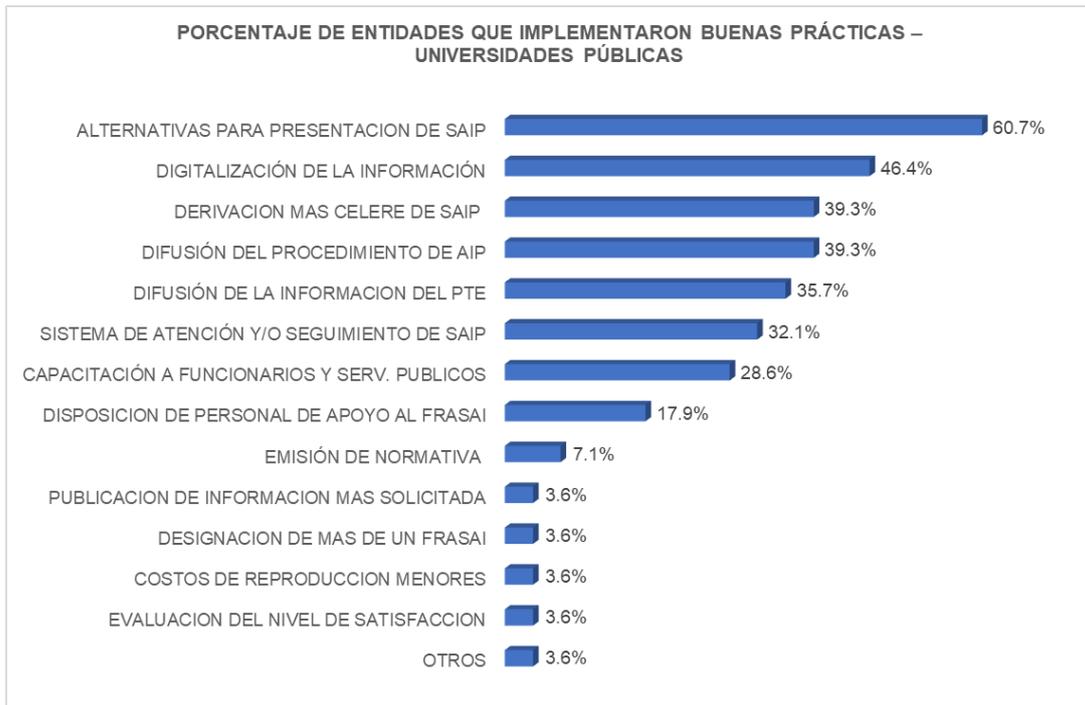
Fuente: elaboración propia

Las universidades públicas¹⁸³ indicaron como la buena práctica más implementada durante el 2024, a la *implementación de medios alternativos a la unidad de recepción documentaria para la presentación de SAIP (PTE, correo electrónico, u otros)* con 60.7% del total de universidades (17 de 28). Seguida por la *digitalización de la información para fácil ubicación y/o envío al solicitante* por el 46.4% (13 de 28) y la *derivación más célere de SAIP desde la unidad de recepción documentaria* con 39.3% del total de universidades (11 de 28).

Contrariamente, las buenas prácticas menos implementadas por las universidades públicas están referidas a la *publicación de información más solicitada*, la *designación de más de un FRASAI*, los *costos de reproducción menores a los estandarizados*, la *evaluación de los niveles de satisfacción de la atención de la SAIP* y otros, como es la implementación de redes sociales con 3.6% (1 de 28). Estas cifras se grafican a continuación:

¹⁸³ Esta sección muestra la información precisada por las 28 universidades.

Gráfico N° 58: Porcentaje de entidades que implementaron buenas prácticas - universidades públicas



Fuente: elaboración propia

En el 2024, el 78.6% de las universidades públicas¹⁸⁴ (22 de 28) identificaron como su principal necesidad la *capacitación a funcionarios y servidores públicos*. Otra necesidad identificada por el 28.6% de estas entidades (8 de 28) está relacionada a los *recursos económicos para superar falta de capacidad operativa, logística y/o de personal, digitalización de la información y difusión del procedimiento AIP*.

La menor necesidad identificada con el 7.1% (2 de 28) es la referida a la *disposición de personal de apoyo al FRASAI* y la *difusión e información del PTE*. En el siguiente gráfico, se muestra dicha información:

¹⁸⁴ Esta sección muestra la información precisada por las 28 universidades públicas que remitieron información.

Gráfico N° 59: Porcentaje de entidades que identificaron necesidades en materia de TAIP - universidades públicas



Fuente: elaboración propia

5.9 Empresas del Estado

De las 36 empresas públicas que constituye el universo de este grupo, solo 35 reportaron información a la Antaip, y dieron cuenta de 10,243 solicitudes recibidas. Esta cifra representa el 3.0% del total de 341,369 solicitudes recibidas reportadas por las entidades de la Administración Pública.

En el año 2023, este grupo de entidades reportó 9,755 solicitudes recibidas. Es decir, para este año 2024 hubo un incremento del 5.0% de solicitudes reportadas. Las empresas del Estado que registran mayor número de solicitudes recibidas son las siguientes: Seguro Social de Salud - Essalud, el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - Sedapal y Petroperú, con 3,383; 1,757; y 681 solicitudes, respectivamente.

En cambio, las empresas estatales que registraron menor número de solicitudes recibidas son las siguientes: Servicios Integrados de Limpieza S.A. - Silsa, Servicio de Mantenimiento del Perú S.A.C - Seman Perú y Fábrica de Armas y Municiones del Ejército S.A.C. - FAME S.A.C., con 2, 8 y 13 solicitudes, respectivamente. La empresa Servicios Industriales de la Marina Iquitos S.R.L. - SIMA Iquitos no registró ninguna solicitud recibida.

El siguiente cuadro muestra el total de solicitudes recibidas por cada empresa estatal, en los años 2023 y 2024, así como su variación porcentual.

Cuadro N° 37: Solicitudes recibidas en las empresas del Estado en los años 2023 y 2024, y su variación porcentual.

EMPRESAS EL ESTADO	SAIP RECIBIDAS 2023	SAIP RECIBIDAS 2024	VARIACION PORCENTUAL
ACTIVOS MINEROS S.A.C. (FONAFE)	41	30	-26.8%
BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO (FONAFE)	13	41	215.4%

BANCO DE LA NACION (FONAFE)	455	451	-0.9%
CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE (FONAFE)	85	68	-20.0%
CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL SA - CORPAC (FONAFE)	64	47	-26.6%
ELECTROCENTRO S.A. (FONAFE)	182	318	74.7%
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONOROESTE S.A. - ENOSA (FONAFE)	132	186	40.9%
EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A. - ELECTROUCAYALI (FONAFE)	117	122	4.3%
EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A. - ADINELSA (FONAFE)	27	29	7.4%
EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERÚ (FONAFE)	48	127	164.6%
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA (FONAFE)	49	47	-4.1%
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL SUR S.A. - EGESUR (FONAFE)	7	16	128.6%
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A. - EGEMSA (FONAFE)	25	23	-8.0%
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABAN S.A. - SAN GABAN (FONAFE)	10	21	110.0%
EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL S.A.C. - ESVICSAC (FONAFE)	0	NO REPORTÓ	-
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. - ENACO (FONAFE)	29	60	106.9%
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU (FONAFE)	103	133	29.1%
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERÚ (FONAFE)	235	138	-41.3%
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE - ELECTRO ORIENTE (FONAFE)	189	189	0.0%
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR (FONAFE)	208	297	42.8%
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO S.A.A. - ELECTROPUNO (FONAFE)	140	111	-20.7%
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NORTE S.A. - ELECTRONORTE (FONAFE)	99	115	16.2%
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A. - ELECTRO SUR ESTE (FONAFE)	88	135	53.4%
FABRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJERCITO S.A.C. - FAME S.A.C. (FONAFE)	14	13	-7.1%

FONDO MIVIVIENDA S.A. (FONAFE)	251	305	21.5%
HIDRANDINA S.A. (FONAFE)	265	364	37.4%
PERÚPETRO S.A. (FONAFE)	276	295	6.9%
PETROLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.	647	681	5.3%
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD (FONAFE)	3,728	3,383	-9.3%
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL (FONAFE)	1,585	1,757	10.9%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ S.A.C. - SEMAN PERÚ (FONAFE)	0	8	-
SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. - SIMA PERÚ S.A	28	26	-7.1%
SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA IQUITOS S.R.L. - SIMA IQUITOS (FONAFE)	0	0	-
SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A. - SILSA (FONAFE)	1	2	100.0%
SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. - SERPOST (FONAFE)	31	58	87.1%
SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A. - SEAL (FONAFE)	583	647	11.0%
TOTAL	9,755	10,243	5.0%

Fuente: elaboración propia

Como se observa el cuadro precedente, las empresas del Estado que registran un mayor incremento porcentual de solicitudes recibidas son Programa de Desarrollo Agrario Rural - Agrobanco, la Empresa de Electricidad del Perú S.A. – Electroperú y la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. - Egesur (con 215.4%, 164.6% y 128.6% solicitudes más que las recibidas en el 2023, respectivamente).

En cambio, las empresas del Estado que presentan una mayor reducción porcentual con la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. – Editora Perú, la Empresa Activos Mineros S.A.C y Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - Corpac (41.3%, 26.8% y 26.6% menos, respectivamente).

El siguiente cuadro muestra las cantidades y los porcentajes correspondientes a las solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas de las empresas del Estado. El 98% de SAIP fueron atendidas y el 1.1% se encontraban en trámite. Asimismo, hay 91 solicitudes que no han sido atendidas, lo que representa un 0.9% del total de solicitudes recibidas que han sido reportadas por este grupo de entidades.

Cuadro N° 38: Solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas en el 2024 por las empresas del Estado

SAIP RECIBIDAS POR LAS EMPRESAS DEL ESTADO	CANTIDAD DE SAIP	%
SAIP ATENDIDAS	10,040	98.0%
SAIP EN TRAMITE	112	1.1%
SAIP NO ATENDIDAS	91	0.9%
TOTAL	10,243	100.00%

Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra el total de solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas, por cada empresa del Estado. Solo 5 de las 35 empresas reportaron

solicitudes no atendidas. Se trata de Essalud (80), Petroperú (6), Agrobanco (3), Empresa Nacional de Puertos S. A. - Enapu (1) y Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente - Electro Oriente (1).

Cuadro N° 39: Solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas en el 2024 por las empresas del Estado

EMPRESAS DEL ESTADO	SAIP RECIBIDAS 2024	SAIP ATENDIDAS 2024	SAIP EN TRÁMITE 2024	SAIP NO ATENDIDAS 2024
ACTIVOS MINEROS S.A.C. (FONAFE)	30	30	0	0
BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO (FONAFE)	41	38	0	3
BANCO DE LA NACION (FONAFE)	451	451	0	0
CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE (FONAFE)	68	67	1	0
CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL SA - CORPAC (FONAFE)	47	44	3	0
ELECTROCENTRO S.A. (FONAFE)	318	318	0	0
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONOROESTE S.A. - ENOSA (FONAFE)	186	183	3	0
EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A. - ELECTROUCAYALI (FONAFE)	122	122	0	0
EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A. - ADINELSA (FONAFE)	29	29	0	0
EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERÚ (FONAFE)	127	127	0	0
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA (FONAFE)	47	47	0	0
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL SUR S.A. - EGESUR (FONAFE)	16	16	0	0
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A. - EGEMSA (FONAFE)	23	22	1	0
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABAN S.A. - SAN GABAN (FONAFE)	21	21	0	0
EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL S.A.C. - ESVICSAC (FONAFE)	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ	NO REPORTÓ
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. - ENACO (FONAFE)	60	43	17	0
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU (FONAFE)	133	131	1	1
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERÚ (FONAFE)	138	136	2	0
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE - ELECTRO ORIENTE (FONAFE)	189	187	1	1
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR (FONAFE)	297	293	4	0

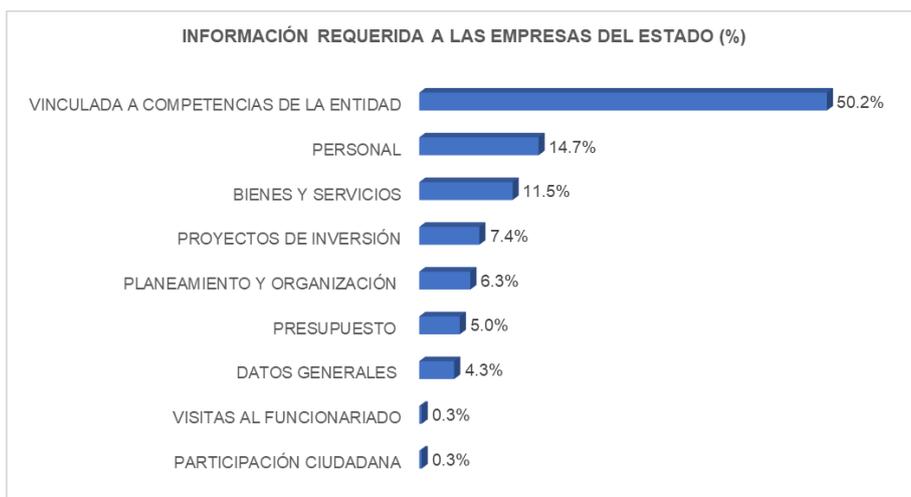
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO S.A.A. - ELECTROPUNO (FONAFE)	111	111	0	0
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NORTE S.A. - ELECTRONORTE (FONAFE)	115	114	1	0
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A. - ELECTRO SUR ESTE (FONAFE)	135	129	6	0
FABRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJERCITO S.A.C. - FAME S.A.C. (FONAFE)	13	13	0	0
FONDO MIVIVIENDA S.A. (FONAFE)	305	298	7	0
HIDRANDINA S.A. (FONAFE)	364	364	0	0
PERÚPETRO S.A. (FONAFE)	295	292	3	0
PETROLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.	681	675	0	6
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD (FONAFE)	3,383	3,278	25	80
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL (FONAFE)	1,757	1,757	0	0
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ S.A.C. - SEMAN PERÚ (FONAFE)	8	8	0	0
SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. - SIMA PERÚ S. A.	26	25	1	0
SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA IQUITOS S.R.L. - SIMA IQUITOS (FONAFE)	0	0	0	0
SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A. - SILSA (FONAFE)	2	2	0	0
SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. - SERPOST (FONAFE)	58	57	1	0
SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A. - SEAL (FONAFE)	647	612	35	0
TOTAL	10,243	10,040	112	91

Fuente: elaboración propia

En cuanto a información cualitativa, conforme con lo manifestado por las empresas del Estado¹⁸⁵, se observa que la información requerida con mayor frecuencia es la referida a la **información vinculada a las competencias de la entidad**, con 50.2%; seguida por la información referida a *personal*, con 14.7%. En tanto, la información menos solicitada está relacionada a *visitas al funcionariado de la entidad y participación ciudadana*, con 0.3%. Estas cifras se grafican a continuación:

¹⁸⁵ Esta sección muestra la información precisada por 33 de las 35 empresas del Estado que remitieron información. La empresa estatal Sima Iquitos S.R.L. indicó no haber recibido solicitudes de información en el 2024. Mientras que, la empresa estatal Silsa, no precisó dicha información.

Gráfico N° 60: Información requerida a las empresas del Estado (%)



Fuente: elaboración propia

En lo referido a los motivos alegados para la no atención de las SAIP por las empresas del Estado¹⁸⁶, se obtuvo que el 32.5% no se atendió a causa de la **falta de capacidad operativa, logística y/o de personal**, seguido por la *no entrega de información al FRASAI por parte del funcionario poseedor*, con 27.5%. Mientras que, el motivo menos alegado es el referido a que *la entidad no encuentra la información*, con 2.5%. En el siguiente gráfico, se muestran todos los motivos alegados para la no atención de las SAIP por las Empresas del Estado:

Gráfico N° 61: Motivos alegados para la no atención de SAIP por las empresas del Estado



Fuente: elaboración propia

El 77.1% de las empresas del Estado¹⁸⁷ (27 de 35), indicaron como la buena práctica más implementada durante el 2024, la *implementación de medios alternativos a la unidad de recepción documentaria para la presentación de SAIP (PTE, correo electrónico, u otros) y la capacitación a funcionarios y servidores públicos*. Seguida por la *digitalización de la información para fácil ubicación y/o envío al solicitante*, implementada por el 57.1% del total de empresas estatales (20 de 35).

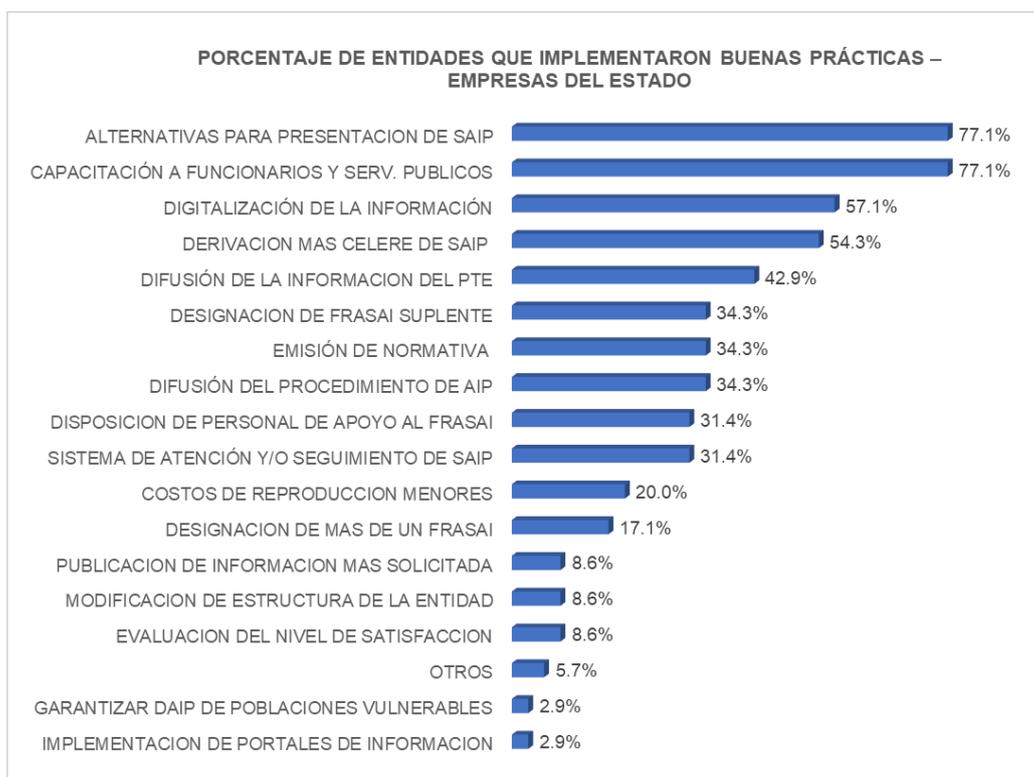
En tanto, las buenas prácticas menos implementadas, sólo por el 2.9% del total de empresas del Estado (1 de 35) están referidas a *la puesta en marcha de acciones afirmativas para el ejercicio del DAIP por parte de poblaciones vulnerables y la*

¹⁸⁶ De las 35 empresas públicas que remitieron información a la Antaip, sólo 5 señalaron no haber atendido la totalidad de SAIP recibidas durante el 2023. Esta sección muestra la información remitida por Agrobanco, Enapu, Electro Oriente, Petroperú y Essalud.

¹⁸⁷ Esta sección muestra la información precisada por las 35 empresas del Estado que remitieron información.

implementación de portales de información. Esta información se presenta gráficamente a continuación:

Gráfico N° 62: Porcentaje de entidades que implementaron buenas prácticas - empresas del Estado



Fuente: elaboración propia

En el 2024, el 45.7% de las empresas del Estado¹⁸⁸ (16 de 35) identificaron como su principal necesidad la *capacitación a funcionarios y servidores públicos*. Otra necesidad identificada por el 40.0% de estas entidades (14 de 35) identificó como una necesidad prioritaria la *ampliación del plazo legal de 10 días hábiles para la atención de las SAIP*.

Asimismo, el 2.9% del total de empresas del Estado (1 de 35) señaló como un aspecto necesario, la *emisión de normativa en la materia*. En el siguiente gráfico, se muestra dicha información:

¹⁸⁸ Esta sección muestra la información precisada por las 34 de las 35 empresas del Estado que remitieron información. La empresa estatal Seman Perú, no precisó dicha información.

Gráfico N° 63: Porcentaje de entidades que identificaron necesidades en materia de TAIP - empresas del Estado



Fuente: elaboración propia

VI. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

6.1 Designación del FRASAI

La LTAIP dispone que las entidades públicas deben designar a un FRASAI¹⁸⁹. En esa línea, el Reglamento de esta ley establece que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público¹⁹⁰. Incluso, de acuerdo a la dimensión de la entidad, pueden designar varios FRASAI¹⁹¹. En tanto, en las entidades donde no se ha realizado la designación de este funcionario, es el secretario general (o quien haga sus veces) quien debe asumir supletoriamente sus funciones¹⁹².

En el año 2024, de las entidades que remitieron información a la Antaip, se identificó que el 95.6% (262 de 274) reportó haber designado un FRASAI, un 3.6% (10 de 274) señaló no haberlo designado, mientras un 0.8% (2 de 274) no precisó.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de entidades que designó y no designó al FRASAI, así como aquellas que no precisaron. Es relevante señalar que, en el año 2024 se ha disminuido el número de entidades que remitieron información a la Antaip¹⁹³. Asimismo, se advierte un incremento del porcentaje respecto a las entidades que designaron a su FRASAI en el año 2023 (87.8% designaron y 12.2% no designaron).

Gráfico N° 64: Porcentaje de entidades que designaron al FRASAI.



Fuente: Elaboración propia.

El nivel de cumplimiento de esta obligación de designar a un FRASAI varía según los grupos de entidades. En el Poder Ejecutivo, los 19 ministerios cumplieron con esta obligación, de igual forma el Congreso de la República y los 10 OCA¹⁹⁴. De la misma forma, el Poder Judicial, así como lo ha hecho la AMAG.

De los 22 gobiernos regionales que remitieron información a la Antaip, todos indicaron haber designado a un FRASAI.

En el caso de las municipalidades provinciales, el 92.4% (73 de 79) reportó haber designado a un FRASAI; por el contrario, el 6.3% (5 de 79) de municipalidades

¹⁸⁹ Artículo 3 del TUO de la LTAIP.

¹⁹⁰ Inciso 1.2 del artículo 1 del Reglamento de la LTAIP.

¹⁹¹ Inciso 9.1 artículo 9 del Reglamento de la LTAIP

¹⁹² Artículo 5 del Reglamento de la LTAIP.

¹⁹³ En el año 2023, 441 entidades remitieron información a la Antaip.

¹⁹⁴ Respecto al MPFN, es preciso indicar que, según lo dispuesto por la Resolución de la Fiscalía de la Nación 2361-2013-MP-FN, esta entidad cuenta con un FRASAI en cada una de las Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores.

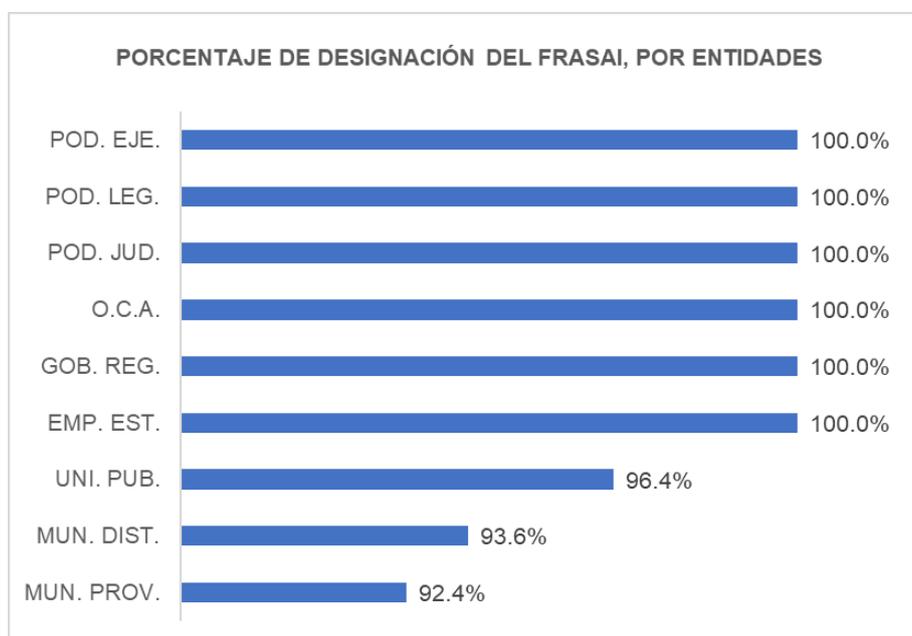
provinciales no lo realizó, estas son: Grau (Apurímac), Chumbivilcas (Cusco), El Collao (Puno), Rioja (San Martín) y Tacna (Tacna). Mientras que, el 1.3% (1 de 79) no precisó dicha información, esta es la Municipalidad Provincial de Churcampa (Huancavelica).

Sobre las municipalidades distritales, el 93.6% (74 de 79) indicó haber designado a un FRASAI. Por su parte, un 5.1% (4 de 79) señaló no haberlo designado: 1 en Apurímac, 2 en Arequipa y 1 en Lima. Mientras que, el 1.3% (1 de 79) no precisó dicha información: 1 en Moquegua.

Respecto a las universidades públicas, se identificó que el 96.4% (27 de 28) que remitieron información a la Antaip, designaron a un FRASAI; por el contrario, el 3.6% (1 de 28) señaló no haberlo realizado, esta es: Universidad Nacional de Trujillo.

Asimismo, sobre las empresas estatales, el 100% de empresas estatales (35 de 35) designaron a su FRASAI.

Gráfico N° 65: Porcentaje de designación del FRASAI, por entidades.



Fuente: Elaboración propia.

6.2 Publicidad de la resolución de designación del FRASAI en el PTE

El Reglamento de la LTAIP establece que la designación del FRASAI se realiza mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad; la cual deberá ser publicada en el PTE de dicha entidad¹⁹⁵.

Cabe indicar que, para el presente Informe Anual 2024 no se considera la publicación de esta información en el Diario Oficial El Peruano, puesto que con la publicación del actual Reglamento de la LTAIP esto no es una exigencia legal, sino facultativa¹⁹⁶.

En el 2024, el 89.3% (234 de 262) de las entidades públicas que designaron un FRASAI, publicaron la resolución en el PTE. Un 9.2% (24 de 262) de entidades públicas no realizó

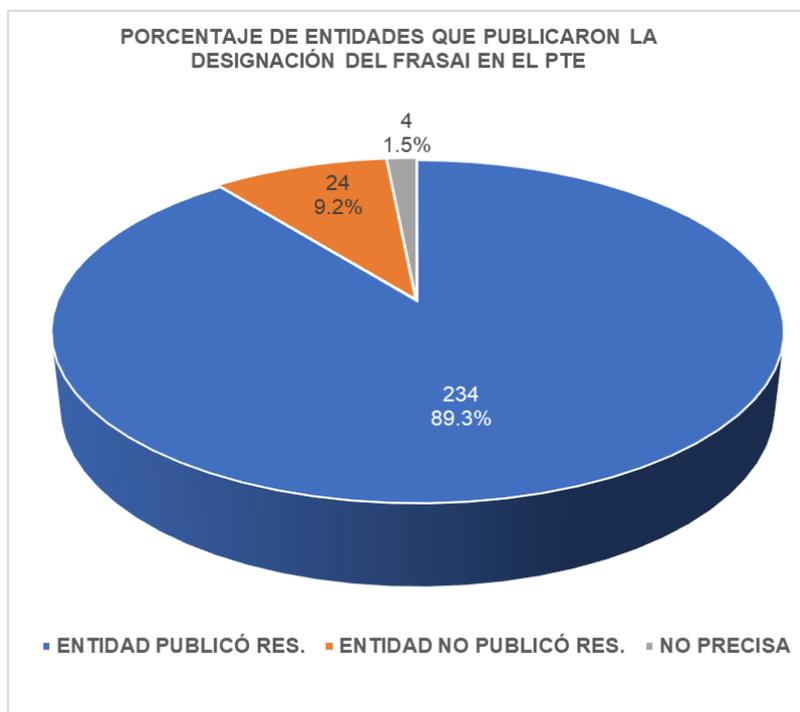
¹⁹⁵ Inciso 8.1 del artículo 8 del Reglamento de la LTAIP y numeral 1.1. del Anexo I del Lineamiento para la implementación y actualización del PTE en las entidades de la Administración Pública, aprobado por la Resolución Directoral 011-2021-JUS/DGTAIPD. Disponible en: <https://bit.ly/3LKrlog>

¹⁹⁶ Inciso 8.2 del artículo 8 del Reglamento de la LTAIP.

la publicación; mientras que, el 1.5% (4 de 262) no precisó si la resolución de designación fue publicada en el PTE.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de entidades que publicaron la resolución que designa al FRASAI, que no publicó y no precisó si lo hizo.

Gráfico N° 66: Porcentaje de entidades que publicaron la designación del FRASAI en el PTE



Fuente: Elaboración propia

Las entidades que registraron un mayor cumplimiento en la publicación de la resolución de designación del FRASAI en el PTE de la entidad fueron los 19 ministerios, el Congreso de la República, el Poder Judicial, los 10 OCA y los 22 gobiernos regionales que remitieron información a la Antaip.

En las municipalidades provinciales, el 87.7% (64 de 73 que designaron un FRASAI) publicaron la resolución en el PTE. Mientras que, el 11.0% (8 de 73) no realizó la publicación. Estas municipalidades provinciales son: Municipalidad Provincial de Chincheros (Apurímac); Contumazá (Cajamarca); La Convención (Cusco); Dos de Mayo (Huánuco); Pisco (Ica); Sánchez Carrión (La Libertad); Huarochirí (Lima); Jorge Basadre (Tacna). No precisó el 1.3% (1 de 73), esta es la Municipalidad Provincial de Celendín (Cajamarca).

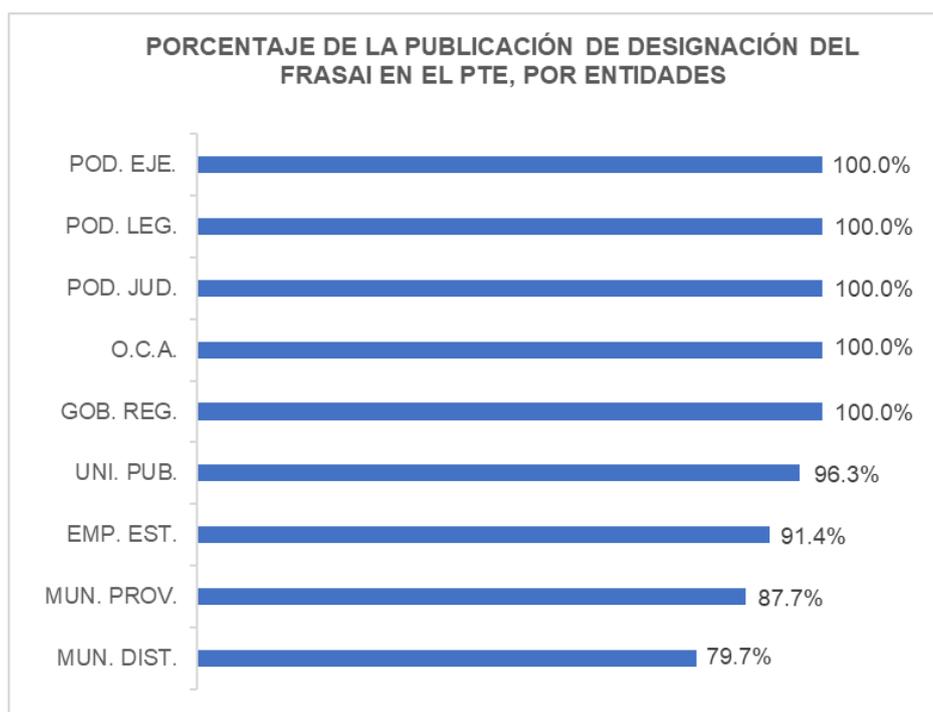
En las municipalidades distritales, el 79.7% (59 de 74 que designaron un FRASAI) publicó la resolución de designación en el PTE. Mientras que, el 17.6% (13 de 74) no realizó la publicación. Estas municipalidades distritales son: 2 en Áncash, 1 en Arequipa, 1 en Ayacucho, 1 de Huánuco, 1 en Ica, 1 en Junín, 1 en Piura, 1 en San Martín, 4 en Tacna. Asimismo, el 2.7% (2 de 74) no precisaron haber publicado la resolución de FRASAI: 1 en Junín y 1 en Piura.

Sobre las universidades públicas, el 96.3% (26 de 27 que designaron un FRASAI) publicó la resolución de designación en el PTE. Mientras que, el 3.7% (1 de 27) no realizó la publicación. Esta es, la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

En el caso de las empresas del Estado, el 91.4% de estas (32 de 35 que designaron un FRASAI) publicó la resolución de designación en el PTE. En tanto, el 5.7% (2 de 35) no publicó la resolución en el PTE, estas son: Egesur y Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur S. A. - ElectroSur. Por su parte, el 2.9% (1 de 35) no precisa si cumplió con la publicación de la designación de FRASAI en el PTE, que corresponde a Essalud.

El siguiente gráfico muestra el porcentaje de entidades que ha publicado la resolución que designa al FRASAI en el PTE.

Gráfico N° 67: Porcentaje de la publicación de designación del FRASAI en el PTE, por entidades.



Fuente: Elaboración propia

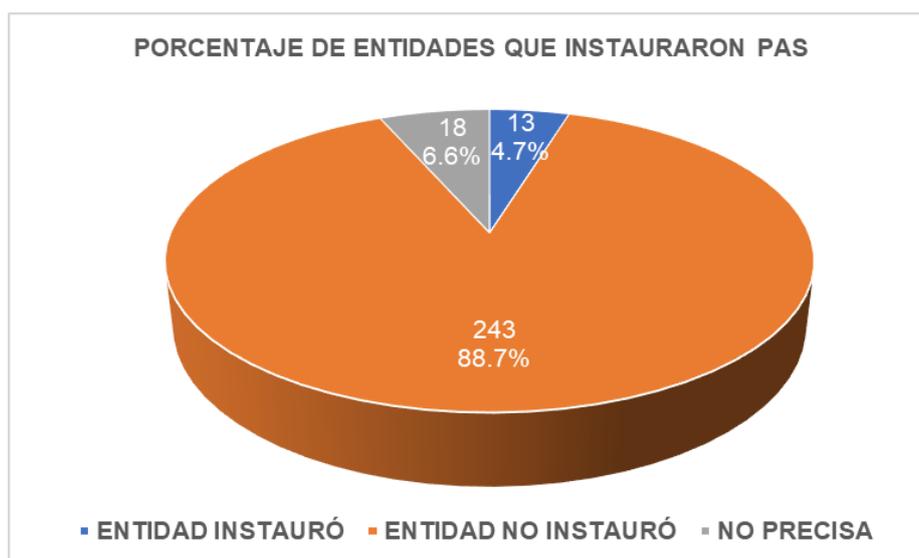
6.3 Instauración de procedimientos administrativos sancionadores – PAS

El Reglamento de la LTAIP, dispone que el procedimiento administrativo sancionador está a cargo de cada entidad¹⁹⁷.

En el siguiente gráfico, se aprecia que el 4.7% (13 de 274) de entidades que remitieron información a la Antaip, reportó haber instaurado PAS. Por el contrario, un 88.7% (243 de 274) indicó no haber iniciado ningún procedimiento; mientras que, un 6.6% (18 de 274) de entidades, no precisa dicha información.

¹⁹⁷ Inciso 57.1 del artículo 57 del Reglamento de la LTAIP.

Gráfico N° 68: Porcentaje de entidades que instauraron un PAS



Fuente: Elaboración propia

En el 2024, las 13 entidades que reportaron haber instaurado PAS, indicaron que lo hicieron al menos en un número de 23, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 40: Número de PAS instaurados por infracciones a la LTAIP

GRUPO DE ENTIDADES	ENTIDADES	PAS
PODER EJECUTIVO	Midagri (a través de Agromercado)	1
	Midis (a través del Programa Nacional Cuna Mas - PNCM y Programa Nacional de Asistencia Solidaria de Pensiones - Pensión 65)	4
	MEF (a través de la ONP)	2
	Minedu (a través de la UGEL 06)	NO PRECISA
	MinjusDH (a través de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria)	2
	MTPE (a través del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú)	1
PODER JUDICIAL	CSJ de Ventanilla	1
GOBIERNO REGIONAL	Arequipa	1
	Cajamarca (UGEL San Miguel)	NO PRECISA
	Piura (a través de la Dirección Regional de Salud)	2
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	Sachaca (Arequipa – Arequipa)	3
EMPRESAS DEL ESTADO	Essalud (FONAFE)	5
	Seman Perú (FONAFE)	1
TOTAL		23

Fuente: Elaboración propia

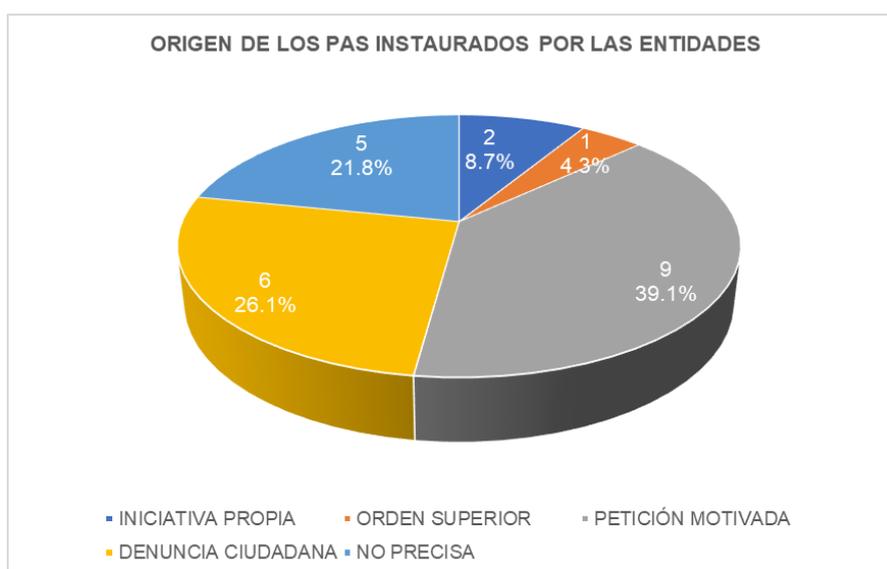
El Reglamento de la LTAIP dispone que el procedimiento se inicia de oficio por parte de la autoridad competente, el cual tiene como origen su propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, petición motivada de otros órganos o por denuncia ciudadana¹⁹⁸. En la información remitida, se advierte que un 4.3% (1 de 23) de los procedimientos sancionadores tiene su origen por orden superior, el 8.7% (2 de 23) por

¹⁹⁸ Inciso 55.1 del artículo 55 del Reglamento de la LTAIP.

iniciativa propia, un 39.1% (9 de 23) por petición motivada por otros órganos. Es de precisar, que 6 de estos fueron procedimientos por comunicación del FRASAI, en merito a una de las obligaciones de este funcionario¹⁹⁹. Asimismo, un 26.1% (6 de 23) de los PAS se iniciaron por denuncia ciudadana.

Cabe indicar que, el 21.8% (5 de 23) no precisó información respecto del origen del procedimiento administrativo sancionador. La entidad a cargo es Essalud.

Gráfico N° 69: Porcentaje del origen de los PAS instaurados en las entidades



Fuente: Elaboración propia

En el siguiente cuadro, se detalla el origen de los 23 PAS instaurados.

Cuadro N° 41: Origen de los PAS instaurados por infracciones a la LTAIP

GRUPO DE ENTIDADES	ENTIDADES	ORIGEN DEL PAS				
		INICIATIVA PROPIA	ORDEN SUPERIOR	PETICIÓN MOTIVADA DE OTROS ÓRGANOS	DENUNCIA CIUDADANA	NP
PODER EJECUTIVO	Midagri (a través de Agromercado)	1				
	Midis (a través del PNCM y Pensión 65)			4 ²⁰⁰		
	MEF (a través de la ONP)			2		
	MinjusDH (a través de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria)				2	
	MTPE (a través del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú)				1	
PODER JUDICIAL	Corte Superior de Justicia de Ventanilla	1				
GOBIERNO REGIONAL	Gobierno Regional de Arequipa				1	

¹⁹⁹ Inciso 2.9 del artículo 2 del Reglamento de la LTAIP.

²⁰⁰ Tres de estos PAS se originaron por comunicación del FRASAI.

	Gobierno Regional de Piura (a través de la Dirección Regional de Salud)				2	
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	Sachaca (Arequipa – Arequipa)			3 ²⁰¹		
EMPRESAS DEL ESTADO	Essalud (FONAFE)					5
	Seman Perú (FONAFE)		1			
TOTAL: 23 PAS		2	1	9	6	5

Fuente: Elaboración propia

6.4 Sanciones Impuestas por infracciones a la LTAIP

Sobre las sanciones impuestas por las entidades respecto a los procedimientos administrativos instaurados, el 7.7% (1 de 13) indicó que impusieron sanción, siendo esta: MinjusDH a través de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria. En tanto, el 7.7% (1 de 13) señaló que no había impuesto ninguna sanción, este es el MEF, a través de la Oficina de Normalización Previsional - ONP²⁰².

Asimismo, cabe señalar que el 46.2% (6 de 13) de entidades indicó que los PAS se encuentran en trámite, las entidades que manifestaron esta información son: Midagri, a través de Agromercado; Midis, a través del Programa Nacional Cuna Mas - PNCM y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria de Pensiones - Pensión 65; MTPE, a través del Programa de Empleo Temporal Llamkasun PERÚ; el Poder Judicial, a través de la CSJ de Ventanilla; el Gobierno Regional de Arequipa, y la Municipalidad Distrital de Sachaca (Arequipa – Arequipa).

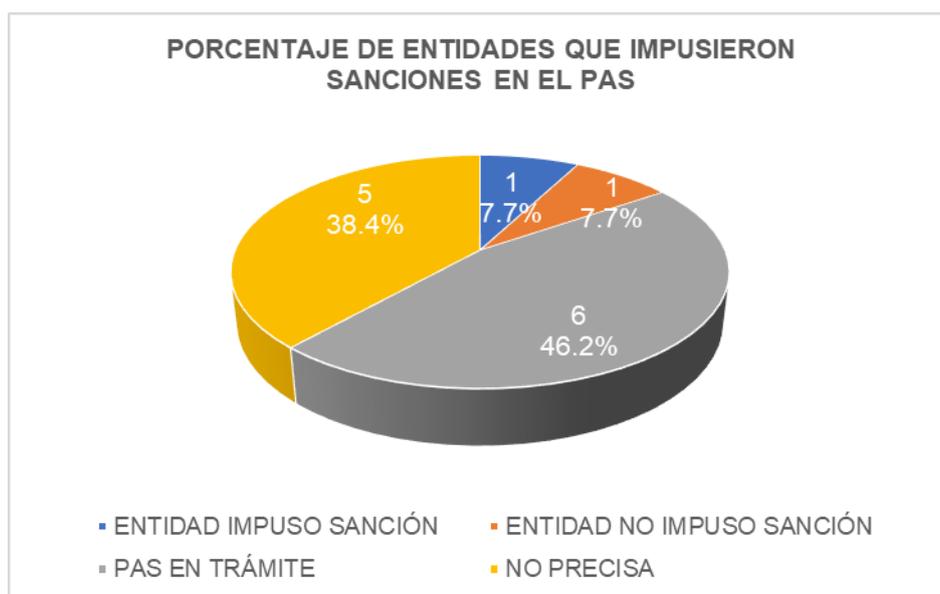
Por último, el 38.4% (5 de 13) no precisa sobre las sanciones impuestas por las entidades, siendo estas: el Minedu, a través de la UGEL 06; el Gobierno Regional de Cajamarca, a través de la UGEL San Miguel; Gobierno Regional de Piura, a través de la Dirección Regional de Salud; Essalud y el Seman Perú.

A continuación, se muestra el total de entidades que instauraron PAS, así como el número y porcentaje que impuso sanción; las que no lo hicieron; las que cuentan con procedimiento en trámite; o, las que no lo precisaron.

²⁰¹ Los 3 PAS se originaron por comunicación del FRASAI.

²⁰² Cabe precisar que, esta entidad también cuenta con un PAS en trámite. Sin embargo, a efectos de que la sumatoria de entidades sea de 13, solo se le está considerando como que no impusieron sanción.

Gráfico N° 70: Porcentaje de entidades que impusieron sanciones en el PAS



Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, en el siguiente cuadro, se aprecia el estado de los 23 PAS instaurados por las 13 entidades. Asimismo, se precisa si se tratan de PAS con sanción impuesta, sin sanción impuesta, PAS en trámite o si la entidad no precisó.

Cuadro 42°: Origen de los PAS instaurados por infracciones a la LTAIP

GRUPO DE ENTIDADES	ENTIDADES	ESTADO DE LOS 23 PAS
PODER EJECUTIVO	Midagri (a través de Agromercado)	1 en trámite
	Midis (a través del PNCM y Pensión 65)	4 en trámite
	MEF (a través de la ONP)	1 con sanción no impuesta 1 en trámite
	Minedu (a través de la UGEL 06)	NO PRECISA
	MinjusDH (a través de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria)	2 con sanción (Suspensión sin goce de haber)
	MTPE (a través del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú)	1 en trámite
PODER JUDICIAL	CSJ de Ventanilla	1 en trámite
GOBIERNO REGIONAL	Gobierno Regional de Arequipa	1 en trámite
	Gobierno Regional de Piura (a través de la Dirección Regional de Salud)	NO PRECISA
	Gobierno Regional de Cajamarca (a través de la UGEL San Miguel)	NO PRECISA
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	Sachaca (Arequipa – Arequipa)	3 en trámite
EMPRESAS DEL ESTADO	Essalud (FONAFE)	NO PRECISA
	Seman Perú (FONAFE)	NO PRECISA

Fuente: Elaboración propia

Conforme se aprecia del cuadro precedente, de los 23 PAS instaurados, sólo se aplicó sanción en 2 de ellos, las cuales consistieron en suspensión sin goce de haber. En 1 de los PAS instaurados no se impuso sanción; 12 PAS se encuentran en trámite y en 8 de los restantes, no se precisó.

Por lo desarrollado, se advierte que, si bien las entidades públicas pueden sancionar a los funcionarios y servidores públicos que incurrieran en el incumplimiento de las obligaciones vinculadas a la LTAIP, se observa que muy pocas entidades han instaurado PAS por incumplimiento de la normativa de la materia.

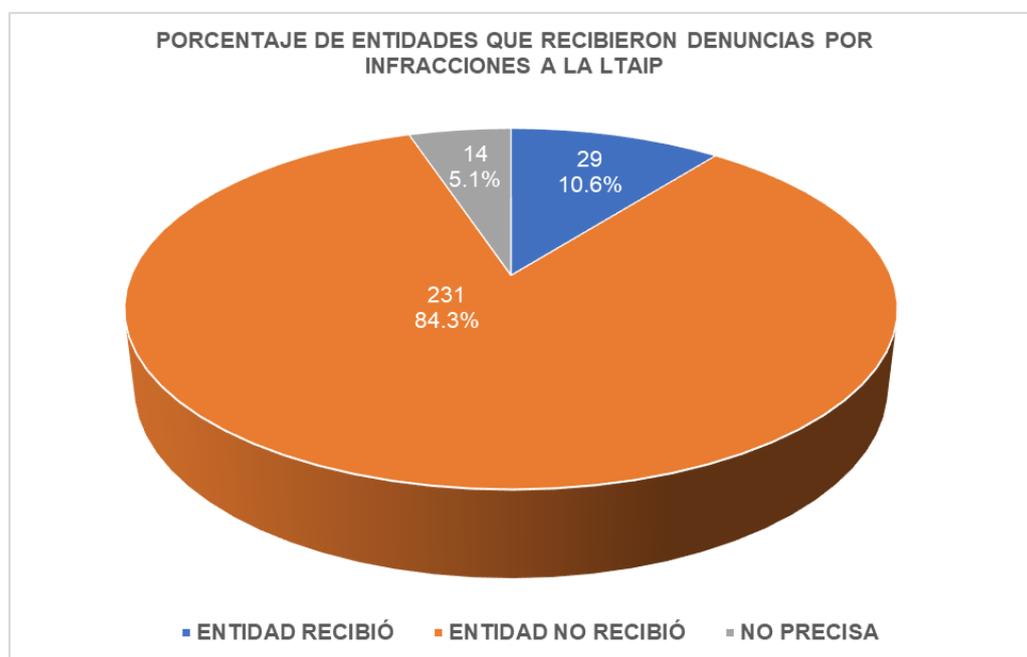
Como viene sosteniendo la Antaip desde el Informe Anual SAIP 2022, persiste el bajo nivel de cumplimiento de obligación legal de reportar información a la Antaip por parte de las entidades públicas, lo que evidencia la necesidad de dotar de facultad sancionadora a este órgano garante, a través de una Ley, con la finalidad de sancionar a los servidores y funcionarios públicos que incumplan dicha obligación. Se debe recordar que, en el año 2021, el Poder Ejecutivo presentó una iniciativa legislativa con la que se pretendía otorgar a la Antaip la potestad de imponer sanciones por la comisión de infracciones a la normativa de transparencia y acceso a la información pública; sin embargo, esta propuesta, hasta la actualidad, se encuentra archivada²⁰³.

6.5 Denuncias por infracciones a la LTAIP

En esta parte, se mostrará el ejercicio por parte de los ciudadanos de su derecho a la denuncia contra funcionarios y/o servidores públicos por incumplimiento de la LTAIP. Así las cosas, el 84.3% (231 de 274) de entidades públicas indicaron que no recibieron denuncias; mientras que el 5.1% (14 de 274) de entidades no precisaron tal información. Solo el 10.6% (29 de 274) de entidades públicas informaron que sí recibieron alguna.

A continuación, se muestra el número y porcentaje de entidades que recibieron y no recibieron denuncias; así como la cantidad de entidades que no precisaron dicha información.

Gráfico N° 71: Porcentaje de entidades que recibieron denuncias por infracciones a la LTAIP



Fuente: Elaboración propia

Asimismo, se advierte que, en el 2024, estas 29 entidades públicas que reportaron información recibieron 144 denuncias, de acuerdo al siguiente detalle:

²⁰³ Archivamiento realizado en virtud del Acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2021-2022/CONSEJO-CR.

Cuadro N° 43: Denuncias recibidas por infracciones a la LTAIP

GRUPO DE ENTIDADES	ENTIDADES	DENUNCIAS
PODER EJECUTIVO	PCM (a través de Servir y Osinergmin)	8
	Mindef (a través de Cenepred y CCFFAA)	2
	Midis (a través de su propio sector y Pensión 65)	3
	MEF	1
	Minedu (a través de la UGEL 05)	1
	MinjusDH (a través de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria y Sunarp Huancayo)	2
	Minsa (a través de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el Hospital Nacional Arzobispo Loayza y Susalud)	31
	MTPE (a través del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú y Sutran)	5
	MVCS (a través de Cofopri - Oficinas zonales)	2
	Minam (a través del IIAP)	1
PODER JUDICIAL	AMAG	2
OCA	CGR	10
	MPFN - Distrito Fiscal De Lima	46
GOBIERNO REGIONAL	Apurímac	1
	Arequipa	1
	Cajamarca (a través de la Dirección Subregional de Salud Chota)	2
	Madre de Dios	3
	Piura (a través de la Dirección Regional de Educación y la Dirección Regional de Salud)	3
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	Camaná (Arequipa)	1
	Ferreñafe (Lambayeque)	3
	Municipalidad Metropolitana de Lima (Lima)	2
	Coronel Portillo (Ucayali)	1
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	Pacasmayo (Pacasmayo – La Libertad)	2
	Independencia (Lima- Lima)	2
	Lince (Lima - Lima)	1
	Lurín (Lima- Lima)	1
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	Universidad Nacional de la Frontera	1
EMPRESAS DEL ESTADO	Enaco (Fonafe)	1
	Essalud (Fonafe)	5
TOTAL		144

Fuente: Elaboración propia

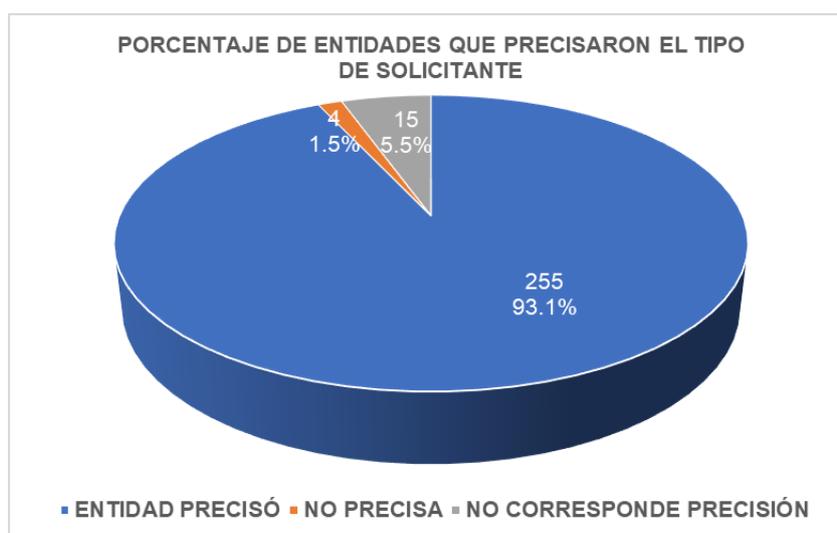
Cabe indicar que, la Antaip no ha requerido información detallada sobre la actuación de las entidades respecto a las 144 denuncias recibidas; sin embargo, se advierte que solo 6 de los 23 PAS instaurados tuvieron como origen una denuncia ciudadana (ver como referencia el Cuadro N° 41). Se desconoce si fueron producto de las denuncias formuladas en el 2024 o en el año previo.

6.6 Tipo de solicitante: persona natural o jurídica

La Antaip considera que es importante conocer la información sobre los sujetos titulares del derecho de acceso a la información pública. Para ello, solicitó a las entidades precisar si la solicitud fue realizada por una persona natural de sexo masculino, una persona natural de sexo femenino o por una persona jurídica²⁰⁴.

En ese sentido, se aprecia en el siguiente gráfico que, el 93.1% (255 de 274) de las entidades públicas que reportaron información consignaron este dato. Por el contrario, el 5.5% (15 de 274) no les correspondía realizar dicha precisión, ya que no registraron solicitudes recibidas, mientras que 1.5% (4 de 274) no lo precisaron. En el siguiente gráfico se muestra estos porcentajes.

Gráfico N° 72: Porcentaje de entidades que precisaron el tipo del solicitante

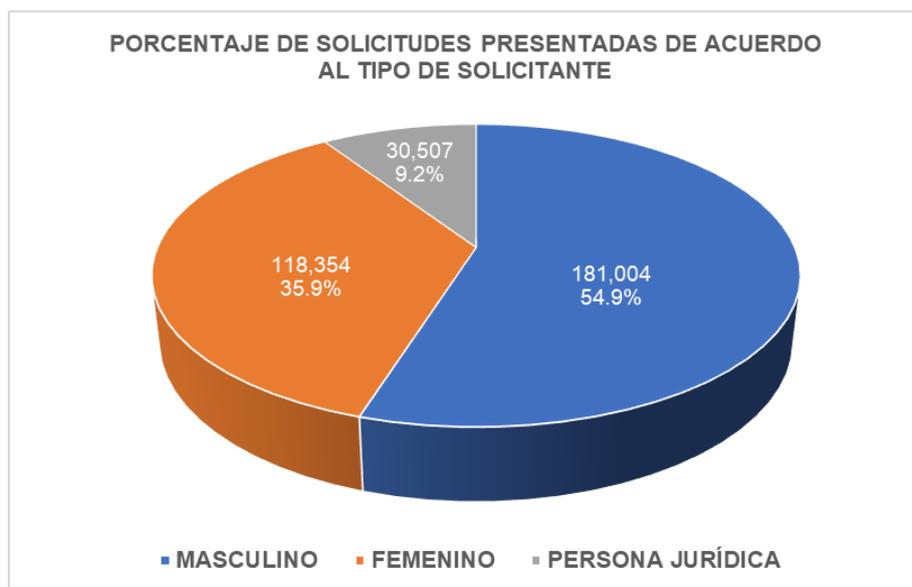


Fuente: Elaboración propia

Las entidades que consignaron el dato solicitado (tipo de solicitante) reportaron haber recibido 329,865 solicitudes. Ahora bien, como se aprecia, en el siguiente gráfico, el 54.9% (181,004 de 329,865) de solicitudes fueron presentadas por personas naturales del sexo masculino; mientras que, el 35.9% (118,354 de 329,865) de solicitudes fueron presentadas por personas naturales de sexo femenino y el 9.2% (30,507 de 329,865) de solicitudes fueron presentadas por personas jurídicas.

²⁰⁴ Formato 3 del Lineamiento para la elaboración del Informe Anual sobre solicitudes de Acceso a la Información Pública y el nivel de cumplimiento en la actualización de la Información pública en los portales de transparencia estándar – año 2024.

Gráfico N° 73: Porcentaje de solicitudes presentadas de acuerdo al tipo de solicitante

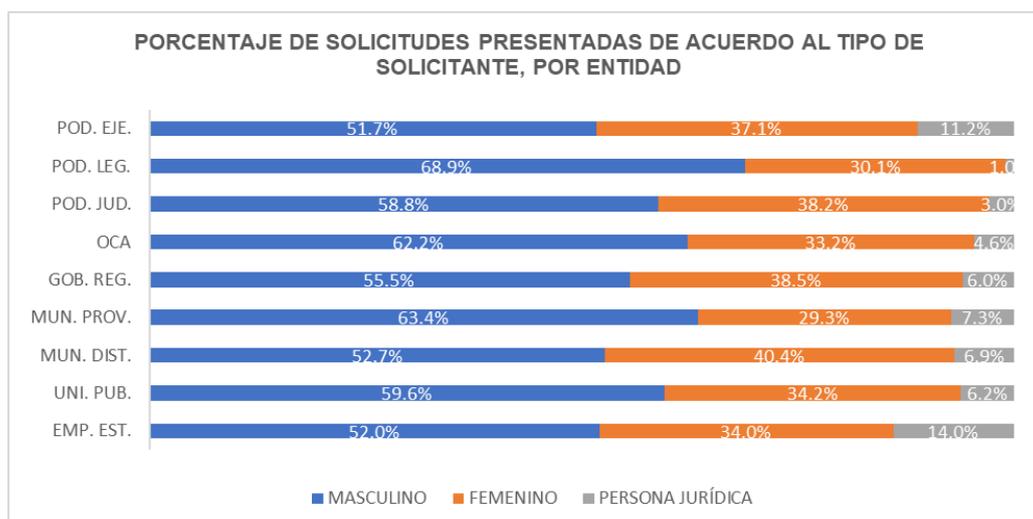


Fuente: elaboración propia

En el siguiente gráfico se aprecia, por cada grupo de entidades, el porcentaje de solicitudes presentadas por personas naturales de sexo masculino, femenino y personas jurídicas. Las empresas del Estado y el Poder Ejecutivo cuentan con el mayor número de solicitudes presentadas por una persona jurídica, respecto de los otros grupos de entidades (14.0% y 11.2%, respectivamente).

En contraparte, el Poder Legislativo reportó tener 1.0% de solicitudes presentadas por personas jurídicas. De otro lado, el Poder Legislativo y las municipalidades provinciales, el porcentaje de solicitantes masculinos (68.9 y 63.4% respectivamente) es mayor que el resto de las entidades, seguida de las OCA (62.2 %). Asimismo, se observa que las municipalidades distritales y los gobiernos regionales cuentan con el mayor número de solicitantes femenino (40.4% y 38.5% respectivamente).

Gráfico N° 74: Porcentaje de solicitudes presentadas de acuerdo al tipo de solicitante por entidad.



Fuente: Elaboración propia

SEGUNDA PARTE:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

Los resultados de esta segunda parte fueron
publicados en diciembre del 2024 en

<https://bit.ly/49z4W7j>

I. GLOSARIO

Aviso de sinceramiento

Es una comunicación breve sobre las razones por las cuales una entidad pública no cumple con publicar información en el PTE. El aviso de sinceramiento debe señalar si el incumplimiento de la entidad de publicar información en este canal digital es de naturaleza temporal o permanente.

Declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas

Es el documento público que contiene todos los ingresos, bienes y rentas, debidamente especificados y valorizados tanto en el país como en el extranjero, de los funcionarios y servidores públicos obligados a presentarla.

Declaración Jurada de Intereses

Es el documento público que contiene información referida a los vínculos económicos, contractuales, profesionales, laborales, corporativos y familiares relevantes de los servidores y funcionarios públicos para la detección y prevención de conflictos de intereses de los sujetos obligados.

Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar

Es el funcionario encargado de actualizar la información en el PTE. Debe ser designado mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad. Puede contar con el apoyo de coordinadores que actualicen directamente la información en este canal digital.

Instrumentos de gestión

Documentos que regulan las actividades administrativas de una entidad pública.

Información focalizada

Información relacionada a un sector o ámbito de actuación en particular de una entidad pública que no se encuentre comprendida en los demás rubros de información del PTE.

Interoperabilidad

Es la capacidad de interactuar que tienen las organizaciones públicas para alcanzar objetivos que hayan acordado conjuntamente, recurriendo a la puesta en común de información y conocimientos, a través de los procesos y el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de información. El PTE usa la interoperabilidad porque permite la visualización de otras plataformas.

Plataforma Digital Única del Estado Peruano - Plataforma GOB.PE

Constituye el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general. El PTE está integrado a esta plataforma, de modo que el ícono para ingresar al PTE se encuentra en el lado superior derecho de los portales institucionales de la Plataforma GOB.PE.

Portal de Transparencia Estándar

Es el canal digital de información estandarizada e integral de las entidades públicas que tiene como finalidad facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y sobre la gestión institucional, incrementando los niveles de transparencia. Actualmente, se encuentra integrada a la Plataforma GOB.PE.

Portales institucionales

Son sedes o canales digitales a través de los cuales las entidades publican información sobre sus funciones y competencias, así como información relacionada a los trámites y servicios que brindan, noticias, o cualquier información institucional relevante para la ciudadanía distinta de aquella que debe ser difundida a través del PTE.

Actualmente, los portales institucionales se deben integrar progresivamente a la Plataforma GOB.PE, conforme el Decreto Supremo 033-2018-PCM.

Rubro de información

El PTE se organiza a través de 11 rubros temáticos, los cuáles son categorías de información, dentro de los cuáles se debe publicar determinados contenidos. Estos son: Datos Generales, Planeamiento y Organización, Presupuesto, Proyectos de Inversión Pública e Infobras, Participación Ciudadana, Personal, Contrataciones de Bienes y Servicios, Actividades Oficiales, Acceso a la Información, Registro de Visitas e Información Focalizada.

Transparencia proactiva

Es la expresión utilizada para denotar las buenas prácticas de las entidades públicas en favor de la publicidad de determinados contenidos informativos, a través de sus acciones, y sin que medie una obligación normativa para ello.

II. MARCO LEGAL

2.1 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

Respecto de la transparencia activa, se ha regulado qué información debe publicarse en los PTE, así como el plazo de implementación de dichos portales. Asimismo, mediante Ley 31783, Ley que modifica la LTAIP, promulgada en junio del 2023, se ha establecido, los alcances respecto a los plazos para la actualización de información en el PTE, el rol del titular de la entidad en dicha actualización, así como, la comunicación del incumplimiento de la actualización de la información pública en los PTE por la Antaip al titular y a la secretaría técnica de procedimientos administrativos disciplinarios u órgano que haga sus veces de la entidad que corresponda, para que procedan conforme a sus atribuciones.

2.2 Decreto Legislativo 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la Gestión de Intereses

En el inciso 3 del artículo 4 de esta norma se establece la facultad supervisora de la Autoridad sobre el cumplimiento de las normas en materia de transparencia y acceso a la información pública. Asimismo, en el inciso 8 del artículo 4, se señala la competencia supervisora específica sobre el cumplimiento de la actualización del PTE.

2.3 Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En esta norma se establecen cuáles son las obligaciones del Funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar - FRPTE. Asimismo, se señalan con mayor detalle cuál es la información de obligatoria publicación en los PTE, así como las características que debe tener la información publicada, como, por ejemplo, que sea cierta, completa y actualizada.

2.4 Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública

Mediante esta norma se le otorgó la característica “Estándar” al Portal de Transparencia. Para ello establecieron formatos estándares en los cuales las entidades registran y publican la información. Asimismo, se estableció en la Tercera Disposición Complementaria Final que la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (antes, Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI) es competente para brindar asistencia técnica sobre la implementación del PTE, así como el aplicativo informático. Por su parte, la Antaip brinda asistencia técnica respecto de la aplicación del marco normativo.

2.5 Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de Gestión de Intereses

En el inciso 2 de su artículo 8, se indica que la Antaip brinda capacitaciones, asistencia técnica y seguimiento para la adecuada implementación de los PTE. Entiéndase que la asistencia técnica que brinda está referida a la aplicación del marco normativo.

2.6 Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital

Norma que crea la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano, denominada Plataforma GOB.PE. Esta plataforma constituye el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general. El PTE está integrado a esta plataforma, de modo que el ícono para ingresar al PTE se encuentra en el lado superior derecho de los portales institucionales de la Plataforma GOB.PE.

2.7 Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba el Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública

Regula los rubros de información con los que cuenta el PTE, así como la información que debe publicarse en cada rubro y la periodicidad para dicha publicación. También se regula la obtención de las credenciales de autenticación para registrar la información en este canal digital, las plataformas con las cuales interopera el PTE, el uso de los avisos de sinceramiento, entre otros aspectos. En la supervisión de los PTE se evalúa el cumplimiento de este lineamiento.

III. METODOLOGÍA

La supervisión tiene como objetivo verificar el cumplimiento de la actualización de información en los PTE de las entidades de la Administración Pública. En ese sentido, se han supervisado 550 PTE con la finalidad de identificar el estado de su implementación y actualización.

3.1 Entidades supervisadas

El artículo 5 del TUO de la LTAIP establece la obligación de las entidades de implementar un portal de transparencia, salvo las excepciones establecidas en el marco legal vigente²⁰⁵. A la fecha, se han implementado 2118 PTE²⁰⁶, de los cuales han sido incluidos para esta supervisión los siguientes:

Cuadro N° 44: Tipo de entidad y número de PTE supervisados

Tipo de entidad	Total
Poder Ejecutivo: Ministerios	19
Poder Ejecutivo: Organismos públicos ²⁰⁷	71
Poder Legislativo: Congreso de la República	1
Poder Judicial	1
AMAG ²⁰⁸	1

²⁰⁵ De acuerdo al artículo 6 del TUO de la LTAIP y al numeral 7.7 del Lineamiento del PTE, cuando las entidades públicas obligadas no cuenten con infraestructura tecnológica suficiente para implementar el PTE, deben publicar y/o difundir los contenidos de información conforme a los rubros temáticos señalados en el Anexo I del presente Lineamiento, a través de periódicos murales en sus dependencias u otros mecanismos de difusión a efectos del cumplimiento del TUO de la LTAIP.

²⁰⁶ Registro actualizado diariamente por la SGTD de la PCM. Disponible en: <http://www.transparencia.gob.pe>. Fecha de revisión: 18 de noviembre de 2024.

²⁰⁷ Se incluyen 71 organismos públicos del Poder Ejecutivo, entre ellos, los 4 organismos públicos ejecutores y el Despacho Presidencial.

²⁰⁸ De acuerdo al artículo 1 de la Ley N° 26336, Ley Orgánica de Academia de la Magistratura, esta es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial. Goza de autonomía administrativa, académica y económica.

Cortes Superiores de Justicia ²⁰⁹	34
Organismos Constitucionales Autónomos	10
Gobiernos Regionales	25
Municipalidades Provinciales	196
Municipalidades Distritales ²¹⁰	84
Programas	37
Proyectos especiales	22
Universidades públicas ²¹¹	49
Total general	550

Fuente: elaboración propia

Al respecto, es relevante señalar que anualmente esta Autoridad viene incrementando progresivamente el número de entidades supervisadas²¹². Así, se ha aumentado el número de entidades respecto al año 2023, de 500 a 550.

3.2 Etapas de la supervisión

Desde el 2021, esta Autoridad modificó la metodología de supervisión²¹³ a los PTE. Así, esta supervisión se llevó a cabo en una sola etapa en la que se revisó el contenido de información del PTE de la entidad y de la cual se obtuvieron los resultados finales.

La supervisión se llevó a cabo entre el 08 de agosto al 05 de noviembre del 2024 y consistió en la verificación de la publicación de información, de acuerdo a lo establecido en la LTAIP y su Reglamento, así como en el Lineamiento del PTE.

3.3 Período supervisado

Se supervisó la publicación de información –completa y actualizada– de los meses de enero a junio del 2024.

Cabe señalar que la distancia entre el período supervisado y la fecha de inicio de la supervisión obedece a la disimilitud en la periodicidad para la actualización de los diferentes contenidos de información en el PTE.²¹⁴

²⁰⁹ A través de la Resolución Administrativa N° 452-2019-P-PJ de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, se estableció la obligación de las CSJ de implementar un PTE.

²¹⁰ Las municipalidades distritales consideradas para el 2024 en esta tipología son:

- Las 48 municipalidades distritales de Lima y Callao: Se incluyen las 42 municipalidades distritales de Lima y las 6 municipalidades distritales del Callao.
- 36 municipalidades distritales con mayor presupuesto por departamento: Para la inclusión de las municipalidades distritales se tuvo en cuenta el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) señalado en la Consulta Amigable de Ingresos del MEF: <https://bit.ly/3UZCENd>. Asimismo, su inclusión en la supervisión se realizará de manera progresiva, teniendo en cuenta el número de entidades previstas a ser supervisadas en el año. Actualmente, se incluyen 2 municipalidades distritales de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad y Lambayeque. Además, se incluye 1 municipalidad distrital de los departamentos de Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

²¹¹ En cuanto a las universidades públicas, la relación fue tomada del portal web de la Sunedu. Se visitó el siguiente enlace: <http://bit.ly/30CMiJ7>. Si bien en el portal web de la Sunedu se muestra una relación de 50 universidades públicas, debe precisarse que en dicho listado se duplica la mención a la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con Resolución N° 059-2018-SUNEDU/CD.

²¹² El incremento de la supervisión del PTE de entidades públicas, se ha realizado de acuerdo al siguiente detalle: 2018, 268 entidades; 2019, 300 entidades; 2020, 300 entidades; 2021, 453 entidades, 2022: 453 entidades y 2023: 500 entidades.

²¹³ Durante el 2018 al 2020, las supervisiones realizadas por la Antaip, contaban con 3 etapas:

- Primera etapa: Comunicación de inicio de la supervisión y primera revisión.
- Segunda etapa: Información a las entidades de los resultados y asistencia técnica.
- Tercera etapa: Segunda revisión.

²¹⁴ Por ejemplo, entre la información que se actualiza dentro de los 15 días útiles del mes siguiente se encuentra la información de personal y las órdenes de bienes y servicios; entre la información que se actualiza trimestralmente se encuentra los laudos arbitrales y las actas de conciliación y entre la información que se actualiza semestralmente, se encuentran las recomendaciones de auditoría.

3.4 Información supervisada

Se supervisó la publicación de información establecida en el TUO de la LTAIP y su Reglamento, así como la señalada en el Lineamiento del PTE.

Para ello, se calificó de acuerdo al siguiente criterio:

- **Cumplimiento:** Si la entidad publicó la información o un aviso de sinceramiento vigente²¹⁵.
- **Incumplimiento:** Si la entidad no publicó la información ni un aviso de sinceramiento vigente, o el enlace de acceso a la información presentaba fallas operativas.

Asimismo, se tuvo en cuenta que la información sea difundida en los módulos del PTE establecidos para dicho fin; por lo que, si la información o el aviso de sinceramiento no se encontraba publicado en estos espacios, se considera incumplimiento.

El cumplimiento de cada ítem de supervisión otorga un punto de cumplimiento. Finalmente, el resultado obtenido en cada rubro fue promediado para obtener el resultado final de cada entidad. Cabe mencionar que, solo se supervisaron los PTE a los cuales se podía acceder a través del enlace ubicado en sus portales institucionales²¹⁶.

Rubros de Información del PTE



A continuación, se detalla la información verificada en cada uno de los rubros de información del PTE, así como el porcentaje asignado a cada rubro y en cada contenido de información:

Cuadro N° 45: Nivel de cumplimiento de los PTE supervisados
Porcentaje asignado a cada rubro de información

Rubros de Información	Porcentaje		
	Otras entidades	Gobiernos regionales y locales	Entidades del Sistema de Justicia ²¹⁷
1. Datos Generales	11%	10%	10%
2. Planeamiento y Organización	11%	10%	10%
3. Presupuesto	11%	10%	10%
4. Proyectos de Inversión Pública	11%	10%	10%

²¹⁵ De acuerdo al numeral 7.5 del Lineamiento del PTE, el aviso de sinceramiento debe ser elaborado por el órgano, unidad orgánica o área poseedora de la información que brinda información al PTE (Anexo II). Esta publicación se puede realizar en un formato de documento portátil (PDF) o en una vista de pantalla.

²¹⁶ Conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del PTE en las entidades de la Administración Pública y el numeral 6.2 del Lineamiento del PTE.

²¹⁷ Para esta supervisión, las entidades del Sistema de Justicia están conformadas por el Poder Judicial y las CSJ, el MPFN, el TC, la JNJ y la AMAG.

5. Participación Ciudadana		10%	
6. Personal	11%	10%	10%
7. Contratación de bienes y servicios	11%	10%	10%
8. Actividades Oficiales	11%	10%	10%
9. Acceso a la Información	11%	10%	10%
10. Registro de Visitas	11%	10%	10%
11. Información Focalizada			10%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia

Cabe mencionar que, las obligaciones establecidas en la Ley N° 30934, Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, respecto a la transparencia en el Poder Judicial, el MPFN, la JNJ, el TC y la AMAG, deberán ser publicadas en el rubro de Información Focalizada, de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento del PTE, de lo contrario se considerará incumplimiento.

Asimismo, cada rubro de información se compone de la siguiente manera²¹⁸:

Cuadro N° 46: Nivel de cumplimiento de los PTE supervisados - Porcentaje asignado a la información contenida en cada rubro de información

1. Datos Generales²¹⁹	100%		
	Tipo 1 ²²⁰	Tipo 2 ²²¹	Tipo 3 ²²²
1.1 Designación de los funcionarios responsables de la LTAIP			
1.1.1 Funcionario responsable de actualizar el PTE: Se supervisó la publicación de los nombres, apellidos, correo electrónico institucional, teléfono y anexo	13%	10%	9%
1.1.2 Funcionario responsable de actualizar el PTE: Se supervisó la publicación de la resolución de designación y que esta pueda ser descargada	13%	10%	9%
1.1.3 Funcionario responsable de acceso a la información pública: Se supervisó la publicación de los nombres, apellidos, correo electrónico institucional, teléfono y anexo	13%	10%	9%
1.1.4 Funcionario responsable de acceso a la información pública: Se supervisó la	13%	10%	9%

²¹⁸ Los porcentajes señalados son números aproximados.

²¹⁹ En el rubro de Datos Generales se han identificado 3 tipos de asignación de porcentaje basado en el contenido de información supervisada.

²²⁰ Se supervisaron 8 contenidos de información: En los organismos públicos, el Poder Judicial y las CSJ, el Congreso de la República, los OCA, las universidades públicas, los programas y los proyectos especiales.

²²¹ Se supervisaron 10 contenidos de información: En los ministerios.

²²² Se supervisaron 11 contenidos de información: En los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales.

publicación de la resolución de designación y que esta pueda ser descargada			
1.2 Directorio			
1.2.1 Dirección de la entidad: Se supervisó la publicación, a través de un enlace directo, a la dirección de la entidad con el mapa y la dirección de las sedes	13%	10%	9%
1.2.2 Directorio de la entidad: Se supervisó la publicación del directorio de la Alta Dirección, órganos de asesoría, órganos de apoyo, órganos de línea, jefe de OCI y Procurador Público, conteniendo el cargo, teléfonos y correo electrónico institucional en la Plataforma GOB.PE ^{223 224}	13%	10%	9%
1.3 Marco Legal			
1.3.1 Norma de creación de la Entidad: Se supervisó la publicación de la norma de creación de la entidad	13%	10%	9%
1.3.2 Normas emitidas: Se supervisó la publicación de las siguientes normas:			
- Resoluciones Ministeriales		10%	
- Resoluciones Supremas		10%	
- Decretos Supremos		10%	
- Acuerdos del Consejo Regional / Provincial			9%
- Ordenanzas Regionales / Municipales			9%
- Resoluciones Regionales / de Alcaldía			9%
- Decretos Regionales / de Alcaldía			9%
- Otras entidades: Las normas que emita la máxima autoridad. Como Resoluciones Jefaturales / Presidenciales / Rectorales / Directorales	13%		
2. Planeamiento y Organización²²⁵	100%		
	Tipo 1 ²²⁶	Tipo 2 ²²⁷	Tipo 3 ²²⁸

²²³ La Plataforma GOB.PE tiene como principal objetivo acercar el Estado al ciudadano, permitiéndole acceder a información institucional y a orientación de trámites y servicios, de manera sencilla. El uso de esta Plataforma es relevante, ya que su diseño está desarrollado teniendo en cuenta las necesidades de las personas con discapacidades. En: <https://www.gob.pe/1021-que-es-gob-pe>

²²⁴ La supervisión de la publicación del directorio de la entidad no incluye la verificación del funcionamiento de los teléfonos y anexos consignados.

²²⁵ En el rubro de Planeamiento y Organización se han identificado 3 tipos de asignación de porcentaje basado en el contenido de información supervisada.

²²⁶ Se supervisaron 18 contenidos de información: En los ministerios, los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales y distritales.

²²⁷ Se supervisaron 15 contenidos de información: En los organismos públicos, el Poder Judicial y las CSJ de Justicia, las universidades públicas, el Congreso de la República y los OCA.

²²⁸ Se supervisaron 12 contenidos de información: En los programas y proyectos especiales.

2.1 Instrumentos de gestión ²²⁹ :				
2.1.1 Reglamento de Organización y Funciones - ROF y su norma de aprobación / Manual de Operaciones - MOPE y su norma de aprobación ²³⁰	6%		7%	8%
2.1.2 Organigrama	6%		7%	8%
2.1.3 Manual de Organización y Funciones - MOF y su norma de aprobación	6%		7%	8%
2.1.4 Clasificador de cargos y su norma de aprobación	6%		7%	8%
2.1.5 Cuadro de Asignación de Personal - CAP y su norma de aprobación	6%		7%	8%
2.1.6 Presupuesto Analítico de Personal - PAP y su norma de aprobación	6%		7%	8%
2.1.7 Reglamento Interno de Trabajo - RIT/ Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS	6%		7%	8%
2.1.8 Manual de Procedimientos - MAPRO y su norma de aprobación	6%		7%	8%
2.1.9 Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA y su norma de aprobación	6%		7%	8%
2.2 Planes y políticas:				
2.2.1 Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM	6%			
2.2.2 Plan Estratégico Institucional - PEI	6%		7%	
2.2.3 Plan Operativo Institucional - POI	6%		7%	8%
2.2.4 Plan de Desarrollo Regional Concentrado - PDRC		6%		
2.2.5 Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC			6%	
2.2.6 Plan de Gobierno Digital	6%		7%	8%
2.3 Informes de monitoreo y evaluación: Se supervisó la publicación de los informes de monitoreo y evaluación de:				
2.3.1 PESEM	6%			

²²⁹ Para la supervisión, se tuvo en cuenta lo señalado en la "Relación de entidades en Tránsito al Régimen de la Ley del Servicio Civil" (<https://bit.ly/3UmXS4V>). Así:

- Entidades en "Análisis situacional": no requieren publicar el Manual de Perfiles de Puestos - MPP ni el Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE.
- Entidades en "Reorganización": requieren publicar el MPP y su norma de aprobación.
- Entidades en "Valorización" y/o "Concursos Públicos de Méritos": requieren publicar el MPP y el CPE, con su norma de aprobación, respectivamente.

²³⁰ Se verificó el Manual de Operaciones - MOPE en el caso de los programas y los proyectos especiales.

2.3.2 PEI	6%	7%	
2.3.3 POI	6%	7%	
2.4 Recomendaciones de auditoría: Se supervisó la publicación de información de las recomendaciones de auditoría –emitidas por el Órgano de Control Institucional – OCI orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas	6%	7%	8%
3. Presupuesto	100%		
3.1 Información Presupuestal: Se supervisó el funcionamiento del sistema operativo que visualiza automáticamente información del Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos - SIAF RP que provee el MEF	50%		
3.2 Saldos de balance: Se supervisó la publicación de los saldos del balance	50%		
4. Proyectos de Inversión Pública	100%		
4.1 Proyectos de Inversión: Se supervisó el funcionamiento del sistema operativo que visualiza automáticamente información del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE que provee el MEF	20%		
4.2 Adicionales de Obras	20%		
4.3 Liquidación final de Obra	20%		
4.4 Informes de supervisión de contratos	20%		
4.5 Infobras: Se supervisó el funcionamiento del sistema operativo que visualiza automáticamente información que provee la CGR	20%		
5. Participación Ciudadana²³¹:	100%		
5.1 Presupuesto Participativo: Se supervisó la publicación de la convocatoria, la agenda del proceso, agentes participantes, equipo técnico, comité de vigilancia y proyectos priorizados	33%		
5.2 Audiencias Públicas: Se supervisó la publicación de la convocatoria, la agenda, el registro de los participantes, las actas y los documentos o informes presentados	33%		

²³¹ El rubro de Participación Ciudadana sólo es aplicable a los gobiernos regionales y locales, de acuerdo al numeral 5 del Anexo I del Lineamiento del PTE.

5.3 Consejo de Coordinación Regional / Local Concertado: Se supervisó la publicación de la composición del Consejo, la convocatoria, la agenda, las actas de elección de los representantes y las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias	33%
6. Personal:	100%
6.1 Remuneraciones: Se supervisó la publicación de información referente a remuneraciones, bonificaciones, gratificaciones o aguinaldos, beneficios u otros conceptos recibidos por las personas ²³² al servicio del Estado	25%
6.2 Declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas: Se supervisó la interoperabilidad del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea de la CGR en el PTE	25%
6.3 Declaraciones juradas de intereses: Se verificó la interoperabilidad del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de la CGR en el PTE	25%
6.4 Reporte de denuncias: Se verificó el reporte elaborado por el jefe o responsable del OCI en el marco del servicio relacionado denominado: "Verificar el cumplimiento del numeral 60.4 del TUO de la LPAG, el cual se encuentra incluido en la lista de servicios relacionados habilitados en el Sistema de Control Gubernamental Web de la CGR	25%
7. Contratación de bienes y servicios:	100%
7.1 Contrataciones Directas	7%
7.2 Procesos de selección de bienes y servicios	7%
7.3 Órdenes de bienes y servicios	7%
7.4 Pasajes y viáticos	7%
7.5 Telefonía fija, móvil e internet	7%
7.6 Uso de vehículos	7%
7.7 Publicidad	7%
7.8 Comité de selección	7%
7.9 Laudos arbitrales	7%

²³² Se incluye los siguientes regímenes laborales: Contratación Administrativa de Servicios – CAS (Decreto Legislativo N° 1057), Carrera Administrativa (Decreto Legislativo N° 276), Régimen de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), Personal Altamente Calificado – PAC, Fondo de Apoyo Gerencial – FAG (Decreto Legislativo N° 25650), Convenios de administración con PNUD, Altos funcionarios, Pensionistas y Ley del Servicio Civil (Ley Servir).

7.10 Actas de conciliación	7%
7.11 Penalidades aplicadas	7%
7.12 Plan Anual de Contrataciones - PAC	7%
7.13 Evaluación del PAC	7%
7.14 Proveedores sancionados	7%
8. Actividades Oficiales:	100%
8.1 Agenda del titular	33%
8.2 Agenda de la alta dirección	33%
8.3 Comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa	33%
9. Acceso a la Información: Se supervisó la publicación del formulario de SAIP en formato descargable o el registro de enlace a la entidad	100%
10. Registro de visita: Se supervisó la publicación diaria de información a través del sistema de registro visita implementado por cada entidad o a través del módulo de registro de visita proporcionado por la SGTD de la PCM, indicando como mínimo la siguiente información: hora de ingreso, datos del visitante, motivo de la visita, datos del funcionario que visita y hora de salida	100%
11. Información focalizada ²³³	100%
11.1 Hoja de vida del juez o del fiscal, de los miembros de la JNJ, del TC y del Consejo Directivo de la AMAG: (formación académica y experiencia laboral, sanciones disciplinarias impuestas, sentencias, resoluciones o dictámenes emitidos o en las que haya participado como integrante de un colegiado)	14%
11.2 Sentencias judiciales, dictámenes fiscales y jurisprudencia sistematizada de fácil acceso por materias, con una sumilla en lenguaje sencillo y amigable	14%
11.3 Información detallada y útil para la generación de políticas públicas en la materia	14%

²³³ Actualmente, el rubro de Información Focalizada, solo es aplicable de manera obligatoria a las entidades del Sistema de Justicia.

11.4 Los informes elaborados por las oficinas de control del Poder Judicial y del MPFN o las que hagan sus veces	14%
11.5 Los informes anuales de las entidades que integran el sistema de justicia sobre las actividades realizadas en el marco de sus competencias	14%
11.6 Los procesos de selección y nombramiento, ratificación y disciplinarios de los jueces y fiscales por la JNJ	14%
11.7 Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional, creado por el Decreto Legislativo N° 1265 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-JUS.	14%

Fuente: elaboración propia

- **Otros ítems supervisados:**

La publicación y la operatividad de la iconografía del PTE en el lado superior derecho de la página institucional.

Finalmente, es pertinente señalar que la supervisión al PTE tiene como finalidad verificar la publicación de la información durante el período establecido.

En ese sentido, la supervisión respecto al análisis en detalle de la información publicada será realizada por las entidades a cargo de dichas temáticas. Tal es el caso de las declaraciones juradas de intereses y de ingresos, bienes y rentas, a cargo de la CGR, así como el registro de visitas, a cargo de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM y la información referida a las contrataciones que se publican en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, a cargo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, entre otros.

IV. RESULTADOS²³⁴

A continuación, se presentarán los resultados obtenidos por las entidades supervisadas.

4.1 Nivel de cumplimiento general

En relación a los 550 PTE de las entidades públicas supervisadas, se identificó que solo 9 entidades alcanzaron el 100% de nivel de cumplimiento, al cumplir con sus obligaciones de transparencia activa de acuerdo a los alcances establecidos en la normativa de transparencia y acceso a la información pública. Dichas entidades, son las siguientes:

Cuadro N° 47: Entidades que obtuvieron el 100% de nivel de cumplimiento 2024-I

N°	2024 – I
1.	CGR
2.	Despacho Presidencial
3.	Midis
4.	Mincetur
5.	MinjusDH
6.	Minsa
7.	ONPE
8.	Perú Compras
9.	Reniec

Fuente: elaboración propia

Asimismo, es relevante indicar que en el 2024-I, 10 entidades alcanzaron el 99% de nivel de cumplimiento. Estas son:

Cuadro N° 48: Entidades que obtuvieron el 99% de nivel de cumplimiento 2024-I

N°	2024 – I
1.	Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - Inaigem
2.	Mincul
3.	Minedu
4.	MIMP
5.	MTPE
6.	Osinfor
7.	OSCE
8.	PCM
9.	Produce
10.	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace

Fuente: elaboración propia

²³⁴ En el documento publicado en la página web de la Antaip podrá apreciarse a detalle la información publicada y no publicada en cada uno de los rubros de los PTE supervisados.

Por el contrario, 13 entidades obtuvieron el 0% de nivel de cumplimiento, al no publicar información actualizada en el PTE o no haber implementado dicho portal. Al respecto, se puede señalar siguiente:

Cuadro N° 49: Entidades que obtuvieron el 0% de nivel de cumplimiento 2024-I

N°	Entidad	Motivo
1.	Municipalidad Provincial de Sucre (Ayacucho)	No actualizaron la información
2.	Municipalidad Provincial de Putumayo (Loreto)	
3.	Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza (Amazonas)	No implementaron el PTE
4.	Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga (Áncash)	
5.	Municipalidad Provincial de Antabamba (Apurímac)	
6.	Municipalidad Provincial de La Unión (Arequipa)	
7.	Municipalidad Provincial de Cajatambo (Lima)	
8.	Municipalidad Provincial de Canta (Lima)	
9.	Municipalidad Provincial de Manu (Madre de Dios)	
10.	Municipalidad Distrital de Vinchos (Huamanga – Ayacucho)	
11.	Municipalidad Distrital de La Morada (Marañón – Huánuco)	
12.	Programa Regional de Riesgo y Drenaje (PRORRIDE – PRASTER)	
13.	Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional “Antonio Raimondi”	

Fuente: elaboración propia

4.2 Nivel de cumplimiento por entidades supervisadas

Cuadro N° 50: Nivel de cumplimiento Primer Semestre 2023 y Primer Semestre 2024

	Primer Semestre 2023	Primer Semestre 2024
Porcentaje obtenido	48%	53%

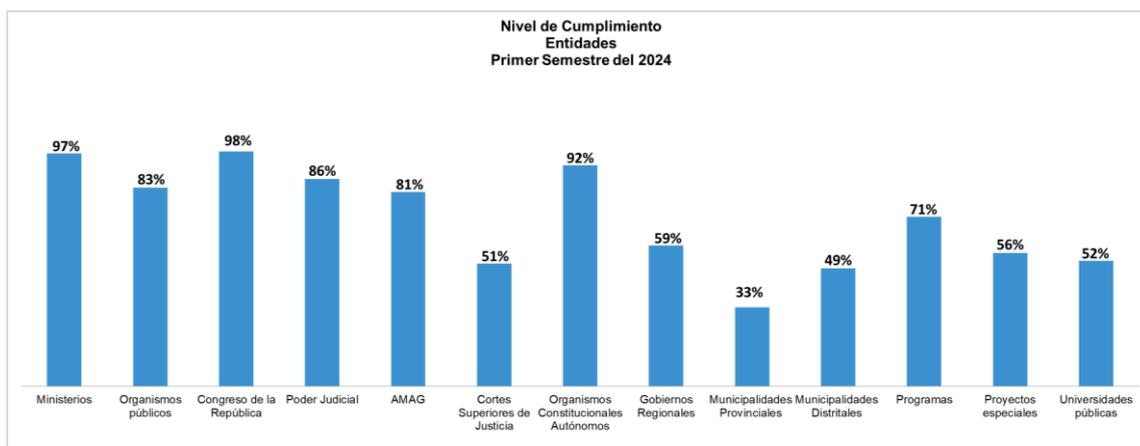
Fuente: elaboración propia

En el primer semestre del 2024, se observa un nivel de cumplimiento del 53%. Un promedio mayor al obtenido en el primer semestre del 2023, con 48%.

De acuerdo al gráfico, los menores niveles de cumplimiento en la difusión de información lo obtuvieron, las municipalidades provinciales (33%), las municipalidades distritales (49%) y las CSJ (51%).

Por su parte, las entidades que obtuvieron los mayores niveles de cumplimiento fueron el Congreso de la República (98%), los ministerios (97%) y los OCA (92%).

Gráfico N° 75: Nivel de Cumplimiento – Entidades



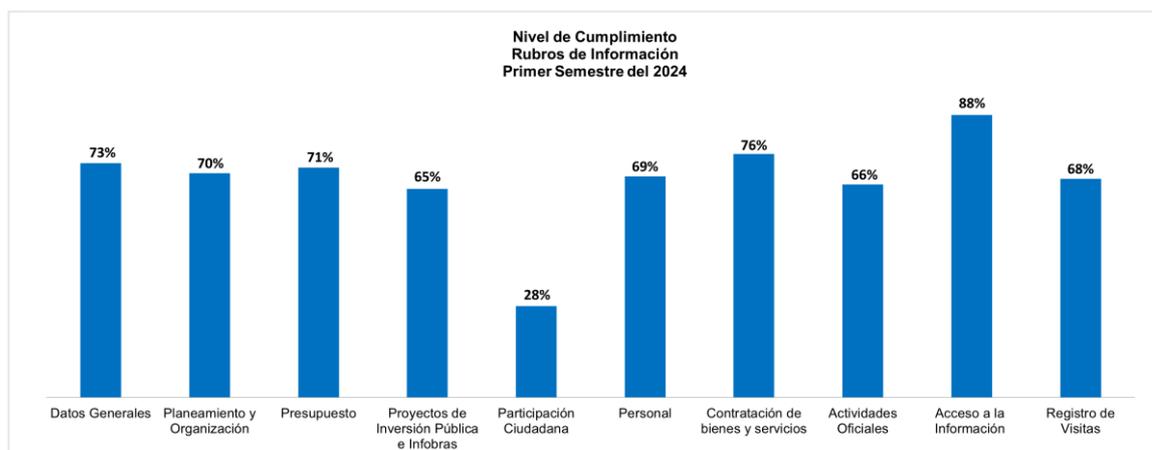
Fuente: elaboración propia

4.3 Nivel de cumplimiento por rubros de información

En el promedio general, los rubros de información con menor nivel de cumplimiento a nivel nacional son: Participación Ciudadana (28%), Proyectos de Inversión Pública e Infobras (65%) y Actividades Oficiales (66%).

Los rubros con mayor nivel de cumplimiento son: Acceso a la Información (88%), Contratación de bienes y servicios (76%) y Datos Generales (73%).

Gráfico N° 76: Nivel de Cumplimiento – Rubros de Información



Fuente: elaboración propia

4.4 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad

En el nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad se observa en los rubros de información menos y más difundidos, lo siguiente:

Rubros menos difundidos en el 2024-I

- *Participación Ciudadana*
Las municipalidades provinciales alcanzaron el menor nivel de cumplimiento, con 10%.
Los gobiernos regionales alcanzaron el mayor nivel de cumplimiento, con 45%.
- *Proyectos de Inversión Pública e Infobras*
Las CSJ obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 34%, seguidas por los proyectos especiales, con 36% y las municipalidades provinciales con 39%.
El Congreso de la República, el Poder Judicial y la AMAG alcanzaron el mayor nivel de cumplimiento, con 100% de nivel de cumplimiento.
- *Actividades Oficiales*
Las municipalidades provinciales obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 16%, seguidas por las municipalidades distritales, con 32% y las universidades públicas, con 36%.
El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvieron los ministerios, el Congreso de la República y la AMAG, con 100% de nivel de cumplimiento.

Rubros más difundidos en el 2024-I

- *Acceso a la Información*
El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvieron los ministerios, el Congreso de la República, el Poder Judicial, la AMAG, y los OCA, con 100% de nivel de cumplimiento.
El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las municipalidades provinciales, con 54%, seguidas de las universidades públicas, con 69% y los gobiernos regionales, con 76%.
- *Contratación de bienes y servicios*
El Congreso de la República y Poder Judicial, obtuvieron el mayor nivel de cumplimiento, con 100%, seguidos por los ministerios y los OCA, con 95%.
El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las municipalidades provinciales, con 50%, seguidas por las CSJ, con 55% y las municipalidades distritales, con 56%.
- *Datos Generales*
Los ministerios obtuvieron el mayor nivel de cumplimiento, con 94%, seguidos del Congreso de la República, la AMAG y los OCA, con 88%.
El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las municipalidades provinciales, con 43%, los proyectos especiales, con 59% y los gobiernos regionales, con 60%.

Cuadro N° 51: Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad, 2024-I

Tipología	Datos Generales	Planeamiento y Organización	Presupuesto	Proyectos de Inversión Pública e Infraestructuras	Participación Ciudadana	Personal	Contratación de bienes y servicios	Actividades Oficiales	Acceso a la Información	Registro de Visitas
Ministerios	94%	96%	100%	91%	NO APLICA	97%	95%	100%	100%	100%
Organismos públicos	77%	82%	81%	63%	NO APLICA	85%	83%	84%	96%	97%
Congreso de la República	88%	93%	100%	100%	NO APLICA	100%	100%	100%	100%	100%
Poder Judicial	75%	93%	100%	100%	NO APLICA	100%	100%	67%	100%	100%
AMAG	88%	87%	50%	100%	NO APLICA	75%	86%	100%	100%	100%
Cortes Superiores de Justicia	73%	56%	46%	34%	NO APLICA	35%	55%	54%	94%	35%
OCA	88%	94%	85%	93%	NO APLICA	93%	95%	93%	100%	100%
Gobiernos Regionales	60%	73%	68%	46%	45%	57%	60%	56%	76%	44%
Municipalidades Provinciales	43%	29%	50%	39%	10%	26%	50%	16%	54%	12%
Municipalidades Distritales	64%	48%	59%	45%	29%	47%	56%	32%	81%	30%
Programas	71%	57%	74%	50%	NO APLICA	75%	75%	69%	89%	81%
Proyectos especiales	59%	36%	55%	36%	NO APLICA	56%	68%	52%	82%	64%
Universidades públicas	69%	62%	60%	46%	NO APLICA	48%	59%	36%	69%	20%

Fuente: elaboración propia

Al respecto, es pertinente señalar que, de manera aleatoria²³⁵, para el período de enero a junio del 2024, se verificó si la agenda del titular de la entidad coincidía con las entrevistas consignadas en su Registro de Visitas. De la revisión, se identificó que solo en 79 entidades hubo coincidencia entre los casos verificados, estos son:

- Ministerios: Mincul, MIMP, Produce, MTPE, Midagri, Mincetur, MTC, Midis, MEF, Minem, MVCS, Minsa, Mininter, MinjusDH, Minedu y PCM.
- Gobiernos Regionales: Gobierno Regional de La Libertad.
- Organismos públicos: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – Senamhi, Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP, Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – Sucamec, Superintendencia Nacional de Migraciones - Migraciones, Indecopi, Autoridad Nacional del Servicio Civil - Servir, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan, INEI, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – Devida, Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - Sunass y Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel.
- OCA: MPFN, JNJ, DP, CGR, ONPE, BCRP y SBS.
- Programas: Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca²³⁶, Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - Pronabec, Programa Nacional de Infraestructura Educativa - Pronied y Programa Nacional de Inversiones en Salud - Pronis.
- Proyectos especiales: Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, Plan Copesco Nacional y Proyecto Especial Legado.
- Municipalidades Distritales: Municipalidad Distrital de La Punta (Callao)

²³⁵ Esta Autoridad al momento de la supervisión seleccionó determinados días para revisar la información reportada por las 550 entidades supervisadas en estos rubros temáticos (Agenda Oficial y Registro de Visitas).

²³⁶ De acuerdo al Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, conforme a la normativa vigente en materia de estructura, organización y funcionamiento del Estado el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca es calificado como un programa.

Finalmente, es oportuno señalar que algunas entidades publicaron avisos de sinceramiento, que si bien fueron considerados como cumplimiento –ya que se encontraban vigentes durante la supervisión y contaban con la firma del funcionario responsable del área poseedora de la información– se identificaron las siguientes imprecisiones:

- Dirección Nacional de Inteligencia - DINI: En la información referida al Directorio de Funcionarios, así como algunos documentos de gestión y planeamiento, información de personal, entre otros, se publican avisos de sinceramiento. En estos, en la sección referida al “Motivo de no Publicación” indican que la información no se difunde por ser secreta. No obstante, no se precisa el número de resolución que la clasifica como tal²³⁷.
- Mindef: En la información referida a planes y políticas se publican avisos de sinceramiento. En estos, en la sección referida a la “Vigencia del aviso” indican que este es Definitivo, una clasificación no prevista (el Lineamiento para la Implementación y Actualización del PTE en las entidades de la Administración Pública - Lineamiento del PTE solo ha previsto los avisos temporales: de actualización semestral y permanentes bajo ciertas condiciones). Asimismo, respecto al “Motivo de no Publicación” indican que la información no se difunde por ser secreta. No obstante, no se consigna el número de resolución que la clasifica como tal²³⁸.
- Minem: En la información referida a laudos arbitrales publican un aviso de sinceramiento. En dicho aviso se hace referencia a un Lineamiento del PTE que ya no se encuentra vigente²³⁹.
- Municipalidad Distrital de Mi Perú (Callao – Callao): En la información referida a instrumentos de gestión, así como en contrataciones de bienes y servicios publican avisos de sinceramiento. En la sección referida a la “Vigencia del aviso” indican que este es Permanente, cuando por la naturaleza de la información, correspondería un aviso Temporal, el cual debe ser actualizado semestralmente²⁴⁰.
- Plan Copesco Nacional: En la información referida al reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos publican un aviso de sinceramiento. En la sección referida a la “Vigencia del aviso” indican que este es Temporal, cuando por la naturaleza de la información, correspondería un aviso Permanente, el cual no requiere ser actualizado²⁴¹.

4.5 Nivel de cumplimiento por entidades supervisadas: Sistema de Justicia

La Antaip desde el año 2018 viene identificando las buenas prácticas²⁴² llevadas a cabo por las entidades del Sistema de Justicia en materia de transparencia activa con la finalidad de resaltar la necesidad de su implementación obligatoria, así como para mostrar los avances que proactivamente se venían realizando.

Así, en dicho año verificó la difusión en sus portales institucionales de las hojas de vida de los magistrados del Poder Judicial y MPFN, miembros del TC e integrantes del entonces Consejo Nacional de la Magistratura (ahora JNJ), las declaraciones juradas

²³⁷ Disponible en: <https://bit.ly/3AZxLx1>

²³⁸ Disponible en: <https://bit.ly/3V6aQa6>

²³⁹ Disponible en: <https://bit.ly/4eKzVhK>

²⁴⁰ Disponible en: <https://bit.ly/4g5UvKN>

²⁴¹ Disponible en: <https://bit.ly/413jPwK>

²⁴² Son acciones que realizan las entidades públicas a favor de la transparencia sin que exista una norma que establezca su obligatoriedad. Estas iniciativas evidencian los esfuerzos que vienen realizando las entidades para incrementar la transparencia en el Estado.

de intereses y las decisiones jurisdiccionales²⁴³. Así como la implementación y actualización del PTE en algunas CSJ a nivel nacional²⁴⁴.

En el año 2019, en el marco de las acciones llevadas a cabo para la Reforma del Sistema de Justicia, se publicó la Ley N° 30934, Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la transparencia en el Poder Judicial, el MPFN, la JNJ, el TC y la AMAG. Esta norma dispuso nuevas obligaciones en materia de transparencia activa para las entidades del Sistema de Justicia.

Asimismo, el Poder Judicial, a través de la Resolución Administrativa N° 452-2019-P-PJ de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, estableció la obligación de las CSJ de implementar sus PTE.

Es así que, en las supervisiones correspondientes al 2019 y al primer semestre del 2020²⁴⁵ se presentaron los resultados de la verificación de la publicación de las nuevas obligaciones dispuestas en la Ley N° 30934, incluyéndose por primera vez a las CSJ, para obtener el promedio general de las entidades del Sistema Justicia. Para lo cual, se verificó su publicación en los distintos rubros del PTE.

Ahora bien, en el 2021, a raíz de la publicación del nuevo Lineamiento del PTE, se implementó el rubro de Información Focalizada²⁴⁶. En el cual, de acuerdo al numeral 11 del Anexo I de dicho Lineamiento, la información correspondiente a las entidades del Sistema de Justicia debía publicarse en este espacio. Por lo que, desde dicho año se viene verificando su publicación en este rubro temático.

4.5.1 Resultados Específicos: Obligaciones de la Ley N° 30934

Las obligaciones establecidas en la Ley N° 30934, buscan garantizar la transparencia y evitar una *“cultura del secreto judicial”*²⁴⁷. Si bien las entidades del Sistema de Justicia difunden información en sus PTE y en sus portales institucionales, esta Ley ha dispuesto determinados parámetros que exigen la organización e integración de esta información en beneficio de la ciudadanía²⁴⁸.

Al respecto, es importante precisar que, para esta Autoridad Nacional, siguiendo la línea del TC²⁴⁹, no cualquier información crea transparencia, sino que esta debe cumplir ciertas características como ser una información oportuna y confiable para el

²⁴³ Los resultados pueden revisarse en el Reporte de Supervisión a los PTE de las entidades de la Administración Pública, correspondiente al Primer Semestre del 2018 (<https://bit.ly/3pC0fLL>).

²⁴⁴ Los resultados pueden revisarse en el Reporte de Supervisión a los PTE de las entidades de la Administración, correspondiente al Primer Semestre del 2018 (<https://bit.ly/3pC0fLL>) y al Segundo Semestre del 2018 (<https://bit.ly/2lBeUxe>).

²⁴⁵ Disponible en: <https://bit.ly/3SxXeUz>

²⁴⁶ Es preciso resaltar lo señalado por esta Autoridad Nacional en la Opinión Consultiva N° 012-2022-JUS/DGTAIPD. *Sobre la publicación de información en el rubro de Información Focalizada del Portal de Transparencia Estándar*. Disponible en: <https://bit.ly/45QCn23>, documento que indica que se ha pasado de una transparencia de “primera generación” a una transparencia de “segunda generación” también denominada “transparencia focalizada”. La primera dirigida hacia i) la promoción del “derecho a saber” de la población, ii) la mejora de las instituciones públicas y iii) la prevención y control de la corrupción, a través de la disposición de archivos oficiales y la garantía de acceder a ellos. Mientras que, en la segunda, la divulgación de información está dirigida a una audiencia definida interesada a adquirir información de mayor impacto y focalizada en áreas de interés específicas y bien definidas.

²⁴⁷ Exposición de Motivos de la Ley N° 30934. Pág. 6: <https://bit.ly/3lyc8pT>

²⁴⁸ La Organización de los Estados Americanos bien precisa en la página 17 de su publicación: *“El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos”*. Disponible en: <https://bit.ly/35G4V59>: *El derecho de acceso a la información ha ido evolucionado a tal punto que la información exigible no solamente se limita a la información general sobre la gestión de los recursos públicos por parte del Estado, sino también a la información específica y útil para facilitar la toma de decisiones por parte de los ciudadanos en materia de educación, salud, seguridad, actividades económicas y políticas, entre otras.*

²⁴⁹ Sentencia recaída en el Expediente 00565-2010-PHD/TC. Fundamento Jurídico 5. Disponible en: <https://bit.ly/4hQTSVW>

ciudadano.²⁵⁰ En ese sentido, es importante precisar que la transparencia activa no sólo implica la publicación de la información, sino que esta debe ser *accesible, relevante, de calidad y confiable*²⁵¹. Para cumplir este objetivo, las entidades del Sistema de Justicia deben organizarse internamente, así como implementar herramientas tecnológicas que coadyuven a ese fin.

El Lineamiento del PTE establece que la información señalada en la Ley N° 30934 debe ser publicada en el rubro temático de Información Focalizada. No obstante, dado que la difusión de información correspondiente a las declaraciones juradas y el registro de visitas es obligatoria para todas las entidades públicas, esta ya se viene difundiendo en los rubros de Personal y Registro de Visitas, respectivamente. En ese sentido, esta Autoridad ha considerado en la supervisión, como cumplimiento, su difusión en dichos rubros.

A continuación, se detalla la información publicada en el PTE por las entidades del Sistema de Justicia, en el marco de las obligaciones de la Ley N° 30934:

1. La hoja de vida del juez o del fiscal, de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, del Tribunal Constitucional y del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura. En esa publicación se incluye la información básica sobre su formación académica y experiencia laboral, sanciones disciplinarias impuestas, patrimonio conforme a su declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas, sentencias, resoluciones o dictámenes emitidos o en las que haya participado como integrante de un colegiado

La hoja de vida debe informar si el juez o el fiscal, los miembros de la JNJ, del TC y del Consejo Directivo de la AMAG cumplen con los requisitos para el ejercicio de sus funciones.

Esta información es relevante, en tanto forma parte de sus procesos de evaluación para el ejercicio del cargo, por ejemplo, el artículo 20 de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial y el artículo 19 de la Ley N° 30483 Ley de la Carrera Fiscal, incluyen un currículum vitae que dé cuenta de la formación académica, capacitación, experiencia profesional, publicaciones e idiomas del juez o fiscal.

Además de la información referente a la formación académica y experiencia laboral, la Ley N° 30934 incluye otra información en esta hoja de vida como las sanciones disciplinarias impuestas, el patrimonio conforme a su declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas, las sentencias, resoluciones o dictámenes emitidos o en las que haya participado como integrantes de un colegiado.

²⁵⁰ Opinión Consultiva N° 021-2023-JUSDGTAIPD. *Las obligaciones en transparencia activa de los organismos públicos: a propósito de la publicación de las normas emitidas y las resoluciones de los procedimientos administrativos disciplinarios en el Portal de Transparencia Estándar.* Disponible en: <https://bit.ly/4h4g3s0>

²⁵¹ Conceptos desarrollados por el Instituto del Banco Mundial. A saber:

- **Accesibilidad.** - Accesible es la información que está amigablemente puesta al alcance del ciudadano. Esto supone la necesidad de trabajar la información al interior de las administraciones, por ejemplo, creando índices de búsquedas, o estableciendo archivos de fácil manejo por un ciudadano con educación básica. Hacer accesible la información supone, pues, organizar archivos y establecer estándares mínimos de atención eficiente al pedido de información.
- **Relevancia.** - La relevancia de la información tiene que ver con los usos de la información en la agenda de las políticas públicas. La información relevante es aquella que impacta o sirve para la toma de decisiones y para el control por parte de los ciudadanos. Por ejemplo, relevante es la información que una Municipalidad pueda brindar sobre sus proveedores y las adjudicaciones que se le han otorgado en un periodo determinado. De este modo la ciudadanía conoce también a las empresas y las calidades con que suelen prestar determinados servicios que tienen carácter público.
- **Calidad.** - La calidad de la información en buena cuenta tiene que ver también con la relevancia, pero en este caso se incide en la consistencia de la información. En la posibilidad de que pueda ser contrastada o confirmada. También en esto incide la forma en que es presentada al ciudadano.
- **Confiable.** - Se trata aquí, más bien, de una reacción del ciudadano frente a la información disponible en la administración. Confiable es la información que es accesible, relevante y contrastable. En buena cuenta una información confiable es la que brinda una administración transparente y bien organizada.”

Si bien esta información se ha ido difundiendo, en mayor o menor medida, estas se realizan en diferentes publicaciones. Justamente, esta dispersión en la publicación es la que busca evitar la Ley N° 30934, al presentar esta información a la ciudadanía en un solo espacio.

De las entidades supervisadas, se identificó que la JNJ publica un enlace que deriva al Directorio de la Plataforma GOB.PE, donde se puede encontrar la Hoja de Vida de cada uno de sus miembros, en el que se precisa la siguiente información²⁵²:

- Datos Generales
- Formación académica
- Experiencia laboral
- Sanciones disciplinarias impuestas
- Participación en sentencias, resoluciones, dictámenes emitidos como integrante de un colegiado

Es oportuno señalar que este formato no incluye la información referida a su declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas²⁵³, así como aquellas sentencias, resoluciones o dictámenes emitidos sin ser parte integrante de un órgano colegiado.

Por su parte, se identificó que el Poder Judicial publicó un aviso de sinceramiento²⁵⁴, indicando que no cuenta con un único aplicativo o módulo a través del cual se pueda publicar toda la información requerida de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30934²⁵⁵. No obstante, este no se encuentra vigente.

Asimismo, es oportuno mencionar que viene difundiendo los siguientes enlaces:

- **Consulta de base de datos de Magistrados:** Se consigna un enlace a una plataforma de la JNJ denominada “*Consulta de base de datos de Magistrados*”, en la que se puede obtener información de jueces y fiscales, así como de aquellos no ratificados y destituidos. Los criterios de búsqueda son apellidos y nombres, DNI, institución, distrito judicial, cargo y estado. No obstante, para llevar a cabo la búsqueda requieren como mínimo el nombre o DNI. Los resultados de la búsqueda permiten obtener información referida a sus datos personales (apellidos y nombres y DNI), datos laborales (la institución a la que pertenece, el cargo actual, el despacho, el distrito judicial/fiscal, condición del magistrado, condición del cargo y estado), así como información referida a su carrera judicial/fiscal (resolución descargable en PDF, detalle del cargo y distrito judicial) Disponible en: <https://bit.ly/3V0CNQH>
- **Información básica sobre su formación académica y laboral (Hoja de Vida del Magistrado):** Se consigna un enlace a una plataforma del Poder Judicial denominada “*Consulta de magistrados*” en la que se puede obtener información. La búsqueda puede realizarse por magistrado, señalando nombres y apellidos o por conformación, precisando distrito judicial y órgano jurisdiccional. Al respecto, se realizaron pruebas de búsqueda en la plataforma; no obstante, presentó fallas operativas, ya que en todos los casos se visualizaba un aviso indicando que no encontraron coincidencias. Disponible en: <https://bit.ly/3ZghnBA>

²⁵²Por ejemplo, en el caso del Presidente de la JNJ, Dr. Antonio Humberto de la Haza Barrantes, se difunde lo siguiente: <https://bit.ly/3Zgbbtk>. Verificado el 21 de noviembre del 2024.

²⁵³ Información que se viene difundiendo en el rubro temático de Personal.

²⁵⁴ Cabe recordar que, se considera cumplimiento si la entidad publica un aviso de sinceramiento informando las razones por las que no difunde información que está obligada a publicar.

²⁵⁵ Enlace al aviso de sinceramiento: <https://bit.ly/3NsGgeu>. Verificado el 21 de noviembre del 2024.

- **Sanciones disciplinarias impuestas (Módulo transparencia OCMA):** Se consigna un enlace a la página institucional de la Autoridad Nacional de Control. No se consigna un enlace directo a los documentos emitidos en el marco de las sanciones disciplinarias impuestas. Además, no se ha actualizado la denominación del enlace, ya que se sigue haciendo referencia a la OCMA. Disponible en: <https://anc.pj.gob.pe/>
- **Patrimonio conforme a su declaración jurada de ingresos y bienes (Buscador de declaraciones juradas de bienes y rentas – CGR):** Se consigna un enlace al rubro temático de Personal del PTE en el que se difunde el Buscador de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas – CGR.
- **Sentencias o resoluciones emitidas por el magistrado o en las que haya participado como miembro de un colegiado (Casilleros Judiciales de Jueces y Juezas):** Se consigna un enlace a los Casilleros Digitales Judiciales. Los criterios de búsqueda son apellidos y nombre del juez (al consignar un apellido se visualiza una relación de jueces con dicho apellido), fecha de resolución, tipo de resolución o código de expediente. Asimismo, se precisa que solo se mostrarán autos y sentencias emitidas a partir del 20 de junio de 2021 que no sean reservadas ni pertenezcan a la especialidad de familia. Los resultados de la búsqueda permiten visualizar el número de la resolución, el número del expediente, el distrito judicial, la especialidad y el órgano jurisdiccional. Asimismo, se puede descargar la resolución en formato PDF. Disponible en: <https://bit.ly/3Okfqxx>

Respecto a las CSJ, solo las CSJ de Cajamarca, La Libertad, Huaura y Lima difunden un aviso de sinceramiento actualizado.

Respecto al TC se identificó que esta entidad viene publicando parte de la información obligatoria. Al respecto, se advierte que el enlace deriva al portal institucional donde se difunde el currículum vitae de los magistrados, en formato PDF, indicando su formación académica y experiencia laboral²⁵⁶, entre otros, pero obviando por ejemplo las sentencias, resoluciones o dictámenes emitidos o en las que haya participado como integrante de un colegiado, como entendemos es el propósito de la norma, con prescindencia de la publicidad que se sabe el TC da a todas sus resoluciones.

En el mismo sentido, la AMAG difunde las hojas de vida en formato PDF de los miembros del Consejo Directivo²⁵⁷. No obstante, a la vez, difunde las hojas de vida de otras personas, ocasionando confusión respecto a la información difundida.

En relación al Ministerio Público, al igual que el Poder Judicial, publica solo la siguiente información:

- **Patrimonio conforme a su declaración jurada de ingresos y bienes (Buscador de declaraciones juradas de bienes y rentas – CGR):** Disponible en: <https://shorturl.at/Ee9cu>
- **Consulta de base de datos de Magistrados:** Disponible en: <https://bit.ly/3V0CNQH>

²⁵⁶ Enlace al portal institucional del TC, en el que se difunde el currículum de los miembros del Pleno: <https://bit.ly/3UHVc2C>. Verificado el 21 de noviembre del 2024.

²⁵⁷ Enlace al portal institucional de la AMAG, en el que se difunde la hoja de vida de los miembros del Consejo Directivo: <https://bit.ly/4aif3xi>

2. La declaración jurada de intereses de los jueces, fiscales y, en general, de los miembros del Sistema de Justicia que permitan conocer si están o no incurso en situaciones en las cuales sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones del cargo

La declaración jurada de intereses, de acuerdo con la Ley N° 30934, busca dar a conocer si los miembros del Sistema de Justicia se encuentran en situaciones que pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de sus deberes y funciones.

El contenido de la información a difundir en esta declaración jurada está establecido por la Ley 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de interés de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.

Por su parte, el numeral 6.2 del Anexo I del Lineamiento del PTE establece que dicha declaración debe publicarse en el rubro de Personal del PTE, por lo que se viene publicando en dicho rubro a través de la interoperabilidad entre el PTE y el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de la CGR.

En ese sentido, al ser información que ya se viene publicando en el rubro de Personal, no es necesaria su publicación en el rubro de Información Focalizada. No obstante, es oportuno mencionar que, de la verificación de la operatividad de dicho Sistema de Declaraciones Juradas, se evidenció que no lo han implementado las siguientes entidades, conformadas por las CSJ de Amazonas, Áncash, Apurímac, Cusco, Cañete, Lima, Madre de Dios, Moquegua, San Martín, Tacna y Ucayali.

3. Todas las sentencias judiciales, dictámenes fiscales y jurisprudencia sistematizada de fácil acceso por materias, con una sumilla en lenguaje sencillo y amigable, conforme a los lineamientos y directrices establecidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, y en coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio Público

La Ley N° 30934 establece la obligación de publicar las sentencias judiciales, dictámenes fiscales y jurisprudencia sistematizada. Esta publicación debe ser de fácil acceso, clasificada por materias y con una sumilla en lenguaje sencillo y amigable.

La Exposición de Motivos de la Ley N° 30934²⁵⁸ ha tenido en cuenta lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1342, Decreto Legislativo que promueve la transparencia y el derecho de acceso de la ciudadanía al contenido de las decisiones jurisdiccionales (no incluye la publicación de los dictámenes fiscales). Este dispositivo tiene como finalidad consolidar una cultura de transparencia jurisdiccional y garantizar los derechos de los ciudadanos frente a la administración de justicia²⁵⁹.

El artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1342²⁶⁰, señala la información mínima que debe contener esta Plataforma: a) código del expediente judicial, b) número de resolución judicial, c) distrito judicial, d) año, e) nombre del órgano que emitió la resolución, f) materia (civil, penal, laboral, constitucional, administrativo, entre otras), g) nombre de los jueces, h) el archivo digitalizado de la resolución y de ser el caso debidamente anonimizado, así como i) otra información que se considere relevante para la correcta identificación de la resolución judicial.

²⁵⁸ Exposición de Motivos de la Ley N° 30934. Pág. 6: <https://bit.ly/3lyc8pT>

²⁵⁹ Sentencia del TC N° 0004-2006-AI. Párrafo 18.

²⁶⁰ Aprobado por Decreto Supremo N° 021-2017-JUS.

La difusión de esta información es relevante, en tanto permite el ejercicio del derecho a la crítica de las resoluciones judiciales, el cual consiste en el “*derecho de toda persona de examinar y emitir juicios públicamente respecto de las decisiones que adoptan los jueces en todas las especialidades e instancias.*”

Teniendo en cuenta lo señalado, se identificó que el Poder Judicial no viene publicando esta información tal y como se exige en la Ley N° 30934; no obstante, al igual que en años anteriores, difunde el enlace a la Jurisprudencia Nacional Sistematizada²⁶¹. Este sistema permite realizar dos tipos de búsqueda: general (indicando cualquier texto) o generalizada (indicando la corte, la especialidad, pretensión/delito, palabras clave, número de expediente o el año de la resolución).

Asimismo, presenta una búsqueda por las siguientes categorías: ejecutorias vinculante, acuerdos plenarios, control difuso de constitucionalidad, resoluciones de la CSJ Penal Especializada, resoluciones de la Sala Penal Especial, resoluciones sobre derecho tributario, aduanero y temas de mercado de la CSJ de Lima, resoluciones sobre anulación y ejecución de laudos arbitrales de la CSJ de Lima (especialidad comercial) y resoluciones sobre anulación y ejecución de laudos arbitrales de esta CSJ.

Por su parte, el TC viene difundiendo esta información a través de un espacio²⁶² en el que se aprecia: Buscador de jurisprudencia (versión anterior y actual), gaceta jurisprudencia, videoteca de Jurisprudencia TV, normatividad, jurisprudencia comparada, jurisprudencia comentada, informativo jurisprudencial y deliberaciones públicas.

El Buscador de jurisprudencia actual permite acceder a la información consignando cualesquiera de los siguientes campos de información:

- Palabra o frase del contenido.
- Número de expediente.
- Nombre del demandante.
- Nombre del demandado.
- Fecha de publicación.
- Tag de la resolución.
- Tipo de expediente.
- Sentido de la resolución.
- Distrito judicial.
- Colegiado.
- Tipo de resolución.

Respecto al Ministerio Público, no se ha identificado la publicación de un enlace con información relacionada a una plataforma en la que se difundan los dictámenes fiscales.

4. Los informes anuales de las entidades que integran el Sistema de Justicia sobre las actividades realizadas en el marco de sus competencias

De acuerdo a la Ley N° 30934, se establece la obligación de publicar anualmente informes sobre las actividades que llevan a cabo las entidades del Sistema de Justicia. En ese sentido, se ha verificado la publicación de todo documento, cualquiera sea su denominación²⁶³, que informe a la ciudadanía de las acciones llevadas por la entidad.

²⁶¹ Ver en: <https://bit.ly/41XzbSe>

²⁶² Ver en: <https://bit.ly/4hHVwZN>

²⁶³ Denominaciones como memoria anual de gestión, memoria institucional anual e informe anual.

En la supervisión, se identificó que solo las siguientes entidades publicaron el informe anual del 2023:

- TC.
- CSJ de Arequipa.
- CSJ de Ayacucho
- CSJ de Cajamarca.
- CSJ de Huaura
- CSJ de Lima.
- CSJ de Lima Este.
- CSJ de Ventanilla.
- CSJ de Pasco.
- CSJ del Callao.

Las otras entidades no publicaron información o esta se encontraba desactualizada.

- Poder Judicial:
Publica en el PTE un enlace a la Memoria Anual de la institución. No obstante, esta se encuentra desactualizada. La última publicación corresponde al período 2019-2020.
- JNJ:
Publica en el PTE un enlace a los informes anuales de la JNJ dirigidos al Congreso de la República. No obstante, esta se encuentra desactualizada. La última publicación corresponde al año 2020.
- AMAG:
Difunde los enlaces a la Rendición de Cuentas Anual del titular. No obstante, se encuentra desactualizada, la última corresponde al período 2023.
- Ministerio Público:
No se ha identificado la publicación de un enlace con información relacionada a una memoria anual de gestión, memoria institucional anual e informe anual.

5. Los informes elaborados por las oficinas de control del Poder Judicial y del Ministerio Público o las que hagan sus veces

Se verificó la publicación en el PTE de los informes elaborados por la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público.

Cabe mencionar que, el Decreto Legislativo N° 1342, también establece la difusión de esta información, precisando que estos informes dan cuenta de las decisiones sobre medidas disciplinarias de las oficinas de control²⁶⁴.

La difusión de esta información permite que la ciudadanía, así como los jueces y fiscales sancionados en procedimientos disciplinarios cuenten con información respecto a las sanciones aplicadas y si la decisión aplicada a su caso corresponde con los casos precedentes.

²⁶⁴ Decreto Legislativo N° 1342:

*“Artículo 7.- Publicidad de las decisiones de los órganos de control del Poder Judicial y Ministerio Público
La Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial y la Fiscalía Suprema de Control Interno del Ministerio Público, así como las oficinas desconcentradas de control de estas instituciones a nivel nacional, publican sus decisiones de forma adecuada.”*

Así, en la presente supervisión se identificó que el Poder Judicial no publica un enlace a los informes elaborados por la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial²⁶⁵. Por el contrario, difunde un Informe Anual elaborado por la OCMA, correspondiente al año 2021²⁶⁶. Es oportuno señalar que, ninguna CSJ cumple con la publicación de este informe.

Respecto al Ministerio Público, debe indicarse que no se ha identificado la publicación de un enlace con información relacionada a los informes emitidos por la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público²⁶⁷.

6. Información detallada y útil para la generación de políticas públicas en la materia

Se verificó la publicación de información que sirva para el análisis y toma de decisiones de las entidades del Sistema de Justicia y que coadyuven a mejorar su desempeño y resultados²⁶⁸. Además, esta información debe coadyuvar a que los usuarios del Sistema de Administración de Justicia puedan ejercer plenamente su derecho de acceso a la justicia.

Durante la supervisión se identificó que el TC difunde estadísticas, relacionadas a los expedientes ingresados y publicados, las resoluciones emitidas, el ingreso de expedientes por sede y por procedencia (departamento), cumplimiento de metas y el promedio mensual de publicaciones²⁶⁹.

Por su parte, el Poder Judicial, viene difundiendo un enlace al Portal Estadístico del Poder Judicial en el que se visualizan dashboards (representación gráfica con las principales cifras) de:

- Procesos judiciales
 - Poder Judicial en cifras
 - Procesos judiciales principales
 - Carga procesal
 - Procesos resueltos
 - Dependencias implementadas
 - Procesos judiciales pendientes, ingresados y resueltos
 - Módulo de ejecución
- Familia
 - Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
- Dependencias
 - Dependencias implementadas
 - Mapas temáticos

²⁶⁵ Es relevante mencionar que, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial viene difundiendo en su portal institucional las resoluciones disciplinarias que viene emitiendo, así como un reporte estadístico de sanciones y denuncias ingresadas. Ver en: <https://anc.pj.gob.pe/>

²⁶⁶ Ver en: <https://bit.ly/47QC88R>

²⁶⁷ Durante la supervisión se identificó que la página institucional del MPFN aun viene difundiendo información –hasta el 2022– de la Fiscalía Suprema de Control Interno. No obstante, no se identificó información relacionada la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público. Cabe precisar que, dicha Autoridad cuenta con una sede digital en la Plataforma GOB.PE, la cual aún se encuentra en elaboración. Disponible en: <https://www.gob.pe/ancministeriopublico>

²⁶⁸ Exposición de Motivos de la Ley N° 30934. Pág. 6: <https://bit.ly/3lyc8pT>

²⁶⁹ Ver en: <https://www.tc.gob.pe/institucional/estadisticas/>

Así como boletines estadísticos institucionales²⁷⁰ referidos a las estadísticas jurisdiccionales, juzgados de paz, criminalidad, entre otros.

Dicha información también es difundida por las CSJ de Amazonas, Áncash, Santa, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Cañete, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Sullana, Puno, San Martín, Ucayali y Ventanilla.

Respecto al Ministerio Público, se difunde información referida a fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, fiscalías del MPFN según categoría, fiscales por género según categoría, casos fiscales ingresados y atendidos, delitos denunciados en fiscalías provinciales penales, especializadas y mixtas según tipo de delito genérico a nivel nacional, entre otros.²⁷¹

7. Los procesos de selección y nombramiento, ratificación y disciplinarios de los jueces y fiscales por la Junta Nacional de Justicia.

De acuerdo a la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia los procesos de selección y nombramiento, ratificación y disciplinarios se encuentran a su cargo. No obstante, a juicio de esta Autoridad Nacional, en tanto el PTE tiene como finalidad ser un espacio en el que el ciudadano pueda buscar información de manera sencilla y accesible, el Poder Judicial, las CSJ y el MPFN también deberían difundir esta información en sus respectivos PTE.

De la revisión efectuada a los PTE se constató que solo las CSJ de Huancavelica, Moquegua y Pasco vienen difundiendo enlaces a la información actualizada²⁷². El MPFN no publica un enlace a dicha información, mientras que la JNJ y el Poder Judicial difunden enlaces a información correspondiente al año 2021²⁷³.

8. Acceso al Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional, creado por el Decreto Legislativo N° 1265 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-JUS

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 30934, se verificó la publicación en cada uno de los PTE de las entidades del Sistema de Justicia, del enlace al Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional²⁷⁴ del MinjusDH. El cumplimiento de esta obligación compartida potencia las vías de conocimiento ciudadano de la información de este Registro, que es la finalidad prevista en la norma.

Durante la supervisión se identificó que solo el TC, la JNJ, el Poder Judicial, la AMAG y las CSJ de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Norte,

²⁷⁰ Ver en: <https://bit.ly/42kFcIX>

²⁷¹ Ver en: <https://bit.ly/4hZdqjD>

²⁷² Los enlaces que publican las CSJ de Huancavelica, Moquegua y Pasco son los siguientes:

- Procesos de selección y nombramiento de jueces y fiscales: Difunden un enlace a las convocatorias del 2024: <https://bit.ly/4hEiVeE>

²⁷³ Los enlaces que publican la JNJ, el Poder Judicial y la CSJ de Lima, son los siguientes:

- Procesos disciplinarios: Difunden un enlace a las estadísticas de procedimientos disciplinarios hasta el 2021:

<https://bit.ly/3NAx7Jw>

- Procesos de ratificación: Difunden un enlace a la Convocatoria 001-2021-RATIFICACION/JNJ:

<https://bit.ly/477eKCT>

- Procesos de selección y nombramiento: Difunden un enlace a las convocatorias realizadas en el 2021:

<https://bit.ly/41xcTpQ>

²⁷⁴ Ver en: <https://rnas.minjus.gob.pe/rnas/>

Lima Sur, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Santa, San Martín, Sullana, Ucayali y Ventanilla vienen difundiendo la información exigida.

9. *La relación de entrevistas y visitas que tengan los jueces y fiscales y, en general, de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, del Tribunal Constitucional y de la Academia de la Magistratura, con indicación del asunto que las haya motivado*

El numeral 10.1 del Anexo I del Lineamiento del PTE establece que el Registro de Visitas debe publicarse en el rubro establecido para dicho fin. En ese sentido, al ser información que ya se viene publicando en el rubro de Registro de Visitas, no es necesaria su publicación en el rubro de Información Focalizada.

No obstante, es oportuno mencionar que de la verificación de la información se identificó que no vienen publicando información de manera, completa y actualizada en este rubro, en el período correspondiente al 2024, las CSJ de Ayacucho, Cajamarca, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaura, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Puno, Selva Central, Sullana, Tumbes y Ventanilla.

4.5.2 Resultados Generales

De la supervisión a los PTE de las entidades del Sistema de Justicia se obtuvieron los siguientes resultados generales:

Cuadro N° 52: Nivel de cumplimiento de las entidades del Sistema de Justicia
Primer Semestre 2023 y Primer Semestre 2024

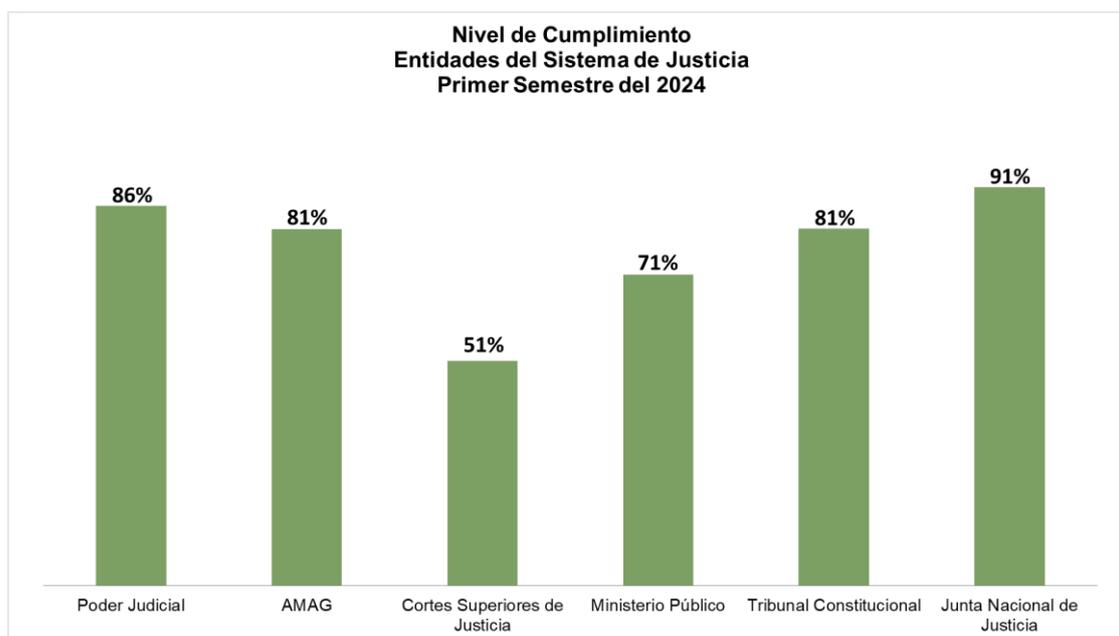
	Primer Semestre 2023	Primer Semestre 2024
Porcentaje obtenido	64%	77%

Fuente: elaboración propia

En el primer semestre del 2024, las entidades del Sistema de Justicia alcanzaron el 77% de nivel de cumplimiento, en contraste con el 64% obtenido en el primer semestre del 2023.

El mayor nivel de cumplimiento, lo obtuvo la JNJ (91%), seguida por el Poder Judicial (86%), la AMAG y el TC (81%), el MPFN (71%) y las CSJ (51%).

Gráfico N° 77: Nivel de Cumplimiento – Entidades del Sistema de Justicia



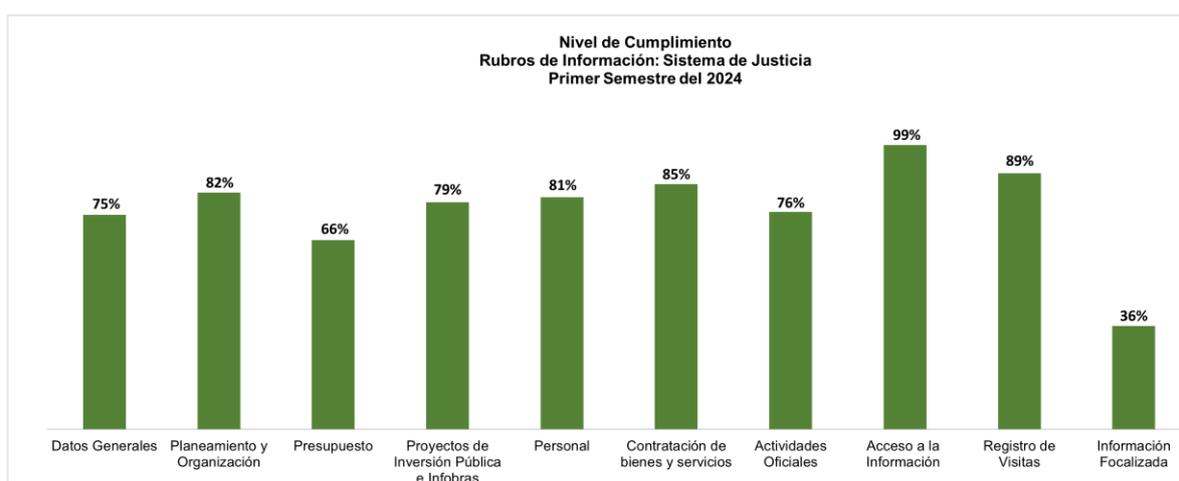
Fuente: elaboración propia

4.6 Nivel de cumplimiento por rubros de información: Sistema de Justicia

Los rubros de información con menor nivel de cumplimiento en el Sistema de Justicia, son los referidos a Información Focalizada (36%), Presupuesto (66%) y Datos Generales (75%).

Por otro lado, los rubros con mayor nivel de cumplimiento son los correspondientes a Acceso a la Información (99%), Registro de Visitas (89%) y Contratación de bienes y servicios (85%).

Gráfico N° 78: Nivel de Cumplimiento – Rubros de Información: Sistema de Justicia



Fuente: elaboración propia

4.7 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad: Sistema de Justicia

Asimismo, se presenta el siguiente detalle de los rubros de información menos y más difundidos, a saber:

Rubros menos difundidos en el 2024-I

- *Información Focalizada*
El MPFN obtuvo 14% de nivel de cumplimiento, seguido por la AMAG, con 25% y las CSJ, con 28%.
El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvo el TC, con 80%, seguido por la JNJ, con 40% y el Poder Judicial, con 29%.
- *Presupuesto*
Las CSJ, obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 46%, seguidas de la AMAG, el MPFN y el TC, con 50%.
El Poder Judicial y la JNJ obtuvieron el mayor nivel de cumplimiento, con 100%.
- *Datos Generales*
El MPFN y el TC obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 63%, seguidos por las CSJ, con 73%.
El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvieron la JNJ y la AMAG, con 88%.

Rubros más difundidos en el 2024-I

- *Acceso a la Información*
El Poder Judicial, la AMAG, el Ministerio Público, el Ministerio Público, el TC y la JNJ, alcanzaron el 100% de nivel de cumplimiento. Solo las CSJ obtuvieron 94% de nivel de cumplimiento.
- *Registro de visitas*²⁷⁵
El Poder Judicial, la AMAG, el Ministerio Público, el TC y la JNJ obtuvieron el mayor nivel de cumplimiento, con 100%. Por el contrario, las CSJ obtuvieron el 35% de nivel de cumplimiento.
- *Contratación de bienes y servicios*
El Poder Judicial y el TC alcanzaron el 100% de nivel de cumplimiento, seguido por la JNJ, con 93%.
El menor porcentaje lo obtuvieron las CSJ, con 55%, seguidas por el Ministerio Público, con 79% y la AMAG, con 86%.

²⁷⁵ Se supervisó la publicación de información a través del sistema de registro visita implementado por cada entidad o a través del módulo de registro de visita proporcionado por la SGTD de la PCM, indicando como mínimo la siguiente información: hora de ingreso, datos del visitante, motivo de la visita, datos del funcionario que visita y hora de salida. Asimismo, tal como se indicó en la página 22 de la verificación aleatoria que se realizó para el período de enero a junio del 2024, en el que se verificó si la agenda del titular de la entidad coincidía con los ingresos consignados en su Registro de Visitas. Se identificó que solo en el MPFN y la JNJ hubo coincidencia en los casos verificados.

Cuadro N° 53: Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad del Sistema de Justicia, 2024-I

Tipología	Datos Generales	Planeamiento y Organización	Presupuesto	Proyectos de Inversión Pública e Infobras	Personal	Contratación de bienes y servicios	Actividades Oficiales	Acceso a la Información	Registro de Visitas	Información Focalizada
Poder Judicial	75%	93%	100%	100%	100%	100%	67%	100%	100%	29%
AMAG	88%	87%	50%	100%	75%	86%	100%	100%	100%	25%
Cortes Superiores de Justicia	73%	56%	46%	34%	35%	55%	54%	94%	35%	28%
Ministerio Público	63%	87%	50%	40%	75%	79%	100%	100%	100%	14%
Tribunal Constitucional	63%	86%	50%	100%	100%	100%	33%	100%	100%	80%
Junta Nacional de Justicia	88%	86%	100%	100%	100%	93%	100%	100%	100%	40%

Fuente: elaboración propia

4.8 Nivel de cumplimiento por entidades: Sistema de Justicia – CSJ

Cuadro N° 54: Nivel de cumplimiento de las CSJ Primer Semestre 2023 y Primer Semestre 2024

	Primer Semestre 2023	Primer Semestre 2024
Porcentaje obtenido	42%	51%

Fuente: elaboración propia

Desde el 2019, las CSJ tienen la obligación de tener un PTE. La implementación de los PTE en cada una de las CSJ ha permitido desconcentrar la difusión de información en cada una de las localidades a las que pertenecen.

Las CSJ obtuvieron en el primer semestre del 2024, un 51% de nivel de cumplimiento. En contraste, con el nivel de cumplimiento obtenido en el primer semestre del 2023, 42%.

De las 34 CSJ, se identificó lo siguiente:

- Nivel de Cumplimiento mayor o igual al 50%:

N°	CSJ	2024-I
1.	CSJ de Huaura	73%
2.	CSJ de Pasco	73%
3.	CSJ del Callao	72%
4.	CSJ de La Libertad	71%
5.	CSJ de Piura	66%
6.	CSJ de Amazonas	64%
7.	CSJ de Huancavelica	61%
8.	CSJ de Lima	61%
9.	CSJ de Cajamarca	60%

10.	CSJ de Ucayali	60%
11.	CSJ de Lambayeque	56%
12.	CSJ de Lima Este	55%
13.	CSJ de Cusco	54%
14.	CSJ de Arequipa	53%
15.	CSJ de Sullana	53%
16.	CSJ de Puno	53%
17.	CSJ del Santa	52%
18.	CSJ de Lima Sur	52%
19.	CSJ de Lima Norte	50%
20.	CSJ de Ventanilla	50%
21.	CSJ de Tumbes	50%

- Nivel de Cumplimiento inferior a 50% hasta el 10%:

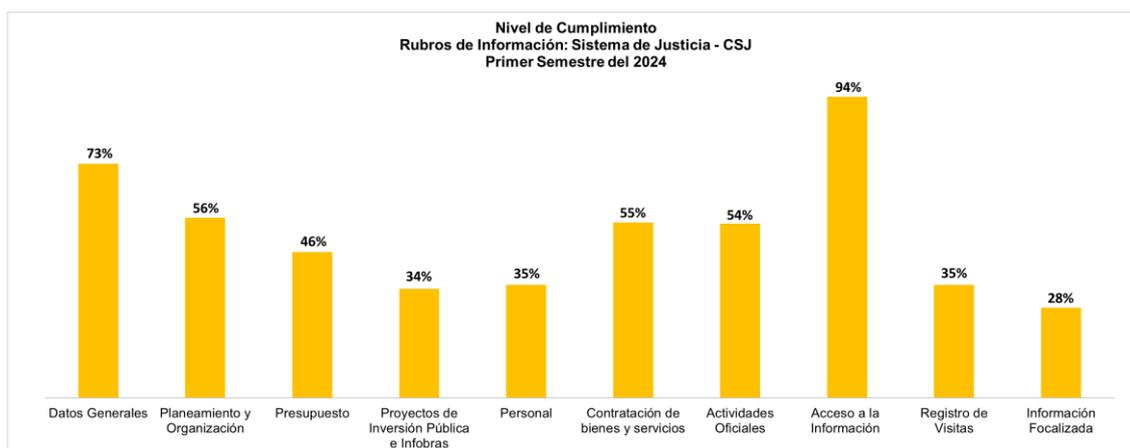
N°	Corte Superior de Justicia	2024-I
22.	CSJ de Junín	49%
23.	CSJ de La Selva Central	49%
24.	CSJ de Ica	47%
25.	CSJ de Ayacucho	44%
26.	CSJ de San Martín	43%
27.	CSJ de Huánuco	42%
28.	CSJ de Áncash	39%
29.	CSJ de Tacna	38%
30.	CSJ de Apurímac	37%
31.	CSJ de Moquegua	37%
32.	CSJ de Loreto	36%
33.	CSJ de Cañete	26%
34.	CSJ de Madre De Dios	11%

4.9 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información: Sistema de Justicia – CSJ

Los rubros de información con menor nivel de cumplimiento por las CSJ son Información Focalizada (28%), Proyectos de Inversión e Infobras (34%) y Personal y Registro de Visitas (35%).

Por otro lado, los rubros con mayor nivel de cumplimiento son los correspondientes a Acceso a la Información (94%), Datos Generales (73%) y Planeamiento y Organización (56%).

Gráfico N° 79: Nivel de cumplimiento – Rubros de Información: Sistema de Justicia -CSJ



Fuente: elaboración propia

4.10 Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad: Sistema de Justicia – CSJ

Rubros menos difundidos en el 2024-I

- Información Focalizada**
Las CSJ de Ica, Junín, de la Selva Central, Loreto, Tacna y Tumbes, obtuvieron el 0% de cumplimiento. Seguidas de las CSJ de Apurímac y Piura, con 14%. Por el contrario, el mayor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las CSJ de Lima y Pasco, con 57%.
- Proyectos de Inversión e Infobras**
El menor nivel de cumplimiento con 0%, lo consignan las CSJ de Áncash, Apurímac, Ayacucho, Callao, Cañete, Lima, Madre de Dios, Moquegua, San Martín y Tacna. Mientras que, el mayor nivel de cumplimiento lo tienen las CSJ de La Libertad, Lambayeque, Huaura y Lima Norte, con 100%.
- Personal**
Las CSJ de Apurímac, Cañete, Madre de Dios, Moquegua, San Martín, Tacna y Ucayali obtuvieron el menor nivel de cumplimiento, con 0%. El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvo la CSJ de Huaura, con 100%.
- Registro de visitas**
El menor nivel de cumplimiento con 0%, lo consignan las CSJ de Ayacucho, Cajamarca, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaura, Ica, Junín, de la Selva Central, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Sullana, Puno, Tumbes y Ventanilla. Mientras que, el mayor nivel de cumplimiento lo tienen las CSJ de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Callao, Del Santa, La Libertad, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Ucayali.

Rubros más difundidos en el 2024-I

- Acceso a la Información**
El mayor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las CSJ de Amazonas, Áncash, Del Santa, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cañete, Cusco, Huancavelica,

Huánuco, Ica, Junín, Selva Central, La Libertad, Lambayeque, Huaura, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Sullana, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y Ventanilla, con 100%.

Mientras que, el menor nivel de cumplimiento lo tienen las CSJ de Apurímac y Madre de Dios, con 0%.

- **Datos Generales**

Las CSJ de Lima, Lima Sur, Piura y Ucayali, obtuvieron el 100% de nivel de cumplimiento. Mientras que, las CSJ de La Libertad y Loreto, obtuvieron el 38% de nivel de cumplimiento.

- **Planeamiento y Organización**

El mayor nivel de cumplimiento lo alcanzó la CSJ de Lima, con 93%, seguida por las CSJ de Ayacucho, Cajamarca, Callao, Ica, Junín, Lima Este y Moquegua, con 79%. El menor nivel de cumplimiento lo obtuvieron las CSJ de Cañete, Loreto y Madre de Dios, con 7%.

Cuadro N° 55: Nivel de cumplimiento detallado por rubro de información y por entidad del Sistema de Justicia – CSJ, 2024-I

Corte Superior de Justicia	Datos Generales	Planeamiento y Organización	Presupuesto	Proyectos de Inversión Pública e Infobras	Personal	Contratación de bienes y servicios	Actividades Oficiales	Acceso a la Información	Registro de Visitas	Información Focalizada
Amazonas	88%	50%	50%	40%	50%	86%	50%	100%	100%	29%
Ancash	75%	57%	0%	0%	25%	0%	0%	100%	100%	29%
Del Santa	75%	57%	50%	20%	50%	43%	0%	100%	100%	29%
Apurimac	75%	36%	50%	0%	0%	43%	50%	0%	100%	14%
Arequipa	75%	57%	50%	40%	25%	36%	0%	100%	100%	43%
Ayacucho	88%	79%	50%	0%	25%	7%	50%	100%	0%	43%
Cajamarca	88%	79%	50%	60%	50%	86%	50%	100%	0%	43%
Callao	88%	79%	100%	0%	50%	57%	100%	100%	100%	43%
Cusco	75%	43%	50%	40%	25%	79%	100%	100%	0%	29%
Huancavelica	75%	71%	50%	40%	50%	79%	100%	100%	0%	43%
Huánuco	75%	36%	0%	20%	50%	64%	50%	100%	0%	29%
Ica	63%	79%	50%	40%	50%	43%	50%	100%	0%	0%
Junín	50%	79%	50%	40%	50%	71%	50%	100%	0%	0%
Selva Central	75%	43%	50%	40%	50%	79%	50%	100%	0%	0%
La Libertad	38%	71%	50%	100%	25%	86%	100%	100%	100%	43%
Lambayeque	63%	50%	50%	100%	50%	71%	50%	100%	0%	29%
Huaura	88%	64%	100%	100%	100%	100%	50%	100%	0%	29%
Cañete	75%	7%	0%	0%	0%	0%	50%	100%	0%	29%
Lima	100%	93%	100%	0%	25%	36%	100%	100%	0%	57%
Lima Este	75%	79%	50%	40%	50%	64%	50%	100%	0%	43%
Lima Norte	50%	64%	50%	100%	25%	29%	50%	100%	0%	29%
Ventanilla	50%	29%	50%	40%	50%	86%	50%	100%	0%	43%
Lima Sur	100%	57%	50%	20%	50%	64%	50%	100%	0%	29%
Loreto	38%	7%	50%	40%	50%	79%	0%	100%	0%	0%
Madre de Dios	75%	7%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	29%
Moquegua	50%	79%	0%	0%	0%	0%	100%	100%	0%	43%
Pasco	88%	64%	50%	40%	50%	86%	100%	100%	100%	57%
Piura	100%	71%	50%	40%	50%	86%	50%	100%	100%	14%
Sullana	88%	43%	50%	40%	50%	86%	50%	100%	0%	29%
Puno	75%	57%	50%	40%	25%	57%	100%	100%	0%	29%
San Martín	63%	64%	0%	0%	0%	21%	50%	100%	100%	29%
Tacna	63%	64%	50%	0%	0%	0%	0%	100%	100%	0%
Tumbes	50%	36%	50%	40%	50%	79%	100%	100%	0%	0%
Ucayali	100%	64%	50%	40%	0%	64%	50%	100%	100%	29%

Fuente: elaboración propia

V. BUENAS PRÁCTICAS

Tal como se indicó en el apartado I referido al Glosario del Informe, las buenas prácticas son acciones que realizan las entidades públicas a favor de la transparencia sin que exista una norma que establezca su obligatoriedad. Estas iniciativas evidencian los esfuerzos que vienen realizando las entidades para incrementar la transparencia en el Estado²⁷⁶.

Así, durante la supervisión se identificaron algunas buenas prácticas que resultan relevantes para su difusión:

- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Concytec: Difusión mensual de las solicitudes de acceso a la información atendidas en el enlace de Información Adicional del rubro temático de Acceso a la Información.²⁷⁷
- INPE: Difusión de plataformas en las que se difunden la ubicación de los establecimientos de medios libres²⁷⁸ y de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, brindando información de la ubicación, así como información estadística en el rubro temático de Datos Generales.²⁷⁹
- Mincul: Difusión del formato de solicitud de acceso a la información pública en quechua de la entidad en el enlace de Información Adicional en el rubro temático de Acceso a la Información.²⁸⁰
- Mininter: Difusión de un aplicativo en el que se pueden localizar las comisarías a nivel nacional. Asimismo, indicando el lugar en el que uno se encuentra, traza en un mapa el recorrido para llegar a la comisaría que se selecciona, precisando la distancia y el tiempo aproximado. Dicho enlace se encuentra en el rubro temático de Datos Generales.²⁸¹
- Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Lima – Lima): Difusión de la directiva de atención de solicitudes de acceso a la información de la entidad en el enlace de Información Adicional del rubro temático de Acceso a la Información.²⁸²

²⁷⁶ Numeral 4.1.3 del Lineamiento del PTE.

²⁷⁷ Disponible en: <https://bit.ly/3Om2BTw>

²⁷⁸ Son establecimientos en los que se llevan a cabo actividades de asistencia postpenitenciaria y de ejecución de penas limitativas de derechos.

²⁷⁹ Disponible en: <https://bit.ly/4fBNEbY>

²⁸⁰ Disponible en: <https://bit.ly/3Zmbhje>

²⁸¹ Disponible en: <https://bit.ly/4g4NqKu>

²⁸² Disponible en: <http://bit.ly/3ZjsDx5>

CONCLUSIONES

PRIMERA PARTE: INFORME ANUAL SOBRE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AÑO 2024

Sobre la remisión de información a la Antaip

1. El *Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública 2024* ha sido elaborado con la información que, en atención a la obligación legal, reportaron 274 entidades públicas: 100% de ministerios (19 de 19), el Congreso de la República, el Poder Judicial, 100% de los OCA (10 de 10), 88.0% de gobiernos regionales (22 de 25), 40.3% de municipalidades provinciales (79 de 196), 4.7% de municipalidades distritales (79 de 1,695), 56.0% de universidades públicas (28 de 50) y 97.2% de empresas del Estado (35 de 36).
2. Aún resulta bajo el porcentaje de cumplimiento de la obligación de reportar información a la Antaip para la elaboración del *Informe anual sobre solicitudes de acceso a la información pública 2024*: Fue de 13.5% (274 de 2,033 entidades públicas). Respecto del año anterior (21.9%: 441 de 2,015 entidades públicas), se aprecia una reducción significativa de más de 8 puntos porcentuales.
3. La persistencia en el bajo nivel de cumplimiento de la obligación legal de reportar información a la Antaip por parte de las entidades públicas hace evidente la necesidad de hacer efectivo el régimen sancionador en la materia, ya sea por parte de las mismas entidades de la Administración Pública -las cuales actualmente tienen competencia para ello- o regulando, a través de una Ley, el régimen sancionador a cargo de este órgano garante, que lo habilite a aplicar sanciones a los servidores y funcionarios públicos que incumplan con dicha obligación.

Sobre los problemas identificados en la elaboración del informe anual

4. El desconocimiento de la publicación del Lineamiento, de la obligación de remitir la información, la falta de revisión del Lineamiento, de la Guía de preguntas frecuentes y el videotutorial, los defectos en llenado de los formatos²⁸³, la solicitud tardía de asistencia técnica, el envío extemporáneo de la información, el bajo nivel de cumplimiento de la obligación de remisión de la información a la Antaip, la falta de subsanación de los formatos, la imposibilidad de comunicarnos directamente con los funcionarios que llenaron los formatos, la falta de personal para el procesamiento de la información que recibe la Antaip para la elaboración del presente Informe anual, han marcado la pauta de las dificultades presentadas en el marco de la elaboración del Informe anual.
5. Cabe destacar que la solicitud de asistencia técnica tardía puede deberse a la falta de claridad de quién es el funcionario responsable del cumplimiento del lineamiento y la remisión de los formatos, el cual es la máxima autoridad administrativa de la entidad, en coordinación con el FRASAI.

Sobre las solicitudes recibidas por las entidades públicas

6. Las entidades que remitieron información a la Antaip reportaron haber recibido un total de 341,369 SAIP. Esta cifra es menor en un 1.6% respecto a la reportada en el Informe anual 2023: 346,955. Se observa que, pese a la significativa disminución del

²⁸³ Los defectos en el llenado de los formatos son incluir solicitudes que no son SAIP en los formatos, alteración de los formatos, uso de formatos desactualizados, envío de los formatos en PDF y la falta de coherencia de las cifras reportadas

número de entidades que remitieron su información a la Antaip (167 entidades menos que en el 2023), la disminución de SAIP recibidas ha sido leve (solo 1.6%).

7. Como en años anteriores, el Poder Ejecutivo (que comprende PCM, 18 ministerios y 181 organismos adscritos reportados), reporta la mayor parte de las solicitudes recibidas en todas las entidades de la Administración Pública: el 56.4%, es decir 192,668 de 341,369. Las municipalidades provinciales son el segundo grupo que ha reportado mayor cantidad de solicitudes recibidas, con un 16.3%, o sea, 55,518 de 341,369; y las municipalidades distritales, el tercer grupo con un 9.6%, que equivale a 32,935 de 341,369.

Sobre las solicitudes atendidas, en trámite y no atendidas

8. Según lo reportado, el 98.6% de las solicitudes recibidas por las entidades ha sido atendido. Un 0.6% se encontraba en trámite en el momento en que las entidades reportaron la información a la Antaip. Y un 0.8% representa el total de solicitudes no atendidas respecto de las recibidas.
9. El 96.4% de las entidades que remitieron información a la Antaip (esto es 264 de 274 entidades) brindaron información sobre la modalidad en que dieron atención a las solicitudes, y reportaron un total de 336,146 solicitudes atendidas. Como se observa, la mayoría de las solicitudes son atendidas con la entrega oportuna de la información solicitada. Las modalidades en que se dio atención a las solicitudes fueron las siguientes:
 - a. El 73.1% (245,615) se atendió con la entrega total o parcial de la información en el plazo legal o de la prórroga.
 - b. El 13.8% (46,465) se atendió con entrega total o parcial de la información fuera del plazo legal o de la prórroga.
 - c. El 9.3% (31,282) se atendió con una respuesta denegatoria por razones consignadas en la LTAIP.
 - d. El 1.9% (6,448) se atendió requiriendo al solicitante la subsanación y el solicitante no subsanó.
 - e. El 1.0% (3,283) se atendió al ponerse a disposición del solicitante la liquidación de los costos de reproducción, y este no canceló.
 - f. El 0.8% (2,579) se atendió al ponerse a disposición la información y el solicitante no la recogió.
 - g. El 0.1% (474) se atendió a través de la aceptación al desistimiento de la solicitud por parte del administrado.
10. Para el 2024 los grupos de entidades que registran el porcentaje más alto de solicitudes atendidas son: el Congreso de la República (100%), el Poder Ejecutivo (99.7%), los OCA (99.5%) y el Poder Judicial (98.8%). Por otro lado, las entidades que registran mayor porcentaje de solicitudes en trámite son los gobiernos regionales (4.7%), las universidades públicas (1.9%) y las empresas del Estado (1.1%). Finalmente, las entidades que registran el mayor porcentaje de solicitudes no atendidas son también los gobiernos regionales y las universidades públicas (ambos con 3.2%), las municipalidades distritales (2.3%) y las municipalidades provinciales (1.4%).

Sobre la información solicitada con frecuencia

11. Se ha determinado que la información solicitada con mayor frecuencia en la Administración Pública se concentra en la categoría *información vinculada a competencias de la entidad*, la misma que comprende opiniones, informes, reportes,

estudios, expedientes, y asciende a un 51.9%. La información menos solicitada en el sector público se encuentra comprendida por aquella información relacionada a las *actividades oficiales* y a las *visitas al funcionariado* que solo representan el 1.3% y el 1.2%, respectivamente.

12. El Poder Ejecutivo (58.0%), el Poder Legislativo (52.4%), el Poder Judicial (65.9%), los OCA (80.6%), los gobiernos regionales (46.4%), las municipalidades provinciales (39.5%) y distritales (43.8%), universidades públicas (35.1%), así como las empresas del Estado (50.2%), coinciden en que la información solicitada con mayor frecuencia está referida a la *información vinculada a competencias de la entidad*.
13. El menor requerimiento de información solicitado al Poder Ejecutivo (0.9%), el Poder Legislativo (2.5%) y las municipalidades distritales (0.9%) se encuentra referido a *visitas al funcionariado*. Mientras que, al Poder Judicial (0.3%) se encuentra referido a *proyectos de inversión*. En tanto, los OCA (0.1%) y las empresas del Estado (0.3%) referido a *participación ciudadana*. Y, en el caso de los gobiernos regionales (1.1%), las municipalidades provinciales (1.6%) y las universidades públicas (0.3%), estuvo referido a *actividades oficiales*.

Sobre los motivos para la no atención de SAIP

14. El principal motivo por el cual las entidades de la Administración Pública no cumplieron con brindar la información solicitada obedece a que *el funcionario poseedor de la información no cumplió con entregársela* al FRASAI (45.0%). Contrariamente, la falta de designación del FRASAI constituye el motivo menos recurrente, pero igualmente alegado para la no atención de SAIP (1.1%) en toda la Administración Pública, pese a que constituye una infracción administrativa grave, según lo previsto en el inciso 59.9 del artículo 59 del Reglamento de la LTAIP.
15. El Poder Ejecutivo (39.8%), el Poder Judicial (42.6%), los OCA (59.3%), los gobiernos regionales (53.0%), municipalidades provinciales (36.4%) y distritales (38.2%), las universidades públicas (66.0%), así como las empresas del Estado (27.5%) coinciden en que el principal motivo alegado para la no atención de SAIP lo constituye la no entrega de información al FRASAI por parte del funcionario poseedor.
16. El 15.8% de las entidades de la Administración Pública ha referido otros motivos por los cuales no cumplió con atender las SAIP, como el que la solicitud fuera derivada a un área de la entidad –distinta al área poseedora de la información– o a otra entidad para que opine respecto a la viabilidad de su entrega. Así como la ausencia de datos de identificación del solicitante en la SAIP para realizar la notificación de la subsanación, liquidación del costo de reproducción y entrega de la información.
17. Además, otros motivos señalados fueron aquellos referidos a deficiencias en la clasificación de la información a cargo de los funcionarios responsables de la entidad y en la comunicación y recojo del costo de reproducción por lo que no se atendió la SAIP. Así como, el haber advertido la suplantación de identidad del supuesto solicitante.

Sobre las buenas prácticas implementadas

18. La buena práctica más implementada en el sector público es *la implementación de medios alternativos a la unidad de recepción documentaria para la presentación de SAIP (PTE, correo electrónico, u otros)*. Un total de 450 instituciones públicas dan cuenta de ello; seguida de la *derivación más célere de SAIP desde la unidad de*

recepción documentaria, así como la *digitalización de la información para fácil ubicación y/o envío al solicitante*, que fueron implementadas por 401 y 338 entidades, respectivamente.

19. Se identificaron buenas prácticas no propuestas por la Antaip realizadas por 17 entidades, como aquellas referidas a la difusión de información relacionada a la atención de SAIP, a la implementación de un tótem interactivo y de un aplicativo móvil en los que se brinda información de interés público y de los servicios que ofrece la entidad. Entre otras buenas prácticas, se encuentra la implementación de plataformas en las que se brinda información sistematizada de la entidad respecto a sus funciones y acciones en materia de integridad, así como de los servicios que ofrecen. Así como la implementación de ferias y actividades diversas en las que se incluye la temática de transparencia y acceso a la información, y la elaboración de un informe que mide la eficacia de documentos reiterativos emitidos por el FRASAI ante el incumplimiento de plazos, entre otros.

Sobre las necesidades en materia de acceso a la información pública

20. Las 3 necesidades prioritarias identificadas por las 729 entidades públicas (que integran los grupos de entidades) que cumplieron con precisar este aspecto cualitativo están referidas a la realización de *capacitaciones a funcionarios y/o servidores en materia de TAIP*, la *ampliación del plazo legal de 10 días hábiles* y la *digitalización de la información para fácil ubicación y/o envío al solicitante*. Así lo señaló el 72.3% (527 de 729), 30.2% (220 de 729) y el 24.1% del total de entidades (176 de 729), respectivamente.
21. El 70.0% de entidades que conforman el Poder Ejecutivo, el Congreso de la República, el 67.7% del Poder Judicial, el 58.5% de los OCA, el 79.9% de gobiernos regionales, el 76.6% de municipalidades provinciales, el 76.3% de municipalidades distritales, el 78.6% de universidades públicas y el 45.7% de las empresas estatales consideraron prioritaria la capacitación para sus funcionarios y servidores públicos en materia de TAIP.
22. El 1.1% de las entidades de la Administración Pública ha identificado como necesidades distintas a las propuestas por la Antaip, la implementación de buscador accesible de informes jurídicos y opiniones consultivas emitidas por la Antaip a efectos de conocer sus criterios de interpretación. Así como la implementación de un sistema que permita automatizar el proceso para la elaboración de los informes anuales sobre esta materia. Además, se identificó como necesidad la designación del FRASAI de la entidad y que dicha función debe recaer en un abogado, la remisión a las entidades de los lineamientos resolutivos del TTAIP y otros documentos relacionados a los criterios para la entrega de información en procesos judiciales y/o conexos, un mejor manejo de archivos para tener disponibilidad de información con más de 3 años de antigüedad y la implementación de un acuse de recibo automático para cumplir con los plazos de atención.
23. La creación de una plataforma única para la recepción de SAIP y generación de reportes para la elaboración del Informe anual, ha sido una necesidad advertida por la Antaip desde el Informe anual de solicitudes de acceso a la información del año 2018. Ello ha permitido un trabajo de coordinación con la SGTD de la PCM, durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023²⁸⁴. Es oportuno señalar que, durante la etapa de

²⁸⁴ Sobre ellos se ha ido reportando en los Informes Anuales sobre solicitudes de acceso a la información pública. Así, véase la página 35 del Informe Anual 2023 (<https://bit.ly/4bdAQal>), la página 23 del Informe Anual 2022 (<https://bit.ly/3HmZQhf>), la página 23 del Informe Anual 2021 (<https://bit.ly/40piqRs>) y la página 18 del Informe Anual 2020 (<https://bit.ly/3LdhdBe>).

prueba realizada en el 2022, se identificaron mejoras por lo que durante el 2023 y el 2024 se continuaron con las coordinaciones para incluir los requerimientos solicitados.

Sobre el Poder Ejecutivo

24. En cuanto al Poder Ejecutivo, la PCM, 18 ministerios y 180 organismos adscritos reportaron, dieron cuenta de 192,668 SAIP; cifra que representa el 56.4% del total de solicitudes recibidas en toda la Administración Pública. Respecto del año anterior, el total de solicitudes recibidas por este grupo de entidades se ha incrementado en un 9.4%.
25. El Poder Ejecutivo ha atendido el 99.7% de las solicitudes que ha recibido (eso es, 192,041 solicitudes). Asimismo, reportó un 0.2% de solicitudes en trámite (esto es 425 solicitudes) y un 0.1% de solicitudes no atendidas (esto es, 202 solicitudes).
26. Los ministerios que recibieron más solicitudes son la PCM (28,684 solicitudes; 14.9% del total de solicitudes recibidas en el Poder Ejecutivo); el MTC (22,086 solicitudes; 11.5%); y el Minsa (19,086 solicitudes; 9.9%). En cambio, los ministerios que recibieron menos solicitudes son el de Relaciones Exteriores (728 solicitudes; 0.4%), Mincetur (1,130 solicitudes; 0.6%) y Midis (1,936 solicitudes; 1.0%).
27. El MRREE es la entidad que registra el porcentaje más alto de solicitudes no atendidas: el 0.5% de las solicitudes que ha recibido no ha sido atendido, aunque esto corresponde a solo 4 solicitudes no atendidas. Los demás ministerios tienen un porcentaje de solicitudes no atendidas que oscila entre 0.4% y 0.01%. Cabe precisar que, Mincetur, Mindef, Midagri, Midis, MIMP, Produce y MTC no registraron solicitudes no atendidas.

Sobre el Congreso de la República

28. El Congreso de la República recibió 1,414 SAIP. Esta cifra representa el 0.4% de 341,369 solicitudes recibidas que reportaron las entidades de la Administración Pública. El total de solicitudes recibidas por esta entidad fueron atendidas.

Sobre el Poder Judicial

29. El Poder Judicial (esto es, la sede central, sus 34 CSJ y la AMAG) reportó haber recibido 10,163 solicitudes. Esta cifra representa el 3.0% de las 341,369 solicitudes recibidas que reportaron las entidades de la Administración Pública. El 98.8% de estas solicitudes fue atendido; el 0.3%, está en trámite; y, el 0.9%, no fue atendido.

Sobre los organismos constitucionales autónomos

30. Los 10 OCA dieron cuenta de 17,731 solicitudes recibidas, cifra que representa el 5.2% de las 341,369 solicitudes recibidas que reportaron las entidades de la Administración Pública.
31. Los OCA han atendido el 99.5% de las solicitudes que han recibido. Asimismo, reportaron un 0.4% de solicitudes en trámite y un 0.1% de solicitudes no atendidas.
32. Los OCA que recibieron más solicitudes son MPFN (4,900 solicitudes; 27.6% del total de solicitudes recibidas en este grupo de entidades), la CGR (4,784; 27.0%) y el Reniec (3,043 solicitudes; 17.2%). En cambio, los que tuvieron menos solicitudes son el BCRP (144 solicitudes; 0.8%), el TC (428; 2.4%) y la DP (429, 2.4%).

33. De los 10 OCA, 4 reportaron un total de 26 solicitudes no atendidas. Se trata de la CGR (8), la JNJ (8), el MP-FN (8) y el TC (2).

Sobre los gobiernos regionales

34. Veintidós de los 25 gobiernos regionales dieron cuenta de 18,783 solicitudes recibidas, cifra que representa el 5.5% del total de solicitudes recibidas que reportaron las entidades de la Administración Pública.

35. Los gobiernos regionales han atendido el 92.1% de las solicitudes que han recibido. Asimismo, reportaron un 4.7% de solicitudes en trámite y un 3.2% de solicitudes no atendidas. Son el grupo de entidades con el porcentaje más alto de no atención de SAIP, junto con las universidades públicas.

36. Los gobiernos regionales que recibieron más solicitudes son los de Arequipa (3,044 solicitudes; 16.2% del total de solicitudes recibidas en este grupo de entidades); de Tacna (3,002 solicitudes; 16.0%); y de Piura (2,631 solicitudes; 14.0%).

37. En cambio, los gobiernos regionales que recibieron menos solicitudes son los de Apurímac (85 solicitudes; 0.5%); de Pasco (86 solicitudes; 0.5%); y de Ucayali (113 solicitudes; 0.6%).

38. El gobierno regional con el mayor porcentaje de solicitudes no atendidas es el de Ayacucho: el 59.6% de las solicitudes que ha recibido no ha sido atendido (81 de 136 solicitudes). Cabe señalar que, después de tres años, este gobierno Regional, remitió la información a la Antaip. Le sigue, con el mayor porcentaje de no atención de solicitudes, el Gobierno Regional de Madre de Dios, con un 26.1% (68 de 261 solicitudes) y el Gobierno Regional de Huánuco con un 8.7% (21 de 242 solicitudes).

39. Los gobiernos regionales que, conforme al Lineamiento publicado, no cumplieron con la obligación legal de reportar información a la Antaip son los de Áncash, Ica y Loreto.

Sobre municipalidades provinciales

40. Un total de 79 de 196 municipalidades provinciales dio cuenta de 55,518 solicitudes recibidas, cifra que representa el 16.3% del total de solicitudes recibidas que reportaron las entidades de la Administración Pública.

41. Las municipalidades provinciales han atendido el 97.6% de las solicitudes que han recibido. Asimismo, reportaron un 1.0% de solicitudes en trámite y un 1.4% de solicitudes no atendidas.

42. Las municipalidades provinciales que registran un mayor número de solicitudes no atendidas son aquellas ubicadas en las regiones de Arequipa, Piura y Moquegua (200, 129 y 109, respectivamente).

43. El porcentaje más alto de solicitudes no atendidas se registra en las municipalidades provinciales de la región Loreto: el 44.4% de las solicitudes que han recibido no ha sido atendido.

44. Por lo menos una municipalidad provincial de cada región reportó información a la Antaip. La Municipalidad Metropolitana de Lima reportó información de 12 adscritas a ella; sin embargo, el Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides

Barredas no remitió la información en los formatos aprobados para este año. A pesar de realizarse la observación, no subsanaron, con lo cual se considera que este adscrito no cumplió con remitir la información.

Sobre las municipalidades distritales

45. Las 79 municipalidades distritales que reportaron información dieron cuenta de 32,935 solicitudes recibidas, cifra que representa el 9.6% del total de solicitudes recibidas que reportaron las entidades de la Administración Pública, siendo el tercer grupo de entidades con más SAIP recibidas.
46. Las municipalidades distritales han atendido el 97.4% de las solicitudes que han recibido. Asimismo, reportaron un 0.3% de solicitudes en trámite y un 2.3% de solicitudes no atendidas.
47. Las municipalidades distritales que registran un mayor número de solicitudes no atendidas son aquellas ubicadas en las regiones de Lima, Moquegua y Tacna (694, 24 y 15 solicitudes, respectivamente).
48. El porcentaje más alto de solicitudes no atendidas se registra en las municipalidades distritales de San Martín: el 66.7% de las solicitudes que han recibido no ha sido atendido.

Sobre universidades públicas

49. Veintiocho de las 50 universidades públicas que constituyen el universo dieron cuenta de 1,914 solicitudes recibidas, cifra que representa el 0.6% del total de solicitudes recibidas que reportaron las entidades de la Administración Pública.
50. Las universidades públicas han atendido el 94.9% de las solicitudes que han recibido. Asimismo, reportaron un 1.9% de solicitudes en trámite y un 3.2% de solicitudes no atendidas. Al igual que el año anterior, este grupo de entidades registra el porcentaje más alto de solicitudes no atendidas en la Administración Pública, junto con los gobiernos regionales.
51. Este año, la universidad pública que registra más solicitudes no atendidas es la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (33 solicitudes; el 11.6% de las 284 SAIP que recibió no fue atendido).

Sobre las empresas del Estado

52. Treinta y cinco empresas del Estado (34 del Fonafe y Petroperú) dieron cuenta de 10,243 solicitudes recibidas, cifra que representa el 3.0% del total de solicitudes que reportaron las entidades de la Administración Pública.
53. Estas empresas han atendido el 98.0% de las solicitudes que han recibido. Asimismo, reportaron un 1.1% de solicitudes en trámite y un 0.9% de solicitudes no atendidas.
54. Cinco de las 35 empresas estatales reportaron solicitudes no atendidas. Se trata de Essalud, Petroperú, Agrobanco, Enapu y Electro Oriente, con 80, 6, 3, 1 y 1 solicitudes no atendidas, respectivamente.

Sobre la designación del FRASAI

55. El 95.6 % de entidades que remitieron información a la Antaip (262 de 274) reportó haber designado un FRASAI, un 3.6% (10 de 274) señaló no haberlo designado, mientras un 0.8% (2 de 274) no precisó.

Sobre la publicidad de la resolución de designación del FRASAI en el PTE

56. El 89.3% de entidades públicas que remitieron información a la Antaip (234 de 262) publicó la resolución de designación en el PTE; mientras que, un 9.2 % (24 de 262) no publicó dicha resolución. Asimismo, un 1.5% (4 de 262) no precisó si cumplió o no con esta obligación.

Sobre la instauración de procedimientos administrativos sancionadores

57. Solo el 4.7% (13 de 274) de entidades públicas que remitieron información a la Antaip reportó haber instaurado PAS. Por el contrario, 88.7% (243 de 274) de entidades reportó no haber iniciado ningún procedimiento; mientras que, un 6.6% (18 de 274) de entidades no precisa esta información. Las entidades indicaron que en el 2024 se instauraron 23 PAS. La mayoría de PAS instaurados (39.1%) se originaron por petición motivada por otros órganos.

Sobre las sanciones impuestas por infracciones a la LTAIP

58. El 7.7% de entidades que instauraron PAS (1 de 13) indicaron que impusieron sanción, siendo esta el MinjusDH, a través de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria.

59. Las 2 sanciones impuestas consistieron en: Suspensión sin goce de haber.

Sobre las denuncias por infracciones a la LTAIP

60. El 84.3% (231 de 274) de entidades públicas no recibió denuncias por infracciones a la LTAIP; mientras que, el 5.1% (14 de 274) de entidades públicas no precisa dicha información. Sólo el 10.6% (29 de 274) de entidades indicó que las recibió. Las entidades indicaron que en el 2024 recibieron 144 denuncias.

Sobre el tipo de solicitante

61. El 93.1% (255 de 274) de entidades públicas que remitieron información a la Antaip reportó información consignando el tipo de solicitante, es decir, si se trata de una persona natural de sexo masculino, una persona natural de sexo femenino o una persona jurídica.

62. Se reportaron haber recibido 329,865 Solicitudes. El 54.9% de solicitudes (181,004 de 329,865) fueron presentadas por personas naturales de sexo masculino. Mientras que, el 35.9% de solicitudes (118,354 de 329,865) fueron presentadas por personas naturales de sexo femenino. Finalmente, el 9.2% de solicitudes (30,507 de 329,865) fueron presentadas por personas jurídicas.

SEGUNDA PARTE: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

En el Primer Semestre del 2024:

1. De las 550 entidades supervisadas, nueve (9) entidades alcanzaron el 100% en la supervisión al Primer Semestre del 2024. Estas son: Perú Compras, la CGR, el Despacho Presidencial, el Mincetur, el Midis, el MinjusDH, el Minsa, la ONPE y el Reniec.
2. Diez (10) entidades alcanzaron el 99% de nivel de cumplimiento. Estas son: el Inaigem, el Mincul, el Minedu, el MIMP, el Produce, el MTPE, el Osinfor, el OSCE, la PCM y el Senace.
3. Trece (13) entidades obtuvieron el 0% de nivel de cumplimiento. De las cuales, 2 no han actualizado la información (municipalidades provinciales de Putumayo y Sucre) y 11 no han implementado el PTE (municipalidades distritales de Vinchos y La Morada, municipalidades provinciales de Rodríguez de Mendoza, Mariscal Luzuriaga, Antabamba, La Unión, Cajatambo, Canta y Manu, el Programa Regional de Riesgo y Drenaje (PRORRIDE – PRASTER) y el Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional “Antonio Raimondi”).
4. En el Primer Semestre del 2024 se observa un nivel de cumplimiento del 53%. Un promedio mayor al obtenido en el Primer Semestre del 2023, con 48%.
5. Los menores niveles de cumplimiento en la difusión de información lo obtuvieron, las municipalidades provinciales (33%), las municipalidades distritales (49%) y las CSJ (51%).
6. Las entidades que obtuvieron los mayores niveles de cumplimiento, fueron el Congreso de la República (98%), los ministerios (97%) y los OCA (92%).
7. En el promedio general, los rubros de información con menor nivel de cumplimiento a nivel nacional son: Participación Ciudadana (28%), Proyectos de Inversión Pública e Infobras (65%) y Actividades Oficiales (66%).
8. Los rubros con mayor nivel de cumplimiento son: Acceso a la Información (88%), Contratación de bienes y servicios (76%) y Datos Generales (73%).

Entidades del Sistema de Justicia: Resultados específicos - Obligaciones establecidas en la Ley N° 30934

9. Respecto a la publicación de las hojas de vida, se identificó que la JNJ publica un enlace que deriva al Directorio de la Plataforma GOB.PE, donde se puede encontrar la Hoja de Vida de cada uno de sus miembros. Asimismo, las CSJ de Cajamarca, La Libertad, Huaura y Lima cumplieron con publicar un aviso de sinceramiento actualizado, en el que se informa que, si bien a la fecha no cuentan con un único aplicativo o módulo para difundir la información requerida de acuerdo a lo establecido en el TUO de la LTAIP, se vienen tomando medidas para la difusión de la información requerida, adjuntando para ello enlaces de los sistemas que han desarrollado a la fecha.
10. En relación a la publicación de la declaración jurada de intereses, se identificó que todas las entidades del Sistema de Justicia, con excepción de las CSJ de por las

CSJ de Amazonas, Áncash, Apurímac, Cusco, Cañete, Lima, Madre de Dios, Moquegua, San Martín, Tacna y Ucayali, vienen publicando en el rubro de Personal el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de la CGR.

11. Respecto a la publicación de las sentencias judiciales, dictámenes fiscales y jurisprudencia sistematizada de fácil acceso por materias, con una sumilla en lenguaje sencillo y amigable, se constató que solo el TC viene difundiendo esta información de acuerdo a los alcances establecidos en el TUO de la LTAIP a través de su “Buscador de Jurisprudencia”.
12. En relación a la publicación de los informes anuales del 2023, solo el TC las CSJ de Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huaura, Lima, Lima Este, Ventanilla y Pasco publicaron este documento.
13. Respecto a los informes elaborados por las oficinas de control del Poder Judicial y del Ministerio Público, se constató que ninguna entidad viene difundiendo información del Primer Semestre del 2024.
14. En relación a la información para la generación de políticas públicas que sirvan para el análisis y toma de decisiones de las entidades del Sistema de Justicia y que coadyuven a mejorar su desempeño y resultados, se identificó que difunden esta información el TC, el MPFN y el Poder Judicial. Así como las CSJ de Amazonas, Áncash, Santa, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Cañete, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Sullana, Puno, San Martín, Ucayali y Ventanilla.
15. Respecto a los procesos de selección y nombramiento, ratificación y disciplinarios de los jueces y fiscales por la JNJ, se evidenció que solo las CSJ de Huancavelica, Moquegua y Pasco vienen difundiendo los respectivos enlaces actualizados. Cabe mencionar que, si bien de acuerdo a la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia los procesos de selección y nombramiento, ratificación y disciplinarios se encuentran a su cargo, esta Autoridad Nacional considera oportuna su publicación en los PTE del Poder Judicial, las CSJ y el MPFN debido a que este portal tiene como finalidad ser un espacio en el que el ciudadano pueda buscar información de manera sencilla y accesible.
16. En relación al acceso al Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional, se identificó que el TC, la JNJ, el Poder Judicial, la AMAG y las CSJ de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Santa, San Martín, Sullana, Ucayali y Ventanilla vienen difundiendo la información exigida.
17. Respecto a la relación de entrevistas y visitas, se identificó que las CSJ de Ayacucho, Cajamarca, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaura, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Puno, Selva Central, Sullana, Tumbes y Ventanilla no vienen publicando información de manera, completa y actualizada, en este rubro.

Entidades del Sistema de Justicia: Resultados generales

18. El nivel de cumplimiento general de las entidades del Sistema de Justicia, en el Primer Semestre del 2024 es de 77%, en contraste con el 64% obtenido en el Primer Semestre del 2023.

19. El mayor nivel de cumplimiento, lo obtuvo la JNJ (91%), seguida por el Poder Judicial (86%), la AMAG y el TC (81%), el MPFN (71%) y las CSJ (51%).
20. Los rubros de información con menor nivel de cumplimiento en el Sistema de Justicia, son Información Focalizada (36%), Presupuesto (66%) y Datos Generales (75%).
21. Los rubros con mayor nivel de cumplimiento son los correspondientes a Acceso a la Información (99%), Registro de Visitas (89%) y Contratación de bienes y servicios (85%).
22. Las CSJ obtuvieron en el Primer Semestre del 2024, un 51% de nivel de cumplimiento, en contraste con el 42% obtenido en el Primer Semestre del 2023.
23. Los rubros de información con menor nivel de cumplimiento por las CSJ son Información Focalizada (28%), Proyectos de Inversión e Infobras (34%) y Personal y Registro de Visitas (35%).
24. Por otro lado, los rubros con mayor nivel de cumplimiento son los correspondientes a Acceso a la Información (94%), Datos Generales (73%) y Planeamiento y Organización (56%).

RECOMENDACIONES

PRIMERA PARTE: INFORME ANUAL SOBRE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AÑO 2024

A las entidades obligadas a remitir información a la Antaip

1. Tener en cuenta que la publicación del Lineamiento en el Diario Oficial El Peruano se efectúa en el mes de diciembre de cada año y, que a partir de dicha publicación nace la obligación legal de reportar información a la Antaip.
2. Tener presente que es obligación de la máxima autoridad de las entidades de la Administración Pública adoptar las medidas necesarias que permitan el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la entidad²⁸⁵, como lo es la remisión de la información correspondiente para la elaboración del presente Informe anual.
3. Identificar la responsabilidad e iniciar las acciones administrativas de acuerdo con el régimen sancionador en materia de acceso a la información pública, contra aquellos funcionarios y servidores que no cumplieron con remitir información a la Antaip para la elaboración del presente Informe anual.
4. Impulsar programas de capacitación a los funcionarios y servidores que intervienen en la tramitación de los procedimientos de AIP, a efectos de superar los problemas advertidos en el presente Informe; en especial, con la confusión de las SAIP con otros pedidos de información.

A las entidades que no cumplieron con atender las SAIP porque el poseedor de la información no cumplió con entregársela al FRASAI

5. Iniciar las acciones administrativas, de acuerdo con el régimen sancionador en materia de TAIP, para que, de ser el caso, se conozca los motivos por los que el funcionario responsable del área poseedora de la información no cumplió con entregarla al FRASAI; así como, implementar las medidas que reviertan dicho resultado a futuro.
6. Implementar procedimientos internos acordes a la realidad institucional que aseguren la mayor eficiencia en la atención de las SAIP.

A las entidades que no cumplieron con atender las SAIP por falta de designación del FRASAI

7. Recordar a la máxima autoridad de las entidades la obligación de designar al FRASAI, siguiendo las formalidades dispuestas en la normativa de transparencia y acceso a la información pública.
8. Instar a los secretarios generales (o a quienes hagan sus veces) de cada entidad a asumir las funciones del FRASAI en caso no haya sido designado, se encuentre vacante o ausente de manera justificada, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 8 del TUO de la LTAIP, concordante con el inciso 4.9 del artículo 4 de su Reglamento.

²⁸⁵ Inciso 1.1 del artículo 1 del Reglamento de la LTAIP

9. En caso el secretario general (o a quien haga sus veces) no cumplieran con asumir la responsabilidad subsidiaria que le confiere la LTAIP ante la no designación, vacancia o ausencia del FRASAI, iniciar las acciones administrativas de acuerdo con el régimen sancionador en materia de TAIP.

A las entidades que demandan capacitación en materia de TAIP para sus funcionarios y servidores públicos

10. Recordar, que conforme al numeral 1.4.3 inciso 1.4 del artículo 1 del Reglamento de la LTAIP, corresponde a la máxima autoridad de cada entidad, dotar de capacitaciones permanentes sobre los temas de TAIP a los funcionarios responsables de esta materia, a fin de coadyuvar al adecuado ejercicio de las funciones encomendadas.
11. Establecer acciones para el fortalecimiento de las capacidades del funcionariado público a través de, entre otros, actividades de capacitación, aprobación de lineamientos o la generación de documentos internos que informen y/o recuerden sus obligaciones en el procedimiento de atención de las SAIP, así como también la revisión de los criterios orientativos sobre la aplicación de la LTAIP y el material informativo emitidos por la Antaip, los mismos que se encuentran disponibles a través de su página institucional²⁸⁶.

A las entidades que demandan la digitalización de la información para la atención de SAIP

12. Priorizar la dotación de recursos tecnológicos y presupuestarios para la atención de SAIP, conforme lo establece el numeral 1.4.2 inciso 1.4 del artículo 1 del Reglamento de la LTAIP, habida cuenta del nuevo relacionamiento del Estado con el ciudadano a través de la virtualización de sus procedimientos.

SEGUNDA PARTE: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

A las entidades públicas

13. Revisar de manera permanente la operatividad de los enlaces a través de los cuales se viene publicando información.
14. Actualizar los avisos de sinceramiento temporales.
15. Informar a la SGTD de la PCM en caso de cambios del FRPTE o de los coordinadores, con la finalidad de mantener un directorio nacional actualizado.
16. Elaborar una directiva interna en materia de PTE que identifique a los responsables de actualizar esta información y establezca los procedimientos para asegurar la actualización oportuna del PTE.
17. Fortalecer las capacidades de los FRPTE y de los coordinadores respecto al marco normativo y al uso del módulo de administración del PTE para la correcta publicación de información. Especialmente, en el caso de los gobiernos regionales y municipalidades provinciales y distritales.

²⁸⁶ Disponible en: <https://www.gob.pe/antaip>

18. Reportar a la SGTD de la PCM las fallas operativas que se presenten en el PTE al cargar o visualizar información en esta herramienta.
19. Solicitar a la SGTD de la PCM la implementación del PTE en caso la entidad no cuente con dicho portal. Para ello, deberá adjuntar la resolución de designación del FRPTE y remitirla al correo mesadeayuda@gobiernodigital.gob.pe
20. Difundir en la población el uso de los PTE como una herramienta para la vigilancia y participación ciudadana, a través de campañas u otros medios.
21. Publicar avisos de sinceramiento en caso no se cuente con la información obligatoria de publicación en el PTE o se encuentre en proceso de formulación.
22. Identificar a los responsables e iniciar las acciones administrativas que correspondan a los funcionarios, conforme al artículo 33 inciso 6 del Reglamento de la LTAIP.

A las entidades del Sistema de Justicia

23. En relación a la Hoja de Vida, evaluar la elaboración de un aplicativo o algún mecanismo que permita la presentación de la información de manera amigable para la ciudadanía. En el caso de la AMAG y el TC, en tanto no se cuente con un aplicativo o un mecanismo para dicho fin, optar por formas alternativas de presentar la información, como lo viene realizando la JNJ.
24. Impulsar la implementación de la plataforma de soporte tecnológico, en el marco del Decreto Legislativo 1342, para la publicidad de las resoluciones judiciales con la finalidad de facilitar a la ciudadanía el acceso en forma sencilla a todas y cada una de las decisiones jurisdiccionales de los jueces o tribunales a nivel nacional.
25. Publicar los informes anuales o memorias institucionales que den cuenta de las actividades realizadas durante el año, detallando el trabajo desarrollado en el marco de sus competencias. Este informe debe ser redactado de manera sencilla y amigable para que la ciudadanía pueda conocerlas.
26. Publicar avisos de sinceramiento en caso no se cuenta con la información obligatoria de publicación en el PTE o se encuentre en proceso de formulación.
27. Identificar a los responsables e iniciar las acciones administrativas que correspondan a los funcionarios.

A las entidades del Sistema de Justicia

28. En relación a la Hoja de Vida, evaluar la elaboración de un aplicativo o algún mecanismo que permita la presentación de la información de manera amigable para la ciudadanía. En el caso de la AMAG y el TC, en tanto no se cuente con un aplicativo o un mecanismo para dicho fin, optar por formas alternativas de presentar la información, como lo viene realizando la JNJ.
29. Impulsar la implementación de la plataforma de soporte tecnológico, en el marco del Decreto Legislativo 1342, para la publicidad de las resoluciones judiciales con la finalidad de facilitar a la ciudadanía el acceso en forma sencilla a todas y cada una de las decisiones jurisdiccionales de los jueces o tribunales a nivel nacional.

30. Publicar los informes anuales o memorias institucionales que den cuenta de las actividades realizadas durante el año, detallando el trabajo desarrollado en el marco de sus competencias. Este informe debe ser redactado de manera sencilla y amigable para que la ciudadanía pueda conocerlas.
31. Publicar avisos de sinceramiento en caso no se cuenta con la información obligatoria de publicación en el PTE o se encuentre en proceso de formulación.
32. Identificar a los responsables e iniciar las acciones administrativas que correspondan a los funcionarios conforme al artículo 33 inciso 6 del Reglamento de la LTAIP.

ANEXOS

ANEXO 1: Relación de entidades, organismos, órganos y programas a las que se brindó asistencia técnica para el llenado de formatos

ANEXO 1: RELACIÓN DE ENTIDADES, ORGANISMOS, ÓRGANOS Y PROYECTOS A LAS QUE SE BRINDÓ ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL LLENADO DE FORMATOS	
PODER EJECUTIVO	
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	
1	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
2	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA
3	DESPACHO PRESIDENCIAL
4	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI
5	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI
6	INDECOPI - OFICINA REGIONAL AMAZONAS
7	INDECOPI - OFICINA REGIONAL APURÍMAC
8	INDECOPI - OFICINA REGIONAL AREQUIPA
9	INDECOPI - OFICINA REGIONAL AYACUCHO
10	INDECOPI - OFICINA REGIONAL CAJAMARCA
11	INDECOPI - OFICINA REGIONAL CUSCO
12	INDECOPI - OFICINA REGIONAL HUANCANELICA
13	INDECOPI - OFICINA REGIONAL HUÁNUCO
14	INDECOPI - OFICINA REGIONAL HUARAZ
15	INDECOPI - OFICINA REGIONAL ICA
16	INDECOPI - OFICINA REGIONAL JUNÍN
17	INDECOPI - OFICINA REGIONAL LA MERCED
18	INDECOPI - OFICINA REGIONAL LAMBAYEQUE
19	INDECOPI - OFICINA REGIONAL LORETO
20	INDECOPI - OFICINA REGIONAL MADRE DE DIOS
21	INDECOPI - OFICINA REGIONAL MOQUEGUA
22	INDECOPI - OFICINA REGIONAL PASCO
23	INDECOPI - OFICINA REGIONAL PIURA
24	INDECOPI - OFICINA REGIONAL PUNO
25	INDECOPI - OFICINA REGIONAL SAN MARTÍN
26	INDECOPI - OFICINA REGIONAL TACNA
27	INDECOPI - OFICINA REGIONAL TUMBES
28	INDECOPI - OFICINA REGIONAL UCAYALI
29	INDECOPI - OFICINA REGIONAL VRAEM
30	INDECOPI - SEDE LIMA NORTE
31	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI
32	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS – PROMSACE
33	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN
34	PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA
35	PROYECTO ESPECIAL LEGADO
36	PROYECTO ESPECIAL SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO A LA COMISIÓN AD HOC CREADA POR EL DECRETO SUPREMO N° 006-2012-EF

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	
37	CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO – GENFOTUR
38	COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO – PROMPERÚ
39	VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE
MINISTERIO DE CULTURA	
40	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
41	ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL (UNIDAD EJECUTORA 003)
MINISTERIO DE DEFENSA	
42	CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED
43	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS – CCFFAA
44	EJÉRCITO DEL PERÚ – EP
45	ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE ALMIRANTE MIGUEL GRAU – ENAMM
46	FUERZA AÉREA DEL PERÚ – FAP
47	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	
48	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL
49	PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
50	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
51	UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL - UEFSA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	
52	PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA - CONTIGO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	
53	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
54	CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
55	ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
56	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO - PRONABEC
57	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRONIED
58	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL 06
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
59	INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO – INGEMMET
60	INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR – IPEN
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
61	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE - OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO
62	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE - OFICINA REGIONAL CHICLAYO
63	PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES - PRONACEJ
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	
64	PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF
65	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AURORA
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	
66	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
67	AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI

MINISTERIO DE SALUD	
68	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
69	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
70	HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE
71	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
72	HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA
73	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
74	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
75	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
76	HOSPITAL SANTA ROSA
77	HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA
78	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
79	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
80	HOSPITAL DE HUAYCAN
81	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS – INCN
82	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
83	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO NOGUCHI
84	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
85	PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRI
86	SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	
87	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
88	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	
89	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI (SEDE CENTRAL)
90	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI (OFICINAS ZONALES)
91	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS
MINISTERIO DEL AMBIENTE	
92	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA – IIAP
93	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA – INAIGEM
94	SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS – SERNANP
95	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ – SENAMHI
96	UNIDAD EJECUTORA 003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL - GICA
MINISTERIO DEL INTERIOR	
97	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL – SUCAMEC
PODER JUDICIAL	
98	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
99	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH
100	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
101	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
102	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
103	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
104	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO

105	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
106	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
107	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
108	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
109	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
110	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO
111	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS
112	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA
113	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO
114	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
115	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
116	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SELVA CENTRAL
117	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA
118	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES
119	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI
120	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	
121	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
122	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES – JNE
123	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE ÁNCASH
124	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE AREQUIPA
125	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE CUSCO
126	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE HUAURA
127	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE ICA
128	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE LAMBAYAQUE
129	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE LIMA
130	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE LIMA ESTE
131	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE LIMA NOROESTE
132	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE LIMA NORTE
133	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE LIMA SUR
134	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE MOQUEGUA
135	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE PASCO
136	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE PUNO
137	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE SAN MARTÍN
138	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DE SULLANA
139	MINISTERIO PÚBLICO - DISTRITO FISCAL DEL CALLAO
GOBIERNOS REGIONALES	
140	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
141	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
142	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
143	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJÁN BAGUA
144	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA
145	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - RED DE SALUD UTCUBAMBA
146	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
147	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

148	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
149	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL
150	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
151	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
152	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
153	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN
154	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE SALUD
155	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
156	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
157	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
158	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
159	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
160	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
161	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN
162	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
163	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - RED INTEGRADA DE SALUD CAJAMARCA
164	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL CAJAMARCA
165	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL CUTERVO
166	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUALGAYOC
167	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL SAN MARCOS
168	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL SAN MIGUEL
169	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA
170	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO
171	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
172	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
173	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
174	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
175	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
176	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
177	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROGRAMA SECTORIAL II RED DE SALUD GRAN CHIMÚ
178	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
179	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - COLEGIO MILITAR ELÍAS AGUIRRE
180	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
181	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
182	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL FERREÑAFE
183	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
184	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
185	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
186	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
187	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
188	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
189	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL SECHURA
190	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

191	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
192	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - ALDEA INFANTIL SAN PEDRO DE TACNA
193	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
194	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
195	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN
196	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
197	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
198	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
199	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - HOSPITAL DE APOYO HIPÓLITO UNANUE
200	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - RED DE SALUD TACNA - UNIDAD EJECUTORA 402
201	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - SEDE CENTRAL TACNA
202	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL CANDARAVE
203	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL TACNA
204	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA – ZOFRATACNA
205	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
206	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	
207	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ - ÁNCASH
208	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI - ÁNCASH
209	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS - ÁNCASH
210	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS - APURÍMAC
211	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU - APURÍMAC
212	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA - AREQUIPA
213	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA - AREQUIPA
214	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - AREQUIPA
215	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO - AYACUCHO
216	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - AYACUCHO
217	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA - AYACUCHO
218	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN - AYACUCHO
219	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA - CAJAMARCA
220	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - CAJAMARCA
221	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO - CALLAO
222	EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO
223	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS - CUSCO
224	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO
225	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO
226	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR - CUSCO
227	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HUANCAMELICA
228	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMPÁ - HUANCAMELICA
229	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA - ICA
230	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO - ICA
231	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA - JUNÍN
232	EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD - SEDALIB S.A. - LA LIBERTAD
233	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE - LA LIBERTAD

234	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN - LA LIBERTAD
235	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE - LA LIBERTAD
236	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN - LA LIBERTAD
237	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ - LA LIBERTAD
238	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ - LA LIBERTAD
239	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
240	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
241	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL - LIMA
242	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - LIMA
243	EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMMSA - LIMA
244	EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. - EMILIMA - LIMA
245	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - LORETO
246	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - LORETO
247	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS
248	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - MOQUEGUA
249	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
250	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA - PASCO
251	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - PIURA
252	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA - PIURA
253	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA - PIURA
254	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - PUNO
255	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - PUNO
256	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO
257	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SAN MARTÍN
258	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS - SAN MARTÍN
259	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN
260	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA - SAN MARTÍN
261	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE - SAN MARTÍN
262	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - TACNA
263	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA - TACNA
264	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES - TUMBES
265	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - UCAYALI
266	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - UCAYALI
267	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	
268	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHILLA - CARHUAZ - ÁNCASH
269	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ÁNCASH
270	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS - YUNGAY - ÁNCASH
271	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA - YUNGAY - ÁNCASH
272	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI - ABANCAY - APURÍMAC
273	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA
274	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA - AREQUIPA
275	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - AREQUIPA
276	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO - AREQUIPA
277	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA

278	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA - AREQUIPA
279	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA - AREQUIPA
280	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA - AREQUIPA
281	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA - CAYLLOMA - AREQUIPA
282	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA - ISLAY - AREQUIPA
283	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO
284	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO - LA MAR - AYACUCHO
285	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO
286	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ - CALLAO - CALLAO
287	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI - LA CONVENCION - CUSCO
288	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN - HUANCVELICA - HUANCVELICA
289	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO
290	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA - PACHITEA - HUÁNUCO
291	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN - HUANCAYO - JUNÍN
292	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA - SATIPO - JUNÍN
293	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA - YAULI - JUNÍN
294	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI - ASCOPE - LA LIBERTAD
295	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO - PACASMAYO - LA LIBERTAD
296	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCAHUASI - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE
297	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE - BARRANCA - LIMA
298	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCHIRI - HUAROCHIRI - LIMA
299	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN - HUAURA - LIMA
300	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - LIMA - LIMA
301	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA - LIMA
302	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA
303	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARIA - LIMA - LIMA
304	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA - LIMA - LIMA
305	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE - LIMA - LIMA
306	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA
307	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC - LIMA - LIMA
308	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍMAC - LIMA - LIMA
309	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO - LIMA - LIMA
310	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
311	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA
312	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA - LIMA - LIMA
313	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA
314	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO - LIMA - LIMA
315	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS
316	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL - ILO - MOQUEGUA
317	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
318	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE - MORROPON - PIURA
319	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL - PAITA - PIURA
320	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA - PAITA - PIURA
321	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO - SAN ROMAN - PUNO
322	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA - SAN MARTÍN - SAN MARTÍN

323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMILACA - CANDARAVE - TACNA
324	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA
325	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI - TARATA - TACNA
326	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO - TUMBES
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
327	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
328	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
329	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
330	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
331	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
332	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
333	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
334	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
335	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
336	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA
337	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
338	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
339	UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
340	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
341	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
EMPRESAS ESTATALES	
342	BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO (FONAFE)
343	BANCO DE LA NACIÓN (FONAFE)
344	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL SUR S.A. - EGESUR (FONAFE)
345	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A. - EGEMSA (FONAFE)
346	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A. - SAN GABÁN (FONAFE)
347	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERÚ (FONAFE)
348	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR (FONAFE)
349	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A - ELECTROCENTRO (FONAFE)
350	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE - ELECTRO ORIENTE (FONAFE)
351	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A. - ELECTRO SUR ESTE (FONAFE)
352	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONOROESTE S.A. - ENOSA (FONAFE)
353	HIDRANDINA S.A. (FONAFE)
354	PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.
355	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD (FONAFE)
356	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL (FONAFE)
357	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ S.A.C. - SEMAN PERÚ (FONAFE)
358	SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. - SIMA PERÚ S.A.
359	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A. - SILSA (FONAFE)
360	SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A. - SEAL (FONAFE)

ANEXO 2: Relación de organismos adscritos reportados por la Presidencia del Consejo de Ministros y los 18 ministerios, y el total de solicitudes recibidas

ANEXO 2: RELACIÓN DE ENTIDADES, ORGANISMOS ADSCRITOS Y PROYECTOS REPORTADOS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Y LOS 18 MINISTERIOS, Y EL TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS			
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS			
1	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	1,708	28,684
	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR	1,600	
	AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN	500	
	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CEPLAN	94	
	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	133	
	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC	93	
	DESPACHO PRESIDENCIAL	929	
	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI	36	
	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI	4,060	
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI	7,669	
	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS - PROMSACE	2	
	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR	206	
	ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL	1,291	
	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGIA Y MINERIA - OSINERGMIN	9,030	
	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN	433	
	PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA	44	
	PROYECTO ESPECIAL LEGADO	128	
	PROYECTO ESPECIAL SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO A LA COMISIÓN AD HOC CREADA POR EL DECRETO SUPREMO N° 006-2012-EF	399	
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	329		
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO			
2	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	886	1,130
	CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO - CENFOTUR	13	
	COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERÚ	187	
	PLAN COPESCO NACIONAL	39	
	VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE	5	
MINISTERIO DE CULTURA			
3	MINISTERIO DE CULTURA	5,371	6,547
	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	719	
	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	223	
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MADRE DE DIOS	0	
	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP	234	
	ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL (UNIDAD EJECUTORA 003)	0	
MINISTERIO DE DEFENSA			
4	MINISTERIO DE DEFENSA	771	2,895
	AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS - ACFFAA	26	

	AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA	45		
	CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED	185		
	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS - CCFFAA	183		
	EJERCITO DEL PERÚ - EP	467		
	ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE ALMIRANTE MIGUEL GRAU - ENAMM	33		
	FUERZA ÁEREA DEL PERÚ - FAP	688		
	INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL - IGN	102		
	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI	254		
	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	141		
	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO			
	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	1,852		
	AGROMERCADO	51		
	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA (SEDE CENTRAL)	5,676		
	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA	116		
	PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS	99		
	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL	269		
	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI	180		
	PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA	10		
	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO	5		
5	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA - PUNO	44	10,481	
	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES	67		
	PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN, ALTO AMAZONAS, LORETO, CONDORCANQUI - PEDAMAALC	9		
	PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO - PROVRAEM	1		
	PROYECTO ESPECIAL JAÉN SAN IGNACIO BAGUA	9		
	PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA	15		
	PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU	20		
	PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR	18		
	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA	1,044		
	SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR	911		
	UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL - UEFSA	35		
	UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS	50		
	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL			
	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	446		
	FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES	148		
	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM	263		
6	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA	746	1,936	
	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES - JUNTOS	104		
	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA DE PENSIONES - PENSION 65	103		
	PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACION DE POBREZA - CONTIGO	63		
	PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PAÍS	63		
	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS			
	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	3,625		
7	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN	580	13,449	
	CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERÚ COMPRAS	184		
	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE	222		

	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP	1,664	
	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE	1,335	
	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV	391	
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT	5,448	
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	5,768	
	CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	16	
	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA - DRELM	1,622	
	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO	7	
	ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	5	
	ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BALLETO	7	
	ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	20	
	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD	738	
	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO - PRONABEC	394	
	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRONIED	454	
8	PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA ESCUELAS BICENTENARIO - PEIP ESCUELAS BICENTENARIO	253	19,013
	SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA - SINEACE	107	
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	1,669	
	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL 01	607	
	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL 02	822	
	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL 03	2,224	
	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL 04	561	
	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL 05	953	
	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL 06	2,220	
	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL 07	566	
	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS		
9	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	9,588	10,205
	INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO - INGEMMET	474	
	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR - IPEN	143	
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS		
10	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	2,490	8,109
	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE (SEDE CENTRAL)	605	
	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	508	
	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ	1	
	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	4	
	PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES - PRONACEJ	23	
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP (SEDE CENTRAL)	4,478	
	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES		
11	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	1,083	2,546
	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS	497	
	PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	288	
	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AURORA	678	
	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
12	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	3,846	5,311
	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	156	
	INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ - IMARPE	536	

	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	143	
	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	150	
	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	368	
	PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO - PNACP	28	
	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN - PROINNOVATE	80	
	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA - PNIPA	4	
	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		
13	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	550	728
	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	178	
	MINISTERIO DE SALUD		
	MINISTERIO DE SALUD	12,260	19,086
	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES	415	
	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	158	
	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	198	
	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	300	
	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	293	
	FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL	127	
	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	122	
	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	100	
	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	131	
	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	104	
	HOSPITAL DE HUAYCAN	76	
	HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE	90	
	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	37	
	HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA	58	
	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA	114	
	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	281	
	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	244	
14	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ	107	
	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	242	
	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	192	
	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES	209	
	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	120	
	HOSPITAL SANTA ROSA	72	
	HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA	157	
	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - INCN	78	
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN	232	
	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - INO	32	
	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN - INR	137	
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS	265	
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA	79	
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	109	
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO NOGUCHI	92	
	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	156	
	PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - PCRIS	13	
	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	227	
	SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS	99	
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUSALUD	1,360	
	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO		
15	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	3,591	11,616
	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ	137	

	PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JÓVENES PRODUCTIVOS	59	
	PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO FORTALECE PERÚ	0	
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL	7,829	
	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
16	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	4,909	22,086
	AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	10,932	
	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL - APN	347	
	PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL	16	
	PROGRAMA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO SOSTENIBLE - PROMOVILIDAD	2	
	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVÍAS DESCENTRALIZADO	208	
	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVÍAS NACIONAL	1,441	
	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS - SUTRAN	4,231	
	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO		
17	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	2,027	16,511
	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI (OFICINAS ZONALES)	10,324	
	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI (SEDE CENTRAL)	2,181	
	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS	115	
	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - SENCICO	356	
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN	1,508	
	MINISTERIO DEL AMBIENTE		
18	MINISTERIO DEL AMBIENTE	1,513	7,695
	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA - IIAP	12	
	INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ - IGP	17	
	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM	37	
	ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA	4,156	
	PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO - PNCBMCC	47	
	SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS - SERNANP	701	
	SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE	1,052	
	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ - SENAMHI	91	
	UNIDAD EJECUTORA 003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL - GICA	69	
	MINISTERIO DEL INTERIOR		
19	MINISTERIO DEL INTERIOR	1,801	4,640
	FONDO DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - SALUDPOL	119	
	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP	87	
	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - PNP	1,052	
	PROYECTO ESPECIAL DE CONTROL Y REDUCCIÓN DEL CULTIVO DE COCA EN EL ALTO HUALLAGA - CORAH	3	
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC	681	
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES - MIGRACIONES	889	
	UNIDAD EJECUTORA 037: PERÚ SEGURO 2025	8	
TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS			192,668

ANEXO 3: Relación de distritos fiscales que reportaron información a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el total de solicitudes recibidas, atendidas, en trámite y no atendidas

ANEXO 3: RELACIÓN DE DISTRITOS FISCALES QUE REPORTARON INFORMACIÓN A LA ANTAIP, Y EL TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS, ATENDIDAS, EN TRÁMITE Y NO ATENDIDAS					
MINISTERIO PÚBLICO - PRESIDENCIA DE JUNTA DE FISCALES SUPERIORES		SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
1	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE AMAZONAS	95	94	0	1
2	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE ÁNCASH	58	58	0	0
3	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE APURÍMAC	49	48	1	0
4	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE AREQUIPA	363	363	0	0
5	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE AYACUCHO	31	31	0	0
6	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE CAJAMARCA	547	547	0	0
7	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE CALLAO	98	94	4	0
8	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE CAÑETE	50	50	0	0
9	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE CUSCO	50	50	0	0
10	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE HUANCAVELICA	NO REPORTÓ			
11	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO	NO REPORTÓ			
12	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE HUAURA	51	51	0	0
13	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE ICA	30	30	0	0
14	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE JUNÍN	86	86	0	0
15	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD	176	176	0	0
16	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE LAMBAYEQUE	116	116	0	0
17	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE LIMA	1196	1178	18	0
18	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE LIMA ESTE	426	426	0	0
19	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE LIMA NOROESTE	43	41	0	2
20	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE LIMA NORTE	358	357	0	1
21	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE LIMA SUR	174	174	0	0
22	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE LORETO	68	68	0	0
23	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS	153	153	0	0
24	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE MOQUEGUA	46	46	0	0
25	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE PASCO	25	25	0	0

26	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE PIURA	76	76	0	0
27	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE PUNO	58	57	0	1
28	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE SAN MARTÍN	49	49	0	0
29	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE SELVA CENTRAL	105	105	0	0
30	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE SULLANA	44	44	0	0
31	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE TACNA	95	95	0	0
32	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE TUMBES	71	71	0	0
33	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DE UCAYALI	45	42	0	3
34	MINISTERIO PUBLICO - DISTRITO FISCAL DEL SANTA	68	68	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES		4,900	4,869	23	8

ANEXO 4: Relación de municipalidades provinciales que incumplieron la obligación legal de reportar información a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al Lineamiento aprobado

ANEXO 4: RELACIÓN DE MUNICIPALIDADES PROVINCIALES QUE INCUMPLIERON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE REPORTAR INFORMACIÓN A LA ANTAIP, CONFORME AL LINEAMIENTO APROBADO	
AMAZONAS	
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARA
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
ÁNCASH	
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN
9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO
13	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
14	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
15	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA
16	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OCROS
17	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA
18	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
19	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY
20	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA
APURÍMAC	
21	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
22	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
23	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA
24	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES
25	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
AREQUIPA	
26	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI
27	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
28	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
29	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS
30	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNIÓN
AYACUCHO	
31	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS
32	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
33	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS PUQUIO
34	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCNAS
35	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE
36	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VÍCTOR FAJARDO
CAJAMARCA	
37	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
38	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
39	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

40	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
41	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
42	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO
43	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
44	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
45	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
CUSCO	
46	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO
47	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
48	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
49	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO
50	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
51	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI
HUANCAVELICA	
52	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES
53	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA
54	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
55	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
HUÁNUCO	
56	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA
57	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALIES
58	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
59	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA
60	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
61	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
62	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA
63	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA
64	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA
ICA	
65	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
66	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
67	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
JUNÍN	
68	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
69	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
70	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
71	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
72	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
73	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
LA LIBERTAD	
74	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR
75	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
76	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
77	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
78	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
LAMBAYEQUE	
79	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
80	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
LIMA	
81	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
82	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA
83	PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS FELIPE BENAVIDES BARREDA

84	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
85	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS
LORETO	
86	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
87	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑÓN
88	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO
89	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA
90	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUTUMAYO
91	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
MADRE DE DIOS	
92	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU
93	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
MOQUEGUA	
94	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO
PASCO	
95	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN
96	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
PIURA	
97	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
98	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
99	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
PUNO	
100	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
102	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO
103	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ
104	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
105	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
106	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
107	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
108	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
109	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
SAN MARTÍN	
110	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
111	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA
112	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
113	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TACNA	
114	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE
115	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA
TUMBES	
116	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
117	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
UCAYALI	
118	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS

ANEXO 5: Relación de municipalidades distritales que reportaron información a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el total de solicitudes recibidas, atendidas y en trámite y no atendidas

ANEXO 5: RELACIÓN DE MUNICIPALIDADES DISTRITALES QUE REPORTARON INFORMACIÓN A LA ANTAIP, Y EL TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS, ATENDIDAS, EN TRÁMITE Y NO ATENDIDAS						
AMAZONAS						
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS	
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA	BAGUA	1	1	0	0
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN	BONGARA	10	10	0	0
ÁNCASH						
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS	
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOPAMPA	CARHUAZ	4	4	0	0
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHILLA	CARHUAZ	3	3	0	0
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	HUARAZ	319	319	0	0
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS	YUNGAY	71	71	0	0
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA	YUNGAY	34	34	0	0
APURÍMAC						
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS	
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI	ABANCAY	29	27	0	2
AREQUIPA						
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS	
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE	AREQUIPA	171	171	0	0
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA	AREQUIPA	433	433	0	0
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	AREQUIPA	1523	1523	0	0
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO	AREQUIPA	146	146	0	0
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	AREQUIPA	569	569	0	0
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA	AREQUIPA	272	268	4	0
15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO	AREQUIPA	160	160	0	0
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA	AREQUIPA	350	350	0	0
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUJUANU	CARAVELI	35	35	0	0
18	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA	CASTILLA	31	30	0	1
19	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA	CASTILLA	52	52	0	0

AYACUCHO						
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS	
20	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA	HUAMANGA	0	0	0	0
21	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO	HUAMANGA	4	4	0	0
22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	HUAMANGA	23	22	0	1
23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO	LA MAR	11	11	0	0
CALLAO						
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS	
24	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	CALLAO	300	293	7	0
25	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	CALLAO	227	227	0	0
26	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	CALLAO	67	67	0	0
27	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ	CALLAO	169	167	0	2
28	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	CALLAO	812	812	0	0
CUSCO						
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS	
29	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI	LA CONVENCION	5	5	0	0
30	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA	LA CONVENCION	24	24	0	0
HUANCAVELICA						
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS	
31	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN	HUANCAVELICA	8	8	0	0
HUÁNUCO						
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS	
32	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZÁN	LEONCIO PRADO	7	7	0	0
33	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA	PACHITEA	2	1	0	1
ICA						
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS	
34	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO	CHINCHA	103	103	0	0
35	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	CHINCHA	74	74	0	0
36	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA	ICA	85	83	2	0
JUNÍN						
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS	
37	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN	HUANCAYO	25	18	3	4

38	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA	SATIPO	6	6	0	0
39	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA	YAULI	11	11	0	0
LA LIBERTAD						
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
40	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI	ASCOPE	73	73	0	0
41	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO	PACASMAYO	13	13	0	0
LAMBAYEQUE						
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
42	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCAHUASI	FERREÑAFE	0	0	0	0
LIMA						
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
43	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE	BARRANCA	189	173	0	16
44	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA	CAÑETE	175	175	0	0
45	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL	CAÑETE	16	16	0	0
46	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA	CAÑETE	24	24	0	0
47	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	CAÑETE	74	74	0	0
48	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN	HUAURA	75	74	1	0
49	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	LIMA	2171	2001	0	170
50	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	LIMA	1058	753	0	305
51	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	LIMA	705	692	13	0
52	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	LIMA	1498	1497	1	0
53	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	LIMA	1021	1021	0	0
54	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	LIMA	852	836	0	16
55	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN	LIMA	495	407	0	88
56	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	LIMA	2146	2146	0	0
57	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	LIMA	927	927	0	0
58	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍMAC	LIMA	463	444	6	13
59	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO	LIMA	76	45	0	31
60	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	LIMA	4798	4749	0	49
61	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	1859	1853	0	6
62	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	LIMA	382	381	1	0

63	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	LIMA	4627	4627	0	0
64	EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.-EMUSS	LIMA	4	4	0	0
65	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	LIMA	2049	2049	0	0
MADRE DE DIOS						
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
66	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS	TAMBOPATA	107	97	2	8
MOQUEGUA						
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
67	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL	ILO	109	109	0	0
68	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	MARISCAL NIETO	180	104	52	24
PIURA						
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
69	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE	MORROPÓN	4	4	0	0
70	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL	PAITA	3	3	0	0
71	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA	PAITA	78	78	0	0
SAN MARTÍN						
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
72	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA	SAN MARTÍN	3	1	0	2
TACNA						
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
73	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMILACA	CANDARAVE	14	14	0	0
74	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA	JORGE BASADRE	87	72	0	15
75	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE	JORGE BASADRE	40	40	0	0
76	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA	TACNA	10	10	0	0
77	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS	TACNA	137	137	0	0
78	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA	TACNA	131	131	0	0
79	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI	TARATA	6	6	0	0
TUMBES						
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	PROVINCIA	SAIP RECIBIDAS	SAIP ATENDIDAS	SAIP EN TRÁMITE	SAIP NO ATENDIDAS
80	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO	TUMBES	80	80	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES			32,935	32,089	92	754

ANEXO 6: Relación de municipalidades distritales que incumplieron la obligación legal de reportar información a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al Lineamiento aprobado

ANEXO 6: RELACIÓN DE MUNICIPALIDADES DISTRITALES QUE INCUMPLIERON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE REPORTAR INFORMACIÓN A LA ANTAIP, CONFORME AL LINEAMIENTO APROBADO	
AMAZONAS - BAGUA	
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
AMAZONAS - BONGARA	
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHISQUILLA
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUJA
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COROSHA
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUISPES
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RECTA
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CARLOS
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHIPASBAMBA
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VALERA
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMBRASBAMBA
AMAZONAS - CHACHAPOYAS	
15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAS
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETO
18	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILIQUN
19	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIBAMBA
20	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GRANADA
21	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAS
22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JALCA
23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEIMEBAMBA
24	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEVANTO
25	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA
26	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CASTILLA
27	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOPAMPA
28	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTEVIDEO
29	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS
30	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINJALCA
31	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE DAGUAS
32	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DE MAINO
33	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOLOCO
34	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONCHE
AMAZONAS - CONDORCANQUI	
35	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CENEPA
36	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO SANTIAGO
AMAZONAS - LUYA	
37	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPORREDONDO

38	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCABAMBA
39	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCAMAR
40	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONILA
41	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INGUILPATA
42	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGUITA
43	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA CHICO
44	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYA
45	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYA VIEJO
46	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍA
47	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCALLI
48	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL
49	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISUQUIA
50	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROVIDENCIA
51	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL
52	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DEL YESO
53	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
54	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LOPECANCHA
55	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA
56	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TÓMAS
57	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO
58	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRITA
AMAZONAS - RODRÍGUEZ DE MENDOZA	
59	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRIMOTO
60	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMAL
61	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO
62	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMABAMBA
63	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGAR
64	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL BENAVIDES
65	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MILPUC
66	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA
67	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
68	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTORA
69	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
AMAZONAS - UTCUBAMBA	
70	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
71	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
72	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MILAGRO
73	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAMALCA
74	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE
75	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMON
ÁNCASH - AIJA	
76	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORIS
77	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACLLAN
78	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MERCED
79	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCCHA
ÁNCASH - ANTONIO RAIMONDI	
80	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACZO
81	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACCHO
82	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGAS

83	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRGAS
84	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE RONTROY
ÁNCASH - ASUNCION	
85	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCHACA
ÁNCASH - BOLOGNESI	
86	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ABELARDO PARDO LEZAMETA
87	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTONIO RAIMONDI
88	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AQUIA
89	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
90	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANIS
91	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUIOC
92	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLANCA
93	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASTA
94	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLACAYAN
95	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PRIMAVERA
96	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANGAS
97	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACLLON
98	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CORPANQUI
99	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLLOS
ÁNCASH - CARHUAZ	
100	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMASHCA
101	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA
102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAQUERO
103	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA
104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIAHUANCA
105	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE ACO
106	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINCO
107	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGAR
ÁNCASH - CARLOS FERMÍN FITZCARRALD	
108	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN NICOLÁS
109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA
ÁNCASH - CASMA	
110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENA VISTA ALTA
111	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL
112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUTAN
ÁNCASH - CORONGO	
113	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO
114	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAS
115	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCA
116	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PAMPA
117	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAC
118	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUPAN
ÁNCASH - HUARAZ	
119	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
120	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
121	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHAY
122	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS
123	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD
124	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS

125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS GRANDE
126	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
127	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA
128	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICA
ÁNCASH - HUARI	
129	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANRA
130	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY
131	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN DE HUÁNTAR
132	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI
133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS
134	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS
135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR
136	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN
137	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS
138	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO
139	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAHUAPAMPA
140	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN
141	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
142	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA
143	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO
ÁNCASH - HUARMEY	
144	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAPETI
145	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS
146	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYAN
147	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALVAS
ÁNCASH - HUAYLAS	
148	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLANCA
149	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA
150	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLAS
151	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO
152	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS
153	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
154	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TORIBIO
156	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACMARCA
ÁNCASH - MARISCAL LUZURIAGA	
157	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCA
158	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN
159	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO
160	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA
161	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUMPA
162	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA
163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUSGA
ÁNCASH - OCROS	
164	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACAS
165	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAMARQUILLA
166	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAPAMPA
167	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS
168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONGAS

169	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPA
170	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL DE RAJAN
171	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
172	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHILCAS
ÁNCASH - PALLASCA	
173	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLOGNESI
174	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHUCOS
175	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACASCHUQUE
176	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDOVAL
177	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACABAMBA
178	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPO
179	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA
180	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS
181	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
182	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAUCA
ÁNCASH - POMABAMBA	
183	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAN
184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA
185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUABAMBA
ÁNCASH - RECUAY	
186	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAAC
187	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTAPARACO
188	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA
189	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAULLIN
190	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCA
191	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS CHICO
192	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN
193	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPACOCHA
194	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICAPAMPA
ÁNCASH - SANTA	
195	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ
196	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
197	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE
198	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO
199	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA
200	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
201	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO
202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
ÁNCASH - SIHUAS	
203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA
204	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALFONSO UGARTE
205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASHAPAMPA
206	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGALPO
207	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
208	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHES
209	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAGASH
210	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
211	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICSIBAMBA
ÁNCASH - YUNGAY	

212	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA
213	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO
214	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILLO
215	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUPLUY
216	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAMA
APURÍMAC - ABANCAY	
217	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ
218	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA
219	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANIPACA
220	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMBRAMA
221	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIRHUA
222	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CACHORA
223	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
APURÍMAC - ANDAHUAYLAS	
224	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDARAPA
225	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA
226	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA
227	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAY
228	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYANA
229	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
230	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAQUIABAMBA
231	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KISHUARA
232	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOBAMBA
233	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA
234	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACHIRI
235	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCCHA
236	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CACHI
237	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
238	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA
239	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DE CHICMO
240	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
241	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAY HUARACA
242	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPO
APURÍMAC - ANTABAMBA	
243	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ORO
244	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAQUIRCA
245	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN ESPINOZA MEDRANO
246	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
247	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACONAS
248	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABAINO
APURÍMAC - AYMARAE	
249	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPAYA
250	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAYBAMBA
251	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAPIMARCA
252	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
253	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTARUSE
254	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IHUAYLLO
255	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA
256	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE

257	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOHUANCA
258	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CHACÑA
259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑAYCA
260	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORAYA
261	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPAIRIHUA
262	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY
263	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORAYA
264	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA
APURÍMAC - CHINCHEROS	
265	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO-HUALLO
266	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYRO
267	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHARCAS
268	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
269	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCANA
270	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS CHANKAS
271	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
272	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONGOY
273	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA
274	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROCCHACC
275	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA
APURÍMAC - COTABAMBAS	
276	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALHUAHUACHO
277	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS
278	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
279	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
280	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA
APURÍMAC - GRAU	
281	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO
282	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURPAHUASI
283	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL GAMARRA
284	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLATI
285	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAMARA
286	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MICAELA BASTIDAS
287	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAYPAMPA
288	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO
289	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
290	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
291	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY
292	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
293	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIRUNDO
AREQUIPA - AREQUIPA	
294	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA
295	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
296	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA
297	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
298	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
299	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA
300	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
301	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCASI

302	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLOBAYA
303	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEQUEÑA
304	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
305	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE SIGUAS
306	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE TARUCANI
307	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ISABEL DE SIGUAS
308	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS
309	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
310	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA
311	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR
312	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
313	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
AREQUIPA - CAMANÁ	
314	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ MARÍA QUIMPER
315	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO NICOLÁS VALCARCEL
316	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CÁCERES
317	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICOLÁS DE PIEROLA
318	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOÑA
319	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCA
320	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR
AREQUIPA - CARAVELÍ	
321	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACARI
322	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO
323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATIQUIPA
324	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN
325	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUACHO
326	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALA
327	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAPARRA
328	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAQUI
329	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOMAS
330	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICACHA
331	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
AREQUIPA - CASTILLA	
332	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAGUA
333	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYO
334	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACHAS
335	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAYMARCA
336	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCO
337	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARQUI
338	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHAGUAY
339	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA
340	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIPAN
341	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UÑON
342	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIRACO
AREQUIPA - CAYLLOMA	
343	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACHOMA
344	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA CONDE
345	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLALLI
346	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYLLOMA

347	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
348	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO
349	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA
350	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUPAMPA
351	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARI
352	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUTA
353	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACA
354	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADRIGAL
355	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
356	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CHUCA
357	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIBAYO
358	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPAY
359	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TISCO
360	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUTI
361	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANQUE
AREQUIPA - CONDESUYOS	
362	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDARAY
363	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYARANI
364	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICHAS
365	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAY
366	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO GRANDE
367	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAMANCA
368	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA
AREQUIPA - ISLAY	
369	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA
370	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA
371	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY
372	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
373	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA DE BOMBÓN
AREQUIPA - LA UNION	
374	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCA
375	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARCANA
376	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYNACOTAS
377	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
378	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUYCA
379	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUECHUALLA
380	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLA
381	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIA
382	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOMEPAMPA
383	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORO
AYACUCHO - CANGALLO	
384	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI
385	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS
386	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍA PARADO DE BELLIDO
387	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS
388	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTOS
AYACUCHO - HUAMANGA	
389	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO
390	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS

391	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
392	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO
393	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCROS
394	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAYCASA
395	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA
396	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE TICLLAS
397	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
398	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS
399	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO
400	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS
AYACUCHO - HUANCA SANCOS	
401	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAPO
402	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACSAMARCA
403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA
AYACUCHO - HUANTA	
404	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAHUANCO
405	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE
406	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACA
407	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA
408	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN
409	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA
410	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA
411	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUTIS
412	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACOLPA
413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTILLANA
414	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA
415	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHURACCAY
AYACUCHO - LA MAR	
416	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY
417	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
418	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA
419	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
420	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI
421	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUIS CARRANZA
422	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
423	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORONCCOY
424	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIBAMBA
425	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO MAGDALENA
426	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
427	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
428	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN PROGRESO
AYACUCHO - LUCANAS	
429	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA
430	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA
431	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO
432	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIÑA
433	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPAO
434	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAC-HUAS
435	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMATE

436	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONCIO PRADO
437	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAUTA
438	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
439	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOÑA
440	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OTOCA
441	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAISA
442	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL
443	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
444	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
445	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PALCO
446	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS
447	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO
448	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCÍA
AYACUCHO - PARINACOCHAS	
449	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMPI
450	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL CASTAÑEDA
451	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAPAUSA
452	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO
453	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUYUSCA
454	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO
455	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UPAHUACHO
AYACUCHO - PAÚCAR DEL SARA SARA	
456	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLTA
457	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORCULLA
458	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPA
459	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCABAMBA
460	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO
461	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARCA
462	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JAVIER DE ALPABAMBA
463	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE USHUA
464	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARA SARA
AYACUCHO - SUCRE	
465	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN
466	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALCOS
467	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAYOC
468	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACAÑA
469	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORCOLLA
470	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO
471	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE LARCAY
472	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR DE QUIJE
473	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PAUCARAY
474	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORAS
AYACUCHO - VICTOR FAJARDO	
475	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA
476	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO
477	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASQUIPATA
478	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA
479	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYARA
480	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA

481	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLA
482	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANQUIQUIA
483	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAYLLA
484	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARHUA
485	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS
AYACUCHO - VILCAS HUAMAN	
486	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOMARCA
487	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUANCA
488	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCEPCIÓN
489	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBALPA
490	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
491	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAURAMA
492	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO
CAJAMARCA - CAJABAMBA	
493	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
494	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA
495	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA
CAJAMARCA - CAJAMARCA	
496	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN
497	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA
498	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN
499	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ENCAÑADA
500	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS
501	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA
502	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
503	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA
504	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA
505	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA
506	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
CAJAMARCA - CELENDIN	
507	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMUCH
508	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA
509	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN
510	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JORGE CHÁVEZ
511	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ GÁLVEZ
512	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD DE PALLÁN
513	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL IGLESIAS
514	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA
515	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO
516	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
517	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UTCO
CAJAMARCA - CHOTA	
518	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA
519	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHADIN
520	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA
521	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUIRIP
522	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIMBAN
523	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA
524	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

525	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAN
526	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBOS
527	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAJAS
528	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA
529	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRACOSTA
530	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA
531	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PION
532	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
533	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LICUPIS
534	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA
535	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOCMOCHE
CAJAMARCA - CONTUMAZA	
536	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILETE
537	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUPISNIQUE
538	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO
539	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BENITO
540	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE TOLEDO
541	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTARICA
542	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONAN
CAJAMARCA - CUTERVO	
543	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
544	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS
545	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUJILLO
546	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA RAMADA
547	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMPINGOS
548	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTILLO
549	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS DE CUTERVO
550	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO
551	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE LUCMA
552	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
553	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA
554	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMÁS
555	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA
556	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORIBIO CASANOVA
CAJAMARCA - HUALGAYOC	
557	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR
558	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC
CAJAMARCA - JAÉN	
559	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
560	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI
561	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY
562	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL
563	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS
564	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA
565	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
566	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALLIQUE
567	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FELIPE
568	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DEL ALTO
569	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

CAJAMARCA - SAN IGNACIO	
570	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
571	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO
572	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA
573	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE
574	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOURDES
575	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS
CAJAMARCA - SAN MARCOS	
576	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
577	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EDUARDO VILLANUEVA
578	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA
579	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHOCAN
580	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ MANUEL QUIROZ
581	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ SABOGAL
CAJAMARCA - SAN MIGUEL	
582	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLÍVAR
583	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
584	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC
585	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PRADO
586	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA FLORIDA
587	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA
588	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NANCHOC
589	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NIEPOS
590	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GREGORIO
591	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SILVESTRE DE COCHÁN
592	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TONGOD
593	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN AGUA BLANCA
CAJAMARCA - SAN PABLO	
594	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BERNARDINO
595	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
596	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMBADEN
CAJAMARCA - SANTA CRUZ	
597	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA
598	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE
599	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAYBAÑOS
600	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
601	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
602	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULÁN
603	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCEPAMPA
604	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEXI
605	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UTICYACU
606	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN
CALLAO - CALLAO	
607	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
CUSCO - ACOMAYO	
608	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOPIA
609	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS
610	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOSOC LLACTA
611	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI

612	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN
613	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGARARA
CUSCO - ANTA	
614	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
615	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHIMAYO
616	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAYPUJIO
617	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO
618	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
619	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA
620	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA
621	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE
CUSCO - CALCA	
622	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA
623	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
624	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
625	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC
626	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR
627	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY
628	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE
CUSCO - CANAS	
629	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
630	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI
631	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI
632	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
633	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
634	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE
635	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU
CUSCO - CANCHIS	
636	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE
637	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA
638	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI
639	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
640	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
641	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
642	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CUSCO - CHUMBIVILCAS	
643	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPACMARCA
644	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
645	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
646	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
647	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO
648	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA
649	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE
CUSCO - CUSCO	
650	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
651	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
652	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
653	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
654	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

655	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA
656	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
CUSCO - ESPINAR	
657	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA
658	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORAMA
659	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
660	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO
661	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
662	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA
663	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO
CUSCO - LA CONVENCION	
664	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIELO PUNCO
665	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
666	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
667	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
668	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
669	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
670	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
671	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
672	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
673	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
674	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
675	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
676	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA
677	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
678	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
CUSCO - PARURO	
679	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCHA
680	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI
681	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
682	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
683	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA
684	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCARITAMBO
685	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLPINTO
686	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUROSQUE
CUSCO - PAUCARTAMBO	
687	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
688	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA
689	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
690	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI
691	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA
CUSCO - QUISPICANCHI	
692	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLILLAS
693	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
694	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
695	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCA
696	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
697	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO
698	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE

699	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA
700	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
701	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
702	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
CUSCO - URUBAMBA	
703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO
704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
705	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU
706	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
707	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
708	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUCAY
HUANCAVELICA - ACOBAMBA	
709	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA
710	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA
711	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJA
712	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAS
713	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA
714	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCCHA
715	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSARIO
HUANCAVELICA - ANGARAES	
716	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
717	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLANMARCA
718	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA
719	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHO
720	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONGALLA
721	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA HUANCA
722	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY GRANDE
723	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JULCAMARCA
724	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE ANTAPARCO
725	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOÓAS DE PATA
726	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA
HUANCAVELICA - CASTROVIRREYNA	
727	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARMA
728	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AURAHUA
729	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPILLAS
730	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPAMARCA
731	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCAS
732	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOS
733	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMATAMBO
734	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPAMPA
735	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
736	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA
737	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTARA
738	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICRAPO
HUANCAVELICA - CHURCAMP	
739	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
740	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHIHUASI
741	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSME
742	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN

743	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MERCED
744	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCROJA
745	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAMARCA
746	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARBAMBA
747	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE MAYOCC
748	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CORIS
HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	
749	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBILLA
750	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA
751	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONAYCA
752	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUENCA
753	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA
754	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO
755	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAHUARA
756	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA
757	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARIA
758	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANTA
759	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CÁCERES
760	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOYA
761	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO OCCORO
762	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
763	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCHACA
764	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCA
765	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI
HUANCAVELICA - HUAYTARA	
766	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVI
767	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÓRDOVA
768	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYACUNDO ARMA
769	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMARCA
770	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOYO
771	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA
772	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERCO
773	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUITO ARMA
774	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA
775	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO
776	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO
777	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHOCORVOS
778	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE QUIRAHUARA
779	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE CAPILLAS
780	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO
HUANCAVELICA - TAYACAJA	
781	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO
782	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACRAQUIA
783	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
784	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA
785	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
786	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
787	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ
788	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA

789	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIBAMBA
790	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMBRAS
791	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ÑAHUIMPUQUIO
792	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS
793	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHOS
794	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHUAS
795	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISHUAR
796	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
797	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCABAMBA
798	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCAHUASI
799	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DE ROCCHAC
800	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE TÚCUMA
801	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA
802	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY PUNCU
HUÁNUCO - AMBO	
803	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYNA
804	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS
805	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAMARCA
806	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACAR
807	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO
808	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL
809	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOMAY KICHWA
HUÁNUCO - DOS DE MAYO	
810	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIS
811	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
812	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS
813	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIVILLA
814	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIPAN
815	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUNQUI
816	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA
817	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
HUÁNUCO - HUACAYBAMBA	
818	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHABAMBA
819	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
820	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINRA
HUÁNUCO - HUAMALIES	
821	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARANCAY
822	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN DE PARIARCA
823	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS GRANDE
824	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIRCAN
825	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
826	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
827	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHAO
828	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUÑOS
829	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINGA
830	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTAMAYO
HUÁNUCO - HUÁNUCO	
831	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
832	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

833	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
834	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS
835	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA
836	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI
837	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN
838	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE PILLAO
839	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHAULAN
840	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE
841	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YACUS
842	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
HUÁNUCO - LAURICOCHA	
843	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS
844	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIVIA
845	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROPALCA
846	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOS
847	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASÍS
848	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CAURI
HUÁNUCO - LEONCIO PRADO	
849	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
850	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES
851	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
852	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
853	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN
854	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
855	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
856	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE ANDA
HUÁNUCO - MARAÑÓN	
857	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLON
858	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA
859	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BUENAVENTURA
860	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA
HUÁNUCO - PACHITEA	
861	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO
862	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI
HUÁNUCO - PUERTO INCA	
863	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO
864	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA
865	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA
866	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
HUÁNUCO - YAROWILCA	
867	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APARICIO POMARES
868	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAC
869	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA
870	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORAS
871	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO
872	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OBAS
873	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
ICA - CHINCHA	
874	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN

875	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN
876	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
877	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN
878	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC
879	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA
880	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE
881	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA
ICA - ICA	
882	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA
883	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES
884	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE
885	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÚTEC
886	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
887	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
888	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS
889	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
890	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
891	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
892	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE
893	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO
ICA - NASCA	
894	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
895	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL INGENIO
896	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
897	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
ICA - PALPA	
898	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA
899	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO GRANDE
900	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
901	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIBILLO
ICA - PISCO	
902	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANO
903	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY
904	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
905	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
906	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
907	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
908	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA
JUNÍN - CHANCHAMAYO	
909	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
910	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
911	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO
912	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
913	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC
JUNÍN - CHUPACA	
914	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC
915	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS BAJO
916	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC
917	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO

918	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE ISCOS
919	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE JARPA
920	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES DE DICIEMBRE
921	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
JUNÍN - CONCEPCIÓN	
922	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO
923	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAMARCA
924	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMBARA
925	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS
926	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
927	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HEROÍNAS TOLEDO
928	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANZANARES
929	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CASTILLA
930	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAHUASI
931	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MITO
932	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVE DE JULIO
933	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA
934	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE QUERO
935	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE OCOPA
JUNIN - HUANCAYO	
936	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA
937	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPAMPA
938	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICCHE
939	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
940	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS ALTO
941	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPURO
942	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA
943	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULLHUAS
944	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
945	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACRAPUQUIO
946	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS
947	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASICANCHA
948	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
949	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INGENIO
950	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIAHUANCA
951	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
952	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
953	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHUAY
954	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAS
955	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN
956	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN
957	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA
958	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO
959	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA
960	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA
961	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES
JUNÍN - JAUIJA	
962	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOLLA
963	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

964	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAURA
965	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAYLLO
966	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURICACA
967	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO
968	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMALI
969	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIPAMPA
970	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUERTAS
971	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANJAILLO
972	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JULCÁN
973	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONOR ORDOÑEZ
974	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCLLAPAMPA
975	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCO
976	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA
977	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA CHICCHE
978	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOS
979	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONOBAMBA
980	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUQUI
981	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUQUIYAUYO
982	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACA
983	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA
984	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANCAN
985	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCO
986	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHA
987	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRAN
988	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LORENZO
989	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHUNAN
990	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUSA
991	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINCOS
992	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA
993	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI
994	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS
JUNÍN - JUNÍN	
995	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO
996	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONDORES
997	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ULCUMAYO
JUNÍN - SATIPO	
998	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI
999	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
1000	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
1001	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
1002	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO
1003	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO
1004	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATÁN DEL ENE
JUNÍN - TARMA	
1005	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA
1006	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARICOLCA
1007	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI
1008	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN
1009	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

1010	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAMAYO
1011	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CAJAS
1012	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPO
JUNÍN - YAULI	
1013	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPALPA
1014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAY HUAY
1015	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPOMACOCHA
1016	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA
1017	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYAN
1018	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO
1019	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUITUCANCHA
1020	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI
LA LIBERTAD - ASCOPE	
1021	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE
1022	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
1023	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHÓCOPE
1024	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DE CAO
1025	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
1026	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
LA LIBERTAD - BOLÍVAR	
1027	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAMARCA
1028	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA
1029	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGOTEA
1030	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA
1031	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCUNCHA
LA LIBERTAD - CHEPÉN	
1032	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA
1033	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
LA LIBERTAD - GRAN CHIMÚ	
1034	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA
1035	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT
1036	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAPULLO
LA LIBERTAD - JULCÁN	
1037	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA
1038	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA
1039	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASO
LA LIBERTAD - OTUZCO	
1040	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA
1041	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT
1042	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL
1043	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CUESTA
1044	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE
1045	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY
1046	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO
1047	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSICAP
1048	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL
LA LIBERTAD - PACASMAYO	
1049	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE
1050	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

1051	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
LA LIBERTAD - PATAZ	
1052	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BULDIBUYO
1053	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA
1054	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA
1055	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLILLAS
1056	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO
1057	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONGON
1058	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
1059	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ
1060	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS
1061	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHALLAS
1062	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
1063	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URPAY
LA LIBERTAD - SÁNCHEZ CARRIÓN	
1064	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
1065	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO
1066	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS
1067	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCABAL
1068	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
1069	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
1070	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA
LA LIBERTAD - SANTIAGO DE CHUCO	
1071	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA
1072	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN
1073	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAMBA
1074	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA
1075	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA
1076	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA
1077	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITABAMBA
LA LIBERTAD - TRUJILLO	
1078	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TRUJILLO
1079	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
1080	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
1081	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
1082	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
1083	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
1084	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
1085	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO
1086	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
1087	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL
1088	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA
LA LIBERTAD - VIRÚ	
1089	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
1090	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO
LAMBAYEQUE - CHICLAYO	
1091	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
1092	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE
1093	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ÉTEN

1094	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ÉTEN PUERTO
1095	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ
1096	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
1097	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS
1098	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ
1099	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA
1100	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTUN
1101	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO
1102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSÍ
1103	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
1104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
1105	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALA
1106	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
1107	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
1108	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
1109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN
LAMBAYEQUE - FERREÑAFE	
1110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS
1111	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO
1112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO
1113	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	
1114	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE
1115	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO
1116	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
1117	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI
1118	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
1119	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓTUPE
1120	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
1121	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA
1122	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
1123	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
1124	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
LIMA - BARRANCA	
1125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
1126	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
1127	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO
LIMA - CAJATAMBO	
1128	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPA
1129	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GORGOR
1130	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAPON
1131	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANAS
LIMA - CANTA	
1132	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAHUAY
1133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANTANGA
1134	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROS
1135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACHAQUI
1136	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BUENAVENTURA
1137	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

LIMA - CAÑETE	
1138	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
1139	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO
1140	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
1141	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO
1142	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
1143	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ
1144	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
1145	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN
1146	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
1147	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
1148	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
LIMA - HUARAL	
1149	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAVILLOS ALTO
1150	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAVILLOS BAJO
1151	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA
1152	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
1153	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IHUARI
1154	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPINAN
1155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAOS
1156	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE ACOS
1157	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA
1158	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUMBILCA
1159	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE
LIMA - HUAROCHIRÍ	
1160	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA
1161	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAHUANCA
1162	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAMPOMA
1163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICLA
1164	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUENCA
1165	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHUPAMPA
1166	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANZA
1167	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCHIRÍ
1168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAHUAYTAMBO
1169	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGA
1170	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIATANA
1171	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA
1172	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA
1173	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
1174	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLOMÉ
1175	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN DAMIÁN
1176	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE IRIS
1177	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE TANTARANCHE
1178	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LORENZO DE QUINTI
1179	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO
1180	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO DE OTAO
1181	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CASTA
1182	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUANCAYRE
1183	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE LARAOS

1184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGALLAYA
1185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA
1186	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
1187	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE ANCHUCAYA
1188	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE TUNA
1189	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
1190	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCO
LIMA - HUAURA	
1191	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ÁMBAR
1192	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUÍN
1193	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECRAS
1194	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY
1195	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
1196	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONCIO PRADO
1197	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO
1198	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LEONOR
1199	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA
1200	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
LIMA - LIMA	
1201	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
1202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
1203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
1204	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
1205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
1206	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
1207	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
1208	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
1209	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
1210	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
1211	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
1212	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
1213	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
1214	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
1215	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
1216	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
1217	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
1218	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
1219	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
1220	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
1221	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
1222	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
1223	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR
1224	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
1225	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
1226	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
LIMA - OYÓN	
1227	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAJES
1228	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAUJUL
1229	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA

1230	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAVAN
1231	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA
LIMA - YAUYOS	
1232	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALIS
1233	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALLAUCA
1234	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI
1235	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AZÁNGARO
1236	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACRA
1237	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA
1238	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAHUASI
1239	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOS
1240	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS
1241	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLONIA
1242	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONGOS
1243	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMPARA
1244	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA
1245	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANGASCAR
1246	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTÁN
1247	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAÑEC
1248	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAOS
1249	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCHA
1250	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADEAN
1251	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
1252	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMAS
1253	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUTINZA
1254	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINCHES
1255	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINOCAY
1256	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOAQUÍN
1257	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILAS
1258	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA
1259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIPAMPA
1260	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOMÁS
1261	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPE
1262	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIÑAC
1263	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS
LORETO - ALTO AMAZONAS	
1264	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAPUERTO
1265	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEBEROS
1266	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS
1267	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
1268	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE CÉSAR LÓPEZ ROJAS
LORETO - DATEM DEL MARAÑON	
1269	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS
1270	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS
1271	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
1272	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORONA
1273	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PASTAZA
LORETO - LORETO	
1274	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI

1275	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIGRE
1276	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS
1277	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URARINAS
LORETO - MARISCAL RAMÓN CASTILLA	
1278	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEBAS
1279	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
1280	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YABARI
LORETO - MAYNAS	
1281	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO NANAY
1282	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN
1283	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
1284	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA
1285	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS AMAZONAS
1286	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAN
1287	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO
1288	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
1289	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
1290	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORRES CAUSANA
LORETO - PUTUMAYO	
1291	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSA PANDURO
1292	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO
1293	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAGUAS
LORETO - REQUENA	
1294	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
1295	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPELO
1296	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTÍN
1297	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JENARO HERRERA
1298	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAQUIA
1299	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
1300	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAQUENA
1301	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOPLIN
1302	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPICHE
1303	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAQUERANA
LORETO - UCAYALI	
1304	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAHUAYA
1305	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PADRE MÁRQUEZ
1306	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA
1307	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU
1308	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VARGAS GUERRA
MADRE DE DIOS - MANU	
1309	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FITZCARRALD
1310	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
1311	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADRE DE DIOS
MADRE DE DIOS - TAHUAMANU	
1312	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IBERIA
1313	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUAMANU
MADRE DE DIOS - TAMBOPATA	
1314	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
1315	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

MOQUEGUA - GENERAL SÁNCHEZ CERRO	
1316	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOJATA
1317	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COALAQUE
1318	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA
1319	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CAPILLA
1320	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOQUE
1321	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATALAQUE
1322	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA PUQUINA
1323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINISTAQUILLAS
1324	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS
1325	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGA
MOQUEGUA - ILO	
1326	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO	
1327	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS
1328	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUCHUMBAYA
1329	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
1330	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL
1331	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
PASCO - DANIEL ALCIDES CARRIÓN	
1332	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAYAN
1333	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GOYLLARISQUIZGA
1334	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAÚCAR
1335	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO
1336	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
1337	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPUC
1338	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
PASCO - OXAPAMPA	
1339	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
1340	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
1341	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCABAMBA
1342	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU
1343	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POZUZO
1344	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
1345	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
PASCO - PASCO	
1346	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON
1347	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
1348	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
1349	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA
1350	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLANCHACRA
1351	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO
1352	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR
1353	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN
1354	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYAN
1355	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINYAHUARCO
1356	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO
1357	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PIURA - AYABACA	

1358	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS
1359	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JILILÍ
1360	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS
1361	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO
1362	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIMPAMPA
1363	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS
1364	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA
1365	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
1366	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
PIURA - HUANCABAMBA	
1367	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE
1368	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA
1369	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
1370	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LALAQUIZ
1371	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
1372	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SÓNDOR
1373	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO
PIURA - MORROPÓN	
1374	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES
1375	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
1376	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
1377	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPÓN
1378	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL
1379	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA
1380	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO
1381	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO
PIURA - PAITA	
1382	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE
1383	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
1384	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
1385	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
PIURA - PIURA	
1386	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
1387	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
1388	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI
1389	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN
1390	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
1391	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN
1392	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS
1393	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
1394	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE
PIURA - SECHURA	
1395	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN
1396	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL
1397	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA
1398	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RINCONADA LLICUAR
1399	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
PIURA - SULLANA	
1400	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

1401	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGNACIO ESCUDERO
1402	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
1403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
1404	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
1405	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO
1406	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL
PIURA - TALARA	
1407	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
1408	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA
1409	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
1410	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
1411	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
PUNO - AZÁNGARO	
1412	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACHAYA
1413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA
1414	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO
1415	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMINACA
1416	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA
1417	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA
1418	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUÑANI
1419	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI
1420	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMÁN
1421	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTÓN
1422	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
1423	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE SALINAS
1424	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PUPUJA
1425	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIRAPATA
PUNO - CARABAYA	
1426	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AJOYANI
1427	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA
1428	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COASA
1429	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORANI
1430	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO
1431	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITUATA
1432	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA
1433	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABÁN
1434	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS
PUNO - CHUCUITO	
1435	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO
1436	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI
1437	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO
1438	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISACOMA
1439	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMATA
1440	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA
PUNO - EL COLLAO	
1441	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPAZO
1442	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDURIRI
1443	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCUYO
1444	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

PUNO - HUANCANÉ	
1445	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COJATA
1446	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATASANI
1447	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCHUPALLA
1448	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUSI
1449	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSASPATA
1450	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO
1451	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE CHICO
PUNO - LAMPA	
1452	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLA
1453	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAPUJA
1454	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICASIO
1455	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUVIRI
1456	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
1457	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARATIA
1458	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
1459	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCÍA
1460	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILAVILA
PUNO - MELGAR	
1461	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA
1462	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUPI
1463	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLALLI
1464	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI
1465	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A
1466	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO
1467	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
1468	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMACHIRI
PUNO - MOHO	
1469	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONIMA
1470	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYRAPATA
1471	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TILALI
PUNO - PUNO	
1472	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
1473	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMANTANI
1474	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATUNCOLLA
1475	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPACHICA
1476	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO
1477	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COATA
1478	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA
1479	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAÑAZO
1480	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARCOLLA
1481	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHACANI
1482	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PLATERIA
1483	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
1484	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIQUILLACA
1485	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE
PUNO - SAN ANTONIO DE PUTINA	
1486	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
1487	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEDRO VILCA APAZA

1488	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAPUNCU
1489	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINA
PUNO - SAN ROMÁN	
1490	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA
1491	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLAS
1492	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO
1493	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PUNO - SANDIA	
1494	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI
1495	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUYOCUYO
1496	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMBANI
1497	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAMBUCO
1498	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PHARA
1499	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIACA
1500	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DEL ORO
1501	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO
1502	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUAYA
PUNO - YUNGUYO	
1503	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANAPIA
1504	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPANI
1505	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULTURAPI
1506	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLARAYA
1507	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINICACHI
1508	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNICACHI
SAN MARTÍN - BELLAVISTA	
1509	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO
1510	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO
1511	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLAGA
1512	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
1513	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL
SAN MARTÍN - EL DORADO	
1514	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUA BLANCA
1515	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN
1516	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
1517	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA
SAN MARTÍN - HUALLAGA	
1518	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
1519	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABON
1520	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISCOYACU
1521	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACANCHE
1522	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO DE SAPOSOA
SAN MARTÍN - LAMAS	
1523	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALONSO DE ALVARADO
1524	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA
1525	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYNARACHI
1526	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUÑUMBUQUI
1527	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINTO RECODO
1528	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RUMISAPA
1529	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ROQUE DE CUMBAZA

1530	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHANAO
1531	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS
1532	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO
SAN MARTÍN - MARISCAL CÁCERES	
1533	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPANILLA
1534	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO
1535	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIZA
1536	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJARILLO
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA	
1537	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA
1538	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HABANA
1539	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
1540	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
1541	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANTALO
SAN MARTÍN - PICOTA	
1542	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES
1543	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASPISAPA
1544	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLUANA
1545	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
1546	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL
1547	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARIÓN
1548	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAMBOYACU
1549	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO DE PONASA
1550	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES UNIDOS
SAN MARTÍN - RIOJA	
1551	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN
1552	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELIAS SOPLIN VARGAS
1553	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
1554	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
1555	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POSIC
1556	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO
1557	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YORONGOS
1558	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU
SAN MARTÍN - SAN MARTÍN	
1559	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALBERTO LEVEAU
1560	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI
1561	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAZUTA
1562	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPURANA
1563	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
1564	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC
1565	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
1566	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
1567	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA
1568	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
1569	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCE
1570	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAPAJA
SAN MARTÍN - TOCACHE	
1571	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
1572	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓLVORA

1573	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCPIA
1574	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUNTE
1575	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA
TACNA - CANDARAVE	
1576	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAIRANI
1577	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIBAYA
1578	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
1579	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILAHUANI
TACNA - TACNA	
1580	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
1581	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
1582	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
1583	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
1584	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN
1585	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
1586	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
TACNA - TARATA	
1587	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE
1588	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE-PAMPA
1589	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HÉROES ALBARRACIN
1590	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITAJARA
1591	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUSAPAYA
1592	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO
TUMBES - CONTRALMIRANTE VILLAR	
1593	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL
1594	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS
TUMBES - TUMBES	
1595	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES
1596	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
1597	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS DE HOSPITAL
1598	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN
TUMBES - ZARUMILLA	
1599	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
1600	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO
1601	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL
UCAYALI - ATALAYA	
1602	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
1603	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
1604	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
UCAYALI - CORONEL PORTILLO	
1605	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPOVERDE
1606	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA
1607	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
1608	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
1609	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA
1610	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
UCAYALI - PADRE ABAD	
1611	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALEXANDER VON HUMBOLDT
1612	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOUERON

1613	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANA
1614	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA
1615	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
1616	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA

ANEXO 7: Ranking de entidades

ANEXO 7: RANKING DE ENTIDADES		
N°	ENTIDAD	% TOTAL 2024-I
1	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	100%
2	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	100%
3	MINISTERIO DE SALUD	100%
4	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	100%
5	DESPACHO PRESIDENCIAL	100%
6	CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS	100%
7	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	100%
8	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	100%
9	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL	100%
10	MINISTERIO DE CULTURA	99%
11	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	99%
12	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	99%
13	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	99%
14	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	99%
15	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	99%
16	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	99%
17	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA	99%
18	SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES	99%
19	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	99%
20	MINISTERIO DE DEFENSA	98%
21	MINISTERIO DEL INTERIOR	98%
22	MINISTERIO DEL AMBIENTE	98%
23	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD	98%
24	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	98%
25	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	98%
26	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	98%
27	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA ²⁸⁷	98%
28	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	97%
29	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN	97%
30	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ	97%
31	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	97%
32	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	97%
33	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES	97%
34	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	96%
35	INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR	96%
36	ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	96%
37	SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO	96%
38	ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	96%
39	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	95%
40	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	95%
41	AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	95%
42	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	95%
43	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	95%
44	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	95%
45	AGROMERCADO	94%

²⁸⁷ Es oportuno mencionar que, la supervisión se realizó antes de la emisión del Decreto Supremo 010-2024-MIDIS, Decreto supremo que modifica el Decreto Supremo 008-2012-MIDIS de creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y regula el nuevo Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna estableciendo medidas para su fortalecimiento y mejora.

46	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	94%
47	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	94%
48	PLAN COPESCO NACIONAL	94%
49	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	93%
50	CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO	93%
51	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS	93%
52	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	93%
53	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	92%
54	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	92%
55	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN	92%
56	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	92%
57	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	91%
58	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	91%
59	PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	91%
60	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	90%
61	PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	90%
62	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	89%
63	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	89%
64	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	89%
65	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	89%
66	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	89%
67	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA	89%
68	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	89%
69	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	88%
70	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ	88%
71	SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	88%
72	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	88%
73	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS	88%
74	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO	88%
75	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	87%
76	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	86%
77	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	86%
78	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	86%
79	PODER JUDICIAL	86%
80	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA	86%
81	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	85%
82	OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL	85%
83	SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES	85%
84	PROGRAMA NACIONAL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	85%
85	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL	85%
86	PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES	85%
87	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	84%
88	INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ	84%
89	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	84%
90	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	83%
91	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	83%
92	INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ	83%
93	PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA	83%
94	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	82%
95	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	82%
96	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	82%
97	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL	82%
98	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	82%

99	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	81%
100	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	81%
101	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	81%
102	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	81%
103	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA	81%
104	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	81%
105	PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES	81%
106	PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR	81%
107	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	81%
108	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	80%
109	INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO	80%
110	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	80%
111	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO	79%
112	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	79%
113	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	79%
114	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES	79%
115	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN	79%
116	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN	78%
117	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	78%
118	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	78%
119	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA	78%
120	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL	78%
121	PROYECTO ESPECIAL JAÉN SAN IGNACIO BAGUA	78%
122	PROYECTO ESPECIAL ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL/MC	78%
123	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	77%
124	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	77%
125	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY	77%
126	ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	77%
127	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA	77%
128	PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD	77%
129	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"	77%
130	PROYECTO ESPECIAL LEGADO	77%
131	INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	76%
132	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	76%
133	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICOS E INNOVACIÓN	75%
134	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	74%
135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	74%
136	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	74%
137	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA	73%
138	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO	73%
139	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	73%
140	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	73%
141	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	73%
142	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	73%
143	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL	73%
144	PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO	73%
145	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	73%
146	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO	72%
147	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	72%
148	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO	72%
149	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	72%
150	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	71%
151	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DEL PERÚ	71%
152	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	71%
153	MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN	71%
154	PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	71%
155	PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR	71%

156	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	70%
157	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	70%
158	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA	70%
159	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	70%
160	AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	70%
161	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	69%
162	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	69%
163	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	69%
164	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	69%
165	UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	69%
166	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	68%
167	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	68%
168	PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA	68%
169	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	68%
170	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	67%
171	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	67%
172	PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN ALTO AMAZONAS LORETO CONDORCANQUI	67%
173	PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP - LAMBAYEQUE	67%
174	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	67%
175	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA	66%
176	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO	66%
177	PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	66%
178	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	65%
179	PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS	65%
180	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS	64%
181	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	64%
182	COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO	64%
183	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	64%
184	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	63%
185	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	63%
186	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	63%
187	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	63%
188	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	63%
189	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	63%
190	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY	63%
191	PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU	63%
192	PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO	63%
193	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	62%
194	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	62%
195	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES	62%
196	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS	62%
197	COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROSPAECIAL	62%
198	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO	62%
199	PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO	62%
200	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	62%
201	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	62%
202	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA	61%
203	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	61%
204	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO	61%
205	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	61%
206	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	61%
207	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	61%
208	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	61%
209	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	60%
210	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI	60%
211	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	60%
212	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	60%

213	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	60%
214	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ	60%
215	GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH	59%
216	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC	59%
217	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA	59%
218	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	59%
219	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC	59%
220	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	59%
221	PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍO APURÍMAC ENE Y MANTARO	59%
222	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA	59%
223	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	59%
224	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	58%
225	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	58%
226	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI	58%
227	PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO	58%
228	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	58%
229	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	57%
230	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	57%
231	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO	57%
232	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	57%
233	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	57%
234	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE	56%
235	GOBIERNO REGIONAL PASCO	56%
236	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	56%
237	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY	56%
238	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	56%
239	PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE	56%
240	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	56%
241	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE	55%
242	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	55%
243	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI	55%
244	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	55%
245	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	55%
246	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	55%
247	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	54%
248	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ	54%
249	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA	54%
250	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	54%
251	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS	54%
252	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	54%
253	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ	54%
254	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES	54%
255	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	54%
256	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO	54%
257	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA	53%
258	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA	53%
259	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO	53%
260	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	53%
261	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	53%
262	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	52%
263	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR	52%
264	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC	52%
265	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	52%
266	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR	52%
267	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI	52%
268	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	52%
269	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	51%

270	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	51%
271	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	50%
272	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA	50%
273	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES	50%
274	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	50%
275	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	50%
276	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	50%
277	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN	50%
278	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO	50%
279	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN	50%
280	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	50%
281	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA	50%
282	PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA	50%
283	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	49%
284	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL	49%
285	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	49%
286	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	49%
287	PROYECTO ESPECIAL "SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO A LA COMISIÓN AD HOC, CREADA POR EL SECRETO SUPREMO N° 006-2012-EF"	49%
288	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	49%
289	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	49%
290	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA	48%
291	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO	48%
292	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	48%
293	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ	48%
294	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES	48%
295	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	48%
296	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	48%
297	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA	47%
298	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA	47%
299	GOBIERNO REGIONAL DE ICA	47%
300	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	47%
301	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	47%
302	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO	47%
303	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO	47%
304	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	47%
305	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	46%
306	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ	46%
307	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO	46%
308	CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	46%
309	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	46%
310	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍMAC	45%
311	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA	45%
312	PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD	45%
313	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	45%
314	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO	44%
315	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN	44%
316	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	44%
317	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA	44%
318	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	44%
319	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	44%
320	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR	44%
321	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN	43%
322	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	43%
323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	43%
324	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	43%
325	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN	43%

326	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	43%
327	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO	42%
328	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO	42%
329	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA	42%
330	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE	42%
331	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	42%
332	ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE	42%
333	PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA	42%
334	UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC	42%
335	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA	41%
336	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO	41%
337	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA	41%
338	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	41%
339	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	41%
340	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	40%
341	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	40%
342	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	40%
343	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	40%
344	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS	40%
345	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION	40%
346	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	40%
347	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH	39%
348	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	39%
349	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN	39%
350	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	39%
351	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ	39%
352	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	39%
353	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO	39%
354	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA	39%
355	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO	39%
356	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	39%
357	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	39%
358	PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	39%
359	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	39%
360	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA	39%
361	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA	38%
362	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	38%
363	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS	38%
364	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO	38%
365	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR	38%
366	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN	38%
367	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	38%
368	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	38%
369	PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA	38%
370	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES	38%
371	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	38%
372	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC	37%
373	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA	37%
374	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA	37%
375	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	37%
376	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS	37%
377	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA	37%
378	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS	37%
379	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	37%
380	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	37%
381	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO	36%
382	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	36%
383	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN	36%

384	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA	36%
385	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	36%
386	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	36%
387	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE	35%
388	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS	35%
389	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS	35%
390	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS	35%
391	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA	35%
392	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR	35%
393	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	35%
394	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	35%
395	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO	35%
396	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	35%
397	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	35%
398	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	35%
399	PROYECTO ESPECIAL CHINECAS	35%
400	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	35%
401	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE	34%
402	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI	34%
403	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI	34%
404	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA	34%
405	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS	34%
406	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	34%
407	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ	34%
408	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	34%
409	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI	34%
410	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA	34%
411	PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ	34%
412	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI	33%
413	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	33%
414	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRÍ	33%
415	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA	33%
416	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	33%
417	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO	33%
418	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA	32%
419	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	32%
420	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	32%
421	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	31%
422	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS	31%
423	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VÍCTOR FAJARDO	31%
424	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR	31%
425	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA	31%
426	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA	31%
427	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA	31%
428	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA	31%
429	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS	31%
430	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	31%
431	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	31%
432	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	31%
433	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	31%
434	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	31%
435	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	30%
436	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI	30%
437	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ	30%
438	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN	30%
439	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE	30%
440	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ	30%
441	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA	30%
442	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA	30%

443	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	29%
444	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN	29%
445	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA	29%
446	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN	29%
447	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES	29%
448	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO	29%
449	PROGRAMAS REGIONALES	29%
450	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	28%
451	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	28%
452	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA	28%
453	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OCROS	28%
454	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES	28%
455	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN	28%
456	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN	28%
457	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD	28%
458	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBIRI	27%
459	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ	27%
460	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE	26%
461	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	26%
462	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ	26%
463	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	26%
464	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA	26%
465	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA	26%
466	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	26%
467	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI	25%
468	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN	25%
469	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	25%
470	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO	25%
471	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO	25%
472	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR	25%
473	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA	24%
474	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO	24%
475	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA	24%
476	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO	24%
477	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO	24%
478	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO	24%
479	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA	24%
480	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO SANTIAGO	23%
481	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE	23%
482	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES	23%
483	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN	23%
484	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY	23%
485	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS	23%
486	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO	23%
487	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	23%
488	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS	23%
489	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL	22%
490	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO	22%
491	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMPÁ	22%
492	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ	22%
493	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA	22%
494	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	22%
495	PROYECTO ESPECIAL DE CONTROL Y REDUCCIÓN DEL CULTIVO DE COCA EN EL ALTO HUALLAGA - CORAH	22%
496	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	21%
497	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA	21%
498	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	21%
499	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI	21%
500	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑÓN	21%

501	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	20%
502	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	20%
503	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD	20%
504	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS	20%
505	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	20%
506	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI	19%
507	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS	19%
508	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU	19%
509	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	19%
510	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE	19%
511	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA	18%
512	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	18%
513	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DOS DE MAYO	18%
514	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA	18%
515	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA	18%
516	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO	18%
517	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA	18%
518	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ	17%
519	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA	17%
520	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA	17%
521	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO	16%
522	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO	16%
523	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA	16%
524	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN	16%
525	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE	16%
526	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA	15%
527	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA	15%
528	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA	15%
529	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA	15%
530	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES	14%
531	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS	13%
532	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	12%
533	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGORA	12%
534	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA	12%
535	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS	11%
536	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU	7%
537	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ	3%
538	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS	0%
539	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA	0%
540	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA	0%
541	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA	0%
542	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA	0%
543	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNIÓN	0%
544	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE	0%
545	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	0%
546	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA	0%
547	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUTUMAYO	0%
548	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU	0%
549	PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE	0%
550	PROYECTO ESPECIAL PARQUE ECOLÓGICO NACIONAL "ANTONIO RAIMONDI"	0%



Consultas telefónicas:

(01) 204 8020 - anexo 2405

De lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:30 p. m.



Correo electrónico:

autoridaddetransparencia@minjus.gob.pe

Mesa de partes:



Presencial

Calle Scipión Llona
Nº 350, Miraflores - Lima



Virtual



www.gop.pe/antaip